

***LA RED DE MERCOCIUDADES :
GLOBALIZACION, INTEGRACION REGIONAL
Y DESARROLLO LOCAL***

*LIC. MAG. CARLOS NAHUEL ODDONE**

*Licenciado en Relaciones Internacionales, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina. Magíster en Derecho de la Integración Económica, Universidad del Salvador, Argentina; en convenio con l'Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne, Francia. Maestro en Integración Económica Global y Regional de la Universidad Internacional de Andalucía, España. Posgraduado en “Regulación y Control de la Economía”, Universidad del Salvador, Argentina; en convenio con la Universidad Complutense de Madrid, España. Posgraduado del Módulo Jean Monnet “El proceso de integración europea y su inserción actual en las Relaciones Internacionales”, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Posgraduado en “Manager di Progetti di Sviluppo Locale”, Istituto Formazione Operatori Aziendali, en convenio con Politecnico di Milano, Italia, y Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Indice:

A modo de introducción:

1.-Globalización y Territorio: una introducción -	p.6
2.-Visiones de la globalización -	p.12
3.-Vivencias glocales -	p.17
3.1-Vivencias glocales en el MERCOSUR -	p.20
4.-Democratización y descentralización para la glocalización -	p.23

Consideraciones metodológicas:

1.-Las ciudades en la integración regional: ¿una recuperación del territorio? -	p.26
2.-Las ciudades latinoamericanas: una aproximación del Imperio a la Independencia colonial -	p.31
3.-La ciudad como espacio, conglomerado e imagen -	p.35
4.-Los aportes de la Teoría de la Complejidad -	p.37
5.-La organización territorial de los países del MERCOSUR -	p.40
6.-Sistemas territoriales complejos -	p.43

Primera Parte:

1.-El proceso de integración regional como opción de política internacional -	p.47
2.-La integración regional en la Teoría de Relaciones Internacionales -	p.49
3.-La internacionalización de las ciudades -	p. 53
4.-La Teoría de las Relaciones Internacionales y la Paradiplomacia -	p.57
5.-Las ciudades en la integración regional -	p. 59
6.-Cooperación internacional de las ciudades -	p.61
6.1.-La cooperación descentralizada en las redes de ciudades -	p.64

Segunda Parte:

1.-El MERCOSUR y las Mercociudades -	p.67
2.-Antecedentes de la Red Mercociudades -	p.70

3.-Principios, objetivos y fines de la Red -	p.72
4.-El diseño institucional de la Red de Mercociudades -	p.74
4.1.-El proceso de incorporación a Mercociudades -	p.76
4.2.-Las Unidades Temáticas de Mercociudades -	p.79
5.-Las Mercociudades y el proceso de integración regional -	p.83
6.-La Reunión Especializada de Municipios e Intendencias del MERCOSUR -	p.86
7.-El Foro de Representantes Locales del MERCOSUR -	p.88
8.-Mercociudades: escenario para el desarrollo local coordinado -	p.92
9.-Eurocities y Mercociudades -	p.98
10.-Red Andina de Ciudades y Mercociudades-	p.106
11.-La Red de Mercociudades como círculo de influencia -	p. 109
12.-La Red de Mercociudades como centro de lugar y flujos -	p. 111

Tercera parte:

1.-Institutional Building entre autoridades locales e integración regional -	p.114
2.-Las obligaciones glocales de democratización y descentralización-	p. 117
2.1.-Autonomía y Autarquía -	p.120
2.2.-Descentralización y Subsidiariedad -	p.121
3.-Autoridades locales responsables -	p. 124
4.-Integración regional y reformas constitucionales, un intento de adaptación a los tiempos que corren -	p.128
4.1.-Constitución Argentina, integración y autonomía municipal -	p.129
4.2.-La Constitución Paraguaya y una nueva letra constitucional -	p.132
5.-Deudas pendientes -	p.134

Conclusiones:

-Los intereses ciudadanos, siempre -	p.138
-Postfacio, por Leonardo Granato	p. 141
-Bibliografía -	p. 144

Quiero dedicar este libro a Juan Carlos Martínez Coll (Universidad de Málaga y Universidad Internacional de Andalucía, España), Danilo Donolo (Universidad Nacional de Río Cuarto, Argentina), Antonio Colomer Viadel (Universidad Politécnica de Valencia, España), Leonardo Granato, Juan Carlos Oddone y Blanca Espil, Luciano Pehuén Oddone y María Pilar Espil.

NOTA INTRODUCTORIA DEL DIRECTOR DE LA COLECCIÓN
“POLÍTICA Y DERECHO, PO-DER”

La edición del libro de Carlos Nahuel Oddone en esta colección del Instituto de Iberoamérica y el Mediterráneo (IBEM), está rodeada de algunas circunstancias que creo hacen necesaria esta nota introductoria.

Junto al IBEM existe otro instituto hermano, el Instituto Intercultural para la Autogestión y la Acción Comunal (INAUCO). Ambos dependen de una Fundación Laboral (FLAPE), sin finalidad lucrativa. Además de la colección PO-DER también publicamos la llamada AMADIS, adscrita, así mismo al IBEM, y la colección CRÓNICAS DEL PORVENIR directamente vinculada al INAUCO.

Este último instituto es el responsable de la Revista Iberoamericana de Autogestión y Acción Comunal (RIDAA). Durante el año 2008 celebramos dos aniversarios: los 30 años de la fundación del INAUCO y los 25 del nacimiento de RIDAA. La aparición del IBEM es más reciente, en el año 1999.

El compromiso intercultural que asumimos desde el primer momento nos lleva a considerar que nada humano nos es ajeno y hemos querido rastrear en las diferentes culturas y civilizaciones, en sociedades y comunidades dispares, esos rasgos comunes de la condición humana, enriquecidos por las peculiaridades de las variadas expresiones culturales. La capacidad de auto-organización y auto-gobierno libre ha sido una de las constantes que más nos ha interesado investigar, así como la idea de libertad volcada en un protagonismo solidario, en suma, la construcción de comunidades de personas libres.

Sin renunciar a esta universalidad de nuestro enfoque no puedo negar que hemos priorizado la atención en esa cultura mestiza, por ibérica y americana, que es la nuestra, y en la que todos compartimos lengua y rasgos culturales entremezclados que nos enriquecen mutuamente.

Por esta razón hemos tenido los que colaboramos en nuestros institutos unas relaciones preferentes con esas sociedades iberoamericanas y/o latinoamericanas. Hemos recibido a profesores y alumnos de aquellos países en nuestros cursos de postgrado, o para trabajos de investigación, primero en la Universidad Autónoma de Madrid y ahora en nuestras sedes de la Universidad Politécnica de Valencia (www.upv.es/inauco); también compañeros de aquellas tierras han colaborado en nuestra revista, al formar parte del consejo de redacción y/o escribiendo en ella. Hemos

publicado libros sobre aquella realidad americana, traspasada de iberismo, hemos participado en cursos y congresos en aquellos países, y compartido algunos proyectos de cooperación al desarrollo.

Hemos pretendido, incluso, tener una sede permanente en aquella otra orilla de la Mar Oceana. En los años 80 el intento fue en el San Juan andino de Argentina con la colaboración entusiasta de su Universidad Nacional. Ahora bien, una de las peores herencias que la tradición hispánica dejó por allá, el reglamentarismo burocrático, nos agotó y venció, al menos temporalmente.

Ya en estos años del siglo XXI iniciamos una nueva tentativa: fundar el INAUCO iberoamericano, con el apoyo del profesor Enrique Di Carlo, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, y del profesor Ricardo Gamba, director de la Fundación Paideia. A pesar de su dedicación, entusiasmo y tenacidad, la vieja fiera corrupta de la burocracia reglamentarista, combinada con algunos intereses egoístas, ha dejado pendiente para una tercera vez –esa, que dicen, es la de los vencedores-, nuestra instalación definitiva en el “Continente de la Esperanza”.

Esta nota introductoria la quería breve, pero creo que estos antecedentes eran necesarios.

Debo reconocer que la construcción de abajo hacia arriba, la participación descentralizada, han sido preocupaciones fundamentales en mí, al estudiar la democracia y la sociedad política. Por ello el análisis de las comunidades y los municipios, tanto en las culturas amerindias respecto de las primeras, como en la tradición hispánica de cabildos, ayuntamientos, villas y ciudades, ha sido fundamental¹.

En el mismo año que fundamos el IBEM –1999- fuí uno de los organizadores del III Seminario Internacional de la Conferencia Permanente de Ciudades Históricas del Mediterráneo, celebrado en Xátiva, Valencia, del 18 al 20 de febrero.

El Segundo Taller de aquella Conferencia estaba dedicado a “La ciudad, cuna de la política y espacio de renovación democrática”. Me habían encargado la ponencia general de ese taller que expuse bajo el título “La ciudad como ámbito de la libertad y la participación democrática”. Aquella sesión estuvo presidida por un invitado que venía de lejos, el profesor doctor Alvaro Luis Richino Dutra, de la Universidad de Montevideo, pero, además, representante de la Intendencia Municipal de la capital

¹ Véase del autor que escribe esta nota sus libros “Sociedad solidaria y desarrollo alternativo” Editorial Fondo de Cultura Económica, Madrid 1993, y “Comunidades y Ciudades, Constituciones y Solidaridades”, Colección Amadis, Editorial de la Universidad Politécnica de Valencia, Valencia 2007.

uruguaya, y de la Organización de Mercociudades, que tiene su sede en ésta ciudad, y agrupa a Municipios de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, países integrantes y fundadores del Mercosur. A través del doctor Richino tuvimos las primeras noticias de ésta dimensión municipalista de la reciente organización regional de estos países sudamericanos.

Siempre he sido partidario de esa integración latinoamericana, bajo una fórmula aparentemente contradictoria, pero que creo muy fecunda: integración supranacional y descentralización infranacional².

En el prólogo que redacté al libro “Manual do Mercosur”, de un discípulo brasileño, compartía su entusiasmo, pese a las dificultades y problemas, sobre las posibilidades futuras del Mercosur como modelo de integración para toda Sudamérica³.

Éstas razones tal vez expliquen que cuando recibí un correo de dos jóvenes investigadores argentinos solicitándome si era posible publicar en nuestra Revista, el trabajo que me enviaban, lo leí con atención. El tema era de interés: “Ciudades y Municipios en el Mercosur: descentralización y acción local”. Me pareció un trabajo riguroso y con una presentación académica clara y bien ordenada. Los autores eran Leonardo Granato y Carlos Nahuel Oddone. Estábamos preparando para la primavera de 2007, el número 50 de la revista, al que queríamos darle una cierta relevancia por el valor simbólico que tiene ese “número dorado”. Así lo denominó el filósofo argentino Mario Bunge, y excelente amigo, al que había pedido colaboración para esta ocasión y nos remitió un texto notable, como todos los suyos, sobre “La teoría y la práctica del cooperativismo”. De esta forma coincidieron en ese número 50 dos generaciones de pensadores argentinos separadas por más de 50 años de experiencia vital, la más veterana representada por una figura consagrada mundialmente y la más reciente por esas dos jóvenes promesas que ya hacían vislumbrar en sus trabajos una madurez intelectual.

Cuando Carlos Nahuel me envió no hace mucho este libro y me pidió apoyo para publicarlo lo leí y me pareció de excelente calidad, y en sintonía con las preocupaciones, valores e ideas que nos han movido en el proceso intelectual y emocional que llevamos recorrido. Al proponerle incluirlo en nuestra colección PO-

² Véase Colomer Viadel, A., Bartolomé Cenzano, J. C., y Cabedo Mallol, V., “La integración política en Europa y en América Latina”, Colección PO-DER, IBEM y Editorial Ugarit, Valencia 2007.

Sobre la Conferencia de Xátiva, véase Colomer Viadel, A., (Coord.) “La ciudad, elemento de identidad y factor de desarrollo del Mediterráneo” Ayuntamiento de Xátiva y Generalitat Valenciana, Xátiva (Valencia) 1999.

³ Freitas Jr., Antonio “Manual do Mercosur” BH Editora, Leme/SP, Brasil 2006.

DER y buscar un vínculo con una distribuidora seria y cumplidora de esa área del Mercosur, pensé también en aplicar la antigua argucia del Caballo de Troya: Alcanzar la conquista mediante abrirnos paso desde dentro, hacia esos lectores que sean nuestros cómplices para compartir ideas y proyectos, y así derribar los muros de la pereza, de la inercia para no hacer nada ni ser molestados, en donde se parapetan los viejos budas burocráticos.

En nuestro país se dice –y creo que también en bastantes regiones de nuestra América- que “de bien nacidos, es ser agradecidos”. Por ello debo confesar que las dificultades para editar el libro se allanaron por la buena acogida que ésta iniciativa, en gran medida de difusión desinteresada, tuvo en la Consellería de Inmigración y Ciudadanía del Gobierno Valenciano. El agradecimiento no solo es por el apoyo financiero, sino, especialmente, al Conseller Don Rafael Blasco, por su rápida respuesta a la invitación para redactar un prólogo a este libro. Debo confesar que me llama la atención su capacidad de innovación política, de propuestas renovadoras, a partir del “invento” de esta nueva Consellería. Rafael Blasco resulta la antítesis de la rutina burocrática, y “desfacedor de entuertos” en las aguas tantas veces pantanosas de la Administración Pública.

Por último debo añadir que me ha impresionado la calidad literaria y conceptual del prólogo que ha escrito para este libro. Con una concisión admirable ha destacado lo que hay que valorar en ésta obra.

Espero que esta singladura americana del libro allí nacido, de Carlos Nahuel nos abra a nuestro modesto pero entusiasta proyecto editorial el horizonte para esa comunicación fecunda entre los hombres y mujeres pertenecientes a la común civilización, asentados en las dos orillas entre la Europa ibérica y la América también ibérica y latina.

Valencia, Abril de 2008

Antonio Colomer Viadel

Director del IBEM y del INAUCO

Las ciudades visibles por Rafael Blasco Castany

El mundo es, cada vez más, una red de ciudades. Los estados existen, naturalmente, y son el marco político, jurídico e histórico de las ciudades, pero éstas son cada día más protagonistas en el concierto mundial.

En las ciudades se produce el encuentro de lo público y lo privado, de lo íntimo y lo universal. En las ciudades sucede la integración económica, la integración social. Las ciudades, además, son la gran plaza de la creatividad y de la reflexión. Y ahora nos hallamos ante la progresiva instauración de un fenómeno nuevo y revolucionario: la red mundial de ciudades, que es lo mismo que decir la red mundial de todos los ciudadanos de la tierra.

En un futuro, no demasiado lejano, el mundo será, sobre todo, una red de ciudades. Ocho, diez mil millones de seres humanos interconectados gracias a las nuevas tecnologías, cuya imprescindible implantación crece día a día en términos geométricos.

Una nueva ciudadanía mundial está surgiendo. Una ciudadanía cada vez más participativa, en la que el papel de todas las instituciones deberá ser revisado. También la adecuación de los valores a ese fenómeno nuevo; a esa nueva era de la humanidad.

En las ciudades se inventa, se actúa, se está cerca del otro. Las ciudades son el calor, el debate, la luz, el esfuerzo, la vanguardia, los límites que se van explorando. Y que fecundan la nueva sociedad. Más libre, más democrática, más próspera, más generosa, más cordial. Y más y mejor globalizada.

El joven y brillante ensayista argentino Carlos Nahuel Oddone, reflexiona sobre todas estas cuestiones, que son el corazón de la sociedad actual, de su avanzar. Ahora bien, Carlos Nahuel Oddone es argentino, de América del Sur, y, desde su compromiso ciudadano con su zona de origen, profundiza en los desafíos de la globalización, de la integración regional y del desarrollo local en el ámbito de los países que integran Mercosur.

La red de mercociudades es un proyecto muy reciente, pero ya está dando sus primeros pasos, siguiendo, a su modo, el ejemplo de otras partes del mundo donde ya existen estas interacciones, particularmente en Europa Occidental. Nahuel Oddone toma todas esas referencias, y sus enseñanzas, y las entronca con el propósito de los dirigentes latinoamericanos. Unos políticos que también preconizan la mejora

constante de la red de ciudades de aquel continente. Un proyecto en el que se funde la política y la economía, la ficción y la técnica.

Éste es un sabio libro escrito por un hombre joven. Un instrumento imprescindible para adentrarnos en la nueva sociedad; en uno de sus aspectos más apasionantes, como es el nuevo protagonismo de las ciudades en el mundo.

Y ya termino porque quiero ser deliberadamente breve para, a mi vez, ser respetuoso con la visibilidad que emana de las citas literarias que Oddone sitúa en este libro lúcido y novedoso. Citas de escritores breves, iluminadores del idioma y de la imaginación de los ciudadanos de este mundo. Me refiero a Italo Calvino y a Jorge Luis Borges; dos escritores que amaban las ciudades, su misterio, su eternidad de cada instante. Ninguna ciencia social puede ser abordada ya sin la gracia y la profundidad del arte. En este caso, de la literatura. Oddone lo sabe y por ello, sin duda, su libro es particularmente atractivo. Ciencia y arte deben regir el mundo. Este libro es una luz en medio de la velocidad de los tiempos actuales. Tiempos complejos, pero tiempos que amamos. Porque son los nuestros.

Italo Calvino escribió un libro que se titulaba *Las ciudades invisibles*. Esas ciudades, o acaso otras, no menos prodigiosas empiezan a ser reales a través de la nueva sociedad mundial. Los sueños comienzan a ser posibles. Pero precisan de un gran esfuerzo, de imaginación, generosidad y tecnología. Todo ello ya está en marcha, y Carlos Nahuel Oddone lo sabe muy bien. Y nos lo ofrece en un libro revelador; profundo y cercano a un tiempo.

Rafael Blasco Castany
Conseller de Inmigración y Ciudadanía

*“Che cosa é oggi la città, per noi?
Penso d’aver scritto qualcosa come un
ultimo poema d’amore alle città,
nel momento in cui diventa sempre più difficile
viverle come città”
Italo Calvino⁴*

1.-Globalización y Territorio: una introducción

Según estimaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), por primera vez en la historia de la humanidad, durante el 2008 más de la mitad de la población mundial estará viviendo en ciudades. Ello como resultado de un continuo desplazamiento de las personas que ha conducido a un significativo crecimiento de las zonas urbanas en los países en desarrollo durante el decenio pasado⁵.

Este desplazamiento de las personas producto de las diferentes oleadas migratorias del campo a las ciudades ha generado toda una nueva problemática en la prestación de servicios públicos, en la satisfacción de nuevas necesidades ciudadanas y el surgimiento de nuevas demandas de desarrollo local; todo lo cual ha llevado a que las autoridades locales busquen en la internacionalización y en la conformación de redes regionales de ciudades, las respuestas a estos nuevos problemas que tanto presionan sobre los territorios compositivos.

De aquí deviene la importancia de estudiar el rol de las autoridades municipales frente al proceso de internacionalización y globalización; frente a los procesos de integración regional producto de las nuevas decisiones estatales, y frente al eterno dilema de cómo lograr el desarrollo (aún de base territorial) en el actual sistema internacional.

Aún en un mundo global, el desarrollo sigue siendo de base territorial. La apropiación de una superficie delimitada por un grupo social específico sigue siendo el disparador del desarrollo económico. En este trabajo se entiende la definición

⁴Conferencia del 29 de marzo de 1983. Presentación del libro *Le Città Invisibili*. Milano, Mondadori, 2002. p. IX. “¿Qué cosa es la ciudad hoy para nosotros? Pienso de haber escrito algo como un último poema de amor a las ciudades, cuando es cada vez más difícil vivirlas como ciudades”.

⁵“En 2008, el mundo alcanzará un hito invisible pero trascendental: por primera vez, más de la mitad de la población humana, 3.300 millones de personas, vivirá en zonas urbanas. Se prevé que para 2030, esa cantidad habrá llegado a casi 5.000 millones. (...) Hacia 2030, las ciudades de los países en desarrollo albergarán al 80% de la población urbana del mundo. La urbanización (...) es inevitable, pero también puede ser un hecho positivo. (...), en la era industrial ningún país ha logrado un crecimiento económico sustancial en ausencia de urbanización. Las ciudades concentran pobreza, pero también representan la mejor esperanza de escape de ella”. Cfr. Fondo de Población de las Naciones Unidas. *Estado de la población mundial, 2007: Liberar el potencial de crecimiento urbano*. Nueva York, UNFPA, 2007. p. 1.

polisémica de territorio dada por Le Berre (1992): “*todo territorio resulta de un proceso de apropiación, generalmente marcado por una serie de conflictos. Todo grupo para asegurar su reproducción y la satisfacción de sus necesidades decide una serie de intervenciones. Arregla y administra (por medio de prácticas territoriales) ésta amplitud de tierra que posee entonces una unidad de funcionamiento*”⁶.

Siguiendo a Merenne-Schoumaker (2002), el territorio o espacio humanizado es siempre modificado, ordenado y administrado por sus actores, además de constituir a la vez una noción jurídica, social, cultural y hasta afectiva⁷. Estas concepciones territoriales están hoy también sujetas a las nuevas interpretaciones de la globalización, modificando así la base territorial y por tanto la base material en donde se ubican y desarrollan las ciudades. No hay ciudades sin territorios.

La globalización, como sistema de relaciones económico-sociales y eidético-culturales, genera una suerte de procesos de acción y reacción, de homogeneización y heterogeneidad al mismo tiempo; contradicciones que se ven expresadas en procesos territoriales complejos en los que las ciudades devienen actores importantes a considerar.

Como ha sostenido Moncayo Jiménez (2002), las profundas desigualdades interregionales al interior de los países, la emergencia de ciudades y regiones de preminencia global y la crisis del Estado-Nación, son algunos de los fenómenos que están en el origen de la *reterritorialización*⁸.

Las ciudades son hoy el escenario ideal para los nuevos procesos de reterritorialización, al adquirir el espacio de la ciudad un nuevo perfil de acuerdo con los cambios locales suscitados en su faceta económica, social, demográfica y cultural⁹.

Tal como resalta el mencionado informe de la UNFPA “*Las ciudades son las principales beneficiarias de la globalización y de la integración progresiva de las*

⁶Cfr. Le Berre, M. “Territoires” en Bailly, A.; Ferras, R. y Pumain, D. *Encyclopédie de Géographie*. Paris, Economique, 1992. p. 601 y ss. “Tout territoire résulte d’un processus d’appropriation, généralement marqué par des conflits. Tout groupe, pour se maintenir sur son territoire et assurer la satisfaction de ses besoins, décide d’un certain nombre d’interventions. Il aménage et gère (par des pratiques territoriales) cette étendue de terre qui possède alors une unité de fonctionnement”.

⁷Cfr. Merenne-Schoumaker, B. *Analyser les territoires: Savoirs et outils*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2002.

⁸Cfr. Moncayo Jiménez, E. “Glocalización: nuevos enfoques teóricos sobre el desarrollo regional (subnacional) en el contexto de la integración económica y la globalización”. Revista *Integración y Comercio* Nro. 16, Año VI. Buenos Aires, BID-INTAL, enero-junio de 2002.

⁹Sobre ésta interpretación, véanse: Haesbaert, R. *O mito da desterritorialização: do fim dos territórios à multiterritorialidade*. Río de Janeiro, Bertrand Brasil, 2004; y Mançano Fernandes, B. “Movimentos socioterritoriais e movimentos socioespaciais. Contribuição teórica para uma leitura geográfica dos movimentos sociais”. *Coloquio Internacional: De la exclusión al vínculo. Significación de los Movimientos Sociales de América Latina*. Instituto Goethe y CLACSO, Buenos Aires, junio de 2005.

economías mundiales. Las personas van en pos de los empleos, los cuales son el resultado de las inversiones y las actividades económicas, y éstas, en su mayoría, están cada vez más concentradas en zonas urbanas dinámicas, grandes y pequeñas”¹⁰.

En las ciudades, se sintetizan los circuitos económicos internacionales y las estrategias de desarrollo local, la vida y la participación política, las propuestas de integración regional, las relaciones internacionales y el turismo, la protección del medio ambiente, entre otros procesos. Todas esferas que están en constante relación con distintos niveles de estructuras decisorias alojadas en diferentes escalas de *governance*¹¹.

La globalización ha influido sobre el concepto y el ideario de la ciudad. Actualmente se asiste a una revalorización del rol de la ciudad como motor de la economía, como centro de innovación científico-tecnológico y de capacitación, como lugar de diálogo y encuentro entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil (OSC), como escenario de las relaciones público-privadas (PP), como síntesis de las nuevas oleadas multiculturales producto de las inmigraciones o la moda misma, entre un sinfín de características que aquí podríamos mencionar. Todo ello ha redundado en una nueva concepción de la idea de “hacer ciudad” y de las funciones a desarrollar por las denominadas autoridades locales y/o los gobiernos no centrales.

Muchos autores utilizan el concepto de: Gobiernos No Centrales (GNC's) para identificar tanto a municipios, provincias, departamentos, regiones, etc., entendidos como unidades subestatales o subnacionales con una jurisdicción específica. *“Se entiende por entidades subestatales a las instancias gubernamentales territoriales (ciudades, provincias, regiones, etc.) de un país, diferentes del Estado central. Si bien el término entidades subnacionales es utilizado por gran parte de la literatura (particularmente latinoamericana) preferimos la expresión entidades subestatales para respetar la distinción entre Estado y Nación (...). Por razones de claridad expositiva, se utilizarán como sinónimos de entidades subestatales: administraciones subestatales,*

¹⁰Cfr. Fondo de Población de las Naciones Unidas. *Estado de la población mundial, 2007: Liberar el potencial de crecimiento urbano*. Nueva York, UNFPA, 2007. p. 8.

¹¹*“La Governance (...) es entendida como la capacidad o el proceso continuo mediante el cual diferentes intereses, muchas veces contrapuestos; logran ser reacomodados y constituirse en una estrategia cooperativa. Esto incluye instituciones formales y regímenes autorizados, así como los arreglos informales que la gente y las instituciones han convenido o perciben para la realización de ese interés”.* Cfr. Commission on Global Governance. *The Report of the Commission on Global Governance*. Oxford, Oxford University Press, 1995. p. 2. *“Governance (...) is a continuing process through which conflicting or diverse interests may be accommodated and a cooperative action may be taken. It includes formal institutions and regimes empowered to enforce compliance, as well as informal arrangements that people and institutions either have agreed to or perceive to be in their interest”.*

*administraciones territoriales, gobiernos locales, poderes públicos locales, gobiernos no centrales”*¹².

Las ciudades se constituyen así, en la actualidad, en un nexo indiscutible entre los distintos órdenes de la economía y las distintas formas de gobierno. El desafío de las autoridades municipales radica en convertir a la ciudad en un instrumento de gestión de “otras escalas”.

Como han sostenido Borja y Castells (1997): *“La importancia estratégica de lo local como centro de gestión de lo global en el nuevo sistema tecno-económico puede apreciarse en tres ámbitos principales: el de la productividad y competitividad económicas, el de la integración socio-cultural y el de la representación y gestión políticas”*¹³.

Otro autor sostiene que: *“Para entender el rol de una ciudad en la red de ciudades globales es necesario establecer la posición de esta ciudad en la variedad de circuitos nacionales, regionales y globales (...). Distintas funciones configuran distintos grupos de ciudades (...). Hay funciones de la ciudad que se dan en red, donde las ciudades que forman parte de una red acumulan ventajas”*¹⁴.

Hoy en día, las ciudades constituyen ese justo medio para dar forma y cauce a distintos procesos nacionales, regionales, internacionales o globales adquiriendo las autoridades locales toda una nueva serie de nuevas responsabilidades, funciones y competencias a desarrollar. Por ello es útil saber que se entiende por ciudad y conocer cual es la definición de municipio como jurisdicción político administrativa de la ciudad.

En los procesos de integración regional, deben necesariamente confluír la definición de ciudad -desde su idea geográfico-económica- como así también la concepción municipal -desde lo político administrativo-.

Como ha sostenido un autor argentino: *“Nosotros creemos en una concepción multidimensional de la integración. Ella no puede gestarse por el mero comportamiento del mercado ni simplemente de decisiones políticas gubernamentales. Creemos que hace falta crear conciencia y práctica de integración a través de acciones comunes que*

¹²Cfr. Romero, M. “Una aproximación contextual y conceptual a la Cooperación descentralizada” en Romero, M. y Godínez, V. *Tejiendo lazos entre territorios. La cooperación descentralizada local Unión Europea-América Latina*. Valparaíso, Municipalidad de Valparaíso y Diputación de Barcelona, 2004. p. 21.

¹³Cfr. Borja, J. y Castells, M. *Local y Global. La gestión de las ciudades en la era de la información*. Madrid, Taurus, 1997. p. 14.

¹⁴Cfr. Corti, M. “Saskia Sassen: una visita guiada a la Ciudad Global”. Revista *El Café de las Ciudades*, Nro. 10. Disponible en: http://www.cafedelasciudades.com.ar/tendencias10_1.htm

involucran los distintos sectores sociales. Y es en esto donde resulta esencial la participación de los gobiernos locales, donde vive la mayoría de los habitantes y donde se sienten cotidianamente las repercusiones positivas o negativas de los procesos de integración”¹⁵.

En este sentido, un grupo de autores han entendido que la integración económica sería el corolario en el nivel regional del propio proceso de globalización¹⁶; considerando que es dentro del contexto general de reacción ante las crisis de acumulación capitalista de los años 1970 y 1980 y a partir de sus tres centros de poder conformados por los Estados Unidos de América, la entonces Comunidad Económica Europea (CEE) y el Japón; que comienza a generarse la tendencia a conformar grandes bloques comerciales, que asumen un peso geo-económico y geo-estratégico clave para la expansión capitalista.

La integración económica en el marco de la globalización sería prueba del inicio de un cambio en el *Sistema de Westfalia* basado en la voluntad y soberanía estatal¹⁷, por otro basado en nuevos Estados comerciales o virtuales (Richard Rosecrance, 1986, 1996-1997); en nuevas lealtades y centros de poder como las Regiones (Kenichi Ohmae, 1997, 2005); con nuevas problemáticas (Mark Zacher, 1992); con distintos niveles de voluntad decisoria que pueden plasmarse en una nueva estructura supranacional superpuesta (Susan Strange, 1993, 1996, 2001) que puede llegar a constituirse en una suerte de *neomedievalismo* (Gary Marks, 1997; Jörg Friedrichs, 2001); y/o con organismos intermedios que se interponen entre los individuos concretos y la abstracta globalidad (Jean-Marie Guéhenno, 2000).

¹⁵Cfr. Zabalza, J. C. “El rol de los Municipios en el proceso de integración: Mercociudades” en Pérez González, M. et al. *Desafíos del MERCOSUR*. Madrid, Ciudad Argentina, 1997. p. 333.

¹⁶En contraposición a esta idea, un jurista argentino ha sostenido que: “Al examinar la lógica y el *modus operandi* de los distintos y paralelos esquemas de integración, el resultado de dichos esquemas puede presentarse como un sistema de bloques integrados, o como unidades fragmentadas en el nivel regional, precipitando así una suerte de fragmentación global en bloques regionales (...) Resulta necesario comprender que no es exacto que la globalización y las integraciones regionales tengan sentido coincidente o concordante (...) las integraciones exitosas habidas (...) tienen en realidad un sentido que no condice en su totalidad con la globalización. Parecería que discrepa con la globalización”. Cfr. Spota A. A. “Globalización, integración y derecho constitucional”. Revista *La Ley*, sección Doctrina. Buenos Aires, *La Ley*, 26/2/1999. p. 1.

¹⁷“La soberanía es el poder absoluto y perpetuo de una república (...) Es preciso ahora poder aclarar lo que significa poder soberano. Digo que este poder es perpetuo, puesto que puede ocurrir que se conceda poder absoluto a uno o a varios por tiempo determinado, los cuales, una vez transcurrido éste, no son más que súbditos. Por tanto, no puede llamárseles príncipes soberanos cuando ostentan el poder, ya que sólo son sus custodios o depositarios, hasta que place al pueblo o al príncipe revocarlos. Es éste quien permanece siempre en posesión del poder (...) La soberanía no es limitada, ni en poder, ni en responsabilidad, ni en tiempo”. Cfr. Bodin, J. *Los seis libros de la República*. Madrid, Tecnos, 1997. p. 47-49.

Como ha sostenido Rosecrance (1986): “Uno de los hechos más sorprendentes de la evolución histórica durante los últimos doscientos años ha sido la persistente y anacrónica influencia del sistema territorialista westfaliano (...) a pesar de que el Estado territorial ha dejado de retener la soberanía en un sentido práctico. Aquella concepción, en la que cada unidad estatal actuaba como un átomo aislado, autosuficiente y autónomo, ha estado ligada a la historia reciente, pero no es probable que pueda mantenerse durante mucho más tiempo”¹⁸.

El Estado-Nación ya no monopoliza la actividad de gobierno dado que su soberanía se ha erosionado hacia lo alto y hacia lo bajo, ha tomado cuerpo en nuevas instituciones y en nuevas políticas públicas alojadas en diferentes niveles decisionales. En general, los niveles de organización y de decisión se han multiplicado y desarrollado en un sentido “horizontal” y bajo la forma de trabajo en “red”, llegando a difundirse la idea de un “Estado red”.

En palabras de Castells (1998): “El Estado que denomino Estado red se caracteriza por compartir la autoridad (o sea la capacidad institucional de imponer una decisión) a lo largo de una red de instituciones. Una red, por definición, no tiene centro, sino nodos, de diferentes dimensiones y con relaciones inter-nodales que son frecuentemente asimétricas. Pero, en último término, todos los nodos son necesarios para la existencia de la red. (...) El Estado red es el estado de la era de la información, la forma política que permite la gestión cotidiana de la tensión entre lo local y lo global”¹⁹.

El pasaje de la pirámide del Estado-Nación a la forma de “Estado red” comporta un cambio complejo de relación entre el individuo y lo que éste identifica como su “comunidad de pertenencia”, tanto desde lo jurídico como desde lo social, así como también desde lo físico-geográfico.

Desde nuestra perspectiva, la formación de bloques regionales así como la formación de redes de ciudades parecen ser instrumentos, recursos de la Economía Política, en el trayecto de la inserción internacional en una economía globalizada.

Como ha sostenido Boisier (2005): “Una característica relevante de la globalización reside en las múltiples dialécticas que ella provoca, por ejemplo, en la

¹⁸Cfr. Rosecrance, R. *La expansión del Estado comercial. Comercio y conquista en el mundo moderno*. Madrid, Alianza Editorial, 1986. p. 213.

¹⁹Cfr. Castells, M. “¿Hacia el Estado Red? Globalización económica e instituciones políticas en la Era de la Información”. Seminario *Sociedad y Reforma del Estado*. Ministerio de Administração Federal e Reforma do Estado, Republica Federativa do Brasil. São Paulo, del 26 al 28 de marzo de 1998. p. 11.

geografía política, al generar diacrónicamente fuerzas que apuntan a la creación de cuasi Estados supranacionales y cuasi Estados subnacionales”²⁰.

Como nos recuerda Fulvio Attinà (2003) reseñando sobre las tendencias de la globalización: “*El mundo, en definitiva, aparece como bajo el efecto de algunas causas -e incentivos- de fragmentación que son menos fuertes que algunas contra-causas -y obstáculos- de unificación*”²¹.

En este sentido, la relación globalización-territorio ha encontrado básicamente dos corrientes diferenciadas y opuestas entre sí. Globalización y territorio configuran un par que genera muchas opiniones encontradas, entre los que sostienen que la globalización devalúa el territorio y los que argumentan una revalorización territorial.

2.- Visiones sobre la globalización

“*Desde sus oscuros orígenes en los textos franceses y estadounidenses de la década de 1960, el concepto de globalización hoy encuentra expresión en los principales idiomas del mundo*”²². La globalización es una idea, un concepto, una determinada forma de ver el mundo. Si bien aún para algunos autores la globalización carece de definición precisa; la misma se ha convertido -sin lugar a dudas- en un *cliché*, palabra usada por todos (particularmente para justificar todas o casi todas las políticas públicas estatales) sin conocer bien su significado.

La gran idea de la globalización es justamente que lo abarca todo “*desde los mercados financieros hasta Internet, pero ofrece muy poca condición de la comprensión humana contemporánea*”²³. Todo se justifica para y por la globalización. Desde lo discursivo, toda política pública se justifica en la actualidad en la necesidad de dar respuesta a los diferentes problemas generados por la globalización.

Es indefectible para este trabajo hablar de las relaciones entre territorio y globalización, dado que el primero ofrece la base material de todo proceso humano; aún todo tipo de desarrollo en tiempos de globalización sigue siendo de base territorial, en términos de creación de las condiciones originarias de crecimiento. Mucho ha sido el

²⁰Cfr. Boisier, S. “¿Hay espacio para el desarrollo local en la globalización?”. *Revista de la CEPAL*, Nro. 86. Santiago de Chile, CEPAL, agosto de 2005. p. 48.

²¹Cfr. Attinà, F. “Los procesos de integración regional en la política internacional contemporánea” en Echeverría, J. y Fabbrini, S. *Gobernancia global y bloques regionales*. Quito, Corporación Editora Nacional y Universidad Andina Simón Bolívar, 2003. p. 37-38.

²²Cfr. Held, D. et al. *Transformaciones globales*. México, Oxford University Press, 2002. p. XXIX.

²³Cfr. Held, D. et al. *Transformaciones globales*. México, Oxford University Press, 2002. p. XXIX.

debate sobre las condiciones materiales (territoriales) que son necesarias para el desarrollo en tiempos globales.

“Los hiperglobalizadores sostienen que la globalización contemporánea define una nueva era en la cual los pueblos de todo el mundo están cada vez más sujetos a la disciplina del mercado global. (...) los Estados-Nación tradicionales se han convertido en unidades de negocios no viables, e incluso imposibles en una economía global. (...) las fuerzas interpersonales de los mercados mundiales son en la actualidad más poderosas que los Estados a los que se supone que pertenece la máxima autoridad política sobre la sociedad y la economía”²⁴.

A nuestro entender, la corriente que tiende a devaluar el papel del territorio ante el proceso de globalización ha sido identificada internacionalmente como **hiperglobalizadora**, contando con autores como Walter Wriston (1992), Kenichi Ohmae (1995, 2005), Jean-Marie Guéhenno (2000), entre otros²⁵.

La corriente que pone en relevancia el rol del territorio encontraría recepción dentro de la **escuela escéptica**. *“Al afirmar que la globalización es un mito; se basan, no obstante, en una concepción economicista del sistema internacional, identificando la globalización solo con un mercado global perfectamente integrado. Para este grupo de intelectuales, la actividad económica está experimentado más que una globalización, una regionalización, con tres centros de poder definidos: América del Norte, Asia-Pacífico y Europa. La economía de hoy está considerablemente menos integrada en comparación con la época de los imperios mundiales, la economía global se ha vuelto mucho menos global desde un punto de vista geográfico. Esta tesis ha sido sostenida por: Boyer y Drache, Hirst, Thompson, Weiss, Gordon, entre otros”²⁶.*

Encontrándose una suerte de síntesis de ambas propuestas en los estudiosos **transformacionistas** de la globalización para los que se asiste a un desmembramiento de la relación entre soberanía, territorialidad y poder del Estado²⁷.

Como hemos sostenido en un trabajo anterior en referencia a las tendencias anglosajonas; *“el eje del globalismo lo conforman las estructuras económicas privadas,*

²⁴Cfr. Oddone, C. N. *Mercados Emergentes y Crisis Financiera Internacional*. Málaga, Grupo de Eumed.net de la Universidad de Málaga, 2004. Disponible en: <http://www.eumed.net/coursecon/libreria/2004/cno/index.htm>. p. 19.

²⁵Cfr. Held, D. et all. *Transformaciones globales*. México, Oxford University Press, 2002. p. XXXII.

²⁶Cfr. Oddone, C. N. *Mercados Emergentes y Crisis Financiera Internacional*. Málaga, Grupo de Eumed.net de la Universidad de Málaga, 2004. Disponible en: <http://www.eumed.net/coursecon/libreria/2004/cno/index.htm>. p. 21 y ss.

²⁷Cfr. Ruggie, J. G. “Territoriality and beyond: problematizing modernity in international relations”. *Revista International Organization*, Nro. 41. Cambridge, Cambridge University Press, 1993.

por lo que presupone el debilitamiento, disolución y eventual desaparición del Estado-Nación soberano, de ‘todos’ los Estados-Nación soberanos”²⁸. En palabras de Guéhenno: “la globalización no sería entonces más que la representación tecnocrática de una americanización del mundo”²⁹.

Las implicancias de la globalización sobre los distintos territorios, en consonancia con otros procesos como la reforma del Estado, la descentralización, la internacionalización de las ciudades y los procesos de integración regional; han generado en la literatura específica toda una serie de nuevas teorías en relación con el territorio y el nuevo orden global.

A partir del análisis de estos lineamientos es que sostenemos que una definición de globalización debe capturar al menos las siguientes cuestiones: alcance, intensidad, velocidad y repercusión. Estos elementos conforman lo que se denomina dimensiones espacio-temporales de la globalización. Esta formulación nos ayuda a abordar la incapacidad de las concepciones existentes para diferenciar la globalización de procesos más delimitados espacialmente como la localización, nacionalización, regionalización e internacionalización.

*“La alteración que los procesos de globalización, integración y descentralización generan sobre las condiciones y la capacidad de gestión de los Estados Nacionales ha dado lugar a un amplio debate en la literatura especializada: desde posturas que especulan acerca del fin de la soberanía del Estado-Nación (...), hasta respuestas más críticas como las de Saskia Sassen (...) para quien ‘no es muy útil plantear que la globalización ha traído una disminución de la importancia del Estado Nacional’. Por su parte, Joan Prats desarrolla el concepto de ‘management de la interdependencia’ como función a futuro del Estado-Nación”*³⁰.

En cuanto a estas nuevas tendencias globales, podríamos sostener que los Estados- Nación perderán necesariamente poderes a favor de entidades subestatales y supranacionales. “A los Estados les va a corresponder cada vez más un papel de

²⁸Cfr. Oddone, C. N. y Granato, L. “La globalización como proceso e ideología: las desigualdades se acrecientan”. Revista *Debates Latinoamericanos*, Nro. 3, Año II, Buenos Aires, RLCU, CLEA y CONICET, 2004. p. 54 y ss.

²⁹Cfr. Guéhenno, J. M. *El porvenir de la libertad. La democracia en la época de la globalización*. Barcelona, Paidós, 2000. p. 118.

³⁰Cfr. Romero, M. “Una aproximación contextual y conceptual a la Cooperación descentralizada” en Romero, M. y Godínez, V. *Tejiendo lazos entre territorios. La cooperación descentralizada local Unión Europea-América Latina*. Valparaíso, Municipalidad de Valparaíso y Diputación de Barcelona, 2004. p. 23.

management de la interdependencia entre desafíos, actores y estrategias situados a lo largo del eje local-global”³¹.

Como ejemplo de lo anteriormente mencionado, puede considerarse la intervención del Alcalde de Barcelona durante el año 2004 en la Asamblea General de las Naciones Unidas en representación de los gobiernos locales del mundo.

Los gobiernos locales han adquirido en los últimos años un importante protagonismo en el escenario internacional. Este fenómeno alcanzó su máxima expresión cuando Joan Clos, Alcalde de Barcelona, participó –en nombre de los gobernantes locales del mundo- en la Asamblea General de las Naciones Unidas en junio de 2001; y, cuando en París, en mayo de 2004, se conformó la organización mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), a partir de la fusión entre la Federación Mundial de Ciudades Unidas (FMCU) y la Unión Internacional entre Autoridades y Gobiernos Locales (UIAGL), con el objetivo de promover la cooperación y la integración de los gobiernos locales.

En lo que respecta a las ciudades y los procesos de integración propiamente dichos, el proceso de globalización y las políticas de integración acrecientan el rol de las autoridades locales como sujetos activos del desarrollo económico de los países o las regiones. Un rol activo de las autoridades municipales hará más participativo el proceso de integración regional en marcha.

Continuando con este esfuerzo metodológico, entendemos al proceso de globalización siguiendo lo que ha dado en llamarse **“una visión latinoamericana de la globalización”** expresada en los distintos escritos de de Aldo Ferrer (1996, 1999), Mario Rapoport (1997) y Raúl Bernal-Meza (2000), entre otros³². Retomamos aquí las dos principales hipótesis del pensamiento latinoamericano sobre la globalización.

En primer lugar se identifica que el origen de la globalización como *proceso económico* está en la configuración del primer orden económico mundial estructurado por el mercantilismo³³.

³¹Cfr. Prats i Català, J. “Las ciudades latinoamericanas en el umbral de una nueva época. La dimensión local de la gobernabilidad democrática y el desarrollo humano”. *Actas del V Congreso de la Unión Iberoamericana de Municipalistas: “Municipio y globalización”*. Granada-Baeza, del 18 al 23 de setiembre de 2000. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=298426>

³²Existe un consenso implícito entre los internacionalistas no liberales latinoamericanos (influenciados por ideas cepalinas y por la Teoría de la Dependencia) de inspirarse en autores franceses como alternativa a los textos de origen anglosajón.

³³Cfr. Ferrer, A. *Historia de la Globalización: Orígenes del orden económico mundial*. México, Fondo de Cultura Económica, 1996. p. 29 y ss.

En segundo lugar, la globalización no es un proceso distinto o autónomo de la historia social y económica del sistema mundial; siendo el eslabón de un largo proceso que se inicia con la internacionalización y que continúa con la transnacionalización³⁴ de la economía.

Los autores latinoamericanos sostienen que la fusión entre lo real y lo simbólico genera la apariencia de un mundo sin fronteras y configura el orden global que actualmente encuadra el desarrollo de los países y de las ciudades.

Para otro grupo de autores, este mundo ha perdido de tal forma las fronteras que el desarrollo sólo podemos entenderlo a partir de las denominadas “lanzas” o “puntas de flecha del desarrollo” que se ven materializadas en ciudades, ciudades que son tan importantes a punto de ser denominadas como “ciudades globales”.

*“Aunque a Sassen (1991) no se le puede atribuir la paternidad del concepto de ciudad-global, es indiscutible que su trabajo ha tenido tal repercusión y resonancia que se ha convertido en un referente conceptual obligado”*³⁵.

Saskia Sassen (1991) pretende caracterizar ésta nueva era “mundial-urbana” surgida de las transformaciones sociales, económicas y del espacio urbano en tres ciudades globales: Nueva York, Londres y Tokio. Ciudades entendidas como puntas de la red urbana mundial, líderes innatas de la relación entre economía mundial y vida urbana.

La autora sostiene que: *“Un nuevo tipo de ciudad ha aparecido. Es la ciudad-global. Ejemplos líderes son Nueva York, Londres y Tokio. Estas tres ciudades son el énfasis de este trabajo”*³⁶. El fenómeno de la vida en ciudades no es nada nuevo, por ello el libro de Sassen se dedica al estudio de la relación economía mundial–ciudad en términos modernos. *“Durante siglos, la economía mundial ha moldeado la vida de las ciudades. Este libro es acerca de esta relación en el mundo de hoy”*³⁷.

Dado que el crecimiento económico inducido por una orientación hacia el mercado mundial ha generado una discontinuidad en la jerarquía urbana distanciando muchas veces a las ciudades globales de otras ciudades en sus sistemas urbanos nacionales; podríamos sostener que los seres humanos vivimos glocalmente más en

³⁴Cfr. Bernal-Meza, R. *Sistema Mundial y MERCOSUR*. Buenos Aires, UNICEN y Grupo Editor Latinoamericano, 2000. p. 51 y ss.

³⁵Cfr. Cuervo, L. M. “Pensar el territorio: los conceptos de ciudad-global y región en sus orígenes y evolución”. Serie Gestión Pública Nro. 40. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Sociales. Santiago de Chile, ILPES/CEPAL, noviembre de 2003. p. 11.

³⁶Cfr. Sassen, S. *La Ciudad Global: Nueva York, Londres, Tokio*. Buenos Aires, Eudeba, 1999. p. 4.

³⁷Cfr. Sassen, S. *La Ciudad Global: Nueva York, Londres, Tokio*. Buenos Aires, Eudeba, 1999. p. 3.

estas ciudades globales que en otras ciudades “no globales” aún dentro de un mismo sistema urbano nacional³⁸.

Si bien reconocemos que la economía mundial no impacta de modo homogéneo en todos los territorios del mundo, entendemos que en la mayoría de los territorios se puede reconocer algún elemento particular o efecto específico producto del proceso de la globalización, debido a ello creemos que una gran parte de los seres humanos de este mundo vivimos ciertas experiencias de vida glocal o, al menos una vez en nuestra vida, experimentamos una vivencia identificada como glocal.

3.- Vivencias glocales

La globalización impacta sobre las experiencias vivenciales de los hombres desarrolladas mayoritariamente en las ciudades, vivimos glocalmente, la propia vida es el lugar de lo glocal.

Lo local y lo global no se excluyen mutuamente; lo local tan sólo debe entenderse como un aspecto de lo global. “*No tiene sentido definir lo global como si necesariamente excluyera lo local*”³⁹. Lo local es el ámbito donde se vive lo global. “*La globalización significa también acercamiento y mutuo encuentro de las culturas locales, las cuales se deben definir de nuevo en el marco de este clash of localities*”⁴⁰. La glocalización sería, entonces, la globalización de lo propio.

Según el *Oxford Dictionary of New Words*, el término glocal y el término glocalización se “*forman combinando global y local hasta realizar el término compuesto*”⁴¹. En este trabajo usamos el concepto de glocal para exponer una serie de problemáticas y opciones de la relación global-local.

Como ha sostenido el propio Robertson (2004) en una entrevista: “*La glocalización es una globalización que se ‘autolimita’: o bien una globalización que*

³⁸Desde esta perspectiva se podría continuar afirmando que “algunos seres humanos viven más glocalmente que otros” o que “sólo algunos seres humanos viven glocalmente” lo cual podría ser incluso reflejo del impacto económico-social diferencial que tiene la economía mundial globalizada en los distintos territorios que conforman el globo. No obstante ello, no es hipótesis de este trabajo estudiar los distintos niveles de vivencias glocales en las ciudades globales ni tampoco las vivencias globales en las ciudades no globales.

³⁹Cfr. Robertson, R. y White, K. “La glocalizzazione rivisitata ed elaborate” en Sedda, F. (comp.). *Glocal: sul presente a venire*. Roma, Luca Sossella editore, 2004. p. 23. “Non ha senso definire il globale como se necessariamente escludesse il locale”.

⁴⁰Cfr. Beck, U. *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas de la globalización*. Barcelona, Paidós, 1997. p. 79.

⁴¹Cfr. Tulloch, S. (comp.). *The Oxford Dictionary of New Words*. Oxford, Oxford University Press, 1991. p. 134. “The term ‘glocal’ and the process noun ‘glocalization’ are formed by telescoping global and local to make a blend”.

para arraigarse considera el factor local y se adapta, más que ignorarlo o aplastarlo. Por otro lado, la globalización produce siempre más resistencia a sí misma -pensemos en los movimientos de contestación difusos en todo el mundo- mientras ayuda a generar la idea de local. Irónicamente y paradójicamente, la propia contestación al desafío global ha producido por todos lados la atención a lo local”⁴².

El concepto de glocalización tiene la ventaja de prestar atención a la idea de espacio y a las diferencias socioculturales con respecto a la idea de tiempo y de homogeneización poniendo al mismo tiempo énfasis sobre la condición global de algunos procesos.

Como han sostenido Robertson y White (2004): *“actualmente la forma de la globalización se remodela reflexivamente (...) en manera tal de acentuar los proyectos de glocalización como característica constitutiva de la globalización contemporánea”⁴³.*

La integración entre lo local y lo global requiere de mecanismos políticos democráticos basados en la descentralización política y en la participación por parte de la ciudadanía de la gestión municipal. En términos generales, la glocalización se ha plasmado institucionalmente en un incremento de las competencias y el rol de las autoridades subestatales en la gestión del desarrollo económico y social de los territorios bajo su respectiva jurisdicción⁴⁴.

Siguiendo a Beck (1997), entendemos que: *“la multilocalidad o politipicidad, la transnacionalidad de la biografía y la globalización de la propia vida; proporcionan un motivo ulterior para el socavamiento de la soberanía del Estado nacional (...); se*

⁴²Cfr. Della Ratta, D. “La necessità di fare mente globale. Intervista a Roland Robertson”, *Il Manifesto*, 04 giugno 2004. Disponible en: <http://www.ilmanifesto.it/g8/dopogenova/40bc9e5b7bd02.html>. “La glocalizzazione è una globalizzazione che ‘si autolimita’: ovvero una globalizzazione che per attecchire considera il locale e vi si adatta, piuttosto che ignorarlo o schiacciarlo. D'altronde, la globalizzazione produce sempre più resistenza a se stessa -pensiamo ai vari movimenti di contestazione diffusi in tutto il mondo- mentre aiuta a generare l'idea di locale. Ironicamente e paradossalmente è proprio la contestazione alla spinta globale che ha prodotto dappertutto l'attenzione al locale”.

⁴³Cfr. Robertson, R. y White, K. “La glocalizzazione rivisitata ed elaborata” en Sedda, F. (comp.). *Glocal: sul presente a venire*. Roma, Luca Sossella editore, 2004. p. 32. “Attualmente la forma della globalizzazione si rimodella riflessivamente (...) in maniera tale di accentuare i progetti di glocalizzazione come caratteristica costitutiva della globalizzazione contemporanea”.

⁴⁴Para mayor información, véanse: Swyngedouw, E. “Neither global nor local: ‘glocalization’ and the politics of scale” en Cox, K. *Spaces of globalization: reasserting the power of the local*. New York, Guilford Press, 1997; y Boisier, Sergio. “Conocimiento y gestión territorial en la globalización”. *Revista Estudios Internacionales*, Nro. 119-120, Vol. 30. Santiago de Chile, Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, julio-diciembre de 1997.

disuelve así, la interdependencia entre lugar y comunidad (o sociedad). El acto de cambiar de y de elegir lugar es el padrino de la glocalización de las biografías”⁴⁵.

La vinculación global-local se constituye a partir de una tensión: la desterritorialización se da en paralelo a la reinención del territorio como requisito funcional y como principio político del nuevo orden glocal.

Como nos recuerda Bauman (2006), *“parece haber una afinidad íntima, un condicionamiento mutuo y un fortalecimiento recíproco entre la ‘globalización’ de todos los aspectos de la economía y el renovado énfasis sobre el ‘principio territorial’”⁴⁶.*

En este sentido, un ensayista alemán ha sostenido que: *“Parece, entonces, que el mundo está glocalizado en múltiples estratos y jerarquías que existen en el intercambio cultural transnacional. (...); por eso la noción ‘glocal’ que acuña Robertson tiene mucho sentido, porque refiere a la tensión permanente que existe entre lo global y lo local y cómo lo local incorpora y resignifica lo global”⁴⁷.*

En el mismo orden de ideas, ha sostenido el filósofo italiano Giacomo Marramao (2007) que: *“El desafío global produce una forma de marginación de los Estados-nacionales que resultan demasiado pequeños para enfrentar los problemas ecológicos, la mundialización económica y tecnológica y los movimientos migratorios. Por otro lado, el Estado-Nación es demasiado grande para dar una respuesta a los desafíos de las políticas locales (...). El concepto ‘glocal’ sirve para mostrar un cortocircuito entre lo global y lo local. Y cuando se produce un cortocircuito siempre hay un elemento de intermediación que se debilita. El factor de mediación que ha caído es el Estado-Nación soberano. Tenemos la necesidad de imaginar nuevas formas de política en la dirección de lo que llamo un universalismo de la diferencia o cosmopolitismo de la diferencia, de la constitución de entidades políticas macro-regionales como la Unión Europea, el MERCOSUR”⁴⁸.*

⁴⁵Cfr. Beck, U. *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas de la globalización*. Barcelona, Paidós, 1997. p. 111.

⁴⁶Cfr. Bauman, Z. *La globalización. Consecuencias humanas*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006. p. 91

⁴⁷Cfr. Frieria, S. “El nuevo mundo está glocalizado. Entrevista a Andreas Huyssen”, *Página 12*, 31 de agosto de 2006. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/espectaculos/4-3636-2006-08-31.html>

⁴⁸Cfr. Frieria, S. “El filósofo italiano Giacomo Marramao y los nuevos desafíos de la globalización”, *Página 12*, 5 de marzo de 2007. Disponible en: www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/espectaculos/2-5569-2007-03-05.html

En el contexto anteriormente descrito, coincidimos con la interpretación de Maynard (2003) en el sentido que: “*El concepto de glocalización ofrece diferentes vías para conectar macro-escalas con micro-escalas, aspectos de la sociedad mundial*”⁴⁹.

Como sintetiza el propio Robertson (2000): “*La necesidad de introducir con firmeza en la teoría social el concepto de glocalización surge de diferentes consideraciones. Gran parte del discurso sobre la globalización ha tendido a asumir que se trata de un proceso superador de lo local, incluyendo aquí a lo local a gran escala (...) como se ha manifestado en los diversos nacionalismos (...). Tal interpretación descuida dos cosas. Primero, que la extensión de lo que se tiene por local se ha construido en gran parte sobre una base que va más allá de lo local (...) o que lo supera (...). En segundo lugar, mientras que se ha prestado en estos asuntos creciente interés a las consideraciones espaciales y se ha dado una mayor atención a los estrechos vínculos entre las dimensiones espaciales y temporales de la vida humana, esas consideraciones apenas han tenido impacto, (...), en el debate acerca de la globalización (...), se ha hecho poco esfuerzo en conectar la discusión en tiempo-espacio con el (...) universalismo-particularismo*”⁵⁰.

La glocalización es un fenómeno social, colectivo pero a la vez individual, que modifica las relaciones entre el ciudadano y su comunidad, entre la comunidad y sus instituciones, entre *local government* y el *central government*, entre los diferentes mecanismos de inclusión global, nacional o local. Podríamos decir, incluso, que la glocalización modifica la relación entre ciudadano y Contrato Social en el sentido *dahrendoffniano* que cada sociedad escribe y rescribe el Contrato Social de su generación.

3.1.-Vivencias locales en el MERCOSUR

Nuestro estudio también se realiza con escalas macro y micro en un doble sentido. La primera relación macro-micro se da entre la globalización y los procesos de integración regional a los que se asiste desde una mirada mayoritariamente estatal. Una segunda relación es aquella que se da entre los procesos de integración regional y la

⁴⁹Cfr. Maynard, M. “From global to glocal: How Gillette’s Sensor Excel accommodates to Japan”, *Keio Communication Riview* Nro. 25. Keio, Institute for Media and Communication Research, Keio University, 2003. p. 4. Disponible en: <http://www.mediacom.keio.ac.jp/publication/pdf2003/review25/5.pdf>. “The concept of glocalization offer ways of connecting large-scale (macro) and small scale (micro) aspects of the social world”.

⁵⁰Cfr. Robertson, R. “Glocalización: tiempo-espacio y homogeneidad-heterogeneidad”. *Revista Zona Abierta* Nro. 92-93. Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2000. p. 214-215.

conformación de redes de ciudades; se asiste así a una mirada ya no sólo estatal sino también subestatal, la cual cobra mayor importancia a partir de las nuevas propuestas políticas que colocan al ciudadano en el centro de la escena.

La integración regional como opción de política internacional de los Estados-Nación en épocas de globalización, ha llevado a que las ciudades también tengan que adaptarse a los tiempos de la integración, conformando redes como las Mercociudades, la Comunidad Andina de Ciudades o las *Eurocities*; o bien, a través de la participación de programas de hermanamiento, *twin cities* o *gemellaggio*.

Esto se debe a que **es muy difícil construir la integración (regional) si al mismo tiempo no se afianza el proceso de reforma en el nivel micro (local)**; haciéndose, a su vez, cada vez más necesarios los procesos de democratización política y de descentralización del Estado-Nación tanto en un sentido de oferta vertical descendente como también en respuesta a las demandas vertical ascendentes.

El largo proceso de inserción de los municipios en la estructura orgánica del MERCOSUR, el difícil proceso de institucionalización que los mismos han transcurrido, no hacen más que poner de relieve la importancia del aporte municipal a una verdadera integración regional.

La tendencia actual en materia de procesos de integración y cooperación, desarrollo de nuevos medios de comunicación y acceso a información, ha comenzado a hacer más permeables las fronteras estatales.

Se ha recreado un escenario en el cual las autoridades locales actúan en forma más independiente que en el pasado respecto del poder central, pero buscando coincidencias y complementariedad con otras autoridades locales en respuesta a los problemas comunes.

“Los gobiernos locales adquieren un papel político revitalizado en consonancia con la crisis estructural de competencias y poder con que se encuentran los Estados Nacionales en el nuevo sistema global”⁵¹.

Se considera que la integración regional como el desarrollo de estrategias de base local, pueden ser interpretadas como formas de dar respuesta al proceso de globalización desde diferentes escalas de gobierno, respuestas que no se excluyen mutuamente sino que tienden a una complementariedad creciente.

⁵¹Cfr. Borja, J. y Castells, M. *Local y Global. La gestión de las ciudades en la era de la información*. Madrid, Taurus, 1997. p. 17.

La Red de Mercociudades es un conglomerado de realidades urbanas integrado actualmente por más de 184 ciudades⁵², que propugna la inserción de los municipios en el MERCOSUR a través de la creación de su propia estructura institucional.

Desde su creación, en 1995, la Red ha sido la promotora constante del protagonismo de los gobiernos locales, ha reivindicado su importancia en la construcción y consolidación de los procesos democráticos en la región, y ha sido un apoyo y estímulo para el propio proceso de integración económica regional.

A nuestro entender, la Red de Mercociudades constituye una suerte de *lobby*, un grupo de presión integrado por las autoridades municipales para poder obtener en el nivel regional del MERCOSUR ciertos beneficios, como normativa específica, desarrollo técnico o inversiones -llegado el caso fondos de desarrollo estructural o de convergencia- para su propio beneficio y el de su ciudadanía.

Como se ha sostenido: “Desde una perspectiva integracionista para poder relacionarnos con el mundo desde una base potenciada, debemos fortalecer la ‘macrorregión’ del MERCOSUR. Concomitantemente para fortalecer la región internacional cada uno de los Estados que la conforman debe consolidarse integrándose hacia adentro, según los mecanismos previstos por el sistema político al que cada uno adscribe”⁵³.

Éste fortalecimiento de los Estados-Nación puede realizarse desde una doble perspectiva: por un lado, por el propio sistema de descentralización aplicado en el nivel estadual y en consonancia con los preceptos de las respectivas Constituciones Nacionales, y por otro, a través de la concertación de las ciudades que conforman ese bloque o “macro-región”, para nuestro caso las Mercociudades.

Las ciudades constituyen el escenario en el cual la actuación y el pensar se unen en canales de acción. La ciudad, es el espacio propicio para *pensar globalmente* y *actuar localmente*, siendo el verdadero lugar donde el hombre se siente “*sujeto*”.

Las ciudades permiten el pasaje, “*de un sistema de gobierno local a un sistema de governance local implicando sistemas complejos de organizaciones y relaciones público-privadas*”⁵⁴.

⁵²Cfr. Mercociudades. Ciudades Miembros. Actualizada a 4 de enero de 2008. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/index.php?module=htmlpages&func=display&pid=8>

⁵³Cfr. Saavedra, O. “Micromunicipios: entre el MERCOSUR y la descentralización” en Stahringher de Caramuti, O. *El MERCOSUR en el Siglo XXI*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1998. p. 163.

⁵⁴Cfr. Rhodes, R. *Understanding Governance: Policy Networks, Governance, Reflexivity and Accountability*. Maidenhead, Open University Press, 1997. p. 51. “From a system of local government

La ciudad es el micro-escenario, la integración regional es el macro-escenario, y los hombres los actores de ésta obra. Sólo dependerá de los propios habitantes que lo micro y lo macro coincidan con lo que consideran un *territorio justo y equilibrado* en términos de desarrollo, sólo así los territorios “pensados” por los hombres se convertirán en territorios “posibles” y por tanto en territorios “vivibles”.

Una aclaración no menor es que en cuanto a las páginas que continúan es dable destacar que muchas veces aparecerán afirmaciones que ponen a la ciudad, como actor importante de las relaciones internacionales y de la integración regional.

Al hablar de las ciudades actúan o las ciudades deciden, en realidad se hace referencia a las autoridades locales actúan y las autoridades locales deciden; en este sentido, es importante aclarar que en la mayoría de los estudios sobre los cuales nos basamos las denominadas “falacias antropomórficas” aparecen de continuo.

Por falacia antropomorfa o antropomórfica se entiende la capacidad de adoptar actitudes hacia los Estados o las unidades subestatales como las ciudades que en realidad serían adecuadas para los individuos, lo que Edward H. Carr (2004) denominó “la ficción de la persona-grupo” o David G. Hale (1971) como “la analogía del cuerpo político”.

En la medida de nuestras posibilidades, y basándonos en Carlos Escudé (1995)⁵⁵, hemos tratado de limitar al máximo la utilización de las falacias antropomórficas en esta tesis; o bien las hemos utilizado en compañía de la aclaración pertinente de la escala autoritativa a la cual nos referíamos. De todas formas, no dudamos que unas cuantas falacias antropomórficas han persistido.

4.-Democratización y descentralización para la glocalización

En el contexto actual de glocalización, los procesos de democratización política y de descentralización del Estado-Nación, ambos necesariamente identificados con el orden económico capitalista, revalorizan el papel de las ciudades y de los gobiernos

into a system of local governance involving complex sets of organizations drawn from the public and private sectors”.

⁵⁵Como ha recalado el autor: “*la falacia antropomorfa en el discurso de las relaciones internacionales es una metáfora. El lenguaje está impregnado por metáforas y su uso es casi inevitable*”. Cfr. Escudé, C. El realismo de los Estados débiles. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1995. p. 50. Véase también del autor: Escudé, C. “La falacia antropomorfa en el discurso de las relaciones internacionales”. Revista *América Latina Internacional*, Nro.1, Vol. II. Buenos Aires, FLACSO, 1995.

locales. Tanto es así que son varios los autores que han denominado a este nuevo siglo como el “*Siglo de las Ciudades*”⁵⁶, aludiendo a este novedoso protagonismo.

Como ha sostenido un autor: “*La integración puede provocar cierto ‘alejamiento’ hacia el ciudadano, por lo cual la descentralización interna puede complementar esta situación, si la misma esta basada en una autonomía real de los municipios (...), permitiendo delinear mejores políticas locales para adaptar su realidad a un proceso con nuevas reglas*”⁵⁷.

La glocalización, los complejos procesos de integración regional y los procesos de reformas del Estado-Nación han reconfigurado el estado actual de las relaciones internacionales, llevando a las autoridades locales a enfrentarse a nuevos desafíos.

El mundo actual bajo la lógica de la glocalización nos indica que no se puede ser competitivo con estructuras centralizadas porque no poseen la velocidad requerida para dar respuesta desde los nuevos procesos de toma de decisiones.

Así, la variable *tiempo* se convierte cada vez más en una variable determinante al momento de dar respuestas políticas; y en este contexto la ecuación *tiempo–velocidad–flexibilidad* caracterizan los nuevos procesos decisorios políticos. En otras palabras, la apertura externa de la globalización obliga forzosamente a una apertura interna (o local) de carácter político institucional democrático.

Autonomía de los gobiernos municipales no implica una atomización del poder del Estado sino, por el contrario, una mayor potestad en la coordinación y gestión de los recursos, bajo una idea de poder compartido o de *shared power*, en orden a la satisfacción de las necesidades y problemáticas de los habitantes de las ciudades.

Desde la ciencia política, podríamos sostener que el nuevo habitante de la ciudad es un productor social y consumidor social de sus propias decisiones, de allí la identificación como “*prosumer (producer + consumer)*”, lo cual exige al ciudadano nuevas responsabilidades (*responsibilities*) y nuevos ámbitos de educación constante destinada a las nuevas formas de autogestión y co-gestión.

En las sociedades horizontales, los ciudadanos expresan sus exigencias y necesidades representándose socialmente a sí mismos o a su grupo de interés; a su vez,

⁵⁶Cfr. Marti, J. “La Agenda 21 de la cultura: una propuesta de las ciudades para el desarrollo cultural”. Revista *Pensar Iberoamérica*. Nro. 4, julio–septiembre de 2003. Disponible en: <http://www.campus-oei.org/pensariberoamerica/ric04a07.htm>. Véase también: Iribas, J. M. “El Siglo de las Ciudades”, *El País*, 9 de octubre de 2000.

⁵⁷Cfr. Geneyro, R. “MERCOSUR y Municipios: la importancia de profundizar su vinculación”. *Actas del IV Seminario Nacional de Articulaciones Interinstitucionales para el Desarrollo Local*, 2002. Disponible en: <http://www.sfp.gov.ar> p. 2.

participan o buscan participar directamente de las decisiones político-administrativas para dar respuesta a sus necesidades, experimentando un nuevo y directo protagonismo, sobre todo, en el nivel de gobierno local. Estos nuevos ciudadanos son, o buscan ser, productores y consumidores de sus propias decisiones en un proceso de inclusión de temáticas sociales siempre creciente.

En términos de *policy making*, la descentralización en la toma de decisiones necesariamente debe ser acorde con las políticas nacionales del Estado; pero, a la vez, asegura una mayor flexibilidad en éstas últimas para adecuarlas a las realidades locales siempre cambiantes. Es así como ***la descentralización se convierte en mayor democratización***⁵⁸.

⁵⁸ Retomaremos este punto en la tercera parte del libro.

*“Le città invisibili sono un sogno che nasce
del cuore delle città invivibili”
Italo Calvino⁵⁹*

1.-Las ciudades en la integración regional: ¿una recuperación del territorio?

El presente libro consiste en un estudio sobre el rol de las autoridades locales a partir de la articulación en redes de ciudades, en el marco de los procesos de integración regional, ante el cambiante contexto internacional signado por el proceso de globalización y liberalización de las economías nacionales; identificando -a su vez- éstas redes como nuevos escenarios para el desarrollo local.

Nuestro presente esfuerzo metodológico se divide en tres partes dedicadas a estudiar el rol de las ciudades y los municipios en la integración regional del MERCOSUR dando particular importancia al caso de la Red de Mercociudades y sus demandas en términos de institucionalización de las unidades subestatales o gobiernos no centrales en un mundo glocal.

Como se sostuvo en el último informe de la UNFPA: *“Las ciudades pueden aprender las unas de las otras y aprovechar en beneficio propio las experiencias positivas de los demás. Sin embargo, las soluciones locales a los problemas inmediatos no bastan, habida cuenta de la rápida duplicación de la población urbana de los países en desarrollo en una era de globalización económica. Será preciso integrar las estrategias locales en un marco espacial y temporal más amplio, a fin de abordar problemas de mayor escala y velar por la sostenibilidad a más largo plazo”*⁶⁰.

Se pretende, por tanto, estudiar el rol que hoy ocupan las autoridades locales en el nivel regional del MERCOSUR y profundizar la forma en que se aborda desde la Teoría de la Integración Regional el rol de las instancias locales de gobierno y la redefinición de su participación en materia de desarrollo local.

Éste es un libro que estudia el rol de las autoridades locales como actores que participan activamente en la gestión de los procesos de integración regional como el del MERCOSUR; siendo -a su vez- un estudio de caso de la Red de Mercociudades y de la importancia de una de sus Unidades Técnicas, precisamente la Unidad de Desarrollo Económico Local (UTDEL).

⁵⁹Conferencia del 29 de marzo de 1983. Presentación del libro *Le città invisibili*. Milano, Mondadori, 2002. p. IX. “Las ciudades invisibles son un sueño que nace del corazón de las ciudades invivibles”.

⁶⁰Cfr. Fondo de Población de las Naciones Unidas. *Estado de la población mundial, 2007: Liberar el potencial de crecimiento urbano*. Nueva York, UNFPA, 2007. p. 55-56.

La necesidad de operar en un contexto internacional globalizado obliga a las autoridades municipales al establecimiento de relaciones con autoridades de otros centros urbanos; y, en este sentido, los procesos de integración regional favorecen la implementación de “redes concertadas de ciudades” sobre la base de un espacio de solidaridad ampliada, paz y democracia que pretende estructurar una imagen integrada diferencial e internacional definida en el marco del MERCOSUR, de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) o de la Unión Europea (UE).

Ante el reconocimiento de la funcionalidad de éstos canales de cooperación e integración, pronto las autoridades locales demandan el establecimiento de una institucionalización específica en el marco del proceso de integración regional, pretendiendo representar así los intereses ciudadanos de forma más eficiente ante el propio proceso al cual se asiste. En este sentido, para el caso del MERCOSUR, ya desde antes de 1995 podemos encontrar las demandas y pretensiones de institucionalización de la Red de Mercociudades.

A su vez, como todo proceso que se retroalimenta, las redes de ciudades se convierten en actores dinámicos que favorecen y sustentan “desde abajo” al propio proceso de integración regional, logrando identificar los intereses expresados por la ciudadanía local con las propuestas de la integración regional. El Foro de Representantes Locales del MERCOSUR es prueba de ello.

De esta forma se asiste a una suerte de recuperación del territorio⁶¹ que pone de relieve la competitividad territorial⁶² a través de las nuevas redes de ciudades y en el marco de los procesos de integración económica regional, al interior de un sistema económico internacional globalizado de naturaleza también competitiva que como

⁶¹Como han sostenido Borja y Castells (1997): “*La ciudad toma un nuevo papel en el desarrollo global, convirtiéndose en uno de los actores primordiales en la recuperación económica del territorio*”. Cfr. Borja, J. y Castells, M. *Local y Global. La gestión de las ciudades en la era de la información*. Madrid, Taurus, 1997. p. 319.

⁶²Se destaca aquí el enfoque de la “competitividad sistémica territorial” ya que los territorios constituyen una matriz organizativa de cuatro niveles: macro, micro, meso y meta, de diferentes variables que inciden sobre la capacidad de enfrentar la reestructuración productiva y el desarrollo local, como son: la introducción de innovaciones en el sistema productivo local; la formación de recursos humanos según las necesidades detectadas en el sistema productivo local; la capacidad innovadora y emprendedora de las empresas locales; la flexibilidad de las organizaciones institucionales locales y el funcionamiento de redes locales de actores públicos y privados dentro de una estrategia de desarrollo territorial. Cfr. Albuquerque, F. “Los proyectos de integración productiva en el proceso de desarrollo territorial”. *Comunidad Virtual de Gobernabilidad, Desarrollo Humano e Institucional*, 5 de mayo de 2005. Disponible en: <http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=print&sid=839>. Véase también: Esser K. et all. “Competitividad sistémica: nuevos desafíos para las empresas y la política”. *Revista de la CEPAL*, Nro. 59. Santiago de Chile, CEPAL, agosto de 1996.

denominara oportunamente el sociólogo francés Immanuel Wallerstein (1991), constituye una “*economía-mundo capitalista*”⁶³.

Como ha sostenido Kresl (2005): “*La globalización contiene en sí misma una forma tan envolvente que nos obliga a reformular los procesos y las relaciones de acuerdo con la evolución de la economía mundial; los Estados-Nación han emprendido acciones colectivas que han reducido la respectiva capacidad de intervenir en la propia economía para proteger o promover los agentes económicos internos, las economías nacionales dependen de la performance y de la competitividad de sus economías urbanas (...) y la responsabilidad de aquellas políticas que pueden relanzar la competitividad urbana han sido devueltas a las ciudades y las regiones urbanas*”⁶⁴.

Desde ésta perspectiva, es importante destacar que en este pretendido mundo globalizado totalmente dominado por las economías de mercado, lejos de engendrar efectos de homogeneización o uniformación; engendra procesos de fragmentación, dispersión y asimetrías crecientes. La integración de las ciudades pretende dar respuesta a ésta fragmentación/dispersión recuperando el rol económico de los territorios, la convivencia social y el hogar terrenal del hombre.

Las ciudades pueden influir positivamente en los procesos de integración aportando una mirada local y a partir de este marco generar externalidades sobre otros procesos globales; ya que son las ciudades y sus ciudadanos quienes “viven” y “conviven” en forma directa con tales procesos soportando los diferentes impactos y problemas actuales.

⁶³El autor Immanuel Wallerstein acuñó el concepto de *economía-mundo*. Este identifica al sistema mundo capitalista como una *economía mundo capitalista*, que abarca un único espacio social que se extiende progresivamente. Su dinámica de desarrollo es un proceso de *autoinclusión*. En una primera etapa, el sistema capitalista funcionó en el reducido campo de la economía, pero para transformarse en un sistema social es que debía dar origen a la formación de un sistema de Estados debido a que estos podían asegurar la división internacional del trabajo; pero al mismo tiempo la existencia de ésta pluralidad de unidades político-estatales al interior de la *economía mundo capitalista* impedía la transformación del sistema en un Imperio-Mundo. Cfr. Wallerstein, I. *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía mundo europea en el siglo XVI*. México, Siglo XXI editores, 1991.

⁶⁴Cfr. Kresl, P. “La crescita delle economie urbane: la pianificazione strategica per il rilancio della competitività”. *V Incontro Internazionale di Studi AISLO: Città e Sviluppo. Una nuova stagione del governo locale per contrastare il declino?* Barletta, 27, 28 e 29 ottobre 2005. p. 2. “La globalizzazione contiene in sé una forma così trainvolgente che ci costringe a riformulare i processi e le relazioni in linea con l’evoluzione dell’economia mondiale; gli stati nazionali hanno intrapreso azioni collettive che hanno ridotto la loro capacità di intervenire nella propria economia per proteggere o promuovere gli agenti economici interni; le economie nazionali dipendono dalla performance e dalla competitività delle loro economie urbane nella misura in cui esiste qualcosa che si possa chiamare competitività delle singole economie urbane; le responsabilità di quelle politiche che possono rilanciare la competitività urbana sono state devolute alle città e alle regioni urbane”.

La experiencia de la cooperación internacional entre las autoridades locales, particularmente bajo el trabajo en “redes”, no sólo fortalece el propio proceso de integración sino que también redunda en una oportunidad en materia de desarrollo local.

En este trabajo se analiza la experiencia de Mercociudades, en la cual se entiende al desarrollo local a partir de la propia estructura de trabajo e instrumentación en redes y a partir de la unidad temática o técnica de desarrollo local en la cual participan varias de las ciudades miembros.

Al estudiar la integración regional y la conformación de redes de ciudades por autoridades municipales; necesariamente se entrelazan dos conceptos que hay que definir desde el inicio de la investigación: el de *ciudad* y el de *municipio*.

La ciudad, según la Real Academia Española (RAE), es entendida como un “*espacio geográfico, cuya población, generalmente numerosa, se dedica en su mayor parte a actividades no agrícolas*”⁶⁵, encontrando aquí por tanto una definición desde la idea de urbanidad y producción industrial y de servicios; la definición de la RAE delimita lo urbano oponiéndolo a lo rural a partir de la inferencia de actividades, en principio, no agrícolas. El municipio es entendido como un “*conjunto de habitantes de un mismo término jurisdiccional, regido por un ayuntamiento*”⁶⁶, encontrando una definición en términos políticos administrativos.

En la integración regional deben necesariamente confluír la definición de ciudad, desde su idea geográfico-económica como así también la concepción municipal desde lo político administrativo. Son las autoridades municipales las que se dirigen ahora también sobre la esfera de la integración económica regional.

Esta primera identificación no es casual, pues la idea de ciudad lleva consigo su definición económica, en tanto que la idea de municipio su definición política pero ambas necesariamente se conjugan sobre la base geográfico-espacial del territorio⁶⁷ y confluyen hacia la base de las propuestas de integración regional.

⁶⁵Cfr. Real Academia Española. *Diccionario Esencial de la Real Academia Española*. Madrid, España, 1997, p. 262.

⁶⁶Cfr. Real Academia Española. *Diccionario Esencial de la Real Academia Española*. Madrid, España, 1997, p. 751.

⁶⁷Como ha sostenido un autor español: “*El municipio tiene una relación de especial intensidad con el territorio, como elemento físico que lo sustenta. El territorio es elemento esencial que identifica y limita, pero siempre en relación con otro elemento esencial: la población (...). El territorio limita, por cuanto el municipio sólo puede ejercer competencias sobre un ámbito espacial convencionalmente determinado*”. Cfr. Merino Estrada, V. “La Ordenación del Territorio en las grandes ciudades” en Millaruelo Aparicio, J. y Orduña Rebollo, E. *Ordenación del Territorio y Desarrollo Sostenible*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2004. p. 126.

De todas formas, no se nos escapa que debe tenerse en cuenta que si bien la ciudad puede constituir un espacio de convivencia básico y elemental con una implementación casi universal, no puede desconocerse que bajo el concepto de ciudad se encierran realidades muy diversas, desde las grandes metrópolis hasta los pequeños pueblos rurales.

En este sentido, “*la definición particular de la **ciudad** como unidad de análisis económico determina la forma de abordar la relación entre **urbanización** e **industrialización**. Las alternativas giran en torno de dos posibilidades extremas: o bien la ciudad es un simple escenario, neutral y ascético, donde se despliegan los ‘hechos económicos’, o bien ella le asigna características particulares a estos mismos ‘hechos’ exigiendo sea definida la naturaleza de su intervención*”⁶⁸.

Desde nuestra perspectiva, la ciudad es el escenario donde se despliegan los hechos económicos, y en cuanto escenario, imprime a los hechos económicos determinadas características identificables en el nivel sistémico⁶⁹. Como sintetizan Cuervo y González (1997): “*la ciudad es un bien colectivo compuesto, heterogéneo, producto de y escenario de interacciones complejas*”⁷⁰.

En este orden de ideas, la ciudad debe ser entendida como componente de un todo complejo llamado espacio social, “*como un ámbito particular de articulación de espacialidades diversas donde será necesario descifrar cuál de ellas desempeña un papel dominante y a través de cuáles mecanismos se logra una cierta cohesión*”⁷¹.

Como ha sostenido Merino Estrada (2004): “*Las ciudades ocupan posiciones en función de las cuales generan oportunidades de índole diversa, para sí mismas y para un amplio entorno*”⁷². Ésta generación de riqueza geográfica se extiende al sistema económico regional como al capitalismo global.

En relación con el actual proceso de globalización capitalista y dando particular relevancia a la relación capitalismo-ciudad, Jean Lojkin (1981) propone una definición

⁶⁸Cfr. Cuervo, L. M. y González, J. *Industria y ciudades en la era de la mundialización. Un enfoque socioespacial*. Bogotá, TM editores, Colciencias, 1997. p. 7. (La negrita nos pertenece).

⁶⁹Nuestra concepción encuentra su inspiración en el concepto de “*recursividad organizacional*” propio de la Teoría de la Complejidad del sociólogo francés Edgar Morin. Véase en este mismo capítulo: “*Los aportes de la Teoría de la Complejidad*”.

⁷⁰Cfr. Cuervo, L. M. y González, J. *Industria y ciudades en la era de la mundialización. Un enfoque socioespacial*. Bogotá, TM editores, Colciencias, 1997. p. 7.

⁷¹Cfr. Cuervo, L. M. y González, J. *Industria y ciudades en la era de la mundialización. Un enfoque socioespacial*. Bogotá, TM editores, Colciencias, 1997. p. 47.

⁷²Cfr. Merino Estrada, V. “*La Ordenación del Territorio en las grandes ciudades*” en Millaruelo Aparicio, J. y Orduña Rebollo, E. *Ordenación del Territorio y Desarrollo Sostenible*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2004. p. 127.

especifica sintetizada en la idea de *ciudad capitalista*, como “*concentración de medios de consumo colectivos y de reproducción*”⁷³.

Es por esto que, para el autor antes mencionado, la urbanización es vista como una de las más importantes herramientas o mecanismos de cooperación de la sociedad capitalista global. “*En las sociedades capitalistas avanzadas, el proceso que estructura el espacio es el referente a la reproducción simple y ampliada de la fuerza de trabajo; el conjunto de las prácticas llamadas urbanas connotan la articulación del proceso con el conjunto de la estructura social*”⁷⁴.

La urbanización, entendida como la vida en la ciudad, constituiría la globalidad misma hecha manifiesta bajo el sistema capitalista. Es así como la globalización, como estado actual de la concentración capitalista, encontraría su territorialidad en la forma de vida ciudadana determinada por la urbanización.

Como han puesto de relieve Borja y Castells (1997) se necesita: “*renovar el papel específico de las ciudades en un mundo de urbanización generalizada, proponiendo la construcción de una relación dinámica y creativa entre lo local y lo global*”⁷⁵.

Nuestra concepción de ciudad, en un sentido amplio, se sintetiza en lo expresado por Borja (2002): “*la ciudad es intercambio, comercio y cultura. No es solamente ‘urbs’, es decir, concentración física de personas y edificios. Es ‘civitas’, lugar del civismo, o participación en los quehaceres públicos. Es ‘polis’, lugar de política, de ejercicio de poder*”⁷⁶.

2.-Las ciudades latinoamericanas: una aproximación del Imperio a la Independencia colonial

Ante todo es importante tener en cuenta que la ciudad no ha desempeñado el mismo papel en todas las partes del globo⁷⁷ y a lo largo de toda la historia. En nuestro

⁷³Cfr. Lojkin, J. *El marxismo, el Estado y la cuestión urbana*. México, Siglo XXI editores, 1981. p. 124 y ss.

⁷⁴Cfr. Castells, M. *La cuestión urbana*. Barcelona, Siglo XXI editores, 1976. p. 280.

⁷⁵Cfr. Borja, J. y Castells, M. *Local y Global. La gestión de las ciudades en la era de la información*. Madrid, Taurus, 1997. p. 12-13.

⁷⁶Cfr. Borja, J. “La ciudad y la nueva ciudadanía”. Revista *La Factoria*, Nro. 17. Barcelona, febrero-mayo, 2002. Disponible en: <http://www.lafactoriaweb.com/articulos/borja17.htm>

⁷⁷Para una historia de las ciudades latinoamericanas, véanse: Romero, J. L. *Latinoamérica. Las ciudades y las ideas*. Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2004; y Clichevsky, N. *Construcción y administración de la ciudad latinoamericana*. Buenos Aires, IIED y Grupo Editor Latinoamericano, 1990.

subsistema latinoamericano⁷⁸, las ciudades fueron las que desencadenaron los procesos de crisis y cambio de autoridad partiendo tanto de los impactos externos que percibían como de las ideologías que elaboraban con elementos propios y extraños, creando así nuevas síntesis ideológicas propias del territorio habitado.

España imaginó su imperio colonial como una red de ciudades. Ya desde su propio acto fundacional la ciudad tenía asignado un papel específico. Como nos recuerda José Luis Romero (2004): “*La fundación, más que erigir la ciudad, creaba una sociedad*”⁷⁹.

Padilla Aguilar (2002) nos cuenta que: “*La fundación de la ciudad se realizaba siguiendo una ceremonia codificada desde los tiempos de Colón, y que permaneció durante siglos. La ceremonia se iniciaba con la toma de posesión del terreno. El fundador podía ser un monje o un funcionario, que realizaba una apropiación simbólica del espacio cortando hierba y ramas de los árboles del lugar. Luego el fundador retaba a los presentes a que alguno impidiera la fundación. A continuación, se procedía a erigir en el centro de la plaza la picota, que era el símbolo de la jurisdicción y de la justicia. Asimismo, se hincaba una cruz en el lugar en el que se proyectara levantar la iglesia principal de la ciudad. Tras esta ceremonia al aire libre se procedía al reparto de solares, sobre un plano previamente trazado. Se hacía la traslación de los solares, desde el plano hasta el terreno, repartiendo a partir de la plaza; en ella se señalaban los solares de los edificios principales. Los colonos se repartían los solares por orden jerárquico: los personajes más importantes se quedaban con los más cercanos a la plaza. Se seguía trazando manzanas hasta llegar a los límites de la ciudad*”⁸⁰.

⁷⁸La idea de “subsistema latinoamericano” ha sido elaborado por Pope Atkins. Dentro de las perspectivas sistémicas este autor ha visto la subregión como un conjunto de Estados geográficamente próximos que se relacionan intensamente entre sí, compartiendo un marcado sentido de identidad regional y que son percibidos de ésta forma por el resto de los actores del sistema internacional. Cfr. Atkins, P. *América Latina en el sistema político internacional*. México, Gernika, 1980. p. 10 y ss.

⁷⁹Cfr. Romero, J. L. *Latinoamérica. Las ciudades y las ideas*. Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2004. p. 13.

⁸⁰Cfr. Padilla Aguilar, M. T. “Como aparecieron las ciudades del nuevo mundo”. *Odiseo: Rumbo al Pasado* Nro. 4. Málaga, marzo de 2002. Disponible en: <http://www.odiseo.es.vg>. En el *Diccionario de Historia de España* compilado por Germán Bleiberg, se reseña que: “*la conquista va acompañada de la fundación de ciudades, signo el más visible y eficiente de la toma de posesión, y en el que se asientan los conquistadores como vecinos estables y definitivos, sin propósito corrientemente de retornar a la patria, captados por el ambiente y convertidos ya en los primeros criollos. Inmediatamente de consolidada la dominación llegaban nuevos vecinos, que ya no eran soldados o aventureros, sino funcionarios, encomenderos, labradores, comerciantes, religiosos. o que ejercían profesiones liberales, que daban a la nueva sociedad tono semejante al de la metrópoli, descontando las variantes y fuertes matices impuestos por las circunstancias americanas; se huía, por lo general, de la simple factoría y del poblamiento de aire provisional: la ciudad americana debía reproducir en su vida y aspecto la peninsular*”. Cfr.

La ciudad que se creaba pretendía ser compacta y homogénea, conformada de acuerdo a la particular ideología de la época en España y se invitaba a través de los distintos canales culturales creados a defender esa ideología. Romero (2004) nos indica que: “*Había (...) una concepción de teoría de la sociedad y la cultura y una experiencia práctica que España tradujo en una política*”⁸¹.

Ésta ideología española se basaba en una clara premisa: bloquear cualquier tipo de desarrollo espontáneo, autonómico, independiente; la posibilidad de generarse lo que hoy es conocido como una estrategia de “*desarrollo económico local*” o “*desarrollo endógeno*”.

Debemos entender la idea de “*endogeneizar*” el desarrollo a partir de cuatro elementos sociales que se entrelazan: en primer lugar, la endogeneidad debe ser entendida como una creciente capacidad territorial para optar por estilos de desarrollo propio y por el uso de instrumentos de política adecuados a tales estilos; en segundo lugar, la endogeneidad es entendida como la capacidad del territorio de apropiarse de una parte importante del excedente económico generado para ser reinvertido *in situ* a los efectos de soportar temporalmente un crecimiento basado en una matriz productiva cada vez más diversificada; en tercer lugar, la endogeneidad también indica la capacidad del territorio para generar sus propios impulsos de cambio tecnológico a partir de un sistema local de ciencia y tecnología que sea capaz de modificar cualitativamente el propio funcionamiento del territorio; en cuarto lugar, la endogeneidad suele ser posible en un ambiente cultural generador de una identidad territorial a partir de la cual los activos intangibles potencian la competitividad territorial⁸².

En este mismo orden de ideas, se ha sostenido que: “*Desarrollo endógeno significa, en efecto, la capacidad de transformar el sistema socio-económico, la habilidad para reaccionar a los desafíos externos, la promoción del aprendizaje social, y la habilidad para introducir formas específicas de regulación social a nivel local que*

Bleiberg, G. “América, conquista y colonización”. *Diccionario de Historia de España*. Madrid, Alianza Editorial, 1979.

⁸¹Cfr. Romero, J. L. *Latinoamérica. Las ciudades y las ideas*. Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2004. p. 13.

⁸²Cfr. Boisier, S. “2001: La odisea del desarrollo territorial en América Latina”. Seminario *Descentralización de sectores sociales: Nudos críticos y alternativas*. Ministerios de Educación y Salud del Perú, Lima, del 9 al 11 de abril de 2002. p. 17.

*favorecen el desarrollo de las características anteriores. Desarrollo endógeno es, en otras palabras, la habilidad para innovar a nivel local”*⁸³.

En el sentido de lo anteriormente mencionado, Boisier (2005) nos resalta que la endogeneidad de los procesos de cambio “*se manifiesta en el plano político, donde se la identifica como una creciente capacidad local para tomar las decisiones relevantes frente a diferentes opciones de desarrollo, a diferentes estilos de desarrollo, y al uso de los instrumentos correspondientes, o sea, la capacidad de diseñar y ejecutar políticas de desarrollo, y sobre todo, la capacidad de negociar con los elementos que definen el entorno del territorio*”⁸⁴.

En este contexto, la noción de “agente de desarrollo” desde una perspectiva histórica no es una cuestión menor. Arocena (1995) en un estudio sobre este concepto nos recuerda que: “*Cuando Alain Touraine extiende la noción de desarrollo, utilizándola como categoría de análisis válida para todos los procesos de industrialización, caracteriza los ‘modelos de desarrollo’ según el ‘agente de desarrollo’ (...). Se refiere entonces a (...) la Inglaterra del siglo XVIII (...), la Alemania del siglo XIX (...), la Unión Soviética del siglo XX (...). En cuanto a las sociedades del Tercer Mundo, (...) el agente de desarrollo se caracteriza por ser un externo: los países colonizadores o las empresas multinacionales*”⁸⁵.

Siguiendo a Arocena (2004), un agente de desarrollo local es aquel que cuidará el equilibrio del medio natural, someterá las iniciativas de desarrollo al interés local y tratará de adaptar las tecnologías a las características de los sistemas locales de producción evitando provocar todo tipo de alteración.

En ésta situación, el agente de desarrollo local no podrá prescindir de las aplicaciones tecnológicas necesarias al proceso de equilibrio territorial y sólo podrá ser actor de desarrollo si verdaderamente logra identificarse con la historia concreta de un territorio determinado⁸⁶.

Fundadas para mantener y asegurar la homogeneidad y dependencia del modelo colonial, las ciudades españolas y la ideología reinante en ellas; empezaron a cambiar

⁸³Cfr. Boisier, S. “Desarrollo (local) ¿de qué estamos hablando?” en Vázquez Barquero, A. y Madoery, O. *Transformaciones globales, instituciones y políticas de desarrollo local*. Rosario, Homo Sapiens, 2001. p. 62.

⁸⁴Cfr. Boisier, S. “¿Hay espacio para el desarrollo local en la globalización?”. *Revista de la CEPAL* Nro. 86. Santiago de Chile, CEPAL, agosto de 2005. p. 54.

⁸⁵Cfr. Arocena, J. *El Desarrollo Local: un desafío contemporáneo*. Caracas, Nueva Sociedad, Centro Latinoamericano de Economía Humana y Universidad Católica de Uruguay, 1995. p. 28.

⁸⁶Cfr. Arocena, J. “La tensión actor-sistema en los procesos contemporáneos de desarrollo”. Seminario Internacional “*La agenda de desarrollo en América Latina. Balance y perspectivas*”. Montevideo, 2 y 3 de junio de 2004. p. 5.

vis-à-vis cambiaba la lógica de acumulación sistémica, era el abandono definitivo de un sistema considerado sobre la base de acumulación mercantilista y el paso estructural a un sistema de acumulación capitalista a escala global.

En América Latina, “*las ciudades dejaron de ser poco a poco remedos de las ciudades españolas -repetidos hasta los nombres- y comenzaron a perder carácter genérico*”⁸⁷. A partir de los procesos de independencia en América Latina, “*las ciudades mantuvieron y aún acentuaron su papel ideológico, (...) y, sobre todo, un proyecto adecuado a las expectativas que en cada área se iban delineando*”⁸⁸.

De esta forma las ciudades latinoamericanas iban definiendo sus características principales en el nivel sistémico: constituían un espacio propio con base en un conglomerado humano que poseía una imagen específica, elemento clave en términos de reconocimiento internacional y base del nuevo componente eidético-cultural que presentaban para su identificación

3.-La ciudad como espacio, conglomerado e imagen

A partir de una aproximación histórica de la ciudad, Mónica Farias (2002), desprende la siguiente tipología⁸⁹. Desde nuestra perspectiva, más que una clasificación de ‘tipos’ de ciudad, Farias clasifica los distintos “conceptos”.

- La ciudad como espacio: La definición legal considera a la ciudad como el área donde una institución tiene su base territorial, el lugar donde las autoridades del municipio ejercen su poder. En toda sociedad es necesario delimitar áreas de poder a fin de llevar a cabo fines administrativos, políticos y económicos. Una ciudad sería el espacio contenido entre esos límites.

En términos económicos: “*una ciudad puede emerger a causa de ventajas iniciales de costos derivadas de la geografía, pero puede continuar prosperando debido a las economías de aglomeración, incluso cuando tales ventajas iniciales hayan desaparecido*”⁹⁰.

⁸⁷Cfr. Romero, J. L. *Latinoamérica. Las ciudades y las ideas*. Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2004. p. 15.

⁸⁸Cfr. Romero, J. L. *Latinoamérica. Las ciudades y las ideas*. Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2004. p. 15.

⁸⁹Cfr. Farias, M. *La Ciudad a Examen. Cara y Ceca de la Organización*. Buenos Aires, Compendios, 2002.

⁹⁰Cfr. Gallup, J., Sachs, J. y Mellinger, A. “Geography and Economic Development”. *Annual World Bank. Conference on Economic Development, 1998*. Washington, World Bank, 1999. p. 6. “A city might originally emerge because of cost advantages arising from differentiated geography, but then continue to thrive as a result of agglomeration economies even when the cost advantages have disappeared”.

- La ciudad como conglomerado humano: La cantidad de habitantes por kilómetro cuadrado nos da la perspectiva de orden cuantitativo, y nos permite determinar el umbral por encima del cual se puede distinguir a la ciudad de un pueblo.

Dentro de esta categoría es menester distinguir dos subcategorías: a) Grupos en contacto, con ello se hace referencia a la interrelación de los diferentes grupos sociales en el conglomerado humano y la heterogeneidad de los individuos que conforman el mismo; y b) Relación con el medio, en este caso, la relación del hombre con su medio es fundamental, el hombre se trasforma y transforma su espacio⁹¹. Como sostuviera Beltrán Llavador (2004): “*Si es cierto que somos habitantes de una ciudad, no es menos cierto que la ciudad nos habita*”⁹².

“*La ciudad es una organización particular de interacciones entre individuos, grupos y actividades. El funcionamiento de estas interacciones está en el núcleo de la comprensión del fenómeno de aglomeración, es decir de la formación y del crecimiento de las ciudades*”⁹³.

- La ciudad como imagen: Algunas ciudades remiten a cierta identidad, y se tornan referentes. La imagen es lo que media entre lo real y el comportamiento. Esta imagen se basa en la información presente y la información acumulada que hace al bagaje cultural del individuo o a la ciudad.

La realidad relacional actual es la base para la construcción de imágenes sistémicas, la imagen del otro en nosotros; la imagen de nosotros en el otro; la imagen del sistema sobre el otro y la imagen del sistema sobre nosotros⁹⁴. En esta galería de espejos la identidad cultural de cada ciudad y común de la Red de Mercociudades ha hecho que se la identifique con una serie de características propias que pondremos de relieve a lo largo del texto.

⁹¹Las formas fijadas en el espacio como viviendas, infraestructura de servicios, barrios, son ejemplos que determinan y son determinadas por el hombre.

⁹²Cfr. Beltrán Llavador, J. “La ciudad como experiencia: figuras desde el imaginario social”. *Revista Teína*, Nro. 4. Valencia, abril-mayo-junio, 2004. Disponible en: <http://www.revistateina.com/teina/libros/ciudades.pdf> p. 1.

⁹³Cfr. Deryche, P. H. et all. *Penser la ville. Théories et modèles*. Paris, Anthropos, 1996. p. 324-325. “La ville est une organisation particulière d’interactions entre individus, groupes et activités. Le fonctionnement de ces interactions est au centre de la compréhension du phénomène d’agglomération, c’est-à-dire de la formation et de la croissance des villes”.

⁹⁴El constructivismo parte de una “ontología relacional” y atribuye a los factores *ideacionales*, tales como la cultura, las normas y las ideas, una eficacia social por encima de la utilidad funcional que puedan tener; se les atribuye un papel importante sobre todo en la forma en que los actores definen sus identidades e intereses. Es la base de “la imagen del otro” en las Relaciones Internacionales.

“La ciudad (...) es destacada como producto colectivo, como creación social, cuya naturaleza y características trascienden la mera suma de las partes. (...). Esta creación colectiva es (...) reconocida como con un carácter pluridimensional, pues no solamente se le reconoce como tal desde un punto de vista objetivo, por operar como sistema y conjugar la acción de múltiples actores y agentes, sino que hoy se le reconoce también una existencia subjetiva e intersubjetiva. Como producto colectivo intersubjetivo: La ciudad no solamente es producto social por la manera como opera y funciona, (...), sino también porque los sujetos sociales crean instancias para definir si este ser objetivo coincide o no con sus expectativas y definir cómo se concretan esas expectativas en representaciones (...) de ciudad. En este sentido, la ciudad deviene, (...), hacia donde un grupo social o la sociedad en su conjunto han decidido”⁹⁵.

Esta trilogía de conceptos para entender y comprender a la ciudad **como espacio, como conglomerado humano y como imagen**, son elementos claves que serán receptados por la conceptualización politológica de la ciudad con sus implicancias sobre las autoridades municipales y los ciudadanos.

En nuestro estudio, la ciudad es definida a partir de elementos de urbanidad y economía; y el municipio a partir de elementos políticos, administrativos y jurisdiccionales⁹⁶, pero ambos conceptos son complementarios y necesarios para el estudio del rol de las autoridades locales en la integración regional.

“El territorio, la ciudad, son también el espacio que contiene el tiempo, el lugar del patrimonio natural y cultural. El reconocimiento del patrimonio, o patrimonios, del paisaje, de la arquitectura, de la historia, de las fiestas y de los movimientos sociales, de las poblaciones y actividades sucesivas. Forma parte del proceso de adquisición de la ciudadanía, de la construcción de las identidades personales y colectivas. Conocer y descubrir la ciudad en sus dimensiones múltiples es conocerse a uno mismo y a los demás, es asumirse como individuo y como miembro de comunidades diversas”⁹⁷.

4.-Los aportes de la Teoría de la Complejidad

La Teoría de la Complejidad nos ayudará a lo largo de este camino puesto que estamos hablando de una serie de procesos interrelacionados entre sí, con multi-niveles

⁹⁵Cfr. Cuervo, L. M. “Ciudad y Complejidad: los rumbos”, Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales (CIDER), de la Universidad de Los Andes. Bogotá, enero de 2003. p. 13.

⁹⁶Esta definición no quita que en otras partes del estudio los términos de ciudad y municipio sean utilizados indistintamente.

⁹⁷Cfr. Borja, J. “La ciudad y la nueva ciudadanía”. Revista *La Factoria*, Nro. 17. Barcelona, febrero-mayo, 2002. Disponible en: <http://www.lafactoriaweb.com/articulos/borja17.htm>

de relación, con estructuras superpuestas de competencias, lo cual delinea un escenario altamente complejo para su análisis.

La relación entre la globalización y la regionalización, la regionalización y la integración económica, la integración económica y las ciudades, las ciudades y la globalización sobre una estructura tendida tanto en el nivel estatal, como supraestatal y subestatal nos indican el acercamiento a un objeto de estudio complejo de difícil abordaje.

*“El termino complejidad expresa nuestra turbación y nuestra incapacidad para definir de manera simple y nombrar claramente las cosas del mundo real. Por eso le exigimos al pensamiento que disipe las brumas y las oscuridades de la realidad, ordenándola y revelando las leyes que la gobiernan”*⁹⁸.

La cuestión central en este caso es cómo encarar el estudio de un fenómeno complejo de un modo simplificador. Pensar lo complejo no elimina lo simple, sino que integra los modos simplificadores de pensar. El pensamiento complejo aspira a constituirse en un conocimiento de base *multidimensional*.

Ciurana (2001) nos dice al respecto que: *“Debemos gestionar de forma eficiente la complejidad con métodos complejos: interaccionales, globales (no totalizadores), dialógicos, que practiquen el vaivén entre el análisis y la síntesis. Debemos tener sentido de la transdisciplinariedad (...). La complejidad en clave moriniana no es la completitud: es la unión de la simplificación y la complejidad (...). Porque todo fenómeno complejo (...) lo componen elementos interrelacionados. Interrelaciones unas veces lineales y otras no lineales. Unas veces dadas en un mismo plano e otras dadas en planos históricos”*⁹⁹.

Como nos recuerda Egaña (2004): *“Morin enuncia tres principios que pueden ayudarnos a pensar la complejidad. El primero es el principio **dialógico**, que asocia una doble lógica a dos términos a la vez complementarios y antagonistas, que se asocian para producir asociación y complejidad –por ejemplo, cuerpo/mente. El segundo principio es el de **recursividad organizacional**, según el cual causas y efectos se unen en una cadena productora y producida, como los individuos productores de la*

⁹⁸Cfr. Egaña, C. “Edgar Morin: la humanidad compleja” en Fernández, M. *Nombres del Pensamiento Social*. Buenos Aires, Ediciones del Signo, 2004. p. 58.

⁹⁹Cfr. Ciurana, E. “Complejidad: Elementos para un definición”. *Revista Pensamiento Complejo*, 2001. Disponible en: <http://www.pensamientocomplejo.com.ar/docs/files/ciurana%5Fcomplejidad%2DElementos%2Dpara%2Duna%2Ddefinicion%2Epdf> p. 6-7.

sociedad que los genera. El tercer principio es **hologramático**, contenido en la mencionada reflexión de Pascal, que todo está en la parte y está en el todo”¹⁰⁰.

El principio **diálogo** para nuestro caso se ve materializado en la relación ciudad/integración regional, es decir, integración hacia adentro e integración hacia fuera y a través de la interacción propia entre lo local y lo global; el principio de **recursividad organizacional**¹⁰¹ estaría dado por la relación entre el Estado-Nación y el sistema internacional global, entre la ciudad y el sistema internacional y entre la ciudad y el Estado-Nación; y el principio **hologramático** estaría dado por el proceso de integración regional jugando así sobre los niveles supraestatales y subestatales.

Desde nuestra perspectiva y a partir de la recursividad organizacional, la ciudad es el escenario donde se despliegan los hechos económicos, y en cuanto escenario, imprime a los hechos económicos determinadas características identificables en el nivel sistémico.

El avance de las dinámicas de la integración económica regional complejiza la delimitación de los límites de actuación de los gobiernos locales y genera nuevos ámbitos dialógicos de articulación entre lo local y su entorno regional.

Necesariamente para construir esta aproximación a la complejidad de nuestro fenómeno de estudio necesitamos contar con las herramientas que nos otorga el enfoque de la Teoría de Sistemas. En este sentido, se sostiene que: “*el uso del término de complejidad se asocia al estudio de sistemas cuya comprensión requiere de un esfuerzo especial por comprender su integralidad. Esta característica no significa, sin embargo, la imposibilidad de descomponerlos y fragmentarlos con el propósito de hacer posible su conocimiento y comprensión*”¹⁰².

Dado que el pensamiento complejo del sociólogo francés Edgar Morin, recepta la Teoría de Sistemas que comenzó con Karl Ludwing von Bertalanffy (1901-1972)¹⁰³ podemos sostener que los sistemas complejos son un subconjunto de los sistemas. “*La virtud sistémica es haber puesto en el centro de la teoría, con la noción de sistema, no*

¹⁰⁰Cfr. Egaña, C. “Edgar Morin: la humanidad compleja” en Fernández, M. *Nombres del Pensamiento Social*. Buenos Aires, Ediciones del Signo, 2004. p. 60. (La negrita nos pertenece).

¹⁰¹El término organización debe ser entendido como “organiza + acción”, es decir, para poder tener movimiento y fuerza operativa.

¹⁰²Cfr. Cuervo, L. M. “Ciudad y Complejidad: los rumbos”, Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales (CIDER), de la Universidad de Los Andes. Bogotá, enero de 2003. p. 10.

¹⁰³Nos referimos a sus obras: *Teoría de los Sistemas abiertos en Física y Biología* (1950) y posteriormente *Bosquejo de la Teoría General de Sistemas* (1969). La aparición de la Teoría de Sistemas tiene su origen en la incapacidad manifiesta de la ciencia para tratar problemas complejos.

una unidad elemental discreta, sino una unidad compleja, un todo irreductible a una suma de partes constitutivas”¹⁰⁴.

Como expresara Morin (2000): *“Lógicamente, el sistema no puede ser comprendido más que incluyendo en sí el ambiente, que le es a la vez íntimo y extraño y es parte de sí mismo siendo, al mismo tiempo, exterior*”¹⁰⁵.

Otro autor ha expresado que un sistema ha sido conceptualizado como el *“conjunto de elementos que interactúan dinámicamente y están organizados con relación a una finalidad”* o el *“conjunto de elementos interrelacionados considerado relevante para un observador”*¹⁰⁶. Así, las representaciones sistémicas entienden la ciudad como una globalidad compuesta de elementos interdependientes relacionados con su entorno, sintetizadas en la tríada de globalidad-interacción-medio.

“Emplearemos el término ‘sistema’ en un sentido preciso, caracterizándolo como una representación de un recorte de realidad (...) que sea analizable (aunque no sea, en general, formalizable) como una totalidad organizada, en el sentido de tener un funcionamiento característico (...), como resultante de la coordinación de las funciones que desempeñan las partes constitutivas”¹⁰⁷.

Como ha sostenido Cuervo (2003): *“Las ideas de ciudad no serían comprensibles si las asimiláramos y restringiéramos exclusivamente al dominio de la ciencia, debemos intentar comprenderlas en su permanente interrelación con otros dominios*”¹⁰⁸.

5.-La organización territorial de los países del MERCOSUR

Analizar las relaciones entre las ciudades y el Estado-Nación *westafalino* nos lleva necesariamente a identificar las “unidades intermedias e inferiores” que se encuentran en una estructura de gobierno territorial.

Estudiar la organización territorial de un país consiste en comparar estructuras con distintas competencias que básicamente pueden dividirse en competencias concurrentes y competencias exclusivas.

¹⁰⁴Cfr. Egaña, C. “Edgar Morin: la humanidad compleja” en Fernández, M. *Nombres del Pensamiento Social*. Buenos Aires, Ediciones del Signo, 2004. p. 61.

¹⁰⁵Cfr. Morin, E. *Introducción al Pensamiento Complejo*. Barcelona, Gedisa, 2000. p. 45.

¹⁰⁶Cfr. Herrscher, E. *Pensamientos sistémicos*. Buenos Aires, Granica, 2003. p. 266.

¹⁰⁷Cfr. García, R. *El conocimiento en construcción. De las formulaciones de Jean Piaget a la Teoría de los Sistemas Complejos*. Barcelona, Gedisa, 2000. p. 68.

¹⁰⁸Cfr. Cuervo, L. M. “Ciudad y Complejidad: los rumbos”, Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales (CIDER), de la Universidad de Los Andes. Bogotá, enero de 2003. p. 4.

Allí donde hay unas estructuras intermedias dotadas de competencias y poderes definidos, las ciudades tienden a desarrollarse de forma más equilibrada (situación europea); sin embargo, cuando esos entes intermedios tienen muy poco poder, el centralismo del Estado provoca un gran desequilibrio territorial, particularmente entre la capital y el resto de las ciudades.

Desde nuestra perspectiva de estudio es poco probable que pueda modificarse esta situación de desequilibrio territorial en el corto plazo como así también que nuestras unidades intermedias, especialmente las provincias y los departamentos, puedan desarrollar un rol que fortalezca las ciudades tal como se ha dado en la Unión Europea.

Es por ello que entendemos que el fortalecimiento por medio de la concertación a partir de redes de ciudades que trabajan de forma mancomunada, puede llegar a constituirse como una posible alternativa para favorecer el equilibrio territorial y estructural de los Estados del MERCOSUR.

Dependiendo de cada país podemos encontrar una diferente denominación para los componentes del sistema, es decir, provincias, departamentos, regiones, estados federados, comunidades autónomas, *länders*, etc.; como así también marcadas diferencias en los grados competenciales, las que pueden considerarse –a su vez- tanto formalizadas como no-formalizadas.

Tanto éstas unidades intermedias antes mencionadas (Provincias para la Argentina, Estados Federados para el Brasil, Regiones para Chile, Departamentos para Bolivia, Paraguay, Perú y Uruguay) como los Municipios, son considerados como “unidades subestatales” en un sentido genérico.

Las unidades subestatales pueden ser consideradas como “unidades subestatales intermedias” (Provincias, Departamentos y Estados Federados para los Estados Miembro del MERCOSUR) y “unidades subestatales inferiores”, encontrando aquí al Municipio (o Comuna) como unidad constitutiva de casi todos los casos.

Cuadro I: Organización territorial de los Estados Miembros del MERCOSUR

	Argentina	Brasil	Paraguay	Uruguay	Venezuela¹⁰⁹
Nivel	Sistema	Sistema	Sistema	Sistema	Sistema Federal

¹⁰⁹ Para que se produzca la incorporación definitiva de Venezuela al MERCOSUR, aún resta que dos de los Parlamentos Nacionales de los Estados Miembros ratifiquen dicha incorporación. La ratificación de Uruguay cuenta con fecha 3 de noviembre de 2006 y la de Argentina con fecha 6 de diciembre de 2006, aún restan las ratificaciones por parte de Paraguay y de Brasil, habiéndose ya producido la ratificación de la propia Venezuela con fecha 13 de julio de 2006.

estatal	Federal con Capital Federal	Federal con Distrito Federal	Unitario con Distrito Capital	Unitario	con Distrito Capital y dependencias federales (Islas)
Nivel subestatal intermedio	Provincias	Estados Federales	Departamentos	Departamentos	Regiones y Estados Federales
Nivel subestatal inferior	Departamentos/ Partidos ¹¹⁰ y Municipios ¹¹¹	Localidades y Municipios	Municipios	Municipios	Municipios

Fuente: Elaboración del autor.

Cuadro II: Organización territorial de los Estados Asociados del MERCOSUR

	Bolivia	Chile	Perú
Nivel estatal	Sistema Unitario	Sistema Unitario ¹¹²	Sistema Unitario y descentralizado
Nivel subestatal intermedio	Departamentos ¹¹³	Regiones	Departamentos
Nivel subestatal inferior	Provincias, Cantones y Municipios	Provincias y Comunas ¹¹⁴	Provincias, Distritos y Municipios

Fuente: Elaboración del autor.

La organización territorial de nuestros países presenta una fuerte complejidad, tanto legal como presupuestaria, que ha entorpecido tanto la administración de los Estados nacionales como así también la difícil representación de otras unidades, diferentes a las nacionales, en los procesos de integración regional.

La integración regional se construye también desde abajo, se construye desde todos los niveles administrativos públicos existentes; por eso la Red de Mercociudades

¹¹⁰ Existen 23 subcategorías.

¹¹¹ Existen 26 subcategorías de Municipios.

¹¹² La administración del Estado es funcional y territorialmente descentralizada, o desconcentrada en su caso del país; organización propuesta por la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa (CONARA) en 1974.

¹¹³ Debemos mencionar que actualmente se asiste en Bolivia al trabajo de la Asamblea Constituyente desde el 6 de agosto de 2006.

¹¹⁴ Corresponde a lo que en otros países de la subregión se conoce como Municipio. Las comunas son consideradas las unidades menores y básicas del país.

parece constituirse en una estructura reticular acorde a las nuevas demandas de gestión en tiempos de globalización.

La complejidad de gestionar en un mundo glocal hace que en la integración regional deban necesariamente confluír todos los niveles de la administración pública, la decisión legal debe tomarse en el nivel del Estado-Nación (dado que aún no existe una voluntad política supraestatal que obligue a los Estados a integrarse), pero en la construcción de la estructuras regionales es óbice la participación de las diferentes estructuras que hologramáticamente confluyen en el proceso.

La *reconversión* del Estado-Nación y su tránsito formal al Estado-Región (Kenichi Ohmae, 1995, 2005) requiere de una *decisión política* del más alto nivel político (los respectivos presidentes y parlamentos) y jurídico (los propios textos constitucionales).

El actual proceso de integración económica que transita el MERCOSUR es fruto de la *voluntad común* de los Estados fundadores y miembros. Nadie la impuso como una fatalidad exterior, sino que es el resultado de las decisiones tomadas por los *órganos constitucionalmente competentes para ello*, según lo dispuesto en las respectivas normas fundamentales.

5.-Sistemas territoriales complejos

Todos los escenarios de integración que estamos construyendo dentro de la prospección de los “territorio pensados” pueden ser considerados como sistemas territoriales complejos que contienen una relación de *feedback* entre la integración hacia adentro y la integración hacia fuera.

Como ha sostenido Boisier (2002): “*un conocimiento estructural, capaz de enseñarnos que todo territorio organizado es simultáneamente un sistema, que es un sistema considerablemente abierto, y que es un sistema complejo en el sentido del paradigma de la complejidad; y un conocimiento funcional que nos permita descubrir y entender la causalidad y la dinámica contemporánea de los dos procesos de cambio social más importantes para todo territorio, el crecimiento económico y el desarrollo societal. Ello lleva a investigar cómo se articula un territorio con los procesos globales*”

que están en marcha en el mundo (el nuevo entorno) y a descubrir las causalidades contemporáneas del crecimiento y del desarrollo (el nuevo interno)”¹¹⁵.

Desde un enfoque estructural, debemos tener en claro que: “es preciso comenzar por conocer la estructura del nuevo entorno, configurado como se dijo, por una serie de procesos mundiales vinculados a la globalización. Este nuevo entorno (...) se construye diariamente a partir de la configuración de tres nuevos escenarios: contextual (relacionado con los procesos de apertura comercial externa y apertura política interna), estratégico (vinculado al surgimiento de una nueva geografía altamente virtual y a nuevas modalidades de gestión territorial) y político (modernización del Estado y reinención de los gobiernos territoriales)”¹¹⁶.

Basándonos en los estudios de Mendicoa (2006), entendemos que: “la Red de Mercociudades es (...) una nueva génesis, para que mediante la interacción estructural se llegue a un cambio gradual pero continuo. (...) la Red de Mercociudades (en tanto forma y movimiento) se la ve entrecruzada por tensiones, distensiones, intenciones y extensiones (...) Es el nexo entre estructura y acción y otorga una visión plural y compleja de los recorridos a través de los cuales las instituciones aparecen y se transforman, en la triple combinación: estructura, cultura y acción”¹¹⁷.

La Red de Mercociudades puede así entenderse como una matriz institucional socio-espacial de forma reticular que atraviesa la subregión del Cono Sur cuyos ejes o elementos clave son las ciudades, como puntos de articulación y sinergia de políticas regionales e intra-MERCOSUR.

Por ello abordamos, en una primera parte del libro, el macro-proceso de internacionalización de las ciudades ubicando dentro del mismo, en un nivel *meso*, el proceso de cooperación e integración económica regional de las ciudades bajo la forma de redes.

En una segunda parte analizamos, investigamos y profundizamos la Red de Mercociudades, repasando la propia estructura y características principales del MERCOSUR vistas desde las ciudades de los Estados-Nación parte del proceso de

¹¹⁵Cfr. Boisier, S. “2001: La odisea del desarrollo territorial en América Latina”. Seminario *Descentralización de sectores sociales: Nudos críticos y alternativas*. Ministerios de Educación y Salud del Perú, Lima, del 9 al 11 de abril de 2002. p. 12.

¹¹⁶Cfr. Boisier, S. “2001: La odisea del desarrollo territorial en América Latina”. Seminario *Descentralización de sectores sociales: Nudos críticos y alternativas*. Ministerios de Educación y Salud del Perú, Lima, del 9 al 11 de abril de 2002. p. 12.

¹¹⁷Cfr. Mendicoa, G. “Presentación”. *Coloquio Abierto La Red Mercociudades en las Unidades Temáticas. De la idea a la acción*. Nro. 1, Vol. 1. Buenos Aires, Instituto de Investigación Gino Germani, 2006. p. 1.

integración. Abordamos también el estudio de la Red de Mercociudades como espacio para el desarrollo económico local particularmente a partir de la unidad temática que lleva el nombre de desarrollo económico local (UTDEL).

En la tercera parte nos dedicamos a estudiar los dos procesos de Reforma Constitucional, por medio de las Convenciones Constituyentes convocadas a tal efecto, a los que hemos asistido desde la entrada en vigencia del Tratado de Asunción en 1991 para los Estados miembro del MERCOSUR; relacionando dichas reformas con la nueva conceptualización politológica constituida por los términos de *descentralización, subsidiariedad, proporcionalidad, accountability, responsiveness* y *governance*, derivando así en un análisis multi-nivel y complejo sobre el rol de las ciudades en la integración regional y enfocado desde una mirada de abajo-arriba y arriba-abajo, es decir, *botton up* y *top down*.

A modo de resumen de las escalas con las que trabajamos en este proyecto de investigación diremos que en la primera parte nos dedicamos a la escala internacional e internacional-regional; en la segunda a la escala regional y regional-local; y en la tercera escala, la nacional y nacional-local, a partir de los casos de las Reformas Constitucionales de Argentina y Paraguay.

En esta tercera parte también abordamos la nueva tipología politológica que tiende a acercarse al ciudadano como centro de acción y de gobierno, ello no obsta que las ciudades y las redes de ciudades sean los “sujetos” de estudio de éste libro.

A su vez, nuestro trabajo recepta necesariamente la realidad y la prospección territorial, en este sentido los territorios reales, son complementados por los territorios pensados y posibles en la propuesta de Horacio Bozzano (2004), los que cobran valor a partir de la reconstrucción y estudio de la Red de Mercociudades (territorio pensado) para la aplicación de propuestas de desarrollo local (territorio posible).

Como ha sostenido éste autor en su propuesta de territorios reales, pensados y posibles: “*En los ‘territorios reales’ se analizan configuraciones territoriales, localizaciones, distribuciones, sitios y posiciones en diversas escalas, posibles de estudiar para describir los rasgos más salientes de nuestros objetos de investigación e intervención. El análisis y la explicación de los ‘territorios pensados’ tiene lugar desde (...) escalas o recortes espaciales: una escala macro (...), una escala intermedia o meso escala (...), nos referimos por ejemplo a municipios (...); y una escala micro (...).*”

La indagación en ‘territorios posibles’ se refiere a enfoques preferentemente propositivos de ordenamiento y gestión del territorio”¹¹⁸.

Aquí no se profundiza sobre los territorios reales constitutivos de la Red de Mercociudades, es decir, no estudiamos las unidades individuales -ciudades- que conforman la Red. Para ésta elaboración se pretende el estudio y la crítica de estrategias de territorios pensados y posibles, lo que constituye un aporte sustancial en relación con los niveles de integración regional y los gobiernos no centrales, indicando la complementariedad entre integración regional y desarrollo local.

Desde nuestra perspectiva de estudio, la Red de Mercociudades es considerada un territorio *“pensado”*¹¹⁹ pero que pretende convertirse en un territorio *“posible”* a partir de los elementos propositivos presentes en términos de ordenamiento y gestión de territorio en el nivel regional y de las propuestas crecientes en términos de desarrollo local concertado.

Nuestra tarea aquí también puede entenderse en lo que Bozzano (2004) ha sostenido: *“Ni el territorio casi abstracto de los bloques regionales, ni el espacio concreto de los sitios o el espacio percibido por los peatones, parecen acercarse tanto como las escalas intermedias a nuestro quehacer: el acercar los territorios reales y pensados con territorios posibles, al descubrir las tendencias territoriales más viables y saludables para la vida de los ciudadanos”¹²⁰.*

¹¹⁸Cfr. Bozzano, H. *Territorios reales, territorios pensados, territorios posibles. Aportes para una Teoría Territorial del Ambiente*. Buenos Aires, Espacio Editorial, 2004. p. 15.

¹¹⁹Los bloques regionales también son entendidos como territorios pensados y diseñados en el nivel de toma de decisiones del Estados-Nación.

¹²⁰Cfr. Bozzano, H. *Territorios reales, territorios pensados, territorios posibles. Aportes para una Teoría Territorial del Ambiente*. Buenos Aires, Espacio Editorial, 2004. p. 253.

“Fuori, prima dell’ inizio c’ é
o si supone che ci sia un mondo completamente diverso,
il mondo non scritto, il mondo vissuto o vivibile”
Italo Calvino¹²¹

1.-El proceso de integración regional como opción de política internacional

En su uso cotidiano, el vocablo “integración” denota la unión de partes en un todo¹²². Tal como nos explica Bela Balassa (1964), en la literatura económica el término “integración económica” no tiene un significado tan claro. La integración económica puede ser considerada como una *situación* o como un *proceso*.

Vista como situación o producto, se caracteriza por la ausencia de restricciones en la comercialización de productos, bienes o servicios entre diferentes Estados.

Considerada como un proceso, es concebida como un conjunto de medidas dirigidas a abolir en forma progresiva dichas restricciones, tendiendo a la conformación de una nueva unidad económica diferente de la que le diera origen, producto de la suma o fusión de los distintos ámbitos espaciales económicos objeto del proceso de integración¹²³.

El grado de integración como producto dependerá de una serie de variables de índole nacional, regional e internacional que se sintetizarán en una determinada estrategia de desarrollo y relacionamiento externo.

En lo referente al recurso de integración como proceso, la misma va generando diferentes resultados medidos en etapas continuas (Zona de Libre Comercio, Unión Aduanera, Mercado Común, Unión Económica y Monetaria e Integración Económica

¹²¹Ensayo del 22 de febrero de 1985, en “Appendice: Cominciare e finire”, *Le Lezioni Americane*. Verona, Mondadori, 2002. p. 138. “Fuera, antes del inicio, hay o se supone que hay un mundo completamente diverso, el mundo no escrito, el mundo vivido o vivible”.

¹²²Cfr. Real Academia Española. *Diccionario Esencial de la Real Academia Española*. Madrid, Espasa, 1997. p. 627.

¹²³Se debe distinguir entre *integración* y *cooperación económica*. Mientras que la cooperación económica involucra acciones encaminadas a disminuir la discriminación, el proceso de integración económica implica medidas encaminadas a suprimir algunas formas de discriminación. Cfr. Bela Balassa, J. *Teoría de la Integración Económica*. México, UTEHA, 1964. p. 1 y ss. Para Robert Keohane, la cooperación es la conducta orientada a promover ventajas recíprocas entre países; en este sentido la cooperación internacional se ha definido como un proceso a través del cual las políticas seguidas por los gobiernos llegan a ser consideradas por los asociados como acciones que facilitan sus propios objetivos. Cfr. Keohane, R. *Después de la Hegemonía. Cooperación y discordia en la política económica mundial*. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1988. p. 50 y ss. Para James Caporaso, la cooperación se configura en ese terreno intermedio, más o menos amplio, en el que el conflicto y la armonía se mezclan en diversas proporciones. Cfr. Caporaso, J. “Enfoques teóricos sobre la cooperación internacional: el caso de América Latina” en Muñoz, H. y Orrego Vicuña, F. *La cooperación regional en América Latina. Diagnóstico y Proyecciones futuras*. México, Colegio de México y Universidad de Chile, 1987. p. 29.

Total también llamada Unión Política o Unión Plena), en las que cada Estado-Nación (y su circunstancia) decide hasta dónde llegar y en qué momento¹²⁴.

Desde nuestra perspectiva, todo proceso de integración económica constituye una opción de política internacional, dado que aún no existe una voluntad política supraestatal que obligue a los Estados nacionales a integrarse.

El estado actual del sistema internacional parece indicar que las opciones de política económica internacional son más realizables sobre bases integradas¹²⁵. La integración fue y es vista así como un recurso de los Estados-Nación.

Hay que saber qué integrar, cómo integrarse y para qué integrarse, es decir, saber cuales sectores de la economía integrar, a través de cuales mecanismos proceder a la integración y con cuales objetivos más allá de la integración favorecer éste proceso regional.

La integración se presenta como la nueva base para la toma de decisiones para lograr el desarrollo en un mundo globalizado. Los procesos de integración implican nuevas realidades que se construyen desde una mirada regional-local.

Mientras que el regionalismo es el resultado de la creación de un espacio de solidaridad ampliada, sustentado primariamente en criterios geográficos y de convivencia, la integración es una opción de política internacional que logra convertir la cooperación y los ejes de interdependencia en ejes de coordinación regional intergubernamentales o supranacionales.

“Las uniones o integraciones exitosas o en formación parten de un común denominador indudable. Son siempre regiones geográficas que tienden a borrar fronteras y a unir economías, finanzas y tecnologías. Y además cuando se pueda legislaciones, jurisdicciones y competencias judiciales. Y por fin cuando las circunstancias unificar decisiones políticas y crear un centro de poder legislativo y ejecutivo, además del mentado judicial. Los primeros de todos esos objetivos son

¹²⁴Algunos autores (Ramón Tamames, 1970, 1984; Marcelo Halperín, 1992) reconocen una etapa inicial en las zonas de intercambio preferencial o las denominadas preferencias aduaneras, que consiste en que un grupo de países brinde a sus productos un trato preferencial en materia arancelaria, aduanera o económica diferente del que acuerda a los bienes procedentes de otros Estados. Para Midón (1998) la creación de zonas preferenciales podría asimilarse más a una muestra de cooperación que a una manifestación de integración económica. Hay cierto consenso en la doctrina en considerar a la Zona de Libre Comercio como esquema básico de integración económica.

¹²⁵Para profundizar éste punto, véase: Magariños, G. *Integración Multinacional: Teoría y Sistema*. Montevideo, Universidad ORT y ALADI, 2000; particularmente la primera parte: “Anotaciones sobre la Teoría de la Integración”. p. 11-146.

*siempre económicos. Tratan de lograr un mercado de consumo, sobre la base de la libre circulación de productos dentro de los límites geográficos de la comunidad”*¹²⁶.

El regionalismo es siempre entendido en el nivel interestatal, es una situación dada a partir de territorios nacionales generalmente limítrofes que *vis-à-vis* transcurren los años, conforman lo que ha dado en denominarse un espacio regional de solidaridad ampliada; esto es una serie de territorios nacionales conexos que en conjunto se han declarado como zona de paz y que por lo general carecen de diferendos sobre cuestiones limítrofes o de otro tipo.

El regionalismo se transforma en integración económica regional cuando los Estados soberanos toman la decisión política de unirse con determinados fines y en determinadas condiciones (que necesariamente se ven plasmados en algún nivel de institucionalización) a efectos de un accionar conjunto y mancomunado para el logro de una serie de intereses comunes que, en principio, suelen ser de tipo económicos.

Como sostiene Mario Midón (1998) podríamos decir entonces que *“la integración es un hecho político que se instrumenta en forma económica y jurídica, con relevantes hechos en el plano social”*¹²⁷.

2.- La integración regional en la Teoría de Relaciones Internacionales

El fin de la Guerra Fría inició un proceso de cambio estructural del sistema internacional que puso de manifiesto que la dinámica de los cambios globales se concentra en los países centrales, produciendo efectos significativos en la estructura de poder del denominado *“orden económico y político internacional”* y, por tanto, modificó sustancialmente el marco en el cual venían desenvolviéndose los restantes países del globo, particularmente los países en vías de desarrollo.

En el ámbito de la economía política mundial, las transformaciones productivas de los países más industrializados del mundo hacia la especialización y concentración de actividades con alto componente científico-tecnológico, aceleraron la constitución de grandes polos comerciales o *“mega mercados”* que gravitaban alrededor de un centro dinámico de la economía.

“Los miembros de la tríada (Estados Unidos, Japón y la CEE) representan el corazón de las economías en cada una de éstas regiones, y actúan como las fuentes

¹²⁶Cfr. Spota A. A. “Globalización, integración y derecho constitucional”. *Revista La Ley*, sección Doctrina. Buenos Aires, La Ley, 26/2/1999. p. 1.

¹²⁷Cfr. Midón, M. *Derecho de la Integración*. Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 1998. p. 37.

principales de tecnología, capital y comercio para los países de su región de influencia”¹²⁸.

Según Robert Lawrence (1997), el escenario más probable tras el fin de la Guerra Fría es un renovado ímpetu hacia la integración regional alrededor de los grandes mercados de Estados Unidos, Japón y la Comunidad Económica Europea anteriormente mencionados. La globalización parece depender de si estas agrupaciones regionales se pueden formar sin arriesgar al multilateralismo¹²⁹.

De esta manera, se difunde sobre la estructura del sistema internacional, la creación de bloques económicos regionales en paralelo al desplazamiento de una agenda militar-estratégica por una económico-comercial en la cual la globalización aparecía como contrapuesto de la bipolaridad.

El fin del mundo bipolar es un hecho que no se puede desvincular del proceso de cambio estructural de las economías centrales, de la consolidación de las relaciones del tipo Norte-Norte entre las potencias mundiales y del nacimiento de un orden económico internacional entendido bajo la lógica de una interdependencia compleja de carácter global¹³⁰.

Terminada la Guerra Fría muchos autores regresaron sobre el concepto de “incertidumbre” como constitutivo de un rasgo cuasi-estructural del sistema internacional, y de allí su implicancia sobre todos los debates teóricos suscitados entre los pensadores de las relaciones internacionales del mundo entero.

No obstante ello, si se retoma la característica estructural del sistema, podía vislumbrarse un escenario de dos niveles: un nivel multipolar de actores económicos con tres centros de poder importantes y un nivel unipolar con Estados Unidos en el centro de la escena en términos de desarrollo militar-estratégico; de allí que algunos

¹²⁸Cfr. Bernal-Meza, R. *América Latina en la Economía Política Mundial*. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1994. p. 45.

¹²⁹Cfr. Lawrence, R. “Sceneries for the World Trading System and their implications for Developing Countries”. *Research Programme on Globalization and Regionalization* Nro. 47. Paris, OECD, November 1997.

¹³⁰El concepto de *Interdependencia Compleja* se relaciona con el surgimiento de un orden multipolar en el cual la hegemonía deja lugar a la supremacía, con una agenda internacional sin jerarquías, con el surgimiento de canales múltiples de reraconamiento que pueden ser interestatales, transgubernamentales o transnacionales; y con la devaluación creciente de la fuerza militar y el aumento de la importancia económica en el sistema. En este sentido, la *interdependencia compleja* pretende presentarse como un sustituto funcional al mantenimiento del orden internacional configurado en la Posguerra Fría y la continuidad de la supremacía norteamericana mediante el sostenimiento de los regímenes internacionales creados bajo su período de hegemonía: Organización de Naciones Unidas, Acuerdo General de Aranceles y Tarifas, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, entre otros. Cfr. Kehoane, R. y Nye, J. *Poder e Interdependencia. La política mundial en transición*. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1988. (Primera edición en inglés 1977).

autores acuñaron el concepto de mundo “*uni-multipolar*”¹³¹ y debatieron sobre si era un momento *neorrealista* o *neoidealista* en la política internacional¹³².

Asimismo, ya se reconocía una tendencia que indicaba la preponderancia de la agenda económico-comercial sobre la agenda militar-estratégica¹³³. Es, en este sentido, que el orden multipolar comienza a estructurarse en organismos multilaterales y en relaciones interbloques de las unidades con mayor peso económico a partir de la difusión en el nivel sistémico de la integración económica regional.

Como sintetiza Fulvio Attinà (2003): “*El sistema mundial contemporáneo es el primer sistema internacional que conoce procesos de organización política a nivel macro-sistémico y a nivel micro-sistémico o regional*”¹³⁴.

En lo que respecta a la relación específica entre la integración regional y la globalización, podríamos decir que desde la Teoría de Relaciones Internacionales, dicha relación ha sido vista desde dos grandes perspectivas.

La integración regional como **alternativa de la globalización**. Se entiende que la integración regional tiende a fragmentar la globalización, como observa Spota

¹³¹Sobre el debate unipolarismo, uni-multipolarismo y multipolarismo tras el fin de la Guerra Fría, véanse: Nye, J. S. *The Paradox of American Power*. New York, Oxford University Press, 2002; Smith, P. *Talons of the Eagle*. New York, Oxford University Press, 2000; Mastanduno, M. “Preserving the Unipolar Moment. Realist Theories and U. S. Grand Strategy after Cold War”. *International Security*, Nro. 4, Vol. 21.. MIT y Belfer Center for Science and International Affairs, Harvard University. Spring, 1997; Waltz, K. “El Nuevo Orden Mundial”. *América Latina Internacional*, Nro. 2, Vol. 1. Buenos Aires, FLACSO, 1994. Waltz, K. “The emerging structure of international politics”. *International Security*, Nro. 5, Vol. 18. MIT y Belfer Center for Science and International Affairs, Harvard University. Winter, 1993; Layne, C. “The Unipolar Illusion. Why New Great Powers will rise”. *International Security*, Nro. 4, Vol. 17. MIT y Belfer Center for Science and International Affairs, Harvard University. Spring, 1993; Mearsheimer, J. “Back to the future. Instability in Europe after the Cold War”. *International Security*, Nro. 1, Vol. 15. MIT y Belfer Center for Science and International Affairs, Harvard University. Summer, 1990.

¹³²Sobre el debate neorrealista versus neoidealista, véanse: Legro, J. y Moravcsik, A. “Is Anybody Still a Realist?”. *International Security*, Nro. 2, Vol. 24. MIT y Belfer Center for Science and International Affairs, Harvard University. Fall, 1999; Hoffman, S. “La crisis del Internacionalismo Liberal”. *Archivos del Presente*. Nro. 3, Año I. Buenos Aires, Fundación Foro del Sur, 1995-1996; Kigley, C. “The neoidealist moment in the International Studies? Realist Myths and the New International Realities”. *International Studies Quarterly*, Nro. 37. Cambridge, International Studies Association. Summer 1993; Doyle, M. “Kant, Liberal Legacies, and Foreign Affairs”. *Philosophy and Public Affairs*, Vol. 12, Nro. 3/4. Princeton University Press. Summer 1983.

¹³³Para ampliar este punto, véase la primera parte de mi libro *Mercados Emergentes y Crisis Financiera Internacional*, particularmente los epígrafes: “El fin de la Guerra Fría y el carácter de la Globalización”, “La década del noventa y la ‘Era Clinton’” y “Posguerra Fría: Unipolarismo y Multipolarismo”. p.20-42. Cfr. Oddone, C. N. *Mercados Emergentes y Crisis Financiera Internacional*. Málaga, Grupo de Eumed.net de la Universidad de Málaga, 2004. Disponible en: <http://www.eumed.net/coursecon/libreria/2004/cno/index.htm>.

¹³⁴Cfr. Attinà, F. “Los procesos de integración regional en la política internacional contemporánea” en Echeverría, J. y Fabbrini, S. *Gobernanza global y bloques regionales*. Quito, Corporación Editora Nacional y Universidad Andina Simón Bolívar, 2003. p. 35.

(1999)¹³⁵. Al examinar la lógica y el *modus operandi* de los distintos y paralelos esquemas de integración, el resultado de dichos esquemas puede presentarse como un sistema de bloques integrados, o como unidades fragmentadas en el nivel regional, que precipitan, así, una suerte de fragmentación global en bloques regionales¹³⁶. El regionalismo constituiría una amenaza al multilateralismo que conduce a una suerte de *fragmentación* del sistema internacional en bloques rivales.

Attinà (2003) entiende que: “*La fragmentación (cuenta) principalmente con tres causas/incentivos de naturaleza respectivamente económica, política y cultural: 1) el distinto asentamiento de la economía capitalista que ha dividido bastas partes del mundo en áreas económicamente similares; 2) los sistemas geopolíticos o de seguridad al nivel local y 3) la apertura/clausura de los Estados que se produce en invitación/resistencia a la penetración externa*”¹³⁷.

Este mundo globalizado dominado por las economías de mercado, lejos de engendrar efectos de homogeneización o uniformación genera procesos de fragmentación, dispersión y asimetrías crecientes. Muestra de ello son el aumento de las desigualdades en el ingreso y la creciente concentración económica en el nivel estadual y societal, es decir, concentraciones en Estados ricos y pobres y en el nivel de las respectivas sociedades, clases ricas y pobres tanto en países desarrollados como en subdesarrollados¹³⁸.

La integración regional como **corolario de la globalización**. La integración regional sería así el resultado lógico de la globalización; entendiendo que es dentro del contexto general de reacción ante las crisis de acumulación capitalista de los años 1970 y 1980 y a partir de sus tres centros de poder conformados por los Estados Unidos, la entonces Comunidad Económica Europea y el Japón, que comienza a generarse una tendencia a conformar “grandes bloques comerciales”, que asumirán un peso geoeconómico y geo-estratégico clave para la expansión capitalista mundial.

¹³⁵Cfr. Spota A. A. “Globalización, integración y derecho constitucional”. Revista *La Ley*, sección Doctrina. Buenos Aires, 26/2/1999. p. 1.

¹³⁶“*Resulta necesario comprender que no es exacto que la globalización y las integraciones regionales tengan sentido coincidente o concordante (...) las integraciones exitosas habidas (...) tienen en realidad un sentido que no condice en su totalidad con la globalización. Parecería que discrepa con la globalización*”. Cfr. Spota A. A. “Globalización, integración y derecho constitucional”. Revista *La Ley*, sección Doctrina. Buenos Aires, 26/2/1999. p. 1.

¹³⁷Cfr. Attinà, F. “Los procesos de integración regional en la política internacional contemporánea” en Echeverría, J. y Fabbrini, S. *Gobernanza global y bloques regionales*. Quito, Corporación Editora Nacional y Universidad Andina Simón Bolívar, 2003. p. 37-38.

¹³⁸Para mayor información, confróntese: Oddone, C. N. y Granato, L. “La globalización como proceso e ideología: las desigualdades se acrecientan”. Revista *Debates Latinoamericanos*, Nro. 3, Año II. Buenos Aires, RLCU, CLEA y CONICET, 2004.

La formación de bloques regionales parecería ser un *instrumento* o un *recurso* de la economía política nacional-regional en su trayecto a la inserción hacia una economía mundial globalizada.

3.-La internacionalización de las ciudades

Históricamente los paradigmas referidos a las relaciones internacionales han elaborado sus supuestos sobre la base de la figura de los Estados. El “estato-centrismo” ha sido la característica principal del sistema internacional.

Es aproximadamente desde 1492 que hablamos de relaciones internacionales en la “Historia del Sistema Político Internacional” dado que el descubrimiento de América nos permite tomar conciencia que la “*dimensión del globo era mucho más vasta e importante de cuanto se hubiese antes imaginado*”¹³⁹.

Con anterioridad a 1492 se entiende que asistíamos a lo que se ha denominado “situaciones internacionales” en las que las autoridades locales tenían un rol muy importante por constituir “Ciudades-Estado”¹⁴⁰ durante la antigua Grecia, los Reinos de Taifas del Al Andalus como conjunto de “Ciudades-Estado”¹⁴¹ o las Ligas de Ciudades como Liga Hanséatica¹⁴² o las *Repubbliche Marinare*¹⁴³ durante el Medioevo.

¹³⁹Cfr. Di Nolfo, E. *Prima Lezione di Storia delle Relazioni Internazionali*. Roma-Bari, Laterza, 2006. p. 4. “Dopo il 1492, quando Cristoforo Colombo mise piede in America, si incominciò a capire che la dimensione del globo era assai più vasta e importante di quanto si fosse prima immaginato”.

¹⁴⁰En el ámbito de las “situaciones internacionales”, se puede recordar la clásica obra de Tucídides y su “*guerra del Peloponeso*”, en la que los pueblos y las ciudades eran los protagonistas de las situaciones internacionales. Cfr. Tucídides. *Historia de la Guerra del Peloponeso*. México, Porrúa, 1989.

¹⁴¹Según González Ferrín fue precisamente en esas ciudades independientes de Al Andalus donde se produjo lo que llama “el primer renacimiento”, previo incluso al italiano, que también tuvo como protagonista a un grupo de Ciudades-Estado. Cuando los Almorávides (en 1086) y los Almohades (de 1145 hasta su derrota en 1212) unifican Al Andalus sometiendo temporalmente las Taifas, lo que se produce es, en realidad, una decadencia cultural, económica y política. Cfr. González Ferrín, E. *Historia General de Al Andalus*. Córdoba, Almuzara, 2007.

¹⁴²En la Edad Media, las ciudades comerciales del norte de Alemania se asociaron con el fin de proteger sus intereses y formaron la Liga Hanseática o Hansa Teutónica (1158-1161). Si bien se ha discutido mucho sobre el significado de la palabra Hansa, se ha convenido en identificarla como “gremio de comerciantes”. La creación de la Liga tuvo su punto de partida en la fundación de la ciudad de Lübeck, en 1158, impulsada por el conde de Holstein, deseoso de poblar su territorio con un asentamiento abierto a las rutas comerciales del Báltico. Pero la fecha efectiva del nacimiento de la Hansa fue el año 1161, cuando los mercaderes alemanes que frecuentaban la isla de Gotland, el mayor centro comercial de la zona, hicieron un pacto de mutua solidaridad y eligieron a un Anciano (Olderman) al que otorgaron poderes y el transporte de determinados productos entre Oriente y Occidente. La misma posición geográfica de las ciudades sugiere este papel mediador entre el Este y el Oeste jurisdiccionales. Este gremio llegó a estar constituido por más de 100 ciudades, que en su conjunto ocupaban un radio de 500 km², y poseían colonias de comerciantes extendidas por los Países Bajos, Inglaterra y zonas del Mar Báltico. El centro de reunión y decisión se encontraba en Lübeck. El máximo apogeo de la liga fue en el siglo XIV, pudiendo identificar los siguientes elementos favorecedores del comercio intra y extraeuropeo, en el marco del expansionismo propio de la mentalidad germánica. La Hansa fundó una red comercial con leyes y bandera propia. Estableció factorías privilegiadas en Brujas, Bergen, Novgorod y Londres. Su situación geográfica le permitió controlar el tráfico de mercancías entre el mar Báltico, el norte de Europa

No obstante ello, aún es posible encontrar algunas excepciones históricas que demuestran el “poder de las ciudades” en épocas de relaciones internacionales como el estado de situación previo a la unificación de la *Repubblica Italiana* (1861-1870) o de la *Bundesrepublik Deutschland* (1871) en la segunda mitad del siglo XIX, en donde generalmente se observaba un fuerte fragmentación del poder alrededor de las grandes ciudades italianas¹⁴⁴ o de los fuertes territorios alemanes.

De todas formas, la ciencia de la Historia de las Relaciones Internacionales construye a partir de dos hechos históricos su asociación con la idea de “Estado”. La *Paz de Westfalia* de 1648, tras la Guerra de los Treinta Años (1618-1648), sería la normalización de la idea de Estado Moderno, en tanto que la *Revolución Francesa de 1789*, sumaría a ésta concepción la idea de Nación; determinando así básicamente la actual concepción sistémica de Estado-Nación.

Como destacara Sergio Fabbrini (2007): “*Sobre el hecho que los Estados-Nación se hayan consustanciado territorialmente no puede haber duda. Ha sido su capacidad de controlar un territorio preciso, entre el siglo XIV y el siglo XVII, la que consintió al Estado de luchar contra sus ‘rivales’: las ligas y las Ciudades-Estado*”¹⁴⁵. Sumando ésta propuesta con la de Charles Tilly (1975, 1992), podríamos decir que la única forma que tenía el Estado-Nación para poder sobrevivir era “exportando” esa misma forma de organización política europea al resto del mundo *vis-à-vis* favorecía la formación de un sistema de acumulación capitalista de alcance mundial en la propuesta de Giovanni Arrighi (1999).

Por tanto, podemos sostener que: “*El estudio de las relaciones internacionales se ocupa sobre todo de analizar y de explicar los tratos entre las comunidades políticas organizadas dentro de un territorio, es decir, entre los Estados. (...) debe tenerse en*

y Rusia; estableciendo, a su vez, intensas redes diplomáticas. Asimismo la red hanseática cooperó con los grandes imperios comerciales del Mediterráneo transportando sus mercancías por tierra, por los territorios del centro de Europa, y por mar, por el estrecho de Gibraltar, constituyendo así un mercado europeo verdaderamente integrado. Para un profundo estudio de la Liga Hanseática, véase: Spruyt H. *The Sovereign State and Its Competitors*. Princeton, Princeton University Press, 1994.

¹⁴³Cfr. Benvenuti, G. *Le Repubbliche Marinare. Amalfi, Pisa, Genova, Venezia*. Roma, Newton & Compton Editori, 1989; Frugoni, A. *Le Repubbliche Marinare*. Torino, ERI, 1958 y Gianfaldoni, P. *Le antiche Repubbliche marinare. Le origini, la storia, le regate*. Pisa, CLD, 2001.

¹⁴⁴Cfr. Croce, B. *Storia d’ Italia. Dal 1871 al 1915*. Napoli, Bibliopolis, 2004.

¹⁴⁵Cfr. Fabbrini, S. “Il processo d’integrazione europea: quail insegnamenti per le alter esperienze di aggregazione regionale”. Ponencia preparada para la conferencia organizada por la Universidad Abierta Interamericana y el Centro Argentino de Estudios Internacionales *El proceso de integración europeo: enseñanzas para otras experiencias de integración regional*. Buenos Aires, UAI-CAEI, 2007. p. 15. “É stata la loro capacità di controllare un preciso territorio, tra il XIV e il XVII secolo, che ha consentito allo stato di battere i suoi “rivali”: le leghe e le città stato”. Véase también el prestigioso ensayo: Spruyt H. *The Sovereign State and Its Competitors*. Princeton, Princeton University Press, 1994.

consideración los vínculos establecidos entre los pueblos y entre los individuos (...): el intercambio de productos y de servicios, las comunicaciones de ideas, el juego de las influencias recíprocas (...), las manifestaciones de simpatía o antipatía. Pero reconoce que rara vez estas relaciones pueden dissociarse de las que se han establecido entre los Estados (...). Reguladas por los Estados, se convierten en un elemento de negociación o de conflictos entre los gobiernos. Por tanto, es la acción de los Estados la que se encuentra en el centro de las relaciones internacionales”¹⁴⁶.

En palabras de Krippendorff (1993): *“Hablar de ‘política internacional’ significa hablar de Estado. Parece una verdad sobreentendida que el Estado constituye el verdadero objeto de las relaciones internacionales, su ‘actor’ y ‘autor de las acciones’”¹⁴⁷.* Poco es lo que se ha escrito hasta los años noventa aproximadamente, sobre las ciudades y las autoridades locales como nuevos actores globales que han desembarcado en las relaciones internacionales actuales para quedarse.

“Si bien es cierto que algunas ciudades y regiones han desempeñado en el pasado un papel importante en la escena mundial, o tienen una trayectoria en este sentido, la proyección internacional como concepto de la gestión local (con contenido, metas y espacio institucional propio) es un fenómeno que ha tendido a generalizarse recién en los últimos años”¹⁴⁸.

Se puede decir que hasta la actualidad, las ciudades por sí mismas no habían desempeñado un papel relevante en la arena internacional debido a que las mismas habían estado monopolizadas por las decisiones de los Estados y de sus Cancillerías.

“En los últimos años la mayor complejidad de las relaciones internacionales ante la emergencia de nuevos y más plurales actores, la generalización de procesos democráticos y descentralizadores en el mundo, el renacimiento de las dinámicas políticas y sociales de base territorial, y la generación de nuevas visiones sobre el desarrollo, llevaron a replantear los esquemas clásicos de cooperación internacional”¹⁴⁹.

¹⁴⁶Cfr. Renouvin, P. y Duroselle, J. B. *Introducción a la historia de las relaciones internacionales*. México, Fondo de Cultura Económica, 2000. p. 9.

¹⁴⁷Cfr. Krippendorff, E. *Las Relaciones Internacionales como ciencia*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993. p. 65.

¹⁴⁸Cfr. Romero, M. “Una aproximación contextual y conceptual a la Cooperación descentralizada” en Romero, M. y Godínez, V. *Tejiendo lazos entre territorios. La cooperación descentralizada local Unión Europea–América Latina*. Valparaíso, Municipalidad de Valparaíso y Diputación de Barcelona, 2004. p. 24.

¹⁴⁹Cfr. Romero, M. “Una aproximación contextual y conceptual a la Cooperación descentralizada” en Romero, M. y Godínez, V. *Tejiendo lazos entre territorios. La cooperación descentralizada local Unión*

Las relaciones internacionales de las ciudades y la participación internacional y regional de las autoridades municipales se convierten hoy en día en una novedosa herramienta para los procesos de integración y de regionalismo abierto. Se parte entendiendo que, en el marco de los proyectos de integración regional, las ciudades buscan una nueva y propia forma de inserción procurando estrechar lazos de cooperación para obtener mayores beneficios de los procesos de integración.

Ésta nueva interrelación entre el territorio local y el espacio global, pasa a constituirse en un elemento clave de la agenda local/global ciudadana que incorpora un capítulo sobre la proyección internacional de las ciudades.

Se establece que la ciudad se encuentra, en materia de política exterior, ante dos ejes de trabajo: el primero de ellos está dado por las iniciativas que descienden de la esfera de competencia del Estado nacional, es decir, aquellas que a través de la gestión política han podido ser receptadas por el municipio a partir de la articulación y la coordinación de éste con los Estados nacional y provincial. Como segundo eje, encontramos las iniciativas municipales producto de la descentralización, que constituyen una suerte de “*política exterior de las ciudades*” por propio reclamo.

Las áreas principales de acción en términos de política exterior son las siguientes: *el hermanamiento* entre ciudades de diferentes países; la participación en organismos internacionales y en programas de cooperación internacional y de cooperación descentralizada; las giras comerciales; y por último, la vinculación con embajadas y la apertura de representaciones propias en el exterior.

Sin lugar a dudas el estado actual del sistema internacional parece indicar que las opciones internacionales son más realizables sobre bases integradas y es, en este contexto, que resaltamos la importancia de aquello que algunos autores han dado en llamar la *diplomacia de las ciudades* o *paradiplomacia*, concibiendo con este concepto las relaciones exteriores de las unidades subestatales; pero que nosotros reconocemos sobre un proceso más amplio de **internacionalización** de las ciudades y dirigiéndose así sobre bases más profundas que la diplomacia misma.

A partir de la internacionalización, sostienen Borja y Castells (1997), que “*la ciudad toma un nuevo papel en el desarrollo global, convirtiéndose en uno de los actores primordiales en la recuperación económica del territorio*”¹⁵⁰.

Europea-América Latina. Valparaíso, Municipalidad de Valparaíso y Diputación de Barcelona, 2004. p. 19.

¹⁵⁰Cfr. Borja, J. y Castells, M. *Local y Global. La gestión de las ciudades en la era de la información*. Madrid, Taurus, 1997. p. 319.

4.-La Teoría de las Relaciones Internacionales y la Paradiplomacia

Varios son los debates que se han generado desde la Teoría de las Relaciones Internacionales con respecto a ésta nueva concepción paradiplomática de las unidades subestatales y del rol de las autoridades locales en general.

Estos actores tienen hoy un creciente protagonismo en el nivel internacional; su presencia es aún considerada muy reciente desde la Historia de las Relaciones Internacionales; por lo cual el desarrollo y los debates teóricos para interpretar esta nueva realidad son todavía muy incipientes desde la propia ciencia.

En ésta nueva inserción global de actores político-jurisdiccionales “*recién llegados*” al mundo de la postguerra fría, la idea de Estado Nacional omnipotente pierde exclusividad, planteándose la necesidad de la formulación de nuevos paradigmas en las relaciones internacionales.

Se asiste a la valorización de nuevas escalas geográficas supranacionales y subnacionales, como ámbitos de interacción y de relaciones de poder (sobre la ruptura generalizada y exclusiva de la idea de Estado y de sociedad nacional); a partir de los nuevos conflictos que han surgido de entrecruzamientos y superposición de actores, espacios, situaciones y procesos tanto transnacionales como locales; lo que generaría la definición de una nueva problemática que algunos autores ya han identificado como “*interméstica*”¹⁵¹.

Los especialistas de las relaciones internacionales encontrarán así bajo el término de *paradiplomacia* el marco conceptual para analizar, encuadrar y explicar este nuevo fenómeno de la participación internacional de las ciudades y otras unidades subestatales.

Aguirre Zabala (2001) señala que el origen de la paradiplomacia se puede encontrar en los escritos de Ivo Duchacek¹⁵² y Panayotis Soldatos¹⁵³, quienes

¹⁵¹Sobre este concepto, véase: Rojas Aravena, F. *América Latina y la Iniciativa para las Américas*. Santiago de Chile, FLACSO-Chile, 1993.

¹⁵²Cfr. Duchacek, I. *The Territorial Dimension of Politics: Within, Among and Across Nations*. London, Westview Press, 1986. Según José Vicente da Silva Lessa (2002) ha sido Ivo Duchacek quien “introdujo una distinción entre microdiplomacia regional transfronteriza, microdiplomacia transregional y la paradiplomacia global, significando, respectivamente, contactos entre unidades no centrales fronterizas (...), contactos entre unidades no centrales sin fronteras comunes, mas cuyos Estados nacionales son limítrofes, y contactos políticos entre unidades pertenecientes a Estados distantes que establecen vinculaciones (...), mas también con las diferentes ramas o agencias de gobiernos nacionales extranjeros”. Cfr. Lessa da Silva, José Vicente. *A paradiplomacia e os aspectos legais dos compromissos internacionais celebrados por governos não-centrais*. Brasília, MRE, 2002. p. 8. “Ivo Duchacek, que introduziu uma distinção entre microdiplomacia regional transfronteiriça, microdiplomacia transregional e a paradiplomacia global, significando, respectivamente, contatos entre unidades não centrais fronteiriças

conscientes de la necesidad de nuevos desarrollos teóricos dedican sus esfuerzos metodológicos a construir el concepto, basándose en los estudios de Keohane y Nye (1977) sobre la *Interdependencia Compleja*. La paradiplomacia reflejaría así la toma de conciencia en el nivel subnacional de la interdependencia global.

Un autor ensaya la siguiente definición: *“la paradiplomacia puede ser definida como la participación de los gobiernos no centrales en las relaciones internacionales, a través del establecimiento de contactos permanentes o ad hoc con entidades públicas o privadas extranjeras, con el propósito de promover diversos aspectos socioeconómicos o culturales, así como cualquier otra dimensión exterior de sus propias competencias constitucionales”*¹⁵⁴.

La paradiplomacia puede verse como una suerte de democratización de la política exterior al contemplar las necesidades e intereses de los diferentes sectores al interior de un Estado, por ello algunos autores han hablado también de: *“diplomacia descentralizada”* (Aguirre Zabala, 2001) y de *“diplomacia multi-nivel”* (Keating, 2001).

De todas formas -y como ya se sostuviera-, debe destacarse que: *“La ausencia de un marco jurídico al respecto, puede llevar a excesos porque, simplemente, no hay límites a la acción paradiplomática. Es medular que el Estado central entienda la necesidad de definir claramente hasta dónde puede ejercerse la paradiplomacia sin perjudicar las prerrogativas que por necesidad ese Estado -central o federal- debe tener”*¹⁵⁵. Como nueva realidad y terminología, se deberán generar nuevas estructuras y normas internacionales que recepten esta realidad de la acción internacional de los actores subnacionales.

localizadas em diferentes Estados, contatos entre unidades não centrais sem fronteiras comuns, mas cujos Estados nacionais são limítrofes, e contatos políticos entre unidades pertencentes a Estados distantes, que estabelecem ligações não apenas entre centros comerciais, industriais e culturais em outros continentes, mas também com os vários ramos ou agências de governos nacionais estrangeiros”

¹⁵³Cfr. Soldatos, P. “An Explanatory Framework of the Study of Federal States as Foreign Policy Actors” en Michelman, H. J. y Soldatos, P. *Federalism and International Relations: The Role of Sunational Units*. Oxford, Clarendon Press, 1990.

¹⁵⁴Cfr. Cornago Prieto, N. “Diplomacia, paradiplomacia y redefinición de la seguridad mundial: dimensiones de conflicto y cooperación” en Aldecoa Luzarraga, F. y Keating, M. *Paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones*. Madrid, Marcial Pons, 2001. p. 56.

¹⁵⁵Cfr. Zeraoui, Z. “La Inserción Internacional de las Regiones: Paradiplomacia”. Conferencia Inaugural de la VI Escuela de Verano sobre Relaciones Internacionales “La Inserción Internacional de las Regiones”. Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad de Viña del Mar (IRI-UVM) y el Gobierno Regional de Valparaíso. Viña del Mar, del 15 al 19 de enero de 2007. p. 1.

Los procesos de integración económica regional suelen brindar motivaciones específicas para el involucramiento y la participación internacional de las unidades subestatales a la vez que se constituyen en ámbitos específicos para su ejercicio.

Los procesos de integración regional constituyen una importante vía de acceso a la paradiplomacia y en algunos casos, la primera vía. La paradiplomacia tiene perfiles diferentes dependiendo de la naturaleza del proceso de integración regional¹⁵⁶.

5.-Las ciudades en la integración regional

Aunque el Estado-Nación conserva la primacía ya no es el actor único y hegemónico en las relaciones internacionales¹⁵⁷; comienzan así a tomar fuerza nuevas instancias territoriales, de nivel supranacional y subestatal, que poco a poco van logrando un rol propio en el escenario internacional. Algunos autores latinoamericanos se han animado a identificar éste escenario como *postwesfaliano*¹⁵⁸.

Como hemos sostenido en la integración regional debe necesariamente confluír la definición de ciudad, desde su idea geográfico-económica como así también la concepción municipal desde su aspecto político administrativo, a los efectos de poder reconocer los márgenes de actuación en el ámbito de las propuestas integrativas.

Las ciudades, como actores subnacionales, encuentran una nueva realidad integrativa en la cual pueden desarrollar sus potencialidades, estableciendo a partir de la participación y asociación en redes la posibilidad de alcanzar nuevos objetivos y dar respuesta a problemáticas específicas dadas.

El nuevo espacio generado por el proceso de integración regional ofrece a los municipios una nueva realidad institucional en la cual se puede realizar nuevas y diferentes estrategias de *lobbying* a los efectos de poder captar ciertos recursos para satisfacer las necesidades internas de cada unidad subestatal¹⁵⁹.

¹⁵⁶Cfr. Keating, M. "Regiones y Asuntos Internacionales: motivos, oportunidades y estrategias" en Aldecoa Luzarraga, F. y Keating, M. *Paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones*. Madrid, Marcial Pons, 2001. p. 23 y ss.

¹⁵⁷Como ha sostenido Susan Strange: "los hilos del Estado se están volviendo perceptiblemente más flojos". Cfr. Strange, Susan. "La Economía Política de Europa". Revista *América Latina Internacional*. Nro. 1, Vol. 1. Buenos Aires, FLACSO, 1993. p. 58.

¹⁵⁸Cfr. Vigevani, T. y Wanderley, L. E. "Apresentação" en Vigevani, T. et all. *A dimensão subnacional e as relações internacionais*. São Paulo, Universidade do Sagrado Coração, 2004. Véase también desde la perspectiva anglosajona: Zacher, M. "The Decaying Pillars of the Westphalian Temple: implications for international order and governance" en Rosenau, J. y Czempiel, E. O. *Governance without government: order in World Politics*. Cambridge, Cambridge University Press, 1992.

¹⁵⁹El "lobbying" es la acción de hacer lobby. El lobby es entendido como una actividad de presión realizada por un grupo determinado para tratar de influir sobre una determinada política pública. Lobby en inglés significa "entrada" o "salón de espera". Los lobbistas tratan de influir generalmente sobre el poder

Con respecto al espacio de acción internacional que representa el MERCOSUR, se considera que éste proceso de integración no sólo se desarrolla en el nivel estadual, sino también a partir de la existencia simultáneamente de otras fuerzas y movimientos que pueden contribuir a su consolidación desde los niveles inferiores o locales de gobierno. La complementariedad multi-nivel es un elemento clave para el fortalecimiento del MERCOSUR.

El desempeño paradiplomático de las instancias subnacionales, a partir de la acción individual de las ciudades del MERCOSUR o de la acción concertada a partir del trabajo en redes de cooperación como la de Mercociudades, puede hacer posible la evolución del proceso de integración a otros niveles y en forma paralela; otorgando un carácter más democrático en lo que respecta a la participación y a la toma de decisiones en la subregión. De esta forma la sincronía de la integración hacia adentro y de la integración hacia fuera se convierte en un elemento clave y dinamizador.

Cada ciudad forma parte de un sistema en el cual existen problemas que no pueden ser solucionados por un mismo municipio de forma excluyente. Así el principio de la cooperación entre las partes se hace presente partiendo del trabajo bajo la modalidad de foro y cuyas conclusiones se intentan aplicar sobre las realidades locales compartidas. El trabajo en red favorece la replicabilidad de las propuestas.

Las ciudades en la integración regional conllevan un proceso *centrífugo* de fortalecimiento en el sentido que una mayor integración en el nivel micro implica necesariamente una mayor integración en el nivel macro y debería darse también el proceso inverso, en sentido *centrípeto*, dado que un mayor fortalecimiento en el nivel macro-integracional debería fortalecer la dimensión subestatal debido a la *recursividad organizacional* del propio sistema. Un MERCOSUR fortalecido necesariamente se constituye dialogicamente en ciudades mercosureñas fortalecidas.

Debemos tener en claro que una red de ciudades fortalecidas al interior del MERCOSUR no hace más que fortalecer al MERCOSUR; y que un MERCOSUR fortalecido no hace más que sustentar a sus poblaciones que viven mayoritariamente en

legislativo y el poder ejecutivo a los efectos de favorecer sus intereses. Los *lobbistas*, **en algunos casos**, suelen representar a las diferentes demandas de la ciudadanía, y trabajan sobre lo que se denomina *responsiveness* de los gobiernos democráticos, es decir, la responsabilidad de ser un gobierno receptivo y sensible a las demandas y preferencias expresadas por la ciudadanía. En algunos países como los Estados Unidos se encuentran totalmente legalizados, por lo general en los países latinoamericanos no es así. En el contexto de la integración regional, tanto las diferentes regiones o las redes de ciudades (o las ciudades concertadas) han presionado -hecho *lobby*- sobre las instituciones comunitarias o de la integración a los efectos de obtener beneficios específicos para resolver los problemas comunes.

ciudades. Lo que no constituiría otra cosa que la aplicación directa de los principios de recursividad organizacional, dialógico y hologramático de Edgar Morin.

De esta forma, el fortalecimiento del tejido institucional municipal no hace más que fortalecer las capas institucionales superiores nacionales y regionales, recreando mayores escenarios de estabilidad institucional para todo el tejido societal de la región.

Como ha sostenido Saavedra (1998) con respecto al rol del municipio: “*es el educador cívico por excelencia y a partir del cual es factible instalar en la base social una ‘conciencia macro-regional’ de modo que se convierta en el agente decodificador para el hombre común del para qué, del porqué y del para quién la integración regional del Cono Sur*”¹⁶⁰.

6.-Cooperación internacional de las ciudades

Distintas han sido las modalidades que han elegido las autoridades locales para favorecer el trabajo mancomunado: el hermanamiento, la participación conjunta en organismos internacionales o el establecimiento de redes de ciudades, en principio, persiguen fortalecer los lazos de amistad y de cooperación.

Creemos que la cooperación no es fin en sí mismo sino un medio para la consecución de otros objetivos superiores. Sin lugar a dudas, las ciudades recurren a la opción de política internacional de cooperación e integración en la búsqueda de dar respuestas a necesidades y problemáticas que no han podido ser resueltas por el accionar de los Estados nacional y provincial.

La creciente autonomía permite a las ciudades utilizar la cooperación a los efectos de satisfacer los requerimientos de desarrollo local como así también en la búsqueda de soluciones compartidas, coordinadas y consensuadas para prevenir, enfrentar y combatir problemas considerados comunes¹⁶¹.

El hermanamiento puede considerarse la forma básica de relación entre ciudades, originado por la participación internacional de las autoridades locales está dirigido tanto a crear vínculos que van desde el intercambio de ideas y el conocimiento

¹⁶⁰Cfr. Saavedra, O. “Micromunicipios: entre el MERCOSUR y la descentralización” en Stahring de Caramuti, O. *El MERCOSUR en el Siglo XXI*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1998. p. 178.

¹⁶¹“La acción municipal debe jugar un rol gerencial por cuanto ordena, armoniza, cohesiona y se responsabiliza por la conducción de todos los componentes de la acción humana hacia un fin. Además, materializa la ejecución de los valores (axiología) que deben estar ínsitos en su gestión”. Cfr. Dromi, R. “El Municipio: Gerente de la Ciudad. El Desafío Gerencial en la Hipermodernidad. El Perímetro de la Competitividad Municipal. Las Acciones para el Gerenciamiento Local Eficaz”. *Actas del XVI Congreso Latinoamericano de Parlamentos Municipales*. Pilar, 2004. p. 8.

de las respectivas culturas hasta la puesta en marcha de programas cooperativos y proyectos de negocios conjuntos.

Los proyectos de hermanamiento, comenzaron en los Estados Unidos, en 1956, “cuando el entonces presidente Dwight Eisenhower, al entender que la mejor prevención para evitar las guerras era que la gente de distintos pueblos se conociera, impulsó el proyecto Ciudades Hermanas (...). Pero de hecho la práctica se extendió entre ciudades de todas partes del mundo”¹⁶².

El hermanamiento es un proceso impulsado por las autoridades locales dirigido a promover el conocimiento mutuo y el fortalecimiento de los vínculos entre ciudades de diferentes países, con el propósito de intercambiar experiencias y conocimientos para el progreso de las comunidades locales mediante la realización de proyectos conjuntos. Las ciudades, en principio, deben presentar características similares, intereses compartidos u objetivos complementarios.

Los principales ejes de los hermanamientos lo constituyen la cultura, el patrimonio urbano, la educación, los deportes, el turismo, el intercambio de experiencias en la gestión local de los servicios públicos, la cooperación científico-tecnológica, la promoción comercial y la transferencia de *best practices* de desarrollo económico local.

Los proyectos de hermanamiento también se han visto favorecidos por los procesos de integración regional, la integración crea la red de acuerdos explícitos e implícitos sobre los cuales construir y compartir principios e ideas comunes que se pretenden “replicables” en los territorios hermanos.

Las autoridades municipales pueden influir positivamente en los procesos de integración regional aportando una mirada local, ya que son los munícipes y los ciudadanos quienes conviven en forma directa con tales procesos y soportan los impactos de dicha opción de política internacional.

El camino emprendido no está exento de obstáculos y dificultades. La cooperación requiere de esfuerzos activos para adaptar políticas y satisfacer las demandas, puesto que no basta el hecho de considerar los intereses comunes sino además poder concretar objetivos mutuamente beneficiosos y realizables en el corto-mediano plazo.

¹⁶²Cfr. Reymúndez, C. “Iniciativa de paz: hermandad entre ciudades”, *La Nación*, 14 de marzo de 2004. Disponible en: http://www.lanacion.com.ar/Archivo/nota.asp?nota_id=580269&origen=acumulado&acumulado_id

Bajo esta realidad la ciudad se enfrenta a lo que un autor dio en llamar un “*juego de doble nivel*”¹⁶³, constituido por la interrelación entre la política nacional y la política exterior, dando lugar a una dinámica de negociación y búsqueda de consenso en el nivel nacional - local e internacional conjuntamente.

El *cuasi* inexistente desarrollo en el nivel municipal de departamentos de cooperación internacional, la carencia de recursos, la falta de capacitación del personal (ya que hasta ahora los administradores locales no ejecutaban tareas vinculadas a las relaciones internacionales), y la falta de conciencia respecto a la importancia de las relaciones internacionales entre las nuevas funciones del municipio, conforman una serie de dificultades que toca atravesar a la diplomacia de las ciudades.

Asimismo, en el nivel nacional existe aún una gran reticencia por parte de las viejas estructuras para dar paso a las nuevas propuestas internacionalizadoras. La “vieja estructura” no toma en cuenta el surgimiento de un nuevo espacio destinado a las ciudades y a los municipios tendientes a optimizar su margen de acción y de toma de decisión para la satisfacción de las necesidades locales.

Por último, en el nivel internacional, las “*organizaciones de ciudades*” encuentran amplias dificultades para ser reconocidas y aceptadas como sujeto de Derecho Internacional Público¹⁶⁴, toda vez que las únicas organizaciones que poseen personalidad jurídica internacional son las conformadas por los Estados-Nación (también llamadas gubernamentales).

Como ha sostenido sobre este punto Romero (2004): “*lo cierto es que la dinámica generada por la actividad internacional de los gobiernos no centrales induce a una reflexión sobre sus límites y posibilidades. Las restricciones más comúnmente invocadas son de naturaleza jurídica y atañen tanto al hecho que los gobiernos subestatales no son reconocidos como miembros plenos de derecho internacional (aunque actúen en él)*”¹⁶⁵.

¹⁶³Cfr. Putnam, R. “Diplomacia y política nacional: la lógica de los juegos de doble nivel” en Gil, O. y Sanz, L. *Las fuentes internacionales de las políticas domésticas*. Madrid, Zona Abierta, 1996.

¹⁶⁴Determinar el ámbito de vigencia de un ordenamiento jurídico obliga a previamente saber cuáles son los entes que tienen capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. En este sentido, es necesario entonces determinar los “sujetos” o “personas” a las cuales el ordenamiento otorga capacidad jurídica. Ser “persona” en el Derecho Internacional Público, es tener aptitud para estar y actuar en la instancia internacional. Cfr. Granato, L. y Oddone, C. N. “En torno al problema de la personalidad internacional del individuo”. *Revista IMES Direito*, Nro. 11, Año VI. São Caetano do Sul, IMES Universidade, jul./dez. 2005. p. 136 y ss.

¹⁶⁵Cfr. Romero, M. “Una aproximación contextual y conceptual a la Cooperación descentralizada” en Romero, M. y Godínez, V. *Tejiendo lazos entre territorios. La cooperación descentralizada local Unión Europea-América Latina*. Valparaíso, Municipalidad de Valparaíso y Diputación de Barcelona, 2004. p. 30.

La importancia del debate actual suscitada por esta el posible reconocimiento internacional de los tratados y organizaciones firmados por las ciudades queda manifiesta a partir que es una *“cuestión bastante actual discutida en el Derecho Internacional, (...), consistente en la posibilidad que los entes no centrales celebren tratados y actos internacionales, en particular, estados parte o municipios de un Estado Federal. La doctrina más tradicional entiende que a excepción de las organizaciones internacionales, apenas los Estados soberanos, a razón de su cualidad de sujeto de Derecho de Gentes, poseen capacidad para celebrar tratados, típica manifestación de voluntad de su personalidad jurídica internacional. Algunas constituciones de Estados federados excluyen totalmente cualquier posibilidad de celebración de actos internacionales por parte de los entes federados. Otras reconocen expresamente el jus tractuum de las entidades subestatales”*¹⁶⁶.

Los sistemas federales de Argentina, Brasil y Venezuela presentan importantes diferencias en el reconocimiento de los actos internacionales firmados por las unidades subestatales. En tanto que Argentina¹⁶⁷ y Brasil¹⁶⁸ favorecerían la actuación de los gobiernos subnacionales (Brasil con un procedimiento más rígido de previa aprobación por el Senado Federal); Venezuela no reconocería ciertos márgenes de actuación internacional para sus unidades subestatales¹⁶⁹.

6.1.-La cooperación descentralizada en las redes de ciudades

¹⁶⁶Cfr. Castelo Branco, A. C. “A paradiplomacia como forma de inserção internacional de unidades subnacionais”. Revista Prismas: Direito, Políticas Públicas e Mundialização, Nro. 1, Vol. IV. Brasília, Programa de Mestrado em Direito do Centro Universitário de Brasília, janeiro-julho, 2007. p. 51. “Questão bastante atual discutida no Direito Internacional, (...), consiste na possibilidade de entes não centrais celebrarem tratados e atos internacionais, em particular, estados membros e municípios de um Estado Federal. A doutrina mais tradicional entende que à exceção das organizações internacionais, apenas os Estados soberanos, em razão de sua qualidade de sujeito do Direito das Gentes, possuem capacidade para celebrar tratados, típica manifestação de vontade de sua personalidade jurídica internacional. Algumas constituições de estados federados excluem totalmente qualquer possibilidade de celebração de atos internacionais por parte dos entes federados. Outras reconhecem expressamente o jus tractuum das entidades infraestatais”.

¹⁶⁷Artículo 124: Las provincias (...) podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso nacional. Cfr. Constitución Nacional de la República Argentina, 1994.

¹⁶⁸Artículo 52: Compete exclusivamente al Senado Federal: (...) V- Autorizar operaciones externas de naturaleza financiera, de intereses de la Unión, de los Estados, del Distrito Federal, de los Territorios y de los Municipios. Cfr. Constitución Nacional de la República Federativa de Brasil, 1988. “Artículo 52: Compete privativamente al Senado Federal: (...) V- Autorizar operações externas de natureza financeira, de interesse da União, dos Estados, do Distrito Federal, dos Territórios e dos Municípios”.

¹⁶⁹Artículo 236: Son atribuciones y obligaciones del Presidente o Presidenta de la República: (...) IV- Dirigir las relaciones exteriores de la República y celebrar y ratificar los tratados, convenios o acuerdos internacionales. Cfr. Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 1999.

La participación directa de los gobiernos subnacionales en el sistema de cooperación internacional -facilitada a través de la cooperación descentralizada- y la constitución de redes de ciudades se presentan como dos de los mecanismos de internacionalización más utilizados por las ciudades.

La cooperación descentralizada ha sido definida por la Comisión Europea (1992) como: “*un nuevo enfoque en las relaciones de cooperación que busca establecer relaciones directas con los órganos de representación local y estimular sus propias capacidades de proyectar y llevar a cabo iniciativas de desarrollo con la participación directa de los grupos de población interesados, tomando en consideración sus intereses y sus puntos de vista sobre el desarrollo*”¹⁷⁰.

En el proceso de cooperación descentralizada no participan las administraciones centrales de cada Estado sino los niveles de administración y gobiernos considerados de menor grado pero con la suficiente autonomía¹⁷¹ para la toma de decisiones en la materia en cuestión.

La cooperación descentralizada ha sido un elemento clave para potenciar la identificación y complementariedad de intereses comunes a los efectos de diseñar acciones en red de desarrollo local; entendiendo las redes como sistemas de relaciones y de flujos información que facilitan la creación de sinergias en pos de un “proyecto común” con beneficios para todos los integrantes de la red.

El formato jerárquico y piramidal de trabajo es reemplazado por un modelo de interdependencia y complementariedad entre las unidades miembros de la red. La experiencia de trabajo horizontal, permite identificar intereses y problemas compartidos así como el trazado de líneas estratégicas de acción conjunta. En cuanto a la naturaleza multi-céntrica de las redes, se considera que la misma favorece la participación y la acción concertada de las partes constitutivas.

La estructuración en forma de red favorece el *lobbying* frente a terceras estructuras, la transmisión de información y el intercambio de experiencias así como la inserción en espacios de actuaciones institucionales superiores *vis-à-vis* se produce la consolidación de los territorios de origen. Las redes de ciudades constituyen un ejemplo de glocalización en el ámbito de la integración regional.

¹⁷⁰Cfr. Comisión Europea. *Cooperación Descentralizada: Objetivos y Métodos*. D. G. VIII. Bruselas, 1992.

¹⁷¹Este concepto será retomado en la parte III del libro.

La cooperación descentralizada estimula la participación de las ciudades en el campo de las relaciones internacionales. Refuerza la paradiplomacia, a la vez que es impulsada por ésta en un proceso de recursividad organizacional. Al reafirmar lo local a través de su internacionalización, se consolida la acción de los gobiernos no centrales en el concierto nacional y fortalece en diversos grados su capacidad negociadora frente a los niveles mayores de gobierno.

De esta forma, se puede concebir a las redes de ciudades como mecanismos que acompañan y fortalecen los procesos de integración económica regional. *“Por ello, en el componente institucional, el desafío futuro es posibilitar una mayor participación de nuevos actores como herramienta relevante para consolidar las perspectivas del MERCOSUR en todos los segmentos sociales, destinatarios reales del proyecto integracionista”*¹⁷².

El MERCOSUR reconoce así las realidades locales de las ciudades y al mismo tiempo el MERCOSUR pasa a ser un concepto propio inserto localmente en las ciudades y presente entre sus habitantes.

Desde la cooperación descentralizada debe favorecerse un diagnóstico de las potencialidades de las diferentes ciudades del MERCOSUR, asistir la vinculación con otros municipios -bajo sus diversas formas- a los efectos de diseñar estrategias de participación e intervención conjuntas y estimular el intercambio de *best practices* para ayudar a posicionar la temática de las realidades locales en la agenda interna e internacional del MERCOSUR.

¹⁷²Cfr. Geneyro, R. “MERCOSUR y Municipios: la importancia de profundizar su vinculación”. *Actas del IV Seminario Nacional de Articulaciones Interinstitucionales para el Desarrollo Local*, 2002. Disponible en: <http://www.sfp.gov.ar> p. 2.

*“Le città sono un insieme di tante cose:
di memoria, di desideri, di segni di linguaggio;
le città sono luoghi di scambio, come spiegano tutti i libri
di storia dell’ economia, ma questi scambi non sono soltanto scambi
di merci, sono scambi di parole, di desideri, di ricordi”
Italo Calvino¹⁷³*

1.-EL MERCOSUR y las Mercociudades

El Tratado para la Constitución de un Mercado Común entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay suscripto en Asunción, Paraguay, el 26 de marzo de 1991, originó un proceso de integración entre los países del Cono Sur, cuyas consecuencias políticas para los países en particular y para la subregión en su conjunto eran y siguen siendo de vital importancia.

El aumento del comercio y de las inversiones extranjeras tuvo como contrapartida el crecimiento de la interdependencia de los mercados nacionales y la convergencia de las políticas macroeconómicas aplicadas por cada uno de los gobiernos. La reconversión industrial y la adecuación de las políticas arancelarias a las exigencias del proceso integrador, desataron conflictos de orden económico, social y cultural.

Los circuitos comerciales impactaron sobre las ciudades y sus respectivas poblaciones, generando dificultades vinculadas a la infraestructura urbana, al medio ambiente, al empleo y a las migraciones que trataron de resolver las autoridades municipales, tanto en forma individual como concertada.

“El MERCOSUR es un proceso dinámico en un contexto de permanentes cambios (...). Esto se ve claramente a través de la influencia que en forma permanente tiene sobre las potencialidades locales (...): por el cierre o apertura de una fábrica por los nuevos niveles de competencia, la obtención de un nuevo nicho de mercado, la perspectiva de la captación de inversiones, etc.”¹⁷⁴.

¹⁷³ Conferencia del 29 de marzo de 1983. Presentación del libro *Le città invisibili*. Milano, Mondadori, 2002. p. X. “Las ciudades son un rejunto de tantas cosas: de memoria, de deseos, de señas del lenguaje; las ciudades son lugares de intercambio, como explican tantos libros de historia de economía, pero éstos intercambios no son sólo intercambios de mercaderías, son intercambios de palabras, de deseos, de recuerdos”.

¹⁷⁴ Cfr. Geneyro, R. “MERCOSUR y Municipios: la importancia de profundizar su vinculación”. *Actas del IV Seminario Nacional de Articulaciones Interinstitucionales para el Desarrollo Local*, 2002. Disponible en: <http://www.sfp.gov.ar> p. 4.

Los gobiernos locales se han visto obligados a generar sus propias estrategias de renovación de la base económico-industrial, de modernización de las infraestructuras productivas y de transporte, de mejora de la calidad de vida, de integración social y de gobernabilidad.

Tomando en cuenta estas dificultades -y en el marco de lo que sostiene Olga Saavedra (1998)-, “*no se puede construir lo macro (la integración) si al mismo tiempo no se afianza el proceso de reforma en el nivel micro*”¹⁷⁵; es que en 1995, una vez más en la ciudad de Asunción, los intendentes, alcaldes y prefeitos de las principales ciudades de los países del MERCOSUR fundaron la Red Mercociudades.

El objetivo era muy claro: por un lado, generar un ámbito institucional donde las autoridades locales pudieran expresar su opinión sobre el rumbo del proceso integrador; y por otro, desarrollar un espacio de convergencia e intercambio entre las autoridades locales, que permitiera desarrollar políticas más eficaces y adecuadas a los tiempos de la globalización, y asegurar la gobernabilidad democrática, mejorar los niveles de equidad, fortalecer las condiciones de competitividad.

El proceso de integración del MERCOSUR requiere de un proyecto integrador en dos sentidos, que si bien pueden considerarse opuestos; no son más que complementarios: *la integración hacia adentro y la integración hacia fuera*.

Si bien ambas responden a necesidades nacionales, la primera (en la cual ubicamos a las ciudades) responde al imperativo de reconstituir una democracia verdaderamente federal; la segunda, en el ámbito del MERCOSUR, a efectos de reconstruir un subsistema regional más justo de países del considerados del Tercer Mundo pero con voluntad de un desarrollo autonómico relacional avanzado y equitativo.

Como ha sostenido una autora: “*Tal vez sea en el MERCOSUR donde se observa con mayor claridad la importancia del ‘entorno inmediato de integración regional’ en el incremento (...) de la actividad internacional de las entidades subestatales. Tradicionalmente los gobiernos locales y regionales de los países del MERCOSUR no contemplaron (...) la dimensión de la proyección internacional en sus agendas sino hasta los inicios del proceso de integración subregional. Fueron las ciudades las que dieron origen (...) a las primeras demandas de participación en la toma de decisiones, al desarrollo de acciones directas vinculadas al proceso de*

¹⁷⁵Cfr. Saavedra, O. “Micromunicipios: entre el MERCOSUR y la descentralización” en Stahringer de Caramuti, O. *El MERCOSUR en el Siglo XXI*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1998. p. 163.

integración, y, consecuentemente, a la creación en sus estructuras burocráticas de espacios institucionales referentes al MERCOSUR”¹⁷⁶.

A trece años de ese hecho histórico que fue su creación, la Red de Mercociudades se muestra como una red de ciudades madura, consolidada institucionalmente, y con un potencial de desarrollo por demás interesante; ha sido la concreción final de esa idea de “*pensar globalmente y actuar localmente*”, lo que la convierte en un punto de referencia en el proceso integrador y en el concierto internacional de las ciudades.

En la Unión Europea, durante el complejo y continuo proceso de negociaciones entre los Estados Miembros, algunos consideraron conveniente para sus intereses reforzar el papel de las regiones en el marco institucional europeo de acuerdo con las respectivas estructuras federales.

También las ciudades europeas han creado sus redes, pero en Europa el papel de los organismos regionales intermedios es, sin lugar a dudas, mayor que el de las ciudades debido a las propias fortalezas económicas que ya contaban en los propios sistemas nacionales; nos referimos aquí a regiones económicamente ricas como Cataluña o las de las denominadas “nacionalidades históricas” en España¹⁷⁷ o Lombardia, Piemonte y Veneto en Italia; o a fortalezas institucionales en términos

¹⁷⁶Cfr. Romero, M. “Una aproximación contextual y conceptual a la Cooperación descentralizada” en Romero, M. y Godínez, V. *Tejiendo lazos entre territorios. La cooperación descentralizada local Unión Europea-América Latina*. Valparaíso, Municipalidad de Valparaíso y Diputación de Barcelona, 2004. p. 29.

¹⁷⁷La Constitución Española de 1978 (B.O.E. Nro. 311 de 29/12/1978) rompe con la tradición centralista iniciada por Felipe V; intentando traer solución a los reclamos y las reivindicaciones de los grupos nacionalistas vasco y catalán, las minorías nacionalistas gallegas, valencianas, canarias y andaluzas. La Constitución de 1978 crea un nuevo modelo de Estado descentralizado, en el cual cada región se convierte en una “comunidad autónoma” con autogobierno, parlamento autonómico, tribunales de ámbito regional y un Estatuto de autonomía que establece el modelo y las competencias que puede asumir. La Carta Magna española establece originariamente dos posibilidades de autonomía. Las denominadas nacionalidades históricas, Cataluña, País Vasco y Galicia, obtendrían mayores competencias (aplicación del artículo 151 de la CNE). Andalucía también consiguió el título de nacionalidad histórica, gracias a la solicitud realizada por la mayoría de los ayuntamientos andaluces, ratificada por el referéndum del 28 de febrero de 1980. Las regiones restantes se regirían por el artículo 143 de la CNE, excepto Navarra (que se constituía en Comunidad Foral). Entre 1979-1983, cuando se aprobaron los primeros Estatutos de Autonomía de Cataluña y País Vasco, las diferentes regiones se constituyeron en Comunidades Autónomas. Los dos últimos Estatutos de Autonomía han sido los de Ceuta y Melilla (1995), estableciéndose éstas como Ciudades Autónomas. De forma paulatina, durante los últimos veinte años, el Estado español ha transferido distintas competencias a las Comunidades Autónomas. Para mayor información, véase: Álvarez Conde, E. *El régimen político español*. Madrid, Tecnos, 1983.

autonómicos como las comunidades autonómicas españolas¹⁷⁸ o las condiciones de autonomía para ciertas regiones y provincias italianas¹⁷⁹.

Sin embargo en el MERCOSUR; las particularidades de la estructura federal de Argentina y la presencia de sistemas unitarios en Uruguay y Paraguay (entre los Estados Parte), pueden llegar a potenciar la asociación en redes de ciudades como respuesta a la debilidad institucional y de presupuesto de las unidades subestatales intermedias.

Si la macro-integración requiere estructuras integradas en el nivel micro, ese nivel en el MERCOSUR tiene que ser necesariamente el de las ciudades, mientras que en Europa el proceso ha sido protagonizado, sobre todo, por las regiones autónomas o federales.

En estos niveles micro, y particularmente en las ciudades, se puede favorecer la participación ciudadana concertada considerando la opinión de los ciudadanos como “*experience experts*”; y es también donde los movimientos transfronterizos o transnacionales encuentran su lugar de actuación.

2.-Antecedentes de la Red Mercociudades

Los orígenes de la Red de Mercociudades se remontan a marzo de 1995, fecha en que se realizó en la ciudad de Asunción, en Paraguay, el Seminario “*MERCOSUR: opciones y desafíos para las ciudades*” en el marco de la V Reunión de Alcaldes de la subregión Cono Sur de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas.

En tal ocasión, las ciudades capitales y/o más importantes del Cono Sur (Asunción, Montevideo, Brasilia, Río de Janeiro, Buenos Aires y Santiago de Chile¹⁸⁰)

¹⁷⁸En cuanto a las limitaciones constitucionales del Estado autonómico español, véase: Ruiz-Rico Ruiz, G. *Los límites constitucionales del Estado Autonómico*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001.

¹⁷⁹Artículo 116: Friuli-Venecia Julia, Cerdeña, Sicilia, Trentino-Alto Adigio/Sur de Tirol y el Valle de Aosta tendrán modalidades y condiciones particulares de autonomía según los respectivos estatutos especiales aprobados por ley constitucional. La Región de Trentino-Alto Adigio/Sur de Tirol estará constituida por las provincias autónomas de Trento y Bolzano. Se podrán conceder a Regiones distintas otras modalidades y condiciones especiales de autonomía, (...), mediante ley del Estado, a iniciativa de la Región interesada y oídas las entidades locales. Cfr. Costituzione della Repubblica Italiana, 1947. “Articolo 116: Il Friuli-Venezia Giulia, la Sardegna, la Sicilia, il Trentino-Alto Adige/Südtirol e la Valle d'Aosta/Vallée d'Aoste dispongono di forme e condizioni particolari di autonomia, secondo i rispettivi statuti speciali adottati con legge costituzionale. La Regione Trentino-Alto Adige/Südtirol è costituita dalle Province autonome di Trento e Bolzano. Ulteriori forme e condizioni particolari di autonomia (...), con legge dello Stato, su iniziativa della Regione interessata, sentiti gli enti locali”. Para una visión crítica sobre la autonomía de las Regiones italianas, véase: Martial, E. “La soledad del gobernador: el poder de las regiones en Italia”. *Revista Economía Exterior*, Nro. 25. Madrid, Estudios de Política Exterior, verano de 2003.

¹⁸⁰La República de Chile formaliza su asociación al MERCOSUR el 25 de junio de 1996, durante la X Reunión de Cumbre del MERCOSUR, en la ciudad de San Luis, Argentina, a través de la suscripción del Acuerdo de Complementación Económica MERCOSUR-Chile.

firmaron la Declaración de Asunción (1995) en la que manifestaban la voluntad de crear una “Red de Ciudades del MERCOSUR”, con el objetivo de “favorecer su participación en los procesos de integración regional”.

En la ciudad de Porto Alegre, en Brasil, en julio de 1995 se firmó el “Compromiso de Porto Alegre” a través del cual las autoridades municipales de las ciudades del MERCOSUR manifestaron su voluntad de profundizar su protagonismo en el proceso de integración regional, así como se avanzó en la definición de las características que tendría la nueva organización cuya creación estaba prevista para noviembre de ese mismo año en una reunión cumbre a realizarse en Asunción.

En el Compromiso de Porto Alegre (1995), ya se resaltaba la necesidad de “incluir a los gobiernos de los estados federales y provincias, los municipios e intendencias y al conjunto de la sociedad civil al proceso de integración. No como elementos subordinados de una lógica concentradora de poder y apartada de las comunidades, sino construyendo espacios reales de participación, en donde el poder local pueda constituirse como sujeto deliberante de políticas públicas comunes y actor indispensable para la consolidación del diálogo integrador de gobiernos y sociedades”.

Ya en noviembre de 1995, se realiza la I Cumbre de la Red en Asunción, culminándose con la firma del “Acta Fundacional de Mercociudades” por parte de intendentes, alcaldes y prefeitos de las ciudades participantes, todos ellos convencidos que el MERCOSUR necesitaba imperiosamente de los aportes de las autoridades locales para consolidar una visión de auténtica ciudadanía que partiera desde las mismas sociedades locales constitutivas.

Las ciudades fundadoras fueron once: Asunción (Paraguay), Brasilia (Brasil), Córdoba (Argentina), Curitiba (Brasil), Florianópolis (Brasil), La Plata (Argentina), Montevideo (Uruguay), Porto Alegre (Brasil), Río de Janeiro (Brasil), Rosario (Argentina), y Salvador de Bahía (Brasil)¹⁸¹.

Cada ciudad forma parte de un *sistema* en el cual existen problemas que no pueden ser solucionados por un mismo municipio de forma excluyente. Esta red, que en principio estuvo integrada por ciudades de más de 500.000 habitantes permitió a partir del año 2002 la incorporación de ciudades de menos de esa cifra, poniendo así de relevancia su vocación de integración.

¹⁸¹Nótese la ausencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en estos primeros años, la que había favorecido su internacionalización a partir de la *Red Metropolis* constituida, desde 1984, por las grandes ciudades del mundo como New York, México D. F. y otras ciudades japonesas y europeas; y la ausencia de una de las ciudades más ricas económicamente hablando de Brasil como lo es São Paulo.

El Acta Fundacional establecía la creación de una “Red de Ciudades del MERCOSUR”, al tiempo que creaba un Consejo de Intendentes, Alcaldes y Prefeitos, una Secretaría Ejecutiva y trece Unidades Técnicas orientadas al análisis de distintos temas como el comercio exterior, la ciencia y la tecnología, la cultura, el turismo, la planificación estratégica, el planeamiento urbano, el desarrollo social, entre otras.

Asimismo, también se resolvía que Mercociudades estaría integrada por “ciudades capitales, metropolitanas o que por su ubicación, sean de interés integracionista o de perfil internacional que pueden contribuir a la red”, y que el Consejo elaboraría un proyecto de Estatuto de la Red.

Como fuera acordado meses antes en la Declaración de Asunción (1995), la Cumbre ratificó a la ciudad de Asunción (Paraguay) como responsable de la Secretaría Ejecutiva durante el plazo de un año, al tiempo que se estatuyó un Consejo integrado por las ciudades de Brasilia, Belo Horizonte y Porto Alegre por Brasil, las ciudades de Córdoba y Rosario por Argentina, la ciudad de Concepción por Chile y la ciudad de Montevideo por Uruguay.

3.-Principios, objetivos y fines de la Red

Uno de los principales problemas que presenta el MERCOSUR es la distancia que existe entre los centros de planificación y ejecución de las diferentes medidas de política pública tomadas por los gobiernos nacionales y los habitantes de las ciudades mercosureñas objeto de dichas decisiones.

Ante las condiciones económicas imperantes en el nivel mundial, se hace necesario comprender cómo operan las decisiones tomadas desde un punto de vista “macro” sobre los niveles y autoridades locales. Las ciudades no pueden permanecer ausentes de los bloques ya que en ellas encuentran mayor repercusión las medidas regionales.

Como se manifestó en la II Cumbre de Alcaldes, Intendentes y Prefeitos de Mercociudades realizada en Porto Alegre en 1996, “el impacto del MERCOSUR ha sido muy importante para las corrientes de intercambio de sus países y ha pasado a ser un elemento que condiciona la toma de decisiones en materia económica, en cuestiones monetarias, de inversiones y similares. En cuanto tal tiene desde ya efecto en nuestras ciudades, sus funciones, sus infraestructuras y sus modos de conexión con la región y el mundo. Existe aquí un tema y un campo que justifica de por sí la existencia y el trabajo de la red de Mercociudades”.

Consideramos que el MERCOSUR debe ser un proceso de integración participativo y con vocación de incluir socialmente al conjunto de los ciudadanos, para que los mismos puedan utilizar los beneficios del desarrollo y del progreso.

Como afirma Petrantonio (2003), “*el análisis del Estatuto de la Red muestra una organización flexible y sencilla, que da prioridad a la obtención de resultados por sobre las estructuras burocráticas y rígidas*”¹⁸².

Los fines u objetivos de Mercociudades están debidamente explicitados en el artículo 2 del Estatuto Social de la Red de Mercociudades. Los mismos pueden dividirse básicamente en tres grandes grupos: a) los objetivos institucionales; b) los objetivos de relacionamiento y cooperación; c) los objetivos relacionados con las políticas municipales a desarrollar.

Los objetivos institucionales se centran exclusivamente en la búsqueda del reconocimiento de Mercociudades en la estructura del MERCOSUR (inciso A).

Los objetivos de relacionamiento y cooperación entre las ciudades, apuntan a la creación de redes de ciudades a través de Unidades Temáticas o Técnicas (inciso B), al desarrollo de mecanismos de comunicación e intercambio de experiencias e información (inciso C) y al establecimiento de convenios entre las municipalidades y redes que se fueran creando (inciso D).

Los objetivos relacionados con las políticas municipales que se pretende desarrollar suponen el despliegue de un importante número de líneas de trabajo, las cuales, en mayor o en menor medida, coinciden con las Unidades Temáticas de la red: potenciar los recursos humanos y administrativos de los municipios (inciso E); coordinar la planificación y de las acciones vinculadas al crecimiento y desarrollo de las ciudades (incisos F y M), adoptar medidas ante el crecimiento poblacional y desarrollar políticas de prevención de violencia (inciso N), definir programas de infraestructura urbana (inciso G), desarrollar la cooperación en ciencia y tecnología (inciso H), potenciar la cultura, el deporte y el turismo (inciso I y J), establecer estrategias ambientales (inciso L), desarrollar proyectos de cooperación en el nivel local y regional (incisos O y P), favorecer la participación ciudadana y la cultura democrática (incisos Q y S); estudiar e impulsar políticas destinadas a combatir la desigualdad social (incisos R y T).

¹⁸²Cfr. Petrantonio, M. “Innovando en la gestión local: la importancia de definir una política exterior local”. *Anales del V Seminario Nacional de REDMUNI: La Reforma Municipal pendiente. Perspectivas y prospectivas*. Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, octubre de 2003. p. 8 y ss.

Estos objetivos no son excluyentes ni la enumeración es taxativa, tal como consta en el párrafo único tras los objetivos del Estatuto: “La entidad podrá igualmente realizar toda otra acción o gestión destinada a los fines y objetivos propuestos, siendo los precedentes enunciados no limitativos del objetivo general de Mercociudades”.

4.-El diseño institucional de la Red de Mercociudades

El diseño institucional de la Red de Mercociudades está debidamente delineado en el artículo 13 de los Estatutos Sociales de la misma.

Sus principales organismos constitutivos son: la Asamblea General de Socios, el Consejo de Mercociudad, la Comisión Directiva, la Secretaría Ejecutiva y las Unidades Técnicas.

La Asamblea General de Socios, también llamada Cumbre de Alcaldes, Prefeitos e Intendentes de Mercociudades, es el órgano máximo de la Red (artículo 14). Dicha asamblea está conformada por los Jefes de Gobierno de las ciudades asociadas (artículo 15) y sus facultades consisten en aprobar o modificar el Estatuto, elegir los integrantes del Consejo, la Secretaría Ejecutiva y las Unidades Técnicas de la red, definir las estrategias de actuación, aprobar el reglamento interno, decidir los pedidos de ingreso y exclusión de la red, decidir sobre los recursos y decisiones de otros órganos de la red, exigir la presentación de cuentas del Consejo, de la Secretaría Ejecutiva y de las Unidades Técnicas, y resolver en los casos de omisión del Estatuto (artículo 17).

El Consejo de Mercociudades es el organismo dedicado a la administración de la Red, está compuesto por dos ciudades por cada país miembro del MERCOSUR y una por cada país asociado (artículos 20 y 21).

Las facultades del Consejo, entre otras, consisten en elaborar y presentar a la Asamblea General de Socios los informes de funcionamiento y actividades de la Red durante su mandato; manifestarse en nombre de la Red sobre los asuntos de interés y competencia, y sobre los asuntos referidos al proceso de integración regional; sugerir acciones para las Unidades Temáticas; y mantener informadas a las ciudades asociadas (artículo 22).

La Comisión Directiva es un órgano de apoyo de la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades en materia de coordinación de la Red. Está conformada por la ciudad que ejerce la Secretaría Ejecutiva, la ciudad que la ejerció en la gestión anterior y la ciudad que la ejercerá en el siguiente período (artículos 24 y 25).

La Secretaría Ejecutiva es el órgano responsable de coordinar los trabajos y actividades del Consejo de la Red, de mantener los archivos y de difundir los documentos (artículo 26). Sus facultades consisten en representar oficialmente a la red, y convocar y presidir la Asamblea General y el Consejo (artículo 27). El mandato de la Secretaría Ejecutiva es de un año y coincide con la realización de las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Socios (artículo 27). Asimismo, debemos destacar la actividad de la Secretaría Técnica Permanente (STPM), órgano asesor de la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades con sede en Montevideo.

La creación de la STPM obedeció a la necesidad de desarrollar la memoria institucional de la Red¹⁸³; apoyar y asesorar en el trabajo técnico y administrativo de la Secretaría Ejecutiva; realizar el seguimiento de temas y debates del proceso de integración, y oficiar de enlace con la Secretaría del MERCOSUR

Según el documento aprobado en la XIX Reunión del Consejo en Mar del Plata, STPM cuenta con las siguientes tareas: desarrollar la memoria institucional de Mercociudades; mediante la recopilación de información sobre los temas abordados por los organismos de la Red; sistematizar y difundir información sobre los órganos y ámbitos de negociación del MERCOSUR y sobre las cuestiones principales del proceso de integración, procurando identificar los temas de mayor impacto para las ciudades; confeccionar un registro de instituciones que se especialicen en el estudio y seguimiento del proceso de integración.

Con el transcurso del tiempo, la STPM fue adquiriendo otras responsabilidades orientadas a garantizar el soporte logístico y técnico de la red. La STPM en la actualidad edita la Hoja Informativa, apoya la gestión de proyectos de la Red, contribuye a la preparación y convocatoria de las reuniones de los principales organismos de

¹⁸³ Antecedentes: El 17 de diciembre de 1998 se inauguró la Oficina de Mercociudades en la Sede del MERCOSUR en Montevideo. La VII Reunión del Consejo de abril del 2000, realizada en Montevideo, resolvió “recomendar tratar el tema de la creación de una Secretaría Administrativa fija con sede en el Edificio MERCOSUR en Montevideo” (Inciso 16 del Acta de Resoluciones). En la VI Cumbre de Mercociudades, realizada en la ciudad de Rosario, en el mes de setiembre de 2000, se resolvió “desarrollar los esfuerzos necesarios para que la STPM se instale en Montevideo, en el Edificio MERCOSUR, con el objetivo de registrar la historia y el funcionamiento de la Red y establecer una pauta de acompañamiento a la agenda de actividades del MERCOSUR” (Inciso 5 de la Resolución de la Cumbre). En las VIII y IX Reuniones del Consejo de Mercociudades, realizadas en Valparaíso y Mar del Plata, en noviembre de 2000 y marzo de 2001 respectivamente, se definió el rol y las tareas que la Secretaría Técnica Permanente deberá cumplir. El Acta del Consejo de Mar del Plata plantea que “la STPM funcionará subordinada a la Secretaría Ejecutiva (y) estará ubicada físicamente en el local reservado para este fin en el Edificio MERCOSUR, (...) en la ciudad de Montevideo, Uruguay”. Cfr. Mercociudades, Secretaría Técnica Permanente. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/index.php?module=htmlpages&func=display&pid=6>

Mercociudades, realiza el cobro de cuotas, gestiona la página web, y realiza un seguimiento al Plan de Trabajo de Mercociudades¹⁸⁴.

Las Unidades Técnicas o Temáticas son instancias responsables del desarrollo de temas y propuestas de políticas específicas de la Red (artículo 28). Sus facultades consisten en la capacidad de formulación y promoción de políticas comunes a sugerir al MERCOSUR, la promoción de investigaciones, la divulgación de experiencias y *best practices* desarrolladas en otras ciudades del mundo, la promoción de eventos de discusión acerca del tema de su responsabilidad, y la elaboración de un banco de datos con la información obtenida a partir de los temas coordinados (artículo 29).

El propio diseño institucional de Mercociudades está orientado a la participación activa de todas las ciudades miembros y refiere a una vocación democrática de integración en la Red.

Tal como se aprobará en la quinta Cumbre realizada en Belo Horizonte (1999): “Los Jefes de Gobiernos Municipales o sus representantes, se comprometen a establecer que la plena vigencia de las instituciones democráticas es un supuesto indispensable para la participación en el desarrollo de Mercociudades”, creándose así una suerte de cláusula democrática en el propio sistema de Mercociudades.

En cuanto a las fuentes de financiamiento, el mismo Estatuto Social de Mercociudades prevé las diferentes fuentes de la red. En el artículo 5, se establece que el patrimonio de Mercociudades estará constituido por “los aportes de capital promovidos por las municipalidades asociadas, la renta proveniente de sus actividades y por otras contribuciones realizadas por entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, interesadas en el desarrollo de la entidad”.

4.1.-El proceso de incorporación a Mercociudades

El ingreso de un nuevo Municipio de los países miembros o asociados al MERCOSUR a la Red Mercociudades es aprobado por la Asamblea General de Jefes de Gobierno de las Ciudades Miembro¹⁸⁵.

Para cumplir con la solicitud de ingreso, el Municipio debe dirigir una nota escrita, firmada por el Intendente de la ciudad correspondiente, al Secretario Ejecutivo de Mercociudades y adjuntar los datos que se requieren en la ficha de solicitud de

¹⁸⁴Cfr. Mercociudades, Secretaría Técnica Permanente. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/index.php?module=htmlpages&func=display&pid=6>

¹⁸⁵Cfr. Mercociudades, Solicitud de ingreso. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/index.php?module=htmlpages&func=display&pid=35>

ingreso a Mercociudades según consta en los artículos 7 y 8 del Estatuto de la Red de Mercociudades¹⁸⁶.

El requerimiento de solicitud por parte de un municipio de alguno de los Estados miembro (pleno o asociado) del MERCOSUR para asociarse a la Red, debe ser presentado por escrito al Consejo de Mercociudades a través de la Secretaría Ejecutiva; obteniéndose la calidad de “asociado” previa aprobación de la Asamblea General de alcaldes, intendentes o prefeitos de las ciudades miembro (art. 7 del Estatuto de la Red).

“Artículo 7 - El requerimiento de solicitud para asociarse a la Red debe ser presentado, por escrito, al Consejo de Mercociudades, a través de la Secretaría Ejecutiva y se obtendrá la calidad de asociado con la aprobación de la Asamblea General”.

“Artículo 8 - La solicitud por escrito deberá poseer un perfil de la ciudad e ir acompañado de la documentación e información que describan las características de la ciudad”.

En la ficha de solicitud se requieren los datos institucionales del Municipio; de la persona que oficiará de referente para Mercociudades; los indicadores políticos, económicos, demográficos y educativos del Municipio; y se podrán indicar también las unidades temáticas en las que tiene interés de participar el Municipio.

A partir de la adhesión de Venezuela como Estado Parte del MERCOSUR¹⁸⁷ que comenzó con el Acuerdo Marco para la Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 8 de diciembre de 2005 seguido por el Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela del 4 de julio de 2006; las últimas ciudades en ingresar a la Red de Mercociudades han sido de dicho país.

Hasta el momento tres ciudades venezolanos forman parte de la Red: Barquisimeto (Estado de Lara), Caracas-Alcaldía Mayor (Distrito Metropolitano de Caracas) y Libertador (Distrito Capital). El alcalde de Iribarren (Barquisimeto), Henri Falcón, asistió a una primera reunión en Río de Janeiro, el 17 de enero de 2007, al establecerse el programa 2007 de la Red¹⁸⁸.

¹⁸⁶En la solicitud antes mencionada se deberá consignar el perfil de la ciudad, acompañando la documentación e información que describan las características de la misma (art. 8 del Estatuto de la Red). A modo de ejemplo podemos mencionar: datos institucionales del municipio, de la persona que oficiará de referente para la Red, los indicadores políticos, económicos, demográficos y educativos del municipio; y unidades temáticas en las que tiene interés de participar la ciudad solicitante.

¹⁸⁷Como ya fuera mencionado, aún sujeta a la aprobación por los Parlamentos Nacionales de la República Federativa de Brasil y de la República del Paraguay.

¹⁸⁸Cfr. Red Mercociudades, Ciudades Miembros. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/index.php?module=htmlpages&func=display&pid=8>.

En cuanto a la participación de estas ciudades en la Red, se destaca la presencia de Iribarren y Caracas -Alcaldía Mayor en el Consejo de la Red Mercociudades como titulares, y de Libertador como suplente¹⁸⁹. A su vez, las tres ciudades deberán incorporarse a las tareas que se vienen desarrollando desde las diferentes unidades temáticas de la Red y elegir en qué unidades desarrollar sus aportes¹⁹⁰.

Cuadro III: Ciudades Miembros

República Argentina			
Avellaneda	La Matanza	Pergamino	San Luis
Bahía Blanca	La Plata	Piamonte	San Miguel de Tucumán
Barranqueras	La Rioja	Quilmes	San Salvador de Jujuy
Bovril	Las Bandurrias	Rafaela	Santa Fe
Bragado	Lomas de Zamora	Realicó	Santiago del Estero
Buenos Aires	Luján	Resistencia	Tandil
Carlos Pellegrini	Malvinas Argentinas	Río Cuarto	Trelew
Comodoro Rivadavia	Mar del Plata	Rosario	Ushuaia
Córdoba	María Susana	Salta	Vicente López
Florencio Varela	Mendoza	Salto	Viedma
General San Martín	Montecarlo	San Antonio de los Cobres	Villa Gesell
Gualeguaychú	Morón	San Fernando del Valle de Catamarca	Villa María
Guaymallén	Necochea	San Isidro	Villa Mercedes
Hurlingham	Olavarría	San Jorge	Zapala
Junín	Paraná	San Juan	
República Federativa de Brasil			
Alvorada	Florianópolis	Osasco	Santos
Araraquara	Fortaleza	Paranhos	São Bernardo do Campo
Barra do Ribeiro	Foz do Iguazu	Penápolis	São Caetano do Sul
Bela Vista	Goiânia	Piracicaba	São Carlos
Belem	Gravataí	Porto Alegre	São José do Rio Preto
Belo Horizonte	Guafra	Praia Grande	São Leopoldo
Brasilia	Guarulhos	Recife	São Paulo
Camaçari	Jacareí	Ribeirão Preto	São Vicente
Campinas	Joinville	Rio Claro	Sumaré
Caxias do Sul	Juiz de Fora	Rio de Janeiro	Suzano
Contagem	Londrina	Rio Grande	Taboão da Serra
Coronel Sapucaia	Macaé	Salvador	Uberlândia

¹⁸⁹ Cfr. Mercociudades, Autoridades (Período 2006-2007), Consejo de Mercociudades. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/index.php?module=htmlpages&func=display&pid=13>.

¹⁹⁰ Para profundizar este punto, véase: Granato, L. y Oddone, N. "La Red Mercociudades: una oportunidad para las ciudades venezolanas". Revista *Provincia*, Nro. 18. Mérida, Universidad de Los Andes, julio-diciembre 2007; particularmente el punto 9 titulado: "Mercociudades tras la adhesión de Venezuela al MERCOSUR". p. 59-80.

Cuiabá	Mauá	Santa María	Varzêa Paulista
Curitiba	Maringá	Santana de Parnaíba	Viamão
Diadema	Mossoró	Santa Vitória do Palmar	Vitória
Esteio	Niteroi	Santo André	Vitória da Conquista
República del Paraguay			
Asunción	Concepción	Jesús	Salto de Guairá
Bella Vista Norte	Coronel Florentín Oviedo	Limpio	San Lázaro
Capiatá	Fernando de la Mora	Nanawa	San Pedro de Ykuamandyjú
Cambyretá	Hernandarias	Pedro Juan Caballero	Villeta
Carlos A. López	Horqueta	Pilar	Ypehú
República Oriental del Uruguay			
Canelones	Flores	Paysandú	San José
Cerro Largo	Florida	Río Negro	Salto
Colonia	Maldonado	Rivera	Tacuarembó
Durazno	Montevideo	Rocha	Treinta y Tres
República Bolivariana de Venezuela			
Barquisimeto	Caracas-Alcaldía Mayor	Libertador	
República de Bolivia			
Cochabamba	La Paz	Santa Cruz de la Sierra	Tarija
República de Chile			
Arica	Chillán Viejo	Puerto Montt	Santiago de Chile
Calama	El Bosque	Quilpué	Valparaíso
Concepción	Los Andes	Rancagua	Viña del Mar
República del Perú			
Lima	Lurín		

Fuente: Mercociudades. Ciudades Miembros. Actualizada a 4 de enero de 2008. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/index.php?module=htmlpages&func=display&pid=8>

4.2.-Las Unidades Temáticas de Mercociudades

Las Unidades Temáticas o Técnicas se han ido creando a lo largo del proceso de fortalecimiento de la Red. Al inicio de la Red en 1995, se contaba con 9 unidades siendo al día de hoy unas 13 unidades de trabajo¹⁹¹.

¹⁹¹“La red cuenta actualmente con 13 unidades temáticas: Autonomía, Gestión y Financiamiento; Ciencia, Tecnología y Capacitación; Cultura; Desarrollo Económico Local; Desarrollo Social; Desarrollo Urbano; Educación; Género y Municipio; Ambiente y Desarrollo Sustentable; Planeamiento Estratégico; Turismo; Juventud y Seguridad Ciudadana. A partir de la XI Cumbre de Mercociudades (Nov. de 2005) las tareas desarrolladas por la hasta entonces Unidad Temática de Cooperación Internacional, fueron asumidas por un grupo de trabajo, integrado por la Comisión Directiva y la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades”. Cfr. Cerruti, G. “La Dimensión Social del MERCOSUR: Las Mercociudades como agentes de desarrollo social”. Disponible en: http://www.buenosaires.gov.ar/areas/internacionales/docs/dimension_MERCOSUR.pdf p. 2. De todas formas, a los efectos del presente trabajo el área de Cooperación Internacional ha sido incluida dentro del listado de unidades temáticas y así aún figuran en el sitio web oficial de la Red de Mercociudades.

El artículo 28 del Estatuto Social de Mercociudades establece que: “Las Unidades Técnicas constituyen instancias responsables por el desarrollo de temas específicos de Mercociudades, con sede en una de las ciudades integrantes de la Unidad Temática”.

En cuanto a las competencias sostiene el “Artículo 29 - Compete a las Unidades Técnicas: I- Formular y proponer, dentro de su área temática políticas comunes para que sean sugeridas en el ámbito del MERCOSUR; II- Promover la investigación y la divulgación de las experiencias desarrolladas en las distintas ciudades del mundo; III- Promover eventos de discusión acerca del tema de su responsabilidad buscando obtener respuestas que serán defendidas y difundidas por la Red; y IV- Preparar un banco de datos con las informaciones acerca del tema coordinado”.

El artículo 30 establece que “las Unidades Técnicas deberán remitir al Consejo de la Red un informe cuatrimestral de sus actividades además de las propuestas de actividades del próximo cuatrimestre”.

La Red de Mercociudades cuenta con las siguientes Unidades Temáticas, a saber:

-Autonomía, Gestión y Financiamiento Municipal. El objetivo ésta unidad temática, creada en 1998, es el de promover la investigación como el debate técnico y político sobre los procesos de transformación y de descentralización política y administrativa de las ciudades de la región abarcando además temas como los procesos de modernización administrativa, las estrategias de participación ciudadana, los sistemas jurisdiccionales, la autonomía y el presupuesto municipal¹⁹².

-Cooperación Internacional. La unidad temática Cooperación Internacional, creada en 1996, se encarga de concretar proyectos de cooperación internacional que beneficien a las ciudades de la red; desarrollar acciones de capacitación e información sobre temáticas de interés, concretar la propuesta de conformar un banco de datos de las Mercociudades cuyas experiencias en el ámbito internacional hayan sido exitosas y buscar la innovación en las herramientas de cooperación internacional. Desde la Cumbre de Santo André en diciembre de 2005 la coordinación quedó a cargo de un grupo integrado por la Comisión Directiva y la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades¹⁹³.

¹⁹²Cfr. Mercociudades, Unidades Temáticas. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/index.php?module=PostWrap&page=/descargas/paginas/autonomiaygestion.htm>

¹⁹³Cfr. Mercociudades, Unidades Temáticas. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/index.php?module=PostWrap&page=/descargas/paginas/coopinternacional.htm>

-Ciencia, Tecnología y Capacitación. Coordinada por Río de Janeiro desde la creación de la Red, tiene como objetivo estimular la cooperación científico-tecnológica en Mercociudades a través del intercambio de experiencias y conocimientos. Desde 1997 organiza anualmente un premio a la mejor investigación aplicada en el ámbito de las Mercociudades¹⁹⁴.

-Cultura. Desde 1995, esta unidad técnica fue creada para desarrollar y potenciar las actividades culturales en su sentido amplio. Ha implementado proyectos diversos en el ámbito de la literatura, música, fotografía, pintura, danza, artes plásticas y cine¹⁹⁵.

-Desarrollo Económico Local. En el marco de ésta unidad temática, denominada comúnmente UTDEL, se ha desarrollado la propuesta de “*perfiles económicos de las Mercociudades*”. Con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva, la UTDEL ha elaborado un nuevo espacio para volcar allí los diferentes datos de los perfiles económicos de las Mercociudades, de manera tal de exponer sus características y sus potencialidades socio-económicas a fin de incrementar las posibilidades en el establecimiento de vínculos de esta naturaleza entre las Mercociudades. Se incluye además una base de datos de desarrollo económico local que incluye proyectos, programas y estrategias en la materia implementadas por las ciudades integrantes de la Red¹⁹⁶.

-Desarrollo Social. Desde su creación en 1995, la unidad temática viene desarrollando las políticas sociales de la red alrededor de las siguientes líneas de trabajo: nuevos modelos de gestión de políticas sociales, las dimensiones sociales de la pobreza, estrategias políticas hacia los grupos vulnerables, coordinación interjurisdiccional de las políticas sociales, etc. Fue responsable de la elaboración de una Agenda Social para el MERCOSUR¹⁹⁷.

-Desarrollo Urbano. Creada en 1996, sus objetivos generales son la formulación y propuesta de políticas comunes, promoción de la investigación de cuestiones propias a la disciplina urbanística, difusión de las experiencias que contribuyan al mejoramiento de las gestiones urbanas locales. Anualmente se desarrollan actividades como

¹⁹⁴Cfr. Mercociudades, Unidades Temáticas. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/index.php?module=PostWrap&page=/descargas/paginas/cienciatecnologia.htm>

¹⁹⁵Cfr. Mercociudades, Unidades Temáticas. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/index.php?module=PostWrap&page=/descargas/paginas/cultura.htm>

¹⁹⁶Cfr. Mercociudades, Unidades Temáticas. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/index.php?module=PostWrap&page=/descargas/paginas/desarrolloeconomico.htm>

¹⁹⁷Cfr. Mercociudades, Unidades Temáticas. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/index.php?module=PostWrap&page=/descargas/paginas/desarrollosocial.htm>

seminarios internacionales, reuniones de trabajo así como un concurso internacional de fotografía urbanística¹⁹⁸.

-Educación. Creada en 1998, abarca la descentralización de los sistemas educativos y la consolidación de nuevos campos de trabajo: el intercambio de experiencias, la profundización en el conocimiento y el seguimiento de la formación del docente así como el delineamiento de propuestas educativas consensuadas a fin de presentarlas a los respectivos Ministerios de Educación¹⁹⁹.

-Género y Municipio. Esta unidad temática, desde 1999, viene impulsando políticas de género que fundamentan la participación de las mujeres en el diseño de las políticas públicas y la implementación de acciones positivas tendientes a eliminar las persistentes desigualdades que limitan los derechos de las mujeres. Contando con el apoyo de Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), desde 2001 se vienen desarrollando numerosas reuniones en el marco del proyecto “Hacia una agenda regional de las mujeres: Políticas locales de género en la Red de Mercociudades”²⁰⁰.

-Ambiente y Desarrollo Sustentable. Creada en 1996, desarrolla actividades que estimulen la promoción de acciones y desarrollo de programas y proyectos de desarrollo local sostenible. Las temáticas abordadas se centran en materia medio ambiental como la preservación del suelo y la biodiversidad, la prevención y la recuperación de la calidad de los medios acuáticos y atmosféricos, la educación ambiental. Últimamente la gestión de los residuos sólidos es una de las temáticas prioritarias de trabajo²⁰¹.

-Planeamiento Estratégico. Trabajando desde 1995 sobre políticas de planificación estratégica, viene identificando prácticas exitosas y soluciones a problemas comunes con el objeto que el intercambio de experiencias enriquezca los procesos locales e impulse posibles canales de cooperación. La unidad ejecuta anualmente sus lineamientos a favor de la concretización de los planes estratégicos de las ciudades de la Red²⁰².

¹⁹⁸Cfr. Mercociudades, Unidades Temáticas. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/index.php?module=PostWrap&page=/descargas/paginas/desarrollourbano.htm>

¹⁹⁹Cfr. Mercociudades, Unidades Temáticas. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/index.php?module=PostWrap&page=/descargas/paginas/educacion.htm>

²⁰⁰Cfr. Mercociudades, Unidades Temáticas. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/index.php?module=PostWrap&page=/descargas/paginas/generoymunicipio.htm>

²⁰¹Cfr. Mercociudades, Unidades Temáticas. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/index.php?module=PostWrap&page=/descargas/paginas/medioambiente.htm>

²⁰²Cfr. Mercociudades, Unidades Temáticas. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/index.php?module=PostWrap&page=/descargas/paginas/planeamientoestr.htm>

-Turismo. Desde 1995, debate las cuestiones sobre el turismo haciendo de la ciudad un producto turístico en colaboración con los sectores públicos, privados y la sociedad civil. Entre los temas abordados se encuentra la revitalización de los centros, la artesanía, el marketing turístico, el turismo religioso y rural así como la calificación de los recursos humanos. Implementa anualmente el premio Mercociudades de Turismo²⁰³.

-Juventud. La unidad temática busca contribuir al desarrollo de las políticas locales de juventud en las ciudades del MERCOSUR, promoviendo la participación de los jóvenes en su formulación, ejecución y seguimiento mediante el fortalecimiento de los procesos de descentralización e integración regional²⁰⁴.

-Seguridad Ciudadana. Área aún en desarrollo propuesta en la XXI Reunión del Consejo de Mercociudades desarrollada en la ciudad de Buenos Aires en junio de 2004²⁰⁵.

Mendicoa (2006) entiende a las unidades temáticas como la acción misma de la integración; lo cual provoca un triple desafío para la Red: “*alcanzar fortalezas con capacidades resolutivas, mantener los principios de ‘horizontalidad’ y transversalidad (...) y, obtener el sentido de comunidad y desarrollo de la misma, como el lugar donde la identidad y la pertenencia estén garantizadas*”²⁰⁶.

5.-Las Mercociudades y el proceso de integración regional

De acuerdo a lo que ya hemos explicado anteriormente, la creación de Mercociudades fue estimulada, principalmente, por el proceso de integración regional mismo iniciado con el Tratado de Asunción (1991).

Tomando en cuenta lo expresado por la STPM en un documento titulado “Mercociudades: una respuesta de las ciudades al proceso de integración regional” (2001) vemos que los jefes de gobierno de las ciudades participantes de la Cumbre fundacional, pusieron de manifiesto “el objetivo de vincular esfuerzos y recursos orientados a estrategias de desarrollo urbano ante las exigencias del MERCOSUR”²⁰⁷.

²⁰³ Cfr. Mercociudades, Unidades Temáticas. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/index.php?module=PostWrap&page=/descargas/paginas/turismo.htm>

²⁰⁴ Cfr. Mercociudades, Unidades Temáticas. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/descargas/documentos/Unidades%20Tematicas/plan2006-esp.pdf>

²⁰⁵ Cfr. Mercociudades, Unidades Temáticas. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/index.php?module=PostWrap&page=/descargas/paginas/seguridadciudadana.htm>

²⁰⁶ Cfr. Mendicoa, G. “Presentación”. *Coloquio Abierto La Red Mercociudades en las Unidades Temáticas. De la idea a la acción*. Vol. 1, Nro. 1. Buenos Aires, Instituto de Investigación Gino Germani, 2006. p. 2.

²⁰⁷ Cfr. Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades. “Mercociudades: una respuesta de las ciudades al proceso de integración regional”. Septiembre de 2001.

Ésta preocupación estaba fundada en el hecho que el MERCOSUR ya hacía “sentir sus efectos en aspectos tales como las inversiones, la infraestructura, las migraciones, el empleo, el medio ambiente y otros”. Desde esta óptica, la integración alteraría inevitablemente la relación entre las ciudades y sus anteriores áreas de influencia, quedando sometidas a una serie de desafíos de difícil resolución.

Tareas como la renovación y reconversión de las bases industriales y productivas de las ciudades, la generación y mantenimiento de la infraestructura urbana, el mantenimiento de niveles aceptables de calidad de vida para la población y la articulación de mecanismos viables de integración social, fueron consideradas metas que las ciudades no podrían resolver en forma aislada.

La asociación en una red de ciudades tenía sobradas razones para asentarse, desarrollarse y fortalecerse. Ya desde 1995, Mercociudades impuso un reclamo sobre la participación efectiva de las ciudades en el proceso de toma de decisión del MERCOSUR.

La Declaración de Asunción (1995) reclamaba “el derecho de las ciudades a ejercer un papel activo y autónomo respecto a los gobiernos nacionales, en las competencias relativas a la integración regional (...) y la formulación de un modelo integrado que se corresponda con la estructura institucional montada por el MERCOSUR y que torne posible, por tanto, la inserción del conjunto de las ciudades en el sistema regional”.

Por su parte, el Acta de Fundación de Mercociudades también retomaba este punto de vista al subrayar en el segundo y tercer punto, que la red sería una “instancia **intermunicipal** a fin de lograr una **participación activa** ante los órganos del MERCOSUR”, y que para ello, impulsaría “el reconocimiento de esta participación en la estructura del MERCOSUR, persiguiendo la **co-decisión** en las áreas de su competencia”.

El reclamo básico de las ciudades fundadoras de Mercociudades era el reconocimiento institucional de Mercociudades por parte del MERCOSUR con el objetivo de poder co-decidir en cuestiones de su competencia en forma dialógica.

Dicho reclamo se mantendría vigente durante las Cumbres de Porto Alegre (1996), Córdoba (1997), Montevideo (1998) y Belo Horizonte (1999), y se atenuaría en la Cumbre de Rosario (2000), debido a que en esa instancia ya se entreveía el primer éxito.

La Declaración de Porto Alegre (1996) afirmaba que: “las Mercociudades pretenden participar activamente de la formación del MERCOSUR, estableciendo una intensa cooperación y una competición saludable. También opinando sobre las políticas de integración, dialogando con los gobiernos nacionales, luchando para que tengamos más que una simple integración de mercados, una integración democrática de comunidades”.

En 1997, desde la Red de Mercociudades se enviaron diferentes cartas a los Presidentes de los países miembro del MERCOSUR en las cuales se expresaban la concepción del nuevo escenario internacional según las autoridades locales mercosureñas: “Las nuevas tendencias económicas que actualmente operan a escala global, y particularmente el proceso de integración en curso en el Cono Sur, han generado fuertes impactos, no solamente entre los países participantes, sino también en grandes ciudades y conglomerados urbanos. Estos impactos -entre otros efectos-, tornan dramático el problema del desempleo, multiplican las carencias sociales y producen desequilibrios económicos, ambientales y urbanos; pero a la vez pueden crear, por otra parte, nuevas oportunidades para la promoción de un desarrollo armónico y equilibrado. Ante estos desafíos, para enfrentar los problemas y potenciar las oportunidades, es imprescindible que los gobiernos locales asuman una nueva postura de participación activa”.

La III Cumbre de Mercociudades se desarrollaría en la ciudad argentina de Córdoba en el mes de septiembre de 1997. Si bien la Declaración de Córdoba (1997) no insiste demasiado sobre el punto de la institucionalización como sus predecesoras; la siguiente declaración, la de Montevideo (1998), vuelve a solicitar la institucionalización de “un canal de interlocución entre Mercociudades y los órganos del MERCOSUR de modo de establecer una relación más sistemática y productiva, (...) por estar convencidos que ha llegado el momento de definir e instrumentar el ámbito adecuado para esta interlocución de modo de que las ciudades del MERCOSUR podamos expresar nuestras opiniones y trasladar nuestras iniciativas a los organismos comunes de la integración”.

La siguiente Declaración de Belo Horizonte (1999) reiteraba con mayor énfasis todavía el reclamo, al reconocer “la inexistencia de un diálogo entre las ciudades y los gobiernos centrales, en cuestiones vinculadas al proceso de integración regional (lo cual), torna indispensable que la red Mercociudades demande una participación efectiva en las decisiones nacionales e intergubernamentales”.

Algunos autores han observado que este tipo de negociación con respecto a la institucionalización de Mercociudades dentro de la estructura del MERCOSUR han sido tributarias del propio modelo decisorio implementado por el bloque, basado fundamentalmente en el rol de los presidentes como actores centrales del proceso y en la diplomacia presidencial²⁰⁸.

Éste proceso de demanda y reclamo tocaría fin en la Cumbre de Rosario (2000), cuando Mercociudades brinda un apoyo a “todos los esfuerzos que vienen realizando las cancillerías de los países socios del MERCOSUR a los efectos de establecer un espacio de participación para las ciudades en la estructura institucional del bloque”.

La razón del cambio respondía al compromiso asumido por algunas cancillerías respecto al reclamo ya histórico de Mercociudades. La presión ejercida durante casi cinco años sobre los gobiernos centrales de los países del MERCOSUR, mediante cartas a los Presidentes y gestiones ante las Cancillerías, había rendido algún tipo de fruto.

Tras la Cumbre de Rosario (2000), la reunión del Grupo Mercado Común, realizada en Florianópolis durante ese mismo año, resolvía crear la *Reunión Especializada de Municipios e Intendencias del MERCOSUR (REMI)*. De esta forma, uno de los principales reclamos planteados por Mercociudades desde su origen había sido contemplado por el MERCOSUR.

El Grupo Mercado Común, segundo órgano en importancia del MERCOSUR, eligió el formato de “Reunión Especializada”, uno de los tipos de organismos definidos en 1991 a través de la Resolución 04/91 del GMC sobre “Reglamento Interno del Grupo Mercado Común” y confirmado luego del Protocolo de Ouro Preto, de 1994, a través de la Resolución 20/95 que define la “Estructura del Grupo Mercado Común”.

Las Reuniones Especializadas fueron creadas como una modalidad organizacional subsidiaria de los Subgrupos de Trabajo establecidos en el Anexo V del Tratado de Asunción de 1991.

La REMI había sido creada demostrándose así la madurez política necesaria a todo proceso de integración dando respuesta ante los repetidos reclamos de las ciudades.

6.-La Reunión Especializada de Municipios e Intendencias del MERCOSUR

²⁰⁸Cfr. Malamud, A. y Schmitter, P. “The Experience of European Integration and the Potential for Integration in MERCOSUR”. *Joint Sessions of Workshops of the European*. Nicosia, Consortium for Political Research, del 25 al 30 de abril de 2006.

El 15 de diciembre de 2000 el Grupo Mercado Común del MERCOSUR aceptó la propuesta de la Cancillería argentina y decidió crear la REMI incorporando así la problemática de las ciudades a la estructura institucional del bloque.

Se otorgó el marco normativo a la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias del MERCOSUR a través de la Decisión 59/00 del Consejo Mercado Común sobre “Reestructuración de los Órganos dependientes del Grupo Mercado Común y de la Comisión de Comercio del MERCOSUR” y de la Resolución 90/00 del Grupo Mercado Común sobre “Creación de la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias del MERCOSUR”.

Recién en el año 2000, con la creación de la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias, el MERCOSUR emitió una señal favorable a la participación de los actores locales en el proceso de integración.

La Reunión Constitutiva de la REMI se realizó el 14 de junio de 2001 en la ciudad de Asunción y la composición de cada Sección Nacional²⁰⁹ fue decidida independientemente por cada país miembro.

Según la Decisión 2/02 del Consejo Mercado Común sobre “Delegación de funciones al Foro de Consulta y Concertación Política”, la REMI estará vinculada orgánicamente al MERCOSUR a través del Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP).

La REMI fue creada para “promover el diálogo y la cooperación de las autoridades de nivel municipal de los Estados Partes del MERCOSUR, de manera de promover el bienestar y una mejor calidad de vida a los habitantes de las ciudades de la región”²¹⁰; y otorga, a su vez, a los gobiernos locales la posibilidad de brindar su posición sobre la agenda del MERCOSUR, destacándose así una *visión local* de los distintos temas que convergen en el proceso de integración.

El 4 de junio de 2004 en la ciudad de Buenos Aires, la REMI realizó su última sesión. Su tercera y última recomendación propone “revisar la instancia de participación de las ciudades dentro de la estructura institucional de MERCOSUR, contemplando el valor político que las mismas tienen en el desarrollo efectivo del bloque regional” (Acta REMI 04/01).

²⁰⁹La Sección Nacional Argentina tenía como miembros activos a las ciudades miembros del Consejo de Mercociudades y Coordinadoras de Unidades Temáticas, a la Federación Argentina de Municipios (FAM) y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio del Interior argentino.

²¹⁰Artículo 1 de la Resolución 90/00 del Grupo Mercado Común sobre “Creación de la Reunión Especializada de Municipios e Intendencias del MERCOSUR”. Disponible en: <http://www.cancilleria.gov.ar/comercio/MERCOSUR/normativa/resolucion/2000/res9000.html>

7.-El Foro de Representantes Locales del MERCOSUR

El Consejo del Mercado Común -la máxima instancia del MERCOSUR- resolvió, en la Cumbre de Belo Horizonte de diciembre de 2004, crear el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR, sustituyendo a la REMI y con la posibilidad de integrarse inicialmente con representantes de las diferentes instancias locales designados por los Estados Partes. La resolución establece que el nuevo Foro consultivo se encontrará formado por un Comité de Municipios y un Comité de Estados Federados, Provincias y Departamentos.

La STPM expresaba de la siguiente forma la necesidad de creación del Foro: “En nuestra región, Mercociudades se ha transformado a lo largo de estos últimos años en un actor relevante del acontecer regional. Su crecimiento en número de miembros, como su accionar en materia de cooperación y formulación de propuestas, evidencian una madurez que puede ser aprovechada por el MERCOSUR. Asimismo, Mercociudades ha desarrollado una lógica de participación de carácter regional e individual, muy diferente a la lógica de ‘Secciones Nacionales’ impuesta por el MERCOSUR, que restringe la pluralidad de visiones de los gobiernos locales a los intereses particulares de cada país. Por otra parte, los Alcaldes, Intendentes y Prefeitos municipales que habitualmente participan de la REMI son, junto a los Presidentes y legisladores de la CPC -Comisión Parlamentaria Conjunta-, los únicos actores de la integración que cuentan con la legitimidad democrática que brindan las urnas. Su participación en el proceso de integración como actores de mayor relevancia y prestigio puede acercar más el MERCOSUR al ciudadano”²¹¹.

Según el documento, aprobado en Belo Horizonte el 16 de diciembre de 2004, el nuevo organismo tendrá como finalidad “estimular el diálogo y la cooperación entre las autoridades de nivel municipal, estadual, provincial y departamental de los Estados Partes del MERCOSUR”, y podrá “proponer medidas destinadas a la coordinación de políticas para promover el bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de los Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos de la región, así como formular recomendaciones por intermedio del Grupo Mercado Común”.

La Decisión 41/04 del Consejo Mercado Común sobre “Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR”,

²¹¹Cfr. Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades. “Propuesta de Creación del Foro de Municipios del MERCOSUR”. Diciembre de 2004.

establece que el propio Foro Consultivo “elevará propuesta de Reglamento Interno a consideración del Grupo Mercado Común”.

La Decisión 41/04 es muy breve y consta de seis artículos. El artículo primero establece que el objetivo del Foro es “estimular el diálogo y la cooperación entre las autoridades de nivel municipal, estadual, provincial y departamental dos Estados Partes del MERCOSUR”. El artículo cuarto establece sus potestades: “podrá proponer medidas destinadas a la coordinación de políticas para promover el bienestar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de los Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos de la región, así como formular recomendaciones por intermedio del Grupo Mercado Común”.

La creación de un Foro Consultivo que institucionaliza la participación de las ciudades al más alto nivel en el proceso de integración ha sido una permanente reivindicación de Mercociudades prácticamente desde su nacimiento. No obstante, la fórmula utilizada para el Foro Consultivo está aún muy lejos de alcanzar el máximo anhelo de Mercociudades que es la co-decisión en los temas de su competencia.

Debemos recordar que ya en la Cumbre de Autoridades Locales de Mercociudades, celebrada en Buenos Aires del 1 al 3 de diciembre de 2004, la Red aprobó proponer al MERCOSUR la creación de un Foro de las Ciudades; por lo tanto se puede sostener que se ha asistido a un cierto avance en la institucionalización, pero aún falta el largo camino de llegar a obtener la co-decisión en los temas de la respectiva competencia.

“Los Municipios están llamados a desempeñar un rol irremplazable: son quienes poseen el íntimo conocimiento de las realidades y necesidades locales pues con ellas conviven y luchan cotidianamente; son quienes pueden formular propuestas de integración sin desintegración, (...). El Municipio conforma aquel nivel de gobierno que representa los espacios más aptos para el debate sobre los temas concretos de la ciudad y su entorno, la micro-región, posibilitando la participación ciudadana y la canalización de sus problemas junto con sus proyectos; es, en definitiva, uno de los últimos reductos de lo individual-local en un tiempo arrasado por las globalizaciones y, a la vez, si es correctamente aprovechado en sus particularidades, el puente válido y eficaz, para alcanzar la inserción equilibrada de la fórmula hombre-región-mundo”²¹².

²¹²Cfr. Pocoví, G. “El rol de los municipios en el proceso de integración” en Lattuca, A. y Ciuro Caldani, M. A. *Economía globalizada y MERCOSUR*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1998. p. 227.

En este sentido, destacamos el documento elaborado y firmado que representantes de la Red de Mercociudades presentaron a los cancilleres que participaron de la Cumbre de Presidentes del MERCOSUR que tuvo lugar en la ciudad de Córdoba en el pasado mes de julio de 2006, propugnando una participación más significativa de las ciudades.

La Declaración de Córdoba (2006) expresaba claramente que: “Mercociudades apunta a favorecer la participación de las ciudades en la estructura del MERCOSUR, buscando la co-decisión en las áreas de su competencia; desarrollando la cooperación intermunicipal, en especial por medio de sus Unidades Temáticas; difundiendo una cultura democrática en la región; y estableciendo relaciones estrechas de cooperación junto a los demás actores políticos del proceso de integración regional”.

Destacándose más adelante que: “la instalación del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR no fue concretada hasta el momento, permaneciendo las ciudades aún sin un espacio institucional previsto en la estructura del MERCOSUR”. A casi dos años de su creación todavía no se ha definido la sede para la actuación de la nueva estructura del foro.

En lo que respecta al Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR, se manifiesta “la preocupación por el no reconocimiento del papel de los gobiernos locales en el proceso de integración regional, ya que la continua indefinición sobre la instalación del Foro (...) implica que las ciudades continúen sin participación en la estructura del MERCOSUR” y se reafirma “la demanda de Mercociudades para el cumplimiento de lo establecido en la Decisión 41/04 del Consejo del Mercado Común, para la instalación del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR, reiterando el importante papel de Mercociudades en la coordinación del Comité de Municipios, espacio formal para la manifestación de las ciudades en el bloque regional del MERCOSUR”.

La “Carta de Río” finalmente constituye la I Declaración del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR, con fecha 18 de enero de 2007, la misma fue realizada en el marco de la XXXII Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR de Río de Janeiro.

En tal sentido, la Carta de Río destaca que: “El Foro Consultivo, como una **conquista de los gobernantes locales**, regionales y nacionales, significa un espacio

concreto de participación de estos actores, capaces de dar respuestas a los desafíos de la integración y del desarrollo a escala regional y local”. (La negrita nos pertenece).

En cuanto al Plan 2007 de la Red de Mercociudades, en el marco del programa “Desarrollo del Portal de Mercociudades” acordado con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la STPM convocó a una reunión de trabajo que se realizó en Montevideo los días 15 y 16 de marzo, en el marco de la reunión anual para la elaboración del Plan de trabajo 2007 de Mercociudades.

En el Plan Anual 2007 se destaca la intención de potenciar la participación de Mercociudades en el MERCOSUR y, en particular, a través del Comité de Municipios del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del bloque sudamericano.

El Comité de Municipios “es un espacio plural y democrático que expresa una gran diversidad de posiciones pero todas ellas coincidentes en el rumbo de **promover el desarrollo local** de nuestras ciudades y colaborar con **la integración del bloque regional**”²¹³.

En este contexto, “los gobiernos locales tienen un rol fundamental a la hora de promover y garantizar (...) que el desarrollo de nuestras naciones se distribuya con justicia, revirtiendo la matriz de desigualdad económica, social y cultural (...). El MERCOSUR puede enriquecerse con la mirada y el aporte de quienes tienen contacto directo con (...) pueblos y comunidades. La constitución del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos es un paso fundamental para la efectiva incorporación de las ciudades en el seno de la estructura del MERCOSUR”²¹⁴.

También se han generado una variada oferta de actividades destinadas a generar “un espíritu de ciudadanía mercosureña”, lo cual incluye la realización de ferias, muestras, exposiciones, seminarios, congresos, concursos y demás eventos relacionados con los temas sociales, culturales, artísticos, académicos, económicos, turísticos, ambientales y tecnológicos, entre otros.

²¹³Cfr. Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades. “Mercociudades en el Encuentro del Comité de Municipios del MERCOSUR”. Mayo de 2007. (La negrita nos pertenece).

²¹⁴Cfr. Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades. “Mercociudades en el Encuentro del Comité de Municipios del MERCOSUR”. Mayo de 2007.

Además se realizará el lanzamiento de la iniciativa del “Pasaporte Mercociudades”, un Campamento para la Paz y un Seminario Regional sobre los *Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)*.

Mercociudades, durante el 2007, buscó facilitar la realización y replicar las mejores prácticas para la realización de los ODM particularmente las referidas a los siguientes objetivos: erradicar la pobreza extrema y el hambre; mejorar la salud materna; reducir la mortalidad infantil; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; combatir el VIH Sida, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; fomentar una asociación mundial para el desarrollo²¹⁵.

Asimismo; se realizó en mayo de 2007 en la ciudad argentina de San Miguel de Tucumán, el Primer Foro de Municipios, Estados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR cuyo resultado ha sido la denominada “Declaración de Tucumán” (2007) que pretende, una vez más, que la región cuente con un espacio institucional delimitado para los gobiernos subnacionales dentro de la estructura formal del MERCOSUR. Según los funcionarios presentes, la declaración se convierte en una nueva fuente de líneas de acción claras y precisas, que darán respuesta a problemáticas reales, donde la participación activa y concreta de lo local y provincial es de vital importancia para la integración”.

8.-Mercociudades: escenario para el desarrollo local coordinado

Las autoridades municipales del MERCOSUR han expresado su voluntad de definir proyectos de desarrollo económico concertado; defender conjuntamente los principios de la descentralización política y la autonomía local; y de participar en la construcción de nuevas instituciones regionales.

*“A partir del escenario regional marcado por el MERCOSUR se han generado nuevos desafíos y oportunidades para el desarrollo local. Esto resalta la necesidad de elaborar estrategias desde las ciudades y un marco de vinculaciones institucionales internas y externas”*²¹⁶.

²¹⁵Cfr. Mercociudades, Mercociudades premiará las mejores prácticas para alcanzar los ODM. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/modules.php?op=modload&name=News&file=article&sid=820&mode=thread&order=0&thold=0>

²¹⁶Cfr. Geneyro, R. “MERCOSUR y Municipios: la importancia de profundizar su vinculación”. *Actas del IV Seminario Nacional de Articulaciones Interinstitucionales para el Desarrollo Local*, 2002. Disponible en: <http://www.sfp.gov.ar> p. 1.

Como resalta Susana Finkleleevich (2005): “Las ciudades y las regiones se han convertido en actores clave en el nuevo espacio industrial, caracterizado por el emplazamiento de los nuevos sectores industriales y por la utilización de TIC (...) las ciudades y las regiones se constituyen en las nuevas stars del desarrollo económico y de las formas innovadoras de la producción”²¹⁷.

La cooperación descentralizada ha sido un elemento clave para potenciar intereses comunes en términos de diseño de acciones en red de y para el desarrollo local. Prueba de ello lo expresa la carta de postulación de Rosario (Argentina) como coordinadora de la Unidad Temática, al sostener que: “el Plan se articula en torno a la **Cooperación Horizontal**, enfocada especialmente hacia el intercambio de experiencias exitosas en la materia, a la **Complementación Productiva** orientada hacia la articulación de cadenas de valor de las ciudades integrantes de la Red; el **Fomento de los negocios** entre las empresas de las Mercociudades, y al **seguimiento y participación activa de las instancias del MERCOSUR**, que se vinculan con la temática del desarrollo económico local”²¹⁸.

Los objetivos postulados en el plan de trabajo coordinado por la ciudad de Rosario fueron: “contribuir a la ampliación y al fortalecimiento de la UTDEL; promover la realización de negocios entre empresas de las ciudades de la Red; fortalecer el espacio de la economía social y solidaria como campo específico de política pública de naturaleza socio-productiva; apoyar a las estrategias programas y proyectos de economía social y solidaria desarrollado por las ciudades a efectos de otorgarle mayor visibilidad, generando asimismo la concientización en vastos sectores sociales de las ciudades; impulsar la cooperación empresaria en materia de complementación productiva; **promover la cooperación horizontal a partir del intercambio de experiencias exitosas**; integrar la perspectiva científico-académica dentro de las actividades realizadas por la UT; **sistematizar el intercambio de experiencias de buenas prácticas de gestión del desarrollo económico local**; promover el fortalecimiento de las agencias de desarrollo; identificar fuentes de cooperación internacional para el desarrollo productivo; **articular el trabajo desarrollado por la UTDEL** con otras unidades temáticas de la red de Mercociudades vinculadas con el

²¹⁷Cfr. Finkleleevich, S. “De patitos feos a cisnes: medios de innovación en áreas no metropolitanas” en Finkleleevich, S. *Desarrollo Local en la sociedad de la información*. Buenos Aires, La Crujía, 2005. p. 160.

²¹⁸Cfr. Carta del Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Rosario, Ingeniero Roberto Miguel Lifschitz, con fecha 4 de noviembre de 2005. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/descargas/docu%20mentos/Unidades%20Tematicas/UTDELBoletin09-es.pdf>. (Con negrita en el original)

Desarrollo Económico Local tales como la de Ciencia, Tecnología y Capacitación, Género y Municipio, Ambiente y Desarrollo Sustentable y Desarrollo Social y **con otras redes de ciudades de otras subregiones (Red Andina de Ciudades, Eurociudades, entre otras)**; y realizar un seguimiento de las instancias de MERCOSUR relacionadas con la temática”²¹⁹.

Durante el año 2006, en la ciudad de Rosario se llevaron a cabo una serie de actividades específicas en materia de cooperación descentralizada y desarrollo local, destacándose el Seminario “*Cooperación internacional para el desarrollo local*” en el mes de junio.

El seminario contó con el apoyo de las principales agencias de cooperación internacional tales como la *Cooperazione Italiana*, la Cooperación Canadiense (ACDI), la *Japan International Cooperation Agency* (JICA), la Cooperación Alemana (GTZ) y la Cooperación Sur-Sur representada por la Embajada de la India en la República Argentina; éste último tipo de cooperación Sur-Sur se presenta como de particular importancia en el contexto de los denominados “diálogos políticos” del MERCOSUR con países como India, Sudáfrica y Rusia.

Aprovechando la ocasión antes mencionada, se reunió la UTDEL fijando una serie de objetivos a fin de crear un ámbito propicio para el intercambio de visiones estratégicas entre los diversos actores de la cooperación internacional descentralizada y los municipios interesados en promover con mayor eficacia la gestión pública del desarrollo económico local.

A través de Mercociudades se ha establecido un ámbito ideal para el intercambio de experiencias de desarrollo y gestión local en diversas áreas temáticas como desarrollo económico, medio ambiente, turismo, planeamiento estratégico, ciencia y tecnología, cultura, etc.; y, a la vez, se ha constituido un espacio de ciudades que identifican su grado de desarrollo a partir del favorecimiento del rol estratégico del MERCOSUR, generando una agenda positiva de integración desde las ciudades que en base al propio proceso de recursividad organizacional que el mismo conlleva, fortalece y consolida la integración regional.

En este sentido, como ha sostenido un autor: “*El desarrollo regional consiste en un proceso de cambio estructural localizado (en un ámbito territorial denominado*

²¹⁹Cfr. Barrios, S. “La experiencia de Rosario en la coordinación de la UTDEL de la Red de Mercociudades (2006/2007)” en *Políticas de Integración Regional: Experiencias Locales exitosas en el MERCOSUR*. Tandil, Red de Mercociudades y Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR, 2007. p. 149. (La negrita nos pertenece).

región) que se asocia a un permanente proceso de progreso de la propia región, de la comunidad o sociedad que habita en ella y de cada individuo miembro de tal comunidad o habitante de tal territorio”²²⁰.

Esta complejidad se manifiesta en las posibilidades de desarrollo económico-productivo de cada territorio, retroalimentada por la actuación de los actores institucionales intervinientes en su relación con el desarrollo local, sea de forma independiente en el nivel de cada ciudad o bien en forma de concertación y red como lo es en Mercociudades.

En este trabajo se entiende el desarrollo local como: *“aquella actividad económica que motoriza el crecimiento económico del lugar y mejora las condiciones de vida. (...) No cualquier actividad económica fomenta el desarrollo local. Sólo aquella que, a la vez de motorizar el crecimiento, de generar volumen económico en el lugar, genera mejoras en las condiciones de vida; sobre todo, en lo que tiene que ver con los ingresos de la población”*²²¹.

La UTDEL se presenta como el espacio clave para favorecer la realización de estrategias de desarrollo económico local. Es por ello importante aclarar los términos de la referencia pues en la unidad temática se habla de desarrollo *económico* local, siendo *local* el adjetivo de desarrollo económico.

Como nos recuerda Mayer-Stammer (2003): *“La confusión entre el desarrollo económico local (DEL) y el desarrollo comunitario no es un problema exclusivo de los países en desarrollo (...) la confusión entre el DEL y el desarrollo comunitario es un aspecto que surge siempre que los participantes locales comienzan a hacer algo en torno del DEL”*²²².

El objetivo del desarrollo económico local es estimular el dinamismo económico, pero a la vez *“es crucial comprender que el DEL es parte de una empresa mayor, es decir, el desarrollo local. Una manera de conceptuar el desarrollo local es distinguir tres actividades esenciales: desarrollo económico, desarrollo social y desarrollo de la infraestructura física. Lo que hace que la distinción entre el desarrollo*

²²⁰Cfr. Boisier, S. “Desarrollo (local) ¿de qué estamos hablando?” en Vazquez Barquero, A. y Madoery, O. *Transformaciones globales, instituciones y políticas de desarrollo local*. Rosario, Homo Sapiens, 2001. p. 56.

²²¹Cfr. Arroyo, D. “Los ejes centrales del Desarrollo Local en la Argentina”. Documentos del CENOC (Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad). Disponible en: <http://www.cenoc.gov.ar/Resenas/Los%20ejes%20centrales%20de%20Desarrollo%20Local%20en%20Argentina.doc> p. 1.

²²²Cfr. Meyer-Stammer, J. “¿Qué es el desarrollo económico local? ¿Por qué es tan difícil?” en *Mesopartner, Consultora en Desarrollo Económico Local*. Mesopartner, Memoria Anual 2003. Disponible en: <http://www.mesopartner.com/publications/DEL-dussel.pdf> p. 141-142

económico y el social sea tan difícil es que no es fácil asignar actividades a uno de los dos campos como uno esperaría”²²³.

En este sentido, como ha sostenido Albuquerque (2004): *“Una iniciativa de desarrollo económico local no es únicamente un proyecto exitoso de territorio. Se requiere una concertación institucionalizada de los actores públicos y privados locales más relevantes con una estrategia de desarrollo común (...). Por su parte, una suma compleja de instrumentos de fomento no puede sustituir nunca la necesaria institucionalidad territorial del desarrollo económico*”²²⁴.

En cuanto a la competitividad sistémica territorial y la relación con el desarrollo económico local, el autor antes mencionado nos recuerda que: *“para asegurar una actuación en cada ámbito territorial es necesario actuar también en el nivel meso, a fin de crear entornos favorables para el fomento del desarrollo local, lo cual exige el fortalecimiento de los gobiernos locales incorporando en ellos la lógica del desarrollo económico local y, sobre todo, abrir espacios de intermediación y cooperación entre actores públicos y privados a nivel territorial, a fin de alcanzar los necesarios consensos para el desarrollo local*”²²⁵.

En referencia a lo anteriormente mencionado y en su relación con otras unidades temáticas dentro de la propia Red, la fundamentación del desarrollo económico local dada por Albuquerque (2002) nos indica la propia **transversalidad del eje DEL**: *“la estrategia de desarrollo local se sustenta en tres pilares básicos como son la descentralización y fortalecimiento de las administraciones locales; la creación de entornos territoriales innovadores; y el fomento de iniciativas de desarrollo económico local y generación de empleo y renta, lo cual contrasta con las estrategias tradicionales de desarrollo de carácter centralista, basadas en un diseño sectorial de instrumentos de fomento, con despliegue de políticas compensatorias o asistenciales*”²²⁶.

²²³Cfr. Meyer-Stammer, J. “¿Qué es el desarrollo económico local? ¿Por qué es tan difícil?” en *Mesopartner, Consultora en Desarrollo Económico Local*. Mesopartner Memoria Anual 2003. Disponible en: <http://www.mesopartner.com/publications/DEL-dussel.pdf> p. 143.

²²⁴Cfr. Albuquerque, F. “Desarrollo económico Local y descentralización en América Latina”. *Revista de la CEPAL*, Nro. 82. Santiago de Chile, CEPAL, abril de 2004. p. 162.

²²⁵Cfr. Albuquerque, F. “Desarrollo económico Local y Cooperación descentralizada para el desarrollo”. Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional (HEGOA). *Desarrollar lo local para una globalización alternativa*. Bilbao, HEGOA, 2002. Disponible en: <http://www.bantaba.ehu.es/coop/files/view/Desarrollo%5fecon%5fmico%5flocal%2epdf?revision%5fid=64849&package%5fid=64833> p. 6.

²²⁶Cfr. Albuquerque, F. “Desarrollo económico Local y Cooperación descentralizada para el desarrollo”. Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional (HEGOA). *Desarrollar lo local para una globalización alternativa*. Bilbao, HEGOA, 2002. Disponible en: <http://www.bantaba.ehu.es/>

Por lo tanto, la complementariedad de la UTDEL con las restantes unidades temáticas es un elemento clave al momento de diseñar estrategias de desarrollo económico local, pues dichas estrategias requieren de autonomía y gestión municipal en el ámbito institucional descentralizado, de planeamiento estratégico en lo socio-económico y de una alta innovación en la matriz científico-productiva a partir de los nuevos avances en materia de ciencia, tecnología y capacitación; la UTDEL se plantea cómo lograr el desarrollo local en la era de la sociedad global de la información.

Es este sentido responden algunas de las actividades programadas desde la UTDEL para los años 2005-2006, a saber: “Promover la realización de negocios entre las empresas de las ciudades de la red; continuar los esfuerzos vinculados a la complementación productiva entre las cadenas de valor de las ciudades de la red; implementar el **Observatorio de la Red de Mercociudades** a partir del banco de datos de la UTDEL con los perfiles socioeconómicos de cada una de las ciudades de la red a efectos que se transforme en un insumo de información para la toma de decisiones en los diversos sectores interesados de cada una de las ciudades; **continuar la articulación con las unidades temáticas que abordan la problemática del desarrollo local de la Red tales como la UT de Desarrollo Social, la UT de Turismo y la UT de Ciencia, Tecnología y Capacitación**, a partir de la participación en las reuniones de éstas e invitando a las reuniones de la UTDEL y planificando actividades y ejecutando proyectos conjuntos”²²⁷.

Una vez más en los documentos oficiales se repite la necesaria complementariedad de contenidos y de trabajo entre las unidades; una visión interdisciplinaria es óbice para todo el proceso de formulación de propuestas de políticas públicas desde las unidades temáticas.

Toda la actividad desplegada en el área de desarrollo económico local nos muestra que: “*Este nuevo enfoque del desarrollo vinculado con la problemática de asegurar un modelo productivo con cohesión social y la competitividad a la alta introduce, a la vez, la inevitable y creciente articulación de las diferentes geografías del*

coop/files/view/Desarrollo%20econ%20mico%20flocal%20pdf?revision%20fid=64849&package%20fid=64833 p. 11.

²²⁷Cfr. Solicitud de Coordinación de la Unidad Temática de Desarrollo Económico Local presentada por la ciudad de Rosario (Argentina). Disponible en: <http://www.mercociudades.org/descargas/documentos/Unidades%20Tematicas/UTDELBoletin09-es.pdf> p. 12. (La negrita nos pertenece).

desarrollo, considerando los planos no sólo ya nacional sino también local (subnacional) y regional (supranacional)”²²⁸.

La vocación, fundamentación y tareas desarrolladas a partir de los planes programáticos de la UTDEL muestran que existe una concepción multi-dimensional del desarrollo local, pensada sobre una matriz de complementariedad local (municipal) y regional (integración mercosureña).

Como ha sostenido García Delgado (2006) en una nueva propuesta de definición de desarrollo en términos actuales: *“El desarrollo (...) requiere hoy de una mediación regional. El proceso de **integración regional** es, pues, clave en la nueva perspectiva del retorno del desarrollo. El modelo anterior circunscribía el desarrollo a la esfera local exclusivamente. Hoy consideramos que el desarrollo implica simultáneamente lo local (lo subnacional, micro-regional, federal), lo nacional y lo regional (bloques internacionales o supranacionales). Y asumimos esta implicación regional desde una perspectiva de integración que apuesta a una región (MERCOSUR ampliado, Comunidad Sudamericana de Naciones) no sólo de carácter comercial (integración por los mercados) sino integral productiva, social e institucional (integración por las sociedades); en búsqueda de superación de las asimetrías internas y de mejora en la capacidad de negociación conjunta del bloque”²²⁹.*

9.-Eurocities y Mercociudades

Los signos del creciente protagonismo de las autoridades locales al interior de los procesos de integración económica regional se han multiplicado a partir de la década del ochenta particularmente para el caso europeo.

“La recesión económica de los setenta provocó una reacción de los gobiernos locales y de los principales actores económicos y sociales urbanos (...) Unos años después, una Conferencia de Ciudades Europeas (Rotterdam, 1986) que se denominó Las Ciudades motoras del Desarrollo Económico”²³⁰.

Así, se sembró la semilla del movimiento que se constituiría en *Eurocities*, reconocido recién a partir de la siguiente conferencia sobre las ciudades realizada en la

²²⁸Cfr. García Delgado, D. “El desarrollo en un contexto postneoliberal” en García Delgado, D. y Noretto, L. *El desarrollo en un contexto postneoliberal. Hacia una sociedad para todos*. Buenos Aires, Ciccus, 2006. p. 30.

²²⁹Cfr. García Delgado, D. “El desarrollo en un contexto postneoliberal” en García Delgado, D. y Noretto, L. *El desarrollo en un contexto postneoliberal. Hacia una sociedad para todos*. Buenos Aires, Ciccus, 2006. p. 20. (Con negrita en el original).

²³⁰Cfr. Borja, J. y Castells, M. *Local y Global. La gestión de las ciudades en la era de la información*. Madrid, Taurus, 1997. p. 140.

ciudad de Barcelona, España, en 1989. Se trataba de ciudades con más de 250.000 habitantes que desempeñaban un rol fundamental en el desarrollo económico de los respectivos Estados parte.

Eurocities es la principal asociación de metrópolis europeas y cuenta en la actualidad con 118 ciudades miembros²³¹. Su principal objetivo es constituirse en la voz de las metrópolis europeas ante las instituciones comunitarias y servir de punto de encuentro para los intereses comunes de las ciudades de Europa, en las que viven ocho de cada diez europeos.

En cuanto a la gestión de fondos por parte de *Eurocities*, Laura Grazi (2006) nos recuerda que: “a partir de los años ochenta se fueron movilizando, cada vez más con mayor eficacia, para obtener los fondos comunitarios para el desarrollo local”²³².

En cierto sentido, la actividad que venía realizando *Eurocities* para la gestión de los fondos estructurales receptaba el artículo 4 del Reglamento (CEE) Nro 2052/88 del Consejo de las Comunidades Europeas, el cual sostiene: “considerando que la acción comunitaria tiende a complementar la acción desarrollada por los Estados miembros o a constituir una contribución a la misma y que, para aportar un valor añadido a sus iniciativas propias, al nivel territorial considerado pertinente, conviene crear una estrecha concertación entre la Comisión y las autoridades competentes, a escala regional, local o de otro tipo, designadas por el mismo, actuando cada parte como interlocutor, en el marco de sus responsabilidades y competencias propias, en la consecución de un objetivo común”²³³.

El documento constitutivo de *Eurocities* pone de manifiesto que: “Europa vive y se expresa a través de sus ciudades Hay una fuerte conexión entre los países europeos y el resto del mundo, gracias al complejo sistema urbano de ciudades que conforman la columna vertical del territorio (...). La integración y el dinamismo europeo son el producto de una red de ciudades que poseen un rico patrimonio histórico-cultural; una

²³¹Cfr. Eurocities. Eurocities members, actualizada al 9 de abril de 2007. Disponible en: <http://www.eurocities.org/main.php>

²³²Cfr. Grazi, L. *L'Europa e le Città. La questione urbana nel processo di integrazione europea (1957-1999)*. Bologna, Il Mulino, 2006. p. 14. “A partire dalla fine degli anni Ottanta si sono mobilitate con sempre maggiore efficacia per ottenere i fondi comunitari per lo sviluppo locale”.

²³³Artículo 4 del Reglamento (CEE) Nro 2052/88 del Consejo de las Comunidades Europeas del 24 de junio de 1988 relativo a las funciones de los Fondos con finalidad estructural y a su eficacia, así como a la coordinación entre sí de sus intervenciones, con las del Banco Europeo de Inversiones y con las de los demás instrumentos financieros existentes.

gran capacidad de innovación tecnológica y social; y una sólida estructura de servicios tanto para compañías como para sus ciudadanos”²³⁴.

En la segunda mitad de los años ochenta, la constitución de numerosas redes de ciudades al interior de la Unión como *Quartiers en crise* o *Villes de Banlieue*, la realización de programas de hermanamiento y el fortalecimiento de *Eurocities* fueron aspectos muy evidentes del renovado activismo local y su pretensión de convertirse en importantes actores de *lobbying*.

“Sucesivamente numerosos entes locales y regionales abrieron sus propias oficinas de representación en Bruselas, inaugurando así el *lobbying* de las ciudades y las regiones”²³⁵. La práctica del *lobbying* se acelerará fuertemente en el transcurso de los años noventa sobre la base de relaciones reticulares entre de las autoridades locales establecidas a lo largo de los años ochenta. Se debe destacar también que ha sido mayor la presencia de representaciones regionales más que locales.

El *lobbying* sobre las instituciones comunitarias presenta como objetivo principal la capacidad de actuar en conjunto para obtener determinados beneficios fomentando la cooperación basada en intereses regionales comunes y en necesidades y aspiraciones vastas²³⁶.

En el contexto de la Unión Europea, la actividad paradiplomática ha conducido a que más de sesenta regiones europeas y cierto número menor de ciudades dispongan de oficinas de representación directamente en Bruselas y a la creación por el Tratado de Maastricht, en 1992, del Comité de las Regiones, el cual constituye un instrumento de expresión de los intereses regionales en el proceso de integración comunitario.

Como nos recuerda Bolgherini (2006): “El Comité de las Regiones ha sido formalmente instituido en 1992 por el Tratado de Maastricht. En 1994 comenzó con su actividad y en febrero de 2002 abrió su tercer mandato que concluirá en el 2006, para comenzar después con mandatos quinquenales. El Comité puede emitir opiniones bajo

²³⁴Cfr. *Eurocities Manifesto*. “Eurocities Conference in Barcelona” in ASUE, 21 and 22 april 1989, CCRE 215. “Europa lives and expresses herself through her cities. There are strong connections between European countries and between Europe and the rest of the world, thanks to a complex urban system of cities that form the backbone of the whole territory. (...) European dynamism and integration is the product above all of the network of cities which, in turn, possess a rich historic-cultural heritage, a great capacity for technological and social innovation, and a solid structure of services for both firms and private individuals”.

²³⁵Cfr. Grazi, L. *L'Europa e le Città. La questione urbana nel processo di integrazione europea (1957-1999)*. Bologna, Il Mulino, 2006. p. 244. “Successivamente numerosi enti locali e regionali aprirono i propri uffici di rappresentanza a Bruxelles, inaugurando il *lobbying* delle città e delle regioni”.

²³⁶Para más información sobre ésta cuestión, véase: Bolgherini, S. *Come le regioni diventano europee. Stile di governo e sfide comunitarie nell' Europa mediterranea*. Bologna, Il Mulino, 2006.

*su propia iniciativa, dirigidas a la Comisión y al Consejo, sobre cualquier política europea. Este poder, llamado de “iniciativa propia”, es el corazón de la actividad del Comité y su prerrogativa principal”*²³⁷.

Esta capacidad de “iniciativa propia” ha sido sostenida, a su vez, en el fallido *Tratado por el que se establece una Constitución para Europa* de 2005 y en el reciente *Tratado de Lisboa* de diciembre de 2007²³⁸.

Para autores como Jáuregui (1997), Morata (1998) y Moncayo Jiménez (2002), la creación del Comité de las Regiones obedeció básicamente a la presión de los poderosos *länder* alemanes y abrió el camino para que en varios países de la Unión, particularmente Alemania, Austria, Bélgica y España, se establezcan procedimientos para la participación de las regiones en la formulación de la política exterior de cada Estado miembro, en especial con respecto al proceso de integración comunitario europeo.

En términos de demandas de institucionalización, el proceso transitado por *Eurocities* ha sido menos complejo, ya que la entonces “*Comunidad Europea, con la creación del Comité de Regiones (...), que integra a los representantes de los gobiernos regionales y de las ciudades, ha reconocido finalmente en su entramado institucional a los gobiernos locales, algo que no estaba previsto en absoluto en el tratado fundacional (Roma, 1957)*”²³⁹.

Según algunos autores, la incorporación de las regiones en el proceso de integración europeo se ha visto coadyuvada por el Consejo de Europa²⁴⁰ que, a partir de

²³⁷Cfr. Bolgherini, S. *Come le regioni diventano europee. Stile di governo e sfide comunitarie nell' Europa mediterranea*. Bologna, Il Mulino, 2006. p. 65. “Il Comitato delle Regioni é stato formalmente istituito nel 1992 dal Trattato di Maastricht. Nel 1994 ha cominciato la sua attività e nel febbraio del 2002 ha aperto il suo terzo mandato che si concluderà nel 2006, per iniziare poi con mandati quinquennali. Il Comitato può emettere dei pareri di sua propria iniziativa, indirizzati alla Commissione e al Consiglio, su qualsiasi politica estera. Questo potere, detto di ‘iniziativa propria’, é il cuore dell’attività del Comitato e la sua prerogativa principale”.

²³⁸En el *Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en Lisboa el 13 de diciembre de 2007*, en su artículo 8 se sostiene que: “De conformidad con los procedimientos establecidos en dicho artículo, el Comité de las Regiones también podrá interponer recursos contra actos legislativos para cuya adopción el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea requiera su consulta”. C306/150 Diario Oficial de la Unión Europea 17.12.2007. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/JOHtml.do?uri=OJ:C:2007:306:SOM:ES:HTML>.

²³⁹Cfr. Borja, J. y Castells, M. *Local y Global. La gestión de las ciudades en la era de la información*. Madrid, Taurus, 1997. p. 140.

²⁴⁰El principal resultado del Congreso de la Haya del Movimiento Europeo fue la creación, en 1949, del Consejo de Europa. Éste tiene por objetivo favorecer un espacio democrático y jurídico común en toda Europa, se encuentra organizado alrededor del Convenio Europeo de los Derechos Humanos y de otros textos de referencia sobre la protección del individuo y cuenta con una vocación paneuropea. Es importante aclarar que el Consejo de Europa no pertenece a la estructura institucional de la Unión Europea. Actualmente cuenta con cuarenta y siete miembros y un país candidato. Cfr. Consejo de Europa.

1955, decidió convocar anualmente una conferencia de representantes de organizaciones nacionales de poderes locales de los países miembros, la que posteriormente dio origen a la *Conferencia Europea de Poderes Locales y Regionales*. El Consejo de Europa ha impulsado fuertemente la cooperación trans-fronteriza y a la cooperación interregional (Rojo Salgado, 1996 y Fernández Manjón, 2005).

En este sentido, podemos decir que la realidad regional y la realidad local de las ciudades en la Unión Europea han transitado un camino a la par, ambas se han fortalecido de acuerdo con sus potencialidades endógenas sobre la base de la subsidiariedad propugnada por el Comité de las Regiones. Como sostuvo Graglia (2006): “*La idea que está en la base del propio Comité es el principio de subsidiariedad*”²⁴¹.

En este contenido, también podemos considerar con Grazi (2006) que “*La afirmación de Eurocities constituía entonces un ejemplo concreto de la renovada presencia de la ciudad sobre el escenario europeo y de su atención hacia los avances de la construcción comunitaria*”²⁴².

Para las autoridades de Mercociudades relacionarse con las autoridades de la red de *Eurocities* pronto se convirtió en un elemento fundamental que fortalecía el proceso que se desarrollaba en el Conos Sur. Se firmó un primer acuerdo de cooperación en Bruselas, el 12 de marzo de 1999, definiendo las áreas de colaboración entre las administraciones locales y la sociedad civil para obtener así una visión compartida sobre desarrollo estratégico, innovación, equidad y desarrollo sostenible en las políticas urbanas.

Asimismo se programó la realización del Seminario “*La Unión Europea y el MERCOSUR: redes de ciudades, oportunidades, economías y perspectivas del futuro*”, que tendría lugar en la ciudad de Bilbao (España), el día 29 de junio de ese año. Los principales objetivos de este encuentro fueron integrar las dos redes y buscar su fortalecimiento en el escenario internacional.

Tras el éxito de este primer acercamiento, se firmó un nuevo convenio de colaboración. En el año 2000, Mariano Arana, el entonces Presidente de Mercociudades

Acerca del Consejo de Europa. Disponible en: http://www.coe.int/t/es/com/about_coe/. Para mayor información, véase: Bindi, F. *Il futuro dell' Europa*. Milano, Franco Angeli, 2005.

²⁴¹Cfr. Graglia, P. *L'Unione Europea*. Bologna, Il Mulino, 2006. p. 84. “L’idea che sta alla base del Comitato é il principio della sussidiarietà”.

²⁴²Cfr. Grazi, L. *L'Europa e le Città. La questione urbana nel processo di integrazione europea (1957-1999)*. Bologna, Il Mulino, 2006. p. 243. “L’ affermazione di Eurocities costituiva quindi un esempio concreto della rinnovata presenza delle città sullo scenario europeo e della loro attenzione verso gli avanzamenti della costruzione comunitaria”.

e Intendente de Montevideo, y Josu Ortuondo, el entonces Presidente de *Eurocities* y Alcalde de Bilbao, firmaron en Bruselas un segundo convenio de colaboración entre las dos principales redes de ciudades de Latinoamérica y de Europa.

Este convenio entre Mercociudades y *Eurocities* prevé un intercambio regular de información entre ambas asociaciones, así como el diseño y la implantación de sistemas de evaluación conjuntos y el establecimiento de partenariados en el nivel local con la sociedad civil para la definición de una visión de futuro compartida en las áreas urbanas de la Unión Europea y del MERCOSUR.

Además, ambas asociaciones explorarán las posibilidades de participación en proyectos conjuntos en las rondas del Programa URB-AL de la Comisión Europea²⁴³ orientado a la cooperación descentralizada entre ciudades, aglomeraciones y regiones de la Unión Europea y Latinoamérica²⁴⁴.

Las autoridades de Bilbao bajo su programa de “*Bilbao Metropoli-30*” fueron designadas por ambas organizaciones como las responsables de la asistencia en la implementación y el desarrollo de los proyectos conjuntos.

La experiencia de la Unión Europea muestra que la construcción de redes de gobiernos regionales y locales favorece la fortaleza del proceso de integración, brindando una legitimidad a las decisiones comunitarias, e incluye un nuevo actor en el desarrollo de políticas comunitarias.

En particular, se destaca el ejemplo de la reforma de la política de cohesión impulsada por la Comisión Europea en 2003 en la que el Comité de las Regiones se transformó en un actor relevante. “La Unión Europea tiene por misión organizar de forma coherente y solidaria las relaciones entre los Estados miembro y sus poblaciones

²⁴³Mediante la participación y el intercambio de las colectividades locales en proyectos comunes el programa URB-AL permite: reforzar la capacidad de acción de las ciudades y las regiones en el desarrollo social, económico y cultural, incluso por la creación de nuevos equipamientos y servicios; desarrollar la capacidad de gestión de las colectividades locales mediante la formación de recursos humanos; promover la asociación entre colectividades locales y representantes de la sociedad civil; aumentar la participación de las colectividades locales (y, en particular, la participación de las más pequeñas) en el ámbito internacional; difundir las buenas prácticas del desarrollo local europeas y latinoamericanas respetando las especificidades locales. Cfr. Programa URB-AL. Disponible en: http://www.europea.eu.int/europeaid/projects/urbal/index_es.htm.

²⁴⁴El programa busca fomentar el intercambio de experiencias entre colectividades locales de Europa y América Latina. El objetivo del programa consiste en desarrollar redes de cooperación descentralizadas entre colectividades locales sobre temas y problemas concretos del desarrollo local. Lanzado en 1995, el URB-AL ya reunió más de 430 colectividades alrededor de proyectos sobre la lucha y prevención contra las drogas, la protección del medio ambiente, la participación ciudadana, la lucha contra la pobreza, transporte, seguridad, urbanismo, sociedad de la información y defensa de la democracia. Cfr. Programa URB-AL. Disponible en: http://www.europea.eu.int/europeaid/projects/urbal/index_es.htm.

a fin de garantizar la cohesión económica, social y territorial de todo el conjunto del espacio europeo”²⁴⁵.

Esto implicó la construcción de un consenso en el seno del Comité sobre la misión que las regiones y ciudades deberían jugar en dicho proceso, así como también el diseño de iniciativas específicas para el cumplimiento de las metas establecidas.

En la actualidad, Europa presenta numerosas redes de ciudades y regiones, con un importantísimo ámbito institucional de representación de la dimensión local: el Comité de Regiones, integrado tanto por gobiernos regionales y municipales.

Tal como se sostuviera: “La Unión Europea marca una nueva etapa, con la unión cada vez más estrecha de los pueblos de Europa, en cumplimiento con la identidad nacional de los Estados miembros y de sus regiones y de la diversidad de sus situaciones territoriales”²⁴⁶.

El poder institucional de las regiones en Europa es muy superior al de las ciudades, es así que existe la elaboración de los Programas Operativos Regionales (POR), que si bien siempre debe estar en consonancia con el Plan Operativo Nacional (PON) de cada país miembro, le permite a cada región de la Unión Europea potenciar sus capacidades, obtener directamente financiamiento europeo y luchar contra las problemáticas localizadas. Prueba de la diferencia entre el poder de las regiones y el de las ciudades, es que no existe un plan operativo para las autoridades de las ciudades.

En cuanto a la política de desarrollo de la Unión Europea y los fondos estructurales; debemos mencionar que históricamente los denominados Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER)²⁴⁷, han manejado diferencialmente sus presupuestos, destinando los mayores volúmenes a los proyectos de niveles de gobierno regionales que a los planes de tipo locales²⁴⁸.

²⁴⁵Cfr. Conference des Regions Peripherique Maritimes. *La place des regions dans la gouvernance europeenne*. Murcie, Conference des Regions Peripherique Maritimes, 2002. p. 50. “L’Union européenne a pour mission d’organiser de façon cohérente et solidaire les relations entre les Etats membres et entre leurs peuples afin de garantir la cohésion économique, sociale et territoriale de l’ensemble de l’espace européen”.

²⁴⁶Cfr. Conference des Regions Peripherique Maritimes. *La place des regions dans la gouvernance europeenne*. Murcie, Conference des Regions Peripherique Maritimes, 2002. p. 49. “L’Union européenne marque une nouvelle étape dans le processus créant une union sans cesse plus étroite entre les peuples de l’Europe, dans le respect de l’identité nationale de ses Etats membres et de leurs régions et de la diversité des situations de ses territoires”.

²⁴⁷Véase: Regulado por el Reglamento (CE) N° 1783/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de julio de 1999 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (D.O. L 213/1999 p. 1), publicado el 13 de agosto de 1999 por el diario oficial de las Comunidades Europeas I213/1.

²⁴⁸Dentro de los Fondos FEDER, el plan URBAN está dirigido directamente a los municipios y tiene un presupuesto mucho menor. Urban II constituye la iniciativa comunitaria destinada al desarrollo sostenible exclusivamente de las ciudades y barrios en crisis de la Unión Europea durante el período 2000-2006.

La importancia del nivel regional y de la política de desarrollo de la Unión Europea, persiste en los nuevos fondos para el período 2007-2013 de competitividad regional, de desarrollo regional sostenible, de innovación y sociedad de la información, de cohesión territorial y de intercambio de buenas prácticas, todos sobre la base de elaboración de propuestas POR y con la presencia de los principios de adaptabilidad, ocupabilidad, inclusión social, capital humano, transnacionalidad e interregionalidad²⁴⁹.

Desde nuestra perspectiva, y en consonancia con la estructura institucional y de gobierno de los países del MERCOSUR, consideramos que esto quizá no debería ser igual. Todo parece indicar que el nivel local es más importante que el nivel regional prueba de ello también puede constituir el retraso del MERCOSUR de contar con sus propios fondos de desarrollo regional²⁵⁰. Algunas ciudades del MERCOSUR cuentan con más recursos económicos y políticos que muchas provincias o departamentos.

Como hemos sostenido en otro trabajo anterior: *“El MERCOSUR debe generar los propios mecanismos para el desarrollo de fondos estructurales y de fondos de convergencia regional a los efectos de equilibrar todos los territorios que confluyen en el proceso de integración; en este punto el sistema europeo podría servir de fuente de*

Tras una primera etapa Urban I en el período 1994-1999, Urban II está enfocado, de manera más específica, a promover la elaboración y puesta en práctica de modelos de desarrollo innovadores que favorezcan la regeneración económica y social de las zonas urbanas en crisis. El programa intensificará, asimismo, el intercambio de información y de experiencias referentes al desarrollo urbano sostenible en la Unión Europea. Cfr. Comisión Europea, Política Regional, Urban II. Disponible en: http://ec.europa.eu/regional_policy/urban2/index_es.htm

²⁴⁹Particularmente este último principio está destinado a promover partenariados, pactos e iniciativas para la creación de redes de sujetos sociales interesados como ciudadanos concertados u organizaciones ni gubernamentales en el nivel transnacional e interregional a los efectos de favorecer reformas en los distintos sectores de la ocupación laboral y la integración al mercado del trabajo especialmente.

²⁵⁰Recién en diciembre de 2004, el CMC aprueba la creación del “Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR” (FOCEM) con el objetivo de “promover la competitividad y la cohesión social de los Estados Partes, reducir las asimetrías y fortalecer la estructura institucional del proceso de integración” (Decisión Nro. 45/04 del CMC). Esta medida reconoce el principio de solidaridad entre los miembros del bloque, a partir del reconocimiento del desigual desarrollo de sus economías. De acuerdo con la Decisión Nro. 18/05 del CMC, el FOCEM funcionaría a partir de cuatro programas: a) Programa de Convergencia Estructural; b) Programa de Desarrollo de la Competitividad; c) Programa de Cohesión Social; y d) Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración. Asimismo, el FOCEM se integra con aportes anuales de los miembros del MERCOSUR, y tendrán el carácter de contribuciones no reembolsables. El monto fijado es de cien millones de dólares y está integrado por porcentajes calculados a partir de la media histórica del PBI del MERCOSUR (Argentina, 27%; Brasil, 70%; Paraguay, 1%; y Uruguay, 2%). Los recursos se distribuyen a partir de la ejecución de los programas mencionados. Los Estados Partes se benefician de acuerdo a una pauta preestablecida: proyectos presentados por Paraguay, 48%; proyectos presentados por Uruguay, 32%; proyectos presentados por Argentina, 10%; y proyectos presentados por Brasil, 10%. Los proyectos son presentados por los Estados Partes ante la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, la cual define el otorgamiento a partir de un proceso de evaluación técnica realizado por la Secretaría del MERCOSUR. En cuanto a la incorporación de la Decisión Nro. 18/05 creadora del FOCEM al derecho interno de los Estados parte, Paraguay realizó dicha incorporación mediante Ley Nacional Nro. 2870/06 y Argentina mediante la Ley Nacional Nro. 26147/06.

inspiración ante la eficacia y eficiencia demostrada por el mismo”²⁵¹. Recalamos aquí el hecho de servir de “inspiración”, no la mera copia del modelo, pues el objetivo principal es lograr la puesta en marcha de los fondos con eficacia y eficiencia en el nivel estructural de gobierno mejor preparado para su gestión y lo más cercano posible al ciudadano.

En este orden de ideas, es interesante recalcar la crítica hecha por Colomer Viadel a la Decisión 18/05 que estimula el reparto del FOCEM, puesto que: “*resulta paradójico (...) que se toma en cuenta a los países como unidades homogéneas, sin considerar las desigualdades hacia el interior del país, desentendiéndose el MERCOSUR de tal situación y dejándola exclusivamente en manos de los Estados parte*”²⁵².

10.- Red Andina de Ciudades y Mercociudades

El 8 de septiembre de 2003, en la ciudad de San Francisco de Quito (Ecuador), fue creada la Red Andina de Ciudades (RAC) como resultado de la iniciativa de los Alcaldes de los Estados parte de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Según consta en el primer considerando de la *Declaración de Quito sobre la Creación de la Red Andina de Ciudades* (2003), la Red se constituye “como instrumento válido para contar con el necesario apoyo mutuo y trabajo mancomunado que permita a los Municipios administrar eficientemente las urbes, mejorar las condiciones de vida de su población, luchar contra la pobreza, y construir sociedades locales competitivas en el mundo globalizado del siglo XXI”

En términos organizativos, en una primera etapa (2003-2005), se señalaron temas y agendas de trabajo y alcaldías responsables. La ciudad de Bogotá se ocupó de la promoción de relaciones comerciales y concertación de negocios principalmente con Pymes; la ciudad de Lima se dedicó a la conectividad entre ciudades y regiones; la ciudad de La Paz al intercambio de experiencias, buenas prácticas e iniciativas de gestión municipal, la ciudad de Quito se centró en la cooperación cultural y artística y la de Caracas en el intercambio académico y profesional; desatacándose así la participación de todas las entonces ciudades capitales de la CAN.

²⁵¹Cfr. Granato, L., Oddone, N. y Panelo, M. “Política, Economía y Energía frente al siglo XXI: la integración regional y el fortalecimiento de la democracia en Paraguay”. *Revista Población y Desarrollo*, Año XVIII, Nro. 33. San Lorenzo, UNFPA y Universidad Nacional de Asunción, julio de 2007. p. 74.

²⁵²Cfr. Colomer Viadel, Antonio. “El zigzagueante proceso de la integración latinoamericana: potencialidades e insuficiencias” en Colomer Viadel, Antonio (coord.). *La Integración Política en Europa y en América Latina*. Valencia, Instituto de Iberoamerica y el Mediterráneo, 2007. p. 234.

El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores²⁵³, considerando la importancia de las ciudades y el rol de los municipios en el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo; aprobó en mayo de 2004 por medio de la Decisión 585²⁵⁴, la creación del Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales (CCAAM). De esta manera las Autoridades Municipales inician su participación a través de opiniones y recomendaciones en el Sistema Andino de Integración²⁵⁵.

Los Presidentes de la Comunidad Andina de Naciones tomaron en consideración más rápidamente al Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales (CCAAM) -a diferencia de sus pares del MERCOSUR, por ejemplo- destacando el papel que el mismo deberá jugar en el fortalecimiento del proceso de integración. En la XV Reunión del Consejo Presidencial Andino se reconoce la importancia de apoyar lo micro para lograr la integración en el nivel macro. Se reconoce la importancia del apoyo *bottom up* dado por las ciudades al proceso de integración regional.

“Acogemos con satisfacción la reciente creación del Consejo Consultivo de Autoridades Municipales, y destacamos el trascendental papel que deberá jugar en la promoción de la participación de los municipios y de las regiones en el fortalecimiento del proceso andino de integración”²⁵⁶.

El Consejo Presidencial Andino destacó también la necesidad de promover una reflexión conjunta sobre el modelo de desarrollo andino, incluyendo el reconocimiento del impulso de una estrategia de desarrollo territorial a través del concepto de “núcleos de desarrollo” como espacios propicios a la construcción de la gobernabilidad y cohesión social²⁵⁷.

²⁵³ Creado el 12 de noviembre de 1979, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores es el órgano de dirección política, integrado por los cancilleres de los Países Miembros, encargado de asegurar la consecución de los objetivos del proceso de la integración subregional y de formular y ejecutar la política exterior de la Comunidad Andina. Cfr. Comunidad Andina de Naciones. Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. Disponible en: http://www.comunidadandina.org/sai/estructura_2.html

²⁵⁴ Decisión 585 sobre “Creación del Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales”. Firmada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 7 días del mes de mayo de 2004. Cfr. Comunidad Andina de Naciones. Decisión 585. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D585.htm>

²⁵⁵ Se considera así al conjunto de órganos e instituciones de la Comunidad Andina que tiene como finalidad permitir una coordinación efectiva entre sí para profundizar la integración subregional andina, promover su proyección externa y robustecer las acciones relacionadas con el proceso de integración. Cfr. Comunidad Andina de Naciones. Sistema Andino de Integración. <http://www.comunidadandina.org/sai/que.html>

²⁵⁶ Cfr. Comunidad Andina de Naciones. XV Reunión del Consejo Presidencial Andino, Acta de Quito, 12 julio 2004. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/documentos/actas/Quito.htm>

²⁵⁷ Cfr. Comunidad Andina de Naciones. Diálogo Presidencial sobre el Futuro del Proceso Andino de Integración y su Proyección en Sudamérica, Quito, 12 julio 2004. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/documentos/actas/doc12-7-04.htm>

Las reflexiones sobre el desarrollo territorial andino a través del concepto de “núcleos de desarrollo” fueron coordinadas por el prestigioso consultor Edgar Moncayo Jiménez para la Secretaría General de la Comunidad Andina y publicadas bajo el título “Elementos para una Estrategia de Desarrollo Territorial en el marco de la Integración Andina”²⁵⁸.

Finalmente, el Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales (CCAAM) fue emplazado en la ciudad de Lima, el 1 de julio de 2005. En el marco del emplazamiento del Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales (CCAAM) se realizó la “Declaración de la Primera Reunión del CCAAM”. La localización del Consejo simboliza también el reconocimiento de la importancia de considerar a los actores locales en la integración regional andina, de la incorporación de las ciudades con un rol protagónico en la descentralización de las políticas comunitarias y el inicio de una agenda de cooperación entre los gobiernos locales.

Los puntos centrales de la agenda de cooperación presentada son: participación en la construcción de una visión andina en torno al desarrollo regional y la competitividad territorial; desarrollo de la pequeña y mediana empresa; fortalecimiento de la identidad andina a partir de la naturaleza pluricultural y multiétnica de nuestras ciudades y sociedades; aplicación de nuevas tecnologías de la comunicación e información para fortalecer la conectividad de las ciudades andinas; intercambio de experiencias y buenas prácticas de gestión municipal que involucren la participación de la sociedad civil; ejecución de políticas comunitarias en apoyo al desarrollo regional y la descentralización para el fortalecimiento de la integración andina y construcción de la Comunidad Sudamericana de Naciones; y, evaluación de mecanismos financieros orientados a la promoción del desarrollo local y la cohesión social.

En la XXXI Reunión del Consejo de Mercociudades, llevada a cabo por primera vez en Venezuela, en la ciudad de Caracas el 7 de septiembre de 2007, se firmó un Acuerdo de Cooperación con la Red Andina de Ciudades.

En Caracas se firmó el Acuerdo de Cooperación entre la Red de Mercociudades y la Red Andina de Ciudades. El documento fue suscripto por el alcalde del Municipio Bolivariano Libertador y Secretario Ejecutivo de la RAC, Freddy Bernal Rosales, y el intendente de Morón y Secretario Ejecutivo de Mercociudades, Martín Sabbatella.

²⁵⁸Cfr. Moncayo Jiménez, E. “Elementos para una Estrategia de Desarrollo Territorial en el marco de la Integración Andina”. http://www.comunidadandina.org/ciudades/SG_RT_CCAAM_I_dt%204.pdf

Según se menciona en el Acuerdo de Cooperación entre la Red de Mercociudades y la Red Andina de Ciudades se pretende: impulsar la comunicación, la colaboración y el intercambio de información, conocimientos y experiencias; favorecer el trabajo conjunto, en especial el de las Unidades Temáticas de ambas redes; invitarse mutuamente a las reuniones de trabajo; establecer un sistema de pasantías entre las Secretarías Ejecutivas y las Secretarías Técnicas Permanentes; promover la visibilidad de ambas redes; generar intercambios en relación con el CCAAM de la Comunidad Andina de Naciones y el Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR.

Por medio del Acuerdo de Cooperación entre la Red de Mercociudades y la Red Andina de Ciudades se logra así el acercamiento de la mayor parte de las ciudades del Cono Sur del continente americano, generando un nuevo espacio de concertación en pos de la integración regional de los países miembros de los dos bloques regionales históricamente más importante de Sudamérica: la Comunidad Andina de Naciones y el MERCOSUR.

11.-La Red de Mercociudades como círculo de influencia

Tomando en cuenta que todo proceso de integración regional genera una estructura específica de poder y de círculos de influencia, es necesario reflexionar sobre el rol de las Mercociudades en los círculos de poder del MERCOSUR.

Entre los agentes involucrados que operan en el proceso de integración en el MERCOSUR, se puede identificar diferentes niveles de gravitación y de participación; dependiendo del peso relativo que cada uno de los actores posee y de la presión que ejerce sobre la sociedad mercosureña.

Jorge Grandi y Lincoln Bizzozzero (1997) distinguen tres círculos diferenciados de influencia²⁵⁹. El primer círculo, denominado “sectores hegemónicos” está integrado por los gobiernos nacionales; las tecno-burocracias ministeriales o negociadoras y los grupos empresariales dominantes, es decir, la gran empresa nacional o transnacional de importante peso en la toma de decisiones.

Del segundo nivel de influencia forman parte los parlamentos nacionales; los partidos políticos; las centrales sindicales preocupadas por los niveles de empleo, las

²⁵⁹Cfr. Grandi, J y Bizzozzero, L. “Hacia una sociedad civil del Mercosur. Viejos y nuevos actores en el tejido subregional”. Revista *Integración y Comercio* Nro. 3. Buenos Aires, BID-INTAL, septiembre-diciembre de 1997.

nuevas relaciones laborales, la seguridad social regional y las migraciones de mano de obra; las PyMEs y las Asociaciones de PyMEs, un sector que es considerado estratégico vinculado a los procesos de tercerización de las grandes empresas, así como a los segmentos de mercados específicos para estas empresas, etc.

Del tercer nivel de influencia son componentes las Organizaciones no Gubernamentales dedicadas a la creación de nuevas formas de participación de la sociedad en el proceso de integración; las numerosas cooperativas, preocupadas por las asimetrías en cuestiones de registro, fiscalización, tributos, y por la propia definición del acto cooperativo (muchos de los temas que también son compartidos por las PyMEs); las Fuerzas Armadas; las Universidades, los Colegios Profesionales; las élites culturales; el Foro de Mujeres del MERCOSUR; y la Red de Mercociudades, entre otros.

Cuadro IV: Ubicación de los actores según nivel y círculo de influencia en el MERCOSUR

	Primer círculo	Segundo círculo	Tercer círculo
Nivel nacional	Gobierno, Tecno-burocracia ministerial, grupos empresariales (Transnacionales y Nacionales)	Parlamentos, Partidos Políticos, Sección Nacional del Foro Consultivo, Asociaciones de Pymes, Centrales Sindicales, regiones centrales.	Organizaciones sociales, medios de comunicación, Fuerzas Armadas, Universidades, colegios profesionales, regiones periféricas.
Nivel regional	Cumbres presidenciales,	Comisión Parlamentaria Conjunta ²⁶⁰ , Foro	Manifestaciones en el ámbito regional de las

²⁶⁰El Tratado de Asunción (1991) prevé en su artículo 24 la creación de una Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC). La misma tiene asignada la función general de facilitar el avance hacia la constitución del Mercado Común. El Tratado no prevé la forma en que la misma estará integrada. La CPC estaba mencionada originariamente en el artículo 24 del Tratado de Asunción. El artículo 22 del Protocolo acuerda lo siguiente: “la Comisión Parlamentaria Conjunta es el órgano representativo de los Parlamentos de los Estados parte en el ámbito del MERCOSUR”. La CPC está integrada por un número igual de legisladores representantes de los Estados parte, designados por los Poderes Legislativos de cada Estado parte. Si bien sus funciones se ciñen a acelerar los procedimientos internos correspondientes en los Estados parte para la entrada en vigor de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR, a diferencia del Consejo Mercado Común, Grupo Mercado Común y Comisión de Comercio del MERCOSUR, la CPC no reviste la calidad de órgano intergubernamental con capacidad decisoria. Desde el año 2005, la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR ha negociado con la Unión Europea un proyecto de cooperación técnica. En lo que hace a este Convenio (“Apoyo a la instalación del Parlamento del MERCOSUR”), es la primera vez que, en el marco de la cooperación con la Unión Europea, hay una segunda fase de cooperación no prevista originalmente. Esto implicó la realización de diversas gestiones ante la misma, y el logro del apoyo y una reasignación de rubros del programa de cooperación con el MERCOSUR (Memorando sobre Cooperación Unión Europea – MERCOSUR 2000 – 2006). Este proyecto pretendía coadyuvar en la implementación de acciones institucionales en el nivel regional necesarias para la instalación del Parlamento, contribuir a contar con soportes logísticos para su funcionamiento. Gracias al apoyo brindado por la Unión Europea, se acordó en julio de 2006 en la ciudad

	institucionalidad central del MERCOSUR, Tecnoburocracia de la integración, acuerdos e instancias empresariales.	Consultivo Económico Social, Centrales Sindicales en la subregión, Acuerdos de regiones centrales (fronteras y ciudades)	organizaciones sociales, organizaciones y foros regionales de colegios profesionales, redes universitarias y académicas, Mercociudades
--	---	--	--

Fuente: Elaboración por el autor sobre la base de Grandi, J y Bizzozzero, L. “Hacia una sociedad civil del Mercosur. Viejos y nuevos actores en el tejido subregional”. Revista *Integración y Comercio* Nro. 3. Buenos Aires, BID-INTAL, septiembre-diciembre de 1997. p. 38

A los círculos de influencia antes mencionados, siguiendo a Naredo (1998), podría inclusive agregarse un cuarto nivel, integrado por los sectores de escasa o nula participación en el proceso de integración, tales como los sectores medios en general; los segmentos cada vez más grandes de trabajadores urbanos y rurales; los desempleados; las minorías étnicas²⁶¹, entre otros.

Recién la tercera de las categorías enunciadas ofrece un lugar para la Red de Mercociudades, círculo que se encuentra “alejado de la toma de decisiones mercosureña”; en este sentido, y ante los reclamos de participación y co-decisión en materia de su competencia, los municipios deben continuar con sus demandas de institucionalización a los efectos de poder pasar al segundo círculo de influencia y así convertirse en un factor más cercano a la toma de decisiones compartiendo su categoría con los parlamentos nacionales o la representación de los partidos políticos de la subregión, de ésta forma nos acercáramos al modelo de la Unión Europea, en el cual el Comité de las Regiones se encuentra sin duda ubicado en el segundo círculo de influencia europeo.

12.- La Red de Mercociudades como lugar y flujos

Un aspecto esencial que deriva del propio proceso de glocalización en su dimensión tempo-espacial es la complejidad e intersección ilimitada de *lugares* y *flujos*.

de Córdoba, Argentina, que a la brevedad se inaugurarían las sesiones de la CPC; simbolizando la importancia parlamentaria en la construcción de los procesos de integración. Finalmente, el 06 de mayo de 2007, el Parlamento del MERCOSUR conocido como ParlaSur sesionó por primera vez. Está integrado por 18 legisladores por cada uno de los cuatro miembros fundadores, mientras que Venezuela aporta 9 legisladores, pero que carecen de voto. De todas formas, este flamante órgano carece de jurisdicción, y sus determinaciones tienen carácter de propositos.

²⁶¹Cfr. Naredo, I. “Integración y participación como reaseguro frente a la globalización”. *Actas de las Terceras Jornadas de Investigaciones en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario*. Rosario, octubre de 1998. p. 79.

En tanto que los lugares se definen por su naturaleza localizada, puntual y físico-espacial (territorial), el concepto de flujo es entendido como aquella característica de la sociedad moderna que alude a las comunicaciones e interconexiones entre ámbitos diversos y comúnmente lejanos.

El “lugar” da espacio a la creación material de riqueza y al punto de encuentro territorial en el cual los actores locales se reconocen y actúan a partir de presentar determinadas características contrastantes, los flujos se materializan en la idea de “red” en la cual las interconexiones varias permiten el tráfico de información, ideas y propuestas muchas de ellas replicables.

Como sostiene Aldo Bonomi (2004): *“La distinción entre lugares y flujos sirve para describir la gran transformación en curso: el pasaje desde una sociedad caracterizada por una escasa movilidad de capital, trabajo y cultura y de la relativa estabilidad territorial de todo ello, a una sociedad marcada por la fluidez de los roles, de la movilidad geográfica de las personas, empresas, estilos de vida y de la velocidad de las comunicaciones desde un punto al otro del sistema global”*²⁶².

Básicamente, **los flujos interconectan lugares**. *“La interconexión es de verdad tal si se hacen valer todas las razones de los lugares a interconectar. Esto (...) significa (...) que los lugares no pueden ser más considerados como entidades cerradas, autosuficientes. Para que haya interconexión se necesitan lugares densos de actividad, ricos de identidad y cultura, pero también disponibles a abrirse hacia el exterior (...). En definitiva, todo depende de la vitalidad del local, es decir, del rol que la economía local, pero también de la sociedad local -instituciones, tercer sector, voluntariado, asociaciones culturales y por los derechos- sepan desarrollar para construir economía y territorio. Todos los sujetos locales tienen que estar implicados”*²⁶³.

²⁶²Cfr. Bonomi, A. “La città infinita: forma glocal del mettersi in mezzo tra flussi e luoghi” en Sedda, F. (comp.). *Glocal: sul presente a venire*. Roma, Luca Sosella editore, 2004. p. 72. “La distinzione tra luoghi e flussi serve a descrivere la grande trasformazione in corso: il passaggio da una società caratterizzata dalla scarsa mobilità di capitali, lavoro, culture e dalla relativa stabilità territoriale di tutto questo, a una società contrassegnata dalla fluidità dei ruoli, dalla mobilità geografica di persone, imprese, stili di vita e dalla velocità delle comunicazioni da un punto all’ altro del sistema globale”.

²⁶³Cfr. Bonomi, A. “La città infinita: forma glocal del mettersi in mezzo tra flussi e luoghi” en Sedda, F. (comp.). *Glocal: sul presente a venire*. Roma, Luca Sosella editore, 2004. p. 72. “L’interconnessione è davvero tale se vengono fatte valere tutte le ragioni dei luoghi da interconnettere. Questo (...) significa (...) che i luoghi non possono più essere considerate come entità chiuse, autosufficienti. Perché vi sia interconnessione servono luoghi densi di attività, ricchi di identità e cultura, ma anche disponibili ad aprirsi verso l’estero (...). In definitiva, tutto dipende della vitalità del locale, cioè dal ruolo che l’economia locale, ma anche la società locale -istituzioni, terzo settore, volontariato, associazioni culturali e per i diritti- sanno svolgere per costruire economia e territorio. Tutti i soggetti locali ne sono coinvolti”.

“Comienzo por declarar que creo que para vagabundear se necesitan excepcionales condiciones de soñador. Ya lo dijo el ilustre Macedonio Fernández: ‘No toda es vigilia la de los ojos abiertos’ (...) Ante todo, para vagar hay que estar por completo despojado de prejuicios y luego ser un poquitín escéptico, escéptico como esos perros que tienen mirada de hambre y que cuando los llaman menean la cola, pero en vez de acercarse, se alejan, poniendo entre su cuerpo y la humanidad, una respetable distancia”

Roberto Arlt²⁶⁴.

1.-Institutional Building entre autoridades locales e integración regional

La manifiesta *complejidad* del sistema mundial actual está dada, entre otros factores, por la aparición de problemáticas sin precedentes, de escala global, que superan la escala de gobernabilidad de los Estados–Nación y sus limitadas dinámicas y formas de articulación de políticas conjuntas.

En este mismo sentido, la significativa desterritorialización de la dinámica productiva capitalista, cuyos flujos de inversión, producción y consumo han derribado las fronteras estatales, culturales e ideológicas, sometiendo a un profundo replanteo la existencia excluyente del Estado como escala moderna y eficaz de gobernabilidad.

Como hemos visto en los capítulos que nos precedieron, tanto los bloques regionales como las redes de ciudades parecen ser la nueva fórmula por medio de la cual los Estados-Nación intentan complementar y dar curso a los respectivos procesos de modernización política y generar nuevos espacios de gobernabilidad.

Los gobiernos municipales han incorporado a sus tradicionales funciones el diseño y la implementación de estrategias de desarrollo local y el fortalecimiento de los lazos de solidaridad e integración regional a través de la concertación y trabajo en redes.

La Red de Mercociudades se ha presentado como un nuevo elemento o espacio para favorecer el proceso de *institutional building* (o fortalecimiento institucional) del MERCOSUR en la relación local-regional-global a partir de la elaboración de nuevas estrategias de participación ciudadana y de la aplicación de una serie de nuevos principios para la gestión pública.

Como han sostenido Mendicoa y Alvarellos (2002): “*Mercociudades, (...) ha demostrado la relación espacio local-espacio regional-espacio global y también puede ser el mejor ámbito para hacer posibles los principios (...) tales como: subsidiariedad, (...) en la que el Estado tiene la responsabilidad de redistribuir la riqueza y captar recursos (...) para (...) la convivencia común; flexibilidad, que compromete la organización de una estructura reticular y una geometría variable en su actuación;*

²⁶⁴Cfr. Arlt, R. “El placer de Vagabundear” en *Aguafuertes Porteñas*. Buenos Aires, Losada, 2001. p. 92.

coordinación extendida (...) generando mecanismos de cooperación con las administraciones que están presentes en la red; *participación ciudadana* en el nivel local y con capacidad de extender las formas de consulta y de decisión a todos los ámbitos del Estado; *transparencia administrativa* dando lugar a una gestión de cara al ciudadano (...); y *modernización tecnológica* (...) haciendo uso de redes informáticas y de telecomunicaciones”²⁶⁵.

En este sentido de la relación MERCOSUR-Municipios, los procesos de *institutional building* recobran un nuevo significado en la relación regional-local *vis-à-vis* contribuyen al fortalecimiento de las democracias nacionales y a la reconstrucción hologramáticamente de la gobernabilidad política.

Como sostiene Archibugi (2005): “*las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales diseñadas para unir comunidades y órganos locales que no pertenecen al mismo Estado están creciendo de forma significativa. La democracia cosmopolita apoya este fortalecimiento, cuando es necesario y posible, de la estructura del gobierno local, incluso cuando esto exige cruzar las fronteras de más de un Estado*”²⁶⁶.

La democracia, nacional y cosmopolita, se ve así fortalecida por la actuación concertada de los gobiernos locales procediéndose a un nuevo y complejo proceso de *institutional building* que se realiza en una doble escala local y regional.

El proceso de *institutional building* puede entenderse como: “*una reforma estructural así como también el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones existentes*”²⁶⁷. Se puede considerar que el *institutional building* “*es la creación de capacidades de governance. Con lo que se entiende el desmantelamiento y la reformulación de las viejas organizaciones e instituciones -legales, administrativas, económicas y/o sociales-, el fortalecimiento de la eficiencia y la eficacia de las instituciones existentes, la restauración de instituciones destruidas y el mejoramiento del profesionalismo de las autoridades existentes*”²⁶⁸.

²⁶⁵Cfr. Mendicoa, G. y Alvarellos, R. “Armonización y participación en el MERCOSUR: la articulación pendiente”. *Actas del Primer Congreso Nacional de Políticas Sociales: Estrategias de articulación de políticas, programas y proyectos sociales en la Argentina*. Buenos Aires, mayo de 2002. p. 24-25. (La negrita nos pertenece).

²⁶⁶Cfr. Archibugi, D. “La democracia cosmopolita: una respuesta a las críticas”. Madrid, CIP-FUHEM, 2005. p. 12.

²⁶⁷Cfr. *The Paul H. Nitze School of Advance of International Studies (SAIS)*. Disponible en: <http://www.sais-jhu.edu/cmtoolkit/approaches/statebuilding/institutionbuilding.html>. “A structural reform as well as capacity building and mere strengthening of existing institutions”.

²⁶⁸Cfr. *The Paul H. Nitze School of Advance of International Studies (SAIS)*. Disponible en: <http://www.sais-jhu.edu/cmtoolkit/approaches/statebuilding/institutionbuilding.html>. “Institutional building is the

En este trabajo, el concepto de *institutional building* es visto como un proceso complejo que busca la generación de una nueva estructura institucional en consonancia con el establecimiento de las bases necesarias a la integración regional y con el desarrollo de nuevos recursos (económico-financieros, políticos-institucionales y jurídicos) para la construcción del propio proceso regional.

Por otro lado, también entendemos que la recursividad organizacional lleva a la reformulación y al fortalecimiento de nuevos actores y escalas que a través de la generación de nuevos instrumentos de participación permiten una perdurabilidad de tales instituciones en el tiempo.

Las macro-áreas contenidas en un proceso de *institutional building* serían, a nuestro entender, las siguientes: reforma del sector público, descentralización, reglas de derecho, fortalecimiento jurídico, institucionalización económica y transparencia. La recepción de alguna o todas éstas áreas dentro de un Estado-Nación solo puede lograrse mediante la reforma y adaptación del sistema jurídico a estas nuevas reglas.

Por eso, dentro del proceso de *institutional building* se presenta como un elemento clave la reforma del sistema jurídico; y, en este sentido, consideramos la reforma constitucional como la mayor modernización posible del sistema jurídico a los nuevos tiempos de la integración regional.

Se debe modernizar así el denominado *legal frame* o “marco legal para la acción” que permite llevar a cabo todas las transformaciones necesarias y encarar la actualización y fortalecimiento de las instituciones del Estado.

Particularmente, para el caso del MERCOSUR, tan solo las Constituciones Nacionales de la República Argentina y de la República del Paraguay por medio de las nuevas Constituyentes han sido modificadas tras la entrada en vigencia del Tratado de Asunción en el mes de noviembre de 1991, manifestándose así la voluntad política de integración regional de ambos países²⁶⁹.

creation of governance capacities. It entails the dismantling and reformation of old organizations and institutions -legal, administrative, economic as well as social- the improvement of efficiency and effectiveness of existing institutions, the restoration of destroyed institutions and the enhancement of authorities' professionalism”.

²⁶⁹El adecuamiento constitucional a los tiempos de la integración regional es de vital importancia para los países del MERCOSUR. Por las características institucionales del MERCOSUR de intergubernamentalidad no es factible una estabilización del sistema dada por las instituciones *ut supra* comunitarias. En el MERCOSUR no podemos contar con la primacía y el efecto directo de la norma comunitaria pues no tenemos un sistema de integración supranacional, ni una institución que pueda realizar una actuación similar a la desarrollada por la Corte Europea de Justicia (CEJ). A modo de ejemplo de se deben recordar las famosas sentencias de la CEJ de *van Gend en Loos* de 1962 y *Costa vs. Enel* de 1964.

Aquí, por tanto, sólo analizamos y estudiamos las Constituciones de los países antes mencionados a los efectos de reconocer la nueva normativa en materia de relaciones internacionales, integración regional y conformación de redes de ciudades. Todo ello lleva también implícitos una serie de principios de gestión que analizaremos a continuación.

2.- Las obligaciones glociales de democratización y descentralización

En el contexto actual de glocalización, los procesos de democratización política y de descentralización del Estado, ambos necesariamente capitalistas, revalorizan el papel de las autoridades y gobiernos locales.

Dado que la integración en una escala macro-regional puede provocar una sensación de cierto “alejamiento” del ciudadano que no se siente partícipe de tal proceso, la descentralización en el nivel interno-nacional puede reequilibrar esta situación si la misma favorece la base de una autonomía real para los municipios, permitiéndole a éstos últimos diseñar políticas locales en consonancia con las nuevas reglas y que puedan “hacer material” la realidad regional.

Como consecuencia del incremento de su autonomía y de la descentralización de las funciones del Estado; el poder local adiciona a las tradicionales funciones de prestación de servicios y de inversiones en infraestructura urbana, nuevas competencias relacionadas con el desarrollo económico social; el equilibrio territorial y poblacional; la promoción en materia de ciencia y tecnología; y, la difusión cultural.

Tanto el proceso de la glocalización, como el de integración regional y el de reforma del Estado han impactado fuertemente y reconfigurado el sistema de relaciones internacionales actuales, llevando a las autoridades locales a enfrentarse a nuevos desafíos.

Esta reconfiguración nos indica que no se puede ser competitivo con estructuras fuertemente centralizadas; porque las mismas no poseen la *velocidad* requerida para dar respuesta desde los nuevos procesos y escalas de toma de decisiones creadas.

Como lo mencionáramos, el *tiempo* se convierte en una variable determinante al momento de dar respuestas políticas desde los sistemas de *policy making*; y en este contexto la ecuación *tiempo-velocidad-flexibilidad* deben caracterizar a todos los nuevos procesos decisorios políticos. En otras palabras, la apertura externa de la globalización obliga forzosamente a una apertura interna o local del sistema político nacional.

Por su parte, Boisier (2005) ha propuesto que: *“la ley universal de la descentralización: la eficacia y velocidad de decisión de todo organismo público es inversamente proporcional al cuadrado de la distancia al centro nacional de decisiones”*²⁷⁰.

La autonomía de los gobiernos municipales no implica una atomización o fragmentación del poder del Estado como se ha temido, sino por el contrario, favorecer una mayor potestad en la coordinación y en la gestión de los recursos escasos, bajo una idea de poder compartido o de *shared power*, que busca la satisfacción de las necesidades y problemáticas de los habitantes de las ciudades.

En este sentido, Jean de Savigny (1978) entiende la autonomía de las comunidades locales como *“el grado de libertad de decisión permitido a los ciudadanos para la administración de las comunidades territoriales que aquellos constituyen naturalmente entre sí”*²⁷¹. Por su parte, la descentralización alude al incremento de la participación de la sociedad civil y de las instituciones no gubernamentales en la definición y elaboración de políticas públicas democráticamente establecidas.

Es importante aquí tener en cuenta que: *“En gran parte del debate cotidiano la descentralización es entendida fundamentalmente como una reforma de la administración pública, lo que en verdad en la práctica vendrá a ser simplemente una desconcentración, incluso territorial, del aparato tecno-burocrático de gobierno; en otros casos la discusión sube de nivel y se interpreta la descentralización como una reforma del Estado, envolviendo en este caso un cambio estructural en la articulación del Estado con la sociedad civil y en la distribución espacial del poder (...); pocas veces el debate alcanza el verdadero nivel en que hay que plantear esta cuestión, es decir, como un cambio estructural societal, que como tal involucra a todo el tejido político y social de una nación, un nuevo contrato social”*²⁷².

La ciudadanía exige descentralización. Borja (2002) nos dice que: *“la ciudadanía es un concepto evolutivo, dialéctico: entre derechos y deberes, entre status e instituciones, entre políticas públicas e intereses corporativos o particulares. La*

²⁷⁰Cfr. Boisier, S. “¿Hay espacio para el desarrollo local en la globalización?”. *Revista de la CEPAL*, Nro. 86. Santiago de Chile, CEPAL, agosto de 2005. p. 58.

²⁷¹Cfr. de Savigny, J. *¿El Estado contra los Municipios?* Madrid, Institutos de Estudios de Administración Local, 1978. p. 49.

²⁷²Cfr. Boisier, S. “2001: La odisea del desarrollo territorial en América Latina”. Seminario *Descentralización de sectores sociales: Nudos críticos y alternativas*. Ministerios de Educación y Salud del Perú, Lima, del 9 al 11 de abril de 2002. p. 4.

ciudadanía es un proceso de conquista permanente de derechos formales y de exigencia de políticas públicas para hacerlos efectivos”²⁷³. Exigir descentralización en las políticas públicas es la mejor forma de hacer efectivos los derechos y deberes de la ciudadanía.

Desde otra perspectiva, Saavedra (1998) -por su parte-, nos recuerda que: “*la descentralización ha sido percibida desde la sociedad como una medida de emergencia a la que los poderes centrales han debido apelar por el tamaño desmedido que el Estado fue tomando en sus distintos niveles y por la consecuente pérdida de eficiencia en la gestión de actividades cuyo monopolio había defendido denodadamente. Esta crisis de sobredimensionamiento estatal ha ocasionado como contrapartida una ‘crisis de reacción cívica’ (...) resulta positivo: la generación de nuevos espacios de participación y acción, por cuanto con ello se abandona el plano de lo retórico para efectivamente construir la democracia desde lo cotidiano*”²⁷⁴.

De esta forma, autonomía y descentralización otorgan una mayor participación en la definición de los asuntos locales a los responsables políticos y a la sociedad civil de forma integrada.

Esta nueva realidad nos demuestra que es necesario y urgente que las definiciones a los problemas locales sean tomadas y diagramadas por quienes los padecen y consecuentemente por quienes tienen un mayor conocimiento y precisión de ellos, es decir, los mismos habitantes de las ciudades.

Podríamos sostener entonces que, el nuevo habitante de la ciudad es productor y consumidor de sus propias decisiones, las crea o diseña y las ejecuta y consume; de allí la identificación como “*prosumer = producir + consumer*”. Ello exige al ciudadano nuevas responsabilidades (*responsibilities*) y nuevos ámbitos de educación que favorezcan la transmisión de capacidades concurrentes constantes destinadas a las nuevas formas de autogestión y co-gestión. Como ha sostenido Boisier (2002): “*La descentralización es un concepto tanto teleológico como instrumental. Es fin y medio simultáneamente*”²⁷⁵.

²⁷³Cfr. Borja, J. “La ciudad y la nueva ciudadanía”. Revista *La Factoria*, Nro. 17. Barcelona, febrero-mayo, 2002. Disponible en: <http://www.lafactoriaweb.com/articulos/borja17.htm>

²⁷⁴Cfr. Saavedra, O. “Micromunicipios: entre el MERCOSUR y la descentralización” en Stahringer de Caramuti, O. *El MERCOSUR en el Siglo XXI*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1998. p. 165.

²⁷⁵Cfr. Boisier, S. “2001: La odisea del desarrollo territorial en América Latina”. Seminario *Descentralización de sectores sociales: Nudos críticos y alternativas*. Ministerios de Educación y Salud del Perú, Lima, del 9 al 11 de abril de 2002. p. 2.

La descentralización puede surgir por tanto desde dos perspectivas: por un lado, como una demanda vertical ascendente desde la sociedad civil al Estado-Nación que reclama mayor autonomía en la toma de decisiones locales; o, por otro lado, como una oferta vertical descendente desde el Estado-Nación a la sociedad civil local, en la cual el Estado otorga una serie de competencias a los gobiernos y las comunidades locales.

En este sentido, *“los gobiernos municipales deben asumir ante los procesos de descentralización nuevas responsabilidades que se traducen en una transferencia del Estado-Nación de instrumentos de gestión en sentido vertical descendente”*²⁷⁶.

Como ha sostenido Francisco Alburquerque (2006): *“El enfoque ascendente (...) tiene como finalidad fomentar la toma de decisiones participativas por parte de los actores locales en todo lo relativo a las políticas de desarrollo, buscando la implicación de dichos actores e instituciones territoriales”*²⁷⁷.

Si bien la descentralización en la toma de decisiones necesariamente debe ser acorde con las políticas nacionales; ésta asegura, asimismo, una flexibilidad de las políticas nacionales para adecuarse a las realidades locales; es así como ya adelantáramos que ***la descentralización se convierte en mayor democratización.***

Como ha concluido Boisier (2002) sobre ésta cuestión: *“Es casi evidente que una democracia madura supone una amplia distribución social del poder político, o sea, supone una descentralización, pero es un error común asignar causalidades unidireccionales, como si un proceso necesariamente generase linealmente el otro, desconociéndose el carácter recursivo de ambos. Desde luego, en términos territoriales la transferencia de poder (...) puede resultar completamente antidemocrática si (...) no existe un receptor socialmente adecuado”*²⁷⁸.

2.1.-Autonomía y Autarquía

Uno de los principios que mayor influencia ha tenido sobre la actuación internacional de los municipios ha sido el de la autonomía.

²⁷⁶Cfr. Pocoví, G. “El rol de los municipios en el proceso de integración” en Lattuca, A. y Ciuro Caldani, M. A. *Economía globalizada y MERCOSUR*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1998. p. 225.

²⁷⁷Cfr. Alburquerque, F. “Clusters, territorio y desarrollo empresarial: diferentes modelos de organización productiva”. *Cuarto Taller de la Red de Proyectos de Integración Productiva* del Fondo Multilateral de Inversiones (MIF/FOMIN), Banco Interamericano de Desarrollo. San José de Costa Rica, del 10 al 12 de julio de 2006. p. 7.

²⁷⁸Cfr. Boisier, S. “2001: La odisea del desarrollo territorial en América Latina”. Seminario *Descentralización de sectores sociales: Nudos críticos y alternativas*. Ministerios de Educación y Salud del Perú, Lima, del 9 al 11 de abril de 2002. p. 5.

La autonomía se entiende como la condición de una persona física o jurídica que goza de entera independencia para regirse por sus propias leyes. La autonomía, como concepto jurídico, supone un poder de derecho público no soberano que puede, en virtud de un derecho propio y no sólo de una delegación, establecer reglas de derecho obligatorias. En sentido jurídico, la autonomía apareja siempre un poder legislativo²⁷⁹.

El concepto de autonomía debe necesariamente diferenciarse del concepto de autarquía, dado que un gran número de autores han utilizado estos conceptos como sinónimo; o bien, confundiendo los respectivos significados.

Por autarquía se entiende: *“la atribución que una institución posee para administrarse a sí misma, pero de conformidad con una norma legal que le es impuesta”*²⁸⁰. Se podría afirmar por tanto que la autarquía es un concepto de índole administrativa en tanto que la autonomía es un concepto de índole política.

Fiorini nos especifica que: *“los órganos autónomos -a diferencia de los autárquicos- provienen del derecho público sin relación con la autoridad de la administración. La autonomía no proviene de una norma, y sí ello -provenir de una disposición legal- ocurre con la autarquía”*²⁸¹.

El municipio como gobierno autónomo es una forma de descentralización política entendida como el proceso mediante el cual se distribuyen y comparten competencias, responsabilidades y recursos entre los diferentes niveles de gobierno con el fin de llegar en el mayor nivel posible de *governance*.

La autarquía constituye *“una forma de descentralización administrativa, que permite el gobierno por sí mismo en lo administrativo, personalidad jurídica y patrimonio propio, y además una finalidad pública en sus funciones”*²⁸².

Todo este proceso se encuentra en relación con el principio de *subsidiariedad*, el cual entendemos como *“el principio político de división de competencias por el que se asigna a las diversas comunidades intermedias y al Estado las misiones respectivas y la órbita de su accionar”*²⁸³.

2.2.-Descentralización y Subsidiariedad

²⁷⁹Cfr. Moreno Rodríguez, R. *Diccionario Jurídico*. Buenos Aires, La Ley, 1998. p. 88.

²⁸⁰Cfr. Losa, N. O. *Justicia Municipal y Autonomía Comunal*. Buenos Aires, Ad-hoc, 1991. p. 77.

²⁸¹Cfr. Fiorini, B. A. *Manual de Derecho Administrativo*. Buenos Aires, La Ley, 1968. p. 145-146.

²⁸²Cfr. Moreno Rodríguez, R. *Diccionario Jurídico*. Buenos Aires, La Ley, 1998. p. 86.

²⁸³Cfr. Dromi, R. *Ciudad y Municipio*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1997. p. 122. Retomaremos este punto más adelante.

“El fortalecimiento institucional local como parte de la descentralización puede facilitar la construcción de redes de colaboración y cooperación entre los diferentes niveles de la administración pública, avanzando así en la democracia participativa, la descentralización de responsabilidades y competencias”²⁸⁴.

En el estudio de la descentralización, surge como necesario analizar un principio organizacional, que si bien se encuentra plasmado en estructuras nacionales y subnacionales, parece ser que ha sido el derecho comunitario el que ha permitido su aplicación a numerosas situaciones del quehacer organizativo. Nos referimos al principio de subsidiariedad. La descentralización institucional representa la aplicación en la práctica del principio político de la subsidiariedad.

El principio de subsidiariedad es un principio considerado clave al momento de la asignación de competencias entre distintos niveles de gobierno y que cobra un significativo valor al hablar de estructuras subestatales y supraestatales.

Francis Fukuyama (2004) nos indica que el principio de subsidiariedad es aquel *“según el cual, en las decisiones no deben intervenir niveles de gobierno superiores a los necesarios para desempeñar una determinada función”²⁸⁵*. A nuestro entender, el principio de subsidiariedad indica la atribución de la potestad de decidir al ente más próximo al ciudadano en términos de capacidad resolutive.

La subsidiariedad así entendida, sólo puede funcionar correctamente en conjunto con una correcta asignación de competencias y en binomio con el principio de *proporcionalidad*.

El principio de subsidiariedad tiene por objetivo garantizar la actuación de un específico nivel de gobierno sólo si su acción resulta realmente necesaria y aporta valor añadido diferencial a la actuación de otro nivel. Trata de acercar la toma de decisiones lo más cercana posible a los ciudadanos con la comprobación constante que la acción que se emprende esta justificada en relación con las posibilidades que se ofrecen en los otros estamentos inferiores.

El principio de proporcionalidad, complementa a éste anterior y persigue también el correcto ejercicio de las competencias por parte de un nivel de gobierno al prescribir que el contenido y la forma de acción no deberán exceder de lo necesario para obtener los objetivos fijados.

²⁸⁴Cfr. Albuquerque, F. “Identidad y territorio” en Elgue, M. *Globalización, Desarrollo Local y Redes Asociativas*. Buenos Aires, Corregidor, 1999. p. 44.

²⁸⁵Cfr. Fukuyama, F. *La construcción del Estado*. Buenos Aires, Sine qua non, 2004. p. 105.

Estos dos principios se relacionan con un tercer principio que es el de la *eficiencia*, que sostiene que realizará la actividad aquel que la haga de forma más eficiente.

En términos de eficiencia, “*resulta necesario autorizar a los agentes locales para que actúen en función de los conocimientos locales, evitando de esta forma todos los costes que genera el movimiento de la información que circula de arriba y abajo en las jerarquías*”²⁸⁶.

Este sistema de principios: subsidiariedad–proporcionalidad–eficiencia permite que la innovación sea aceptada en un mayor nivel por las organizaciones descentralizadas ya que la capacidad decisoria se extiende por los distintos niveles de acuerdo a competencias específicas y con una mayor disponibilidad de medios a partir de las tecnologías de la información y la comunicación.

La eficiencia general del sistema debe ser complementada por la estructuración de instancias de regulación y control de las actividades que permita favorecer procesos de *accountability* por parte de las diferentes instancias de gobierno. En este sentido, cada sociedad ofrece las condiciones específicas, por definición siempre cambiantes, para crear las propias instancias de control que ella considere.

No debemos olvidar que: “*El problema (...) reside en que simplemente no existe una teoría que proporcione unas directrices generales para lograr el nivel adecuado de capacidad decisoria en la administración pública. El mismo grado de capacidad decisoria resultaría eficaz en unas sociedades e ineficaz en otras, e incluso dentro de una misma sociedad no tendría por qué funcionar en todas las etapas*”²⁸⁷. En este contexto, debemos tener en cuenta que la flexibilidad, como principio, debe ser la característica de todo sistema creado para dedicarse a la administración pública.

La flexibilidad como principio es indicativa de la posibilidad de cambiar la programación de una actividad a medida que las situaciones de origen van cambiando. La flexibilidad es también sumamente importante ante el posible surgimiento de las denominadas “lagunas competenciales”.

“*Las mejores organizaciones suelen ser las que saben adaptarse con flexibilidad a diferentes niveles de descentralización en función de la evolución de las condiciones externas*”²⁸⁸.

²⁸⁶Cfr. Fukuyama, F. *La construcción del Estado*. Buenos Aires, Sine qua non, 2004. p. 106-107.

²⁸⁷Cfr. Fukuyama, F. *La construcción del Estado*. Buenos Aires, Sine qua non, 2004. p. 114.

²⁸⁸Cfr. Fukuyama, F. *La construcción del Estado*. Buenos Aires, Sine qua non, 2004. p. 116.

3.-Autoridades locales responsables

Es importante destacar que la descentralización al permitir la actuación directa de las regiones, las provincias y los municipios en los temas de su competencia, pone de relieve la necesidad que los actores locales que desarrollan los emprendimientos sean “responsables” y “rindan cuenta de su actuación”.

Como se ha sostenido en la Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales (Hábitat II): “para que se puedan mantener los asentamientos humanos es crucial que estén bien gestionados, por autoridades locales responsables, elegidas popularmente a través de un proceso democrático (...) Unos asentamientos que se puedan sostener deben proporcionar un desarrollo económico continuado, cuyos beneficios deberían calar en la sociedad en todos sus niveles por medio de un progreso social equitativo”²⁸⁹.

La correcta gestión de los actores locales implica necesariamente responsabilidad y claridad en los ideales de la gestión, dejando de lado los intereses sectarios o de grupos de interés particulares, que alejan al gobierno local del progreso equitativo social.

En este sentido los gobiernos locales deben ser: *responsive* y *accountable*. El “gobierno del pueblo” en la democracia representativa se expresa en la noción de gobierno receptivo y responsable.

La responsabilidad del gobierno representativo es doble: por una parte, la *responsabilidad funcional* de llevar a cabo una actuación competente y eficaz para el conjunto del grupo humano al que representa y sobre el que gobierna; con independencia de los intereses parciales que se expresan en la sociedad y rindiendo cuenta de su actuación (*accountability*)²⁹⁰; por otra parte, la responsabilidad de ser un gobierno receptivo y sensible a las demandas y preferencias expresadas por la ciudadanía (*responsiveness*)²⁹¹.

Un gobierno es concebido como *accountable* si los ciudadanos pueden claramente distinguir los representantes políticos de las políticas adoptadas o los diferentes productos de las acciones generadas por los representantes políticos.

²⁸⁹Cfr. Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales, Hábitat II. *Soluciones locales a problemas globales: el futuro de los asentamientos humanos*. Estambul, 30 y 31 de mayo de 1996. p. 4.

²⁹⁰Responsabilidad funcional del gobierno representativo de dar cuenta de su actuación.

²⁹¹Responsabilidad receptiva del gobierno representativo, responsabilidad entendida en términos “sensitivos”.

Las elecciones suelen considerarse como el principal mecanismo de *accountability* o de petición de cuentas, donde las sanciones de los ciudadanos consisten en extender o no el mandato del gobierno o de los representantes políticos. De todas formas deben destacarse también todo los mecanismos de “rendición de cuentas” de los gobernantes, como puede ser la publicación de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, de sus sueldos, de los presupuestos del Estado, etc. La comunicación es hoy en día una de las condiciones esenciales de la *accountability* y, por tanto, una medida esencial de la calidad de la democracia ciudadana.

Un gobierno es considerado *responsive* si adopta las políticas que los ciudadanos han manifestado como sus preferidas. Ésta manifestación puede realizarse a través de sondeos de opinión y otras formas de acción política. Por lo tanto, el concepto de *responsiveness* está determinado por el mensaje previo de los ciudadanos hacia su gobierno.

La creciente participación de la población y concertación local puede ayudar a movilizar recursos desde las comunidades endógenas y dotar de credibilidad al proceso de cambio en el estilo de hacer la gestión local. La representatividad de todos los participantes exige esfuerzos organizativos, estratégicos y económicos considerables.

Entre las recomendaciones que surgen a la hora de planificar una experiencia participativa de la ciudadanía se pueden citar: conocer la realidad de los participantes, propiciar distintos mecanismos de consulta, organizar el tiempo de los encuentros, preparar objetivos claros, tener la creatividad y la percepción de ir adaptando las metodologías a las situaciones que se van planteando espontáneamente, tratar de llegar al nivel más alto de participación posible y no quedarse en la etapa sólo consultiva o informativa, tener representatividad de los distintos sectores ya sea por los intereses, los problemas o algún criterio territorial, realizar estudios de costos-beneficios-representatividad, una amplia difusión de la convocatoria para la participación y una amplia difusión de los resultados de las experiencias participativas.

Ésta dualidad de la responsabilidad del gobierno representativo exige la búsqueda de un difícil equilibrio que puede conducir a la paradoja que un gobierno responsable (por ejemplo, en términos de eficacia) sea al mismo tiempo un gobierno altamente irresponsable (sin respuesta a las variadas demandas de la ciudadanía). En este sentido se considera que los gobiernos locales constituyen “la justa medida” para poder cumplir con su responsabilidad funcional y receptiva.

Como han sostenido un grupo de autores españoles, la calidad de la democracia también es puesta en cuestión por la observación de déficits de participación ciudadana. En las democracias occidentales, se observan niveles decrecientes de participación electoral y una disminución aún mayor de la militancia en los partidos políticos; entendiéndose así una suerte de reducción de la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones políticas²⁹².

La baja participación ciudadana también se vincula a la pérdida de *responsiveness* de los gobiernos democráticos y de los representantes políticos, que actúan de manera independiente, o al menos distante, de las preferencias de los ciudadanos. Estos procesos favorecerían la aparición de actitudes por parte de la ciudadanía que denotan la pérdida de confianza en instituciones y procesos políticos democráticos, denominada *desafección democrática*²⁹³.

Los fenómenos de desafección democrática que se observan se pueden vincular con el mayor énfasis que los gobiernos democráticos han puesto en la responsabilidad funcional en detrimento de la responsabilidad receptiva.

Es posible responder más fácilmente a éste déficit de los actuales demogobiernos a partir de propuestas locales inclusivas de participación de la ciudadanía dado que la opinión pública se hace así más perceptible a escala local al momento de exigir *responsiveness* a los respectivos gobiernos representativos.

El autor italiano Gianfranco Pasquino (1999), nos expresa que la solución democrática, coherente con la fundamental consideración que la democracia es, antes que nada, pluralismo competitivo, consistente en dar respuestas diversas a fenómenos diversos, reconduciendo todas aquellas respuestas al poder ciudadano²⁹⁴.

En este sentido, Dahl (1993) nos recuerda que debemos: “*mirar los cambios en la amplitud de la vida política y los cambios en las estructuras y en la conciencia de los ciudadanos que viven en las democracias o bien aspirar a vivir y luchar por este objetivo*”²⁹⁵.

Como ha sostenido un autor: “*Todas las ciudades de las Mercociudades tienen, en este momento, en ejecución planes estratégicos que tienen que ver con una definición de qué ciudad será la que los ciudadanos quieran y no lo que pueda o deba*

²⁹²Cfr. Anduiza, E. et. all. *Introducción al Análisis Político*. Murcia, Universidad de Murcia y Diego Marin, 2003. p. 38.

²⁹³Cfr. Anduiza, E. et. all. *Introducción al Análisis Político*. Murcia, Universidad de Murcia y Diego Marin, 2003. p. 38-39

²⁹⁴Cfr. Pasquino, G. *La democracia exigente*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1999. p. 36.

²⁹⁵Cfr. Dahl, R. *La democracia y sus críticos*. Barcelona, Paidós, 1993. p. 473.

hacer exclusivamente un gobierno de turno; esto significa buscar consenso entre todos los sectores sociales, económicos, culturales, todos los que tengan una porción de activo dentro de la ciudad, deben participar del planeamiento estratégico”²⁹⁶.

Que una ciudad cuente con su plan estratégico indica que la sociedad constitutiva es consciente de la necesidad de pensar y definir una estrategia, que a la vez sea un diagnóstico situacional que busca su propia orientación.

La estrategia se define pensando la ciudad, su misión y visión de futuro, a partir de una línea matriz u orientación esencial; debiendo tomarse en cuenta que si bien la planificación estratégica y el planeamiento urbano son procesos diferenciados necesariamente deberán estar coordinados pues son totalmente complementarios. En este contexto las unidades temáticas de Mercociudades de planeamiento estratégico y de desarrollo urbano ofrecen un espacio ideal para trabajar articuladamente en el área.

La planificación estratégica genera necesariamente objetivos comunes en el territorio, en las instituciones y en los agentes económicos y sociales que actúan en las ciudades. Una planificación estratégica receptiva de los intereses ciudadanos tiene casi garantizada la concreción de sus objetivos desde el origen mismo de su formulación o proyección.

Si la planificación estratégica toma verdaderamente en cuenta el valor de la representatividad contribuye de sobremanera a construir confianza en el tipo de ciudad que se quiere y de esta forma genera un capital social inestimable. De esta manera, la ecuación se conforma por la representatividad de todos los sectores contemplada en la planificación estratégica cuyo resultado lógico es la construcción de confianza y la generación de un capital social territorial.

Se debe pensar un planeamiento estratégico del territorio en un doble sentido, es decir; un macro-planeamiento y un micro-planeamiento; el primero claramente en el ámbito de la integración regional y el segundo en el ámbito de la planificación municipal concertada.

Si los contenidos de la planificación estratégica son receptados por las políticas públicas, es casi indudable que las mismas mantendrán un largo apoyo de la ciudadanía

²⁹⁶Cfr. Zabalza, J. C. “El rol de los Municipios en el proceso de integración: Mercociudades” en Pérez González, M. et all. *Desafíos del MERCOSUR*. Madrid, Ciudad Argentina, 1997. p. 335. (La negrita nos pertenece).

durante su etapa de ejecución. Como sostuviera Dror (1990): “*la planificación es al presente el más estructurado y profesionalizado modo de hacer políticas*”²⁹⁷.

4.-Integración regional y reformas constitucionales, un intento de adaptación a los tiempos que corren

Desde la entrada en vigencia del Tratado de Asunción el 29 de noviembre de 1991, sólo dos países miembro han procedido a modificar sus Constituciones Nacionales de acuerdo con la nueva realidad integradora presente en la subregión. Tan solo las Constituciones Nacionales de la República Argentina y de la República del Paraguay han sido modificadas tras la entrada en vigencia del Tratado por medio del llamado a Convenciones Generales Constituyentes en 1994 y 1992, respectivamente²⁹⁸.

“*Cuando un Estado reforma su Constitución, y por dicho medio se subraya que la integración es un nuevo “fin” del mismo, ello conlleva que su Derecho nacional deba interpretarse del modo más favorable a la integración*”²⁹⁹.

En este orden de ideas, la integración refleja, a nuestro criterio, el hecho que el concepto tradicional de Estado, tal y como lo conocemos hoy, tenderá a su *re-significación funcional*. La misma tiene una personalidad diferente y mucho más compleja que la mera suma de sus Estados miembros en tanto configura una nueva entidad política, a la que se dotó de subjetividad con reconocimiento internacional y que cuenta con una organización institucional propia.

Sólo Paraguay y Argentina han realizado las sendas modificaciones constituyentes necesarias a los efectos de actualizar los respectivos regímenes jurídicos a los tiempos del derecho de la integración. Es importante resaltar que el Tratado de Asunción es considerado, entonces, como derecho originario, y crea un sistema con características de intergubernamentalidad.

El derecho de la integración puede entenderse como una rama autónoma del derecho, que estudia y sistematiza las normas y principios que informan los diversos procesos y esquemas jurídicos de integración. Se trata entonces de una disciplina

²⁹⁷Cfr. Dror, Y. *Enfrentando el futuro*. México, Fondo de Cultura Económica, 1990. p. 39. Véase también: Rovere, M. “La planificación estratégica y la ciudad como sujeto”. Revista *La Gran Ciudad*, Nro. 2. Buenos Aires, Fundación Metropolitana, verano del 2003. Disponible en: <http://www.metropolitana.org.ar/archivo/lgc/02/insert.pdf>.

²⁹⁸En Uruguay se encuentra vigente la Constitución Nacional de 1967 con las modificaciones plebiscitadas del 26 de noviembre de 1989, del 26 de noviembre de 1994, del 8 de diciembre de 1996 y del 31 de octubre de 2004. Para el caso brasileño se encuentra vigente la Constitución Nacional de 1988.

²⁹⁹Cfr. Dromi San Martino, L. *Derecho Constitucional de la Integración*. Buenos Aires, Marcial Pons, Editorial Ciudad Argentina y Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, 2002. p. 155.

jurídica que se aplica a los procesos de integración, es decir un conjunto de medidas tendientes a abolir en forma progresiva “*la discriminación entre las unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones*”³⁰⁰.

Midón (1998), concibe al derecho de la integración como el conjunto de normas, conductas y valores que rigen los procesos de integración, involucrando en ellos a las instituciones que posibilitan su desarrollo³⁰¹.

Es necesario en este sentido analizar las implicancias del derecho de la integración sobre ambas constituciones y aprovechar la ocasión para relacionar los contenidos de la integración con los principios de la autoridad municipal, particularmente el principio de la autonomía, a los efectos de poder reconocer jurídicamente la capacidad de las unidades subestatales para actuar en la arena internacional y particularmente a escala regional.

4.1.-Constitución Argentina, integración y autonomía municipal

Con la reforma constitucional de 1994 se introduce en el texto fundamental la normativa necesaria para llevar a cabo un gradual y efectivo proceso de integración regional. En este sentido, el artículo 75 inciso 24 de la Constitución Nacional faculta al Congreso a “aprobar tratados que deleguen competencia y jurisdicción a organizaciones supranacionales en condiciones de reciprocidad e igualdad”.

Como ha sostenido Pocoví (1998): “*En países de organización federal (...) la creación de un orden diferente al estatal no produce la extinción del sistema interno de competencias. Antes bien, el derecho (...) de la integración provoca modificaciones, algunas sustanciales, en aspectos que hacen a la distribución de las competencias entre la Nación y las provincias, pero también entre éstas y los ordenes comunales, lo que conlleva a la consecuente remodelación y adaptación de las atribuciones locales*”³⁰².

Asimismo, los artículos 124 y 125 de la carta fundamental establecen la posibilidad que las provincias creen regiones para el desarrollo económico y social, celebren convenios internacionales y tratados particulares en el logro de determinados objetivos. Se otorga de esta manera un claro reconocimiento al proceso de regionalización entre las provincias argentinas.

³⁰⁰Cfr. Bela Balassa, J. *Teoría de la Integración Económica*. México, UTEHA, 1964. p. 1.

³⁰¹Cfr. Midón, M. *Derecho de la Integración*. Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 1998. p. 31-32.

³⁰²Cfr. Pocoví, G. “El rol de los municipios en el proceso de integración” en Lattuca, A. y Ciuro Caldani, M. A. *Economía globalizada y MERCOSUR*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1998. p. 217-218.

Según una autora este reconocimiento constitucional de la región como instrumento no significa que se haya alterado la trilogía jurisdiccional Nación-Provincia-Municipio. En este sentido la región fortalecería la trama de relaciones horizontales en el tejido político, materializando realidades de coordinación aún ineficientes. La ampliación de los mercados resulta, en este contexto, un imperativo no sólo para los Estados nacionales sino que, cada vez más, constituyen un imperativo de potenciación para provincias y municipios, con vistas a un crecimiento económico sostenido y consecuente desarrollo integral³⁰³.

En este orden de ideas, si bien la reforma constitucional hace referencia que tales “nuevas facultades” corresponden a “las provincias” permitiendo así a éstas hacer frente a las nuevas realidades que se conforman bajo la dinámica de la integración regional³⁰⁴, no menos importante resulta destacar que la misma reforma propendía al “fortalecimiento del régimen federal”, tal como la habilitara el artículo 3 inciso A de la Ley 24.309 del 29 de diciembre de 1993 declaratoria de la necesidad de proceder a una reforma de la Constitución Nacional Argentina.

En este contexto, se hace necesario hacer jugar los mencionados artículos 124 y 125 con el artículo 123 que, como mencionaremos en los próximos párrafos, reconoce y vigoriza la autonomía de los Municipios³⁰⁵. Como establece Pocoví (1998): “*Con ello se fortalece además otro principio fundamental de nuestro federalismo: el respeto a las identidades locales*”³⁰⁶.

El sistema federal de gobierno consta de tres niveles: nacional, provincial y municipal. La Constitución Nacional de 1853 impuso a las Provincias asegurar el “régimen municipal”, sin llegar a establecer la autonomía municipal³⁰⁷. A partir del año

³⁰³Cfr. Saavedra, O. “Micromunicipios: entre el MERCOSUR y la descentralización” en Stahringer de Caramuti, O. *El MERCOSUR en el Siglo XXI*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1998. p. 170.

³⁰⁴Véase en este sentido el texto de Rimoldi de Ladmann, E. “Las Provincias y las relaciones económicas internacionales” en *El Derecho*, sección Doctrina, T. 165 - 925.

³⁰⁵Como sostiene Roberto Dromi: “*El municipio deriva de un inexorable discurso histórico y es un resultado tradicional de cada pueblo; constituye un requerimiento impuesto por la propia naturaleza social del hombre. El municipio reviste calidad de entidad autónoma en un sentido integral, por ser una entidad histórica primaria en el orden fundante de la organización política y la entidad vigente con mayor grado de inmediatez en la relación ciudadano-Estado*”. Cfr. Dromi, R. *Derecho Administrativo*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2004. p. 122.

³⁰⁶Cfr. Pocoví, G. “El rol de los municipios en el proceso de integración” en Lattuca, A. y Ciuro Caldani, M. A. *Economía globalizada y MERCOSUR*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1998. p. 220.

³⁰⁷“*La descentralización municipal no aparece en las “Bases” de Alberdi, ni en la Constitución norteamericana, antecedentes de decisiva influencia en la redacción de nuestra Constitución histórica; tampoco se la encuentra, obviamente, en las Constituciones unitarias de 1819 y 1826*”. Cfr. Marani, N. “El Municipio en la Constitución”. Revista *Pensamiento Jurídico*, Nro. 1. Santa Fe, Universidad Católica de Santa Fe, 2003. p. 42. Sí se reconoce como antecedente la Constitución española de 1812 - comúnmente denominada “Constitución de Cádiz”-; por la reunión de las Cortes españolas en aquella

1957, algunas Provincias incorporaron a sus textos constitucionales la autonomía municipal.

El marco legal que da vida al régimen municipal argentino se encuentra en el artículo 5 de nuestra Constitución, al reconocer el derecho de cada una de las provincias a dictar sus propias constituciones bajo condición de administración de justicia, régimen municipal, y educación primaria; lo que es ratificado en el artículo 123 al reafirmar que cada Provincia dicta su propia Constitución, conforme a lo dispuesto en el artículo 5, asegurando la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero³⁰⁸.

La reforma constitucional de 1994 estableció la autonomía municipal en los aspectos institucional, político, económico-financiero y administrativo (mencionado artículo 123 de la Constitución Nacional)³⁰⁹. Se reconoce así la existencia del municipio como institución natural y necesaria, ampliándose la exigencia del originario artículo 5 de la Constitución Nacional sobre “régimen municipal”, el cual por imperio del artículo 123 pasa a ser autónomo.

La Constitución ya no sólo determina a las provincias la organización de un régimen municipal sino que les exige que aseguren y garanticen la autonomía municipal. El municipio cierra la tríada federal conformada además por el Estado-Nación y la provincia.

La institución municipal será quien se encargue de administrar los intereses locales, y la que trabaje para responder a las necesidades de la comunidad que representa, buscando la comunión entre la participación local y una adecuada conjunción con la provincia y con el Estado Nacional.

ciudad andaluza al declararse leales al rey Fernando VII. En la misma se hace alusión a los ayuntamientos bajo su exclamación en el artículo 310: “*Se pondrá ayuntamiento en los pueblos que no lo tengan*”.

³⁰⁸Cfr. Gelli, M. A. *La Constitución de la Nación Argentina: Comentada y Concordada*. Buenos Aires, La Ley, 2004.

³⁰⁹“*Ha quedado claro que el Municipio es un ente que 'tiende' a la autonomía, entendiendo por autonomía (en su acepción 'plena') el reconocimiento de las siguientes cinco atribuciones: 1. autonormatividad constituyente, o sea, capacidad para darse u otorgarse la propia norma fundamental (...) 2. autocefalía, o sea, capacidad para elegir las propias autoridades (...) 3. autarcía o autarquía, o sea, la autosatisfacción económica y financiera (...) 4. materia propia, o sea, el reconocimiento de un contenido específico con facultades de legislación, ejecución y jurisdicción, y 5. autodeterminación política, o sea, el reconocimiento de garantías frente a las presiones políticas o económicas que (...) puedan condicionar el ejercicio de las atribuciones descriptas precedentemente*”. Cfr. Rosatti, H. “El federalismo en la reforma” en Rosatti, H. et all. *La reforma de la Constitución explicada por los miembros de la Comisión de Redacción*, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 1994. p. 223 y ss.

En definitiva la reforma constitucional, en palabras de Drnas de Clément (1999), ha fortalecido el rol de los municipios dando lugar a lo que puede considerarse una etapa de creciente municipalización³¹⁰.

4.2.-La Constitución Paraguaya y una nueva letra constitucional

Con respecto a la reforma constitucional de 1992, se puede sostener que es considerada para Paraguay como el surgimiento de *una nueva letra constitucional*, que recoge todos los preceptos que caracterizan a las constituciones liberales del mundo.

Tras el fin de las tareas de la Convención Nacional redactora, nos recordaba Oddone (1992) que: *“El problema de la organización espacial o territorial de la República reviste una especial importancia política y los extensos debates ocurridos en la Convención Nacional sobre la descentralización así lo han demostrado”*³¹¹.

Vázquez (2006) sostiene que: *“La promulgación de la nueva Constitución Nacional (...), inspirada en la democracia participativa como sistema de gobierno, introduce profundos cambios en la gestión del territorio y en la redistribución del poder central hacia poderes regionales y locales (...). Así, por primera vez en la historia del país las comunidades locales y regionales pueden elegir autoridades y desconcentrar el Estado creando poderes descentralizados”*³¹².

A los efectos del presente trabajo, destacamos los preceptos constitucionales que dan origen a la internacionalización del orden jurídico paraguayo, recogido en los artículos 141, 137 y 145 del mencionado texto constitucional; y sus efectos en materia de relaciones internacionales y de integración regional municipal en relación con el grado de autonomía que conllevan los municipios paraguayos.

El primero de los artículos es el que establece que los tratados internacionales forman parte del ordenamiento legal interno con la jerarquía que determina el segundo de los artículos mencionados. Por último, el artículo 145 establece que la República del

³¹⁰Cfr. Drnas de Clément, Z. “Regionalización intraprovincial en la Provincia de Córdoba y MERCOSUR”. *Actas de las Jornadas de Reflexión sobre Regionalización y MERCOSUR*. Departamento de Derecho Público y Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 17 y 18 de septiembre de 1999. p. 3.

³¹¹Cfr. Oddone, H. “Organización territorial y población: Departamentos, Municipios y algo más”. *Revista Población y Desarrollo*, Nro. 5, Año III. San Lorenzo, UNFPA y Universidad de Asunción, enero-julio de 1992. p. 7.

³¹²Cfr. Vázquez, F. *Territorio y Población: Nuevas dinámicas regionales en el Paraguay*. Asunción, UNFPA, GTZ y ADEPO, 2006. p. 137.

Paraguay, en condiciones de igualdad con otros Estados, admite un orden jurídico supranacional³¹³.

Por su parte, el artículo 143 establece que Paraguay en sus relaciones internacionales acepta el derecho internacional y se ajusta, entre otros principios, a la solidaridad y la cooperación internacionales. Ciertamente es que no se hace expresa mención a la palabra “integración”, sin perjuicio de ello entendemos que la idea de integración podría incluirse dentro de estos principios *ut supra* mencionados.

En lo referente a los municipios, su concepto y atribuciones, se destacan los artículos 166 al 171 de la Sección III titulada “*De los Municipios*”. En el artículo 166 se establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica propia y que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.

En el artículo 168 se destacan las atribuciones de las Municipalidades, tomando particular relevancia a los efectos del presente trabajo las áreas de libre gestión en materia de su competencia, a saber: urbanismo, ambiente, abasto, educación, cultura, deporte, turismo, asistencia sanitaria y social, instituciones de crédito, cuerpos de inspección y de policía. Se debe hacer notar que muchas de estas áreas constituyen los ejes temáticos de las diferentes unidades de trabajo de la Red de Mercociudades.

En una aproximación crítica a la realidad de la estructura municipal, Vázquez (2006) destaca que: “*los municipios tienen mayor autonomía política y presupuestaria y funciones más operativas, por ser instancias de ejecución inmediata de los servicios básicos a la población local (...) no se contemplan para los municipios objetivos estratégicos ni modelos o sistemas de planificación vinculados con el desarrollo municipal*”³¹⁴.

Por su parte, el artículo 171 sostiene que: “Las municipalidades podrán asociarse con otras para encarar en común la realización de sus fines y, mediante la ley, con municipalidades de otros países”; abre así la puerta al establecimiento de redes de ciudades transfronterizas.

³¹³Desde ésta perspectiva surge la concepción sostenida por varios juristas que el Paraguay ha abierto su Constitución a una institucionalización supranacional del MERCOSUR. Cfr. Lopresti, R. *Constituciones del MERCOSUR*. Buenos Aires, UNILAT, 1997. p. 253 y ss.

³¹⁴Cfr. Vázquez, F. *Territorio y Población: Nuevas dinámicas regionales en el Paraguay*. Asunción, UNFPA, GTZ y ADEPO, 2006. p. 138.

Como destaca Respuela (2004): “*La Constitución de Paraguay, a diferencia de las de Argentina y Brasil, consagra expresamente la posibilidad de los municipios a nivel internacional en la última parte de su art. 171*”³¹⁵.

La constitución de este tipo de redes de ciudades ha sido un elemento clave en el desarrollo de las relaciones intermunicipales al interior de los procesos integrados, y en este sentido, debemos destacar el rol desempeñado por el municipio de Asunción en el origen y desarrollo de la Red de Mercociudades³¹⁶.

5.-Deudas pendientes

Las Reformas Constitucionales han sido vastas y simbolizan la voluntad política de integrarse y de adaptarse a los nuevos tiempos mediante la modernización de viejas estructuras estatales. Pero aún queda mucha tarea por hacer. El peor error en el que pueden incurrir nuestras sociedades es repetir en el nivel micro lo que ha sucedido en el nivel estatal.

Mediante el proceso de descentralización debemos lograr que: “*la gente aprenda a cómo gobernarse a sí misma. El establecimiento de institucionales locales, que provean la participación en los mecanismos de toma de decisión, potencia activamente a la población para abordar la política local y restaurar la economía local*”³¹⁷. Poder pasar así de un estado de *local government* a un estado de *local governance*.

El resultado de la *governance* puede ser la creación o no de instituciones formales, pero lo importante es que la gente se sienta conforme con el resultado alcanzado; y que mediante procesos participativos, aprenda a gobernarse a sí misma, pasando de una típica estructura de *government* a una de *governance*.

Como han sostenido un grupo de autores daneses: “*La transición de una teoría del gobierno a una teoría de la gobernabilidad implica una visión más procesal de la política y el Estado: la asunción de una estructura jerárquica capaz de generar una*

³¹⁵Cfr. Respuela, I. “La Integración Municipal en el ámbito del MERCOSUR”. *Actas del I Congreso Internacional del MERCOSUR*. La Plata, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, del 15 al 17 de abril del 2004. p. 24.

³¹⁶Cfr. Oddone, C. N. y Granato, L. “Las ciudades y los municipios en la Red de Mercociudades”. *Revista Población y Desarrollo*, Nro. 32, Año XVII. San Lorenzo, UNFPA y Universidad de Asunción, diciembre de 2006. p. 128 y ss.

³¹⁷Cfr. *The Paul H. Nitze School of Advance of International Studies (SAIS)*. Disponible en: <http://www.sais-jhu.edu/cmtoolkit/approaches/statebuilding/institutionbuilding.html>. “The people learn how to govern themselves. The establishment of local institutions, which provide for participatory decision making mechanisms, potentially encourage the population to actively engage in local politics and to restore the local economy”.

visión panóptica de la sociedad, algo implícito que en la perspectiva del gobierno es abandonado. La 'governabilidad' (...) desafía las definiciones simples (...), pero indica la aparición de un mundo político más plural, el rol declinante del Estado-Nación y una más compleja serie de problemas sociales. La sociedad es vista como una red de unidades de negociación, la composición de las cuales varía según su posición en la estructura de poder, en un cierto plazo y a través de diferentes temas. Desde la perspectiva del gobierno, la estructura lógica es presupuesta: así, en esta línea de pensamiento, es relativamente posible identificar distinciones y conexiones, implicaciones y derivaciones entre las políticas y los programas. Desde el punto de vista de la 'governabilidad' el proceso político debe constantemente negociar lógicas y racionalidades”³¹⁸.

Como ha sostenido el prestigioso politólogo italiano Sergio Fabbrini (2007), siempre nos restará “*el recurso de un concepto, aquel de la governance, que indica que la existencia de una gobernabilidad de los problemas públicos no corresponde exclusivamente a las instituciones dotadas de un poder formal. Aquella gobernabilidad implica la interacción entre instituciones formales (nacionales, regionales y supranacionales) y actores privados, desde redes de expertos hasta grupos de presión. Governance, entonces, más que government. Aún si la primera no es alternativa de la segunda*”³¹⁹.

Generar una nueva estrategia de gobernabilidad, es enseñar a los ciudadanos a gobernarse más que a gobernarlos, es generar nuevas estrategias receptivas de las

³¹⁸Cfr. Salskov-Iversen, D., Krause Hansen, H. y Bislev, S. “Governmentality, globalization and local practice: Transformations of a hegemonic discourse”. Department of Intercultural Communication and Management, Copenhagen Business School. Copenhagen, octubre de 1999. p. 5-6. “The transition from ‘government’ theories to ‘governance’ theories implies a more processual view of politics and the state: the assumption of a hierarchical structure capable of panoptically overlooking society, somewhat implicit in a ‘government’ perspective, is abandoned. ‘Governance’ (...) defies simple definitions (...), but indicates the emergence of a more plural political world, a declining role of the nation-state and a more complex set of societal problems. Society is seen as a network of negotiating units, whose compositions vary, as do their positions in the power structure, over time and across subjects. From a ‘government’ perspective, a logical structure is presupposed: thus, in this line of thinking, it is possible to identify relatively clear distinctions and connections, implications and derivations between policies and programmes. Seen from a ‘governance’ point of view, the policy process must constantly negotiate logics and rationalities.

³¹⁹Cfr. Fabbrini, S. “Il processo d’integrazione europea: quail insegnamenti per le alter esperienze di aggregazione regionale”. Ponencia preparada para la conferencia organizada por la Universidad Abierta Interamericana y el Centro Argentino de Estudios Internacionales *El proceso de integración europeo: enseñanzas para otras experiencias de integración regional*. Buenos Aires, UAI-CAEI, 2007. p. 9. “Il ricorso ad un concetto, quello di *governance*, che indica l’esistenza di una governabilità dei problemi pubblici non riconducibile esclusivamente alle istituzioni dotate di un potere formale. Quella governabilità implica l’interazione tra istituzioni formali (nazionali, regionali e sovranazionali) e attori privati, tra reti di esperti e gruppi di pressione. *Governance*, dunque, piuttosto *che government*. Anche se la prima non è alternativa al secondo”.

preocupaciones, intereses y necesidades de los ciudadanos tanto de índole política como económica.

Para generar esta nueva “receptividad” por parte de las instituciones locales se cuenta con una serie de nuevos instrumentos de participación otorgados a partir de la disponibilidad de TICs en el nivel municipal.

En este contexto, algunas posibilidades que abren las TICs a los municipios son el libre acceso a la información municipal y a la consulta de documentos oficiales; el voto electrónico y el voto *on line*; la consulta digital; la creación de debates públicos; la recopilación de información por medio de formularios *web based*; la reserva de un espacio virtual para el consejo de vecinos que permita recoger quejas y sugerencias, un nuevo tipo de comunicación con los políticos y los partidos políticos que participan de la gestión ciudadana; la creación de sistemas de evaluación para la propia gestión municipal, etc.

En cuanto al fortalecimiento institucional y la economía, debemos recordar que: *“las reformas legales juegan un importante rol para reavivar el marco financiero y las instituciones económicas (...). Al mismo tiempo, una reforma de la responsabilidad sensitiva política de la administración pública es un ingrediente esencial para la rehabilitación económica. Instituciones administrativas transparentes, libres de todo tipo de corrupción, favorece la actividad económica creando un ambiente estable para inversores nacionales y extranjeros”*³²⁰.

Por sobre todas las cosas para nuestros países, debemos ser conscientes que: *“los mecanismo de transparencia institucional es una forma de prevenir o disminuir el nivel de corrupción en la administración pública. La estricta separación de los poderes previene la corrupción en el nivel político. La Constitución debe proveer la independencia de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial”*³²¹.

Aún por desgracia, la *“experiencia indica que sin una separación clara de poderes en la estructura central es difícil que las capacidades institucionales locales*

³²⁰Cfr. *The Paul H. Nitze School of Advance of International Studies (SAIS)*. Disponible en: <http://www.sais-jhu.edu/cmtoolkit/approaches/statebuilding/institutionbuilding.html>. “Legal reform plays an important role in reviving the financial framework and economic institutions (...). At the same time, politically sensitive public administration reform is an essential ingredient of economic rehabilitation. Transparent administrative institutions which are free from corruption increase economic activity by creating a stable environment for national and foreign investors”.

³²¹Cfr. *The Paul H. Nitze School of Advance of International Studies (SAIS)*. Disponible en: <http://www.sais-jhu.edu/cmtoolkit/approaches/statebuilding/institutionbuilding.html>. “Transparency of institutional mechanisms is one way to prevent or at least diminish the level of corruption in the public administration. Strict separation of powers addresses corruption at the political level. The constitution should provide for mutual independence of the legislative, the executive and the judiciary”.

crezcan en eficacia y responsabilidad sensitiva con disminución de la corrupción y la ineficiencia”³²².

La integración regional funciona como estímulo de reforma en otras escalas, prueba de ello ha sido el derecho comunitario para el caso europeo, debemos lograr que el derecho de la integración se transforme en el Cono Sur en un gran estímulo de desarrollo de nuevas formas de *institutional building*.

El MERCOSUR debe fortalecer su propio proceso de *institutional building* y a la vez fortalecer los procesos de *institutional building* en el nivel micro, entiéndase tanto nacional como local. En todo proceso de integración, la recursividad organizacional esta presente desde el momento que se piensa la propuesta de integración.

Si desde el MERCOSUR se bloquean las propuestas de las escalas micro-regionales, como puede ser la de la Red de Mercociudades, no hace más que ir en contra de sí mismo y de su mismo proceso de conformación consensuado y democrático.

³²²Cfr. *The Paul H. Nitze School of Advance of International Studies (SAIS)*. Disponible en: <http://www.sais-jhu.edu/cmtoolkit/approaches/statebuilding/institutionbuilding.html>. “Experience indicates that no clear statement can be made whether building of central rather than local institutional capacities increases effectiveness and responsiveness while decreasing corruption and inefficiency”.

“Il mio libro s’apre e si chiude su immagini
di città felici che continuamente prendono forma e svaniscono,
nascoste nelle città infelici”
Italo Calvino³²³

“Vendrá otro tiempo en el que seremos cosmopolitas,
ciudadanos del mundo como decían los estoicos
y desaparecerán como algo absurdos las fronteras”.
Jorge Luis Borges³²⁴

A modo de conclusión: Los intereses ciudadanos, siempre

Si el Sistema Westfaliano basó su desarrollo en la voluntad y soberanía exclusiva del Estado-Nación, hoy asistimos al resurgimiento de una concertación internacional de las autoridades locales a través de redes horizontales de trabajo que buscan derribar algunos de los pilares de este templo de Westfalia.

En un mundo postwesfaliano, las autoridades locales son capaces de asumir nuevas funciones y responsabilidades, relacionadas con sus tareas de desarrollo local y de internacionalización adquiriendo una serie nueva de competencias que pueden llegar a constituirse en *state like* y *non state like*.

La manifiesta complejidad del sistema mundial actual está dada por la aparición de problemáticas sin precedentes, que supera la escala de gobernabilidad de los Estados-Nación y sus limitadas dinámicas y formas de articulación de políticas conjuntas. En este mismo sentido, la significativa *des-territorialización* de la dinámica productiva capitalista, cuyos flujos de inversión, producción y consumo han derribado las fronteras estatales, culturales e ideológicas, sometiendo a un profundo replanteo la existencia del Estado como escala moderna y eficaz de gobernabilidad.

Nuestros países sudamericanos padecen la necesidad de desarrollo y autonomía relacional para su toma de decisiones. Resulta claro que los diferentes procesos de descentralización, de participación ciudadana y de fortalecimiento del poder regional y local han demostrado ser un instrumento importante para fortalecer la gobernabilidad de nuestros países; para crear nuevos liderazgos políticos; para mejorar la cantidad y calidad de los servicios públicos dados a los ciudadanos, etc.

³²³ Conferencia del 29 de marzo de 1983. Presentación del libro *Le città invisibili*. Milano, Mondadori, 2002. p. X. “Mi libro se abre y se cierra sobre imágenes de ciudades felices que continuamente toman forma y se desvanecen, escondidas en las ciudades infelices”.

³²⁴ Cfr. Storni, C. *El diccionario de Borges*. Buenos Aires, Sudamericana, 1986. p. 76.

Abrir un mayor espacio a la participación ciudadana en el diseño de las políticas públicas y generar nuevos espacios de *governance local*, mejora la calidad de la democracia en la región y va en contra de los posibles procesos de desafección democrática.

La integración “hacia adentro” y “hacia fuera”, busca el equilibrio territorial necesario en el nivel nacional y en el nivel regional sobre la base de la igualdad de *chances* locales. Es la relación más clara y precisa entre el Estado y su sociedad civil, entre los canales nacionales-regionales y los canales sociales-locales.

Equilibrándonos hacia adentro, el desarrollo territorial se extenderá sobre las raíces más profundas de nuestros países sobre la base local, el desarrollo será desarrollo con equidad en una dinámica de suma de ventajas relativas siempre creciente. La integración hacia fuera conlleva la obtención de la autonomía relacional sobre la base de un MERCOSUR constituido y fuerte, el lógico grupo de pertenencia, su *subsistema de hermandad*.

La nueva concepción relacional integracionista plantea *per se* la necesidad de la creación de una entidad nueva y distinta, para nuestro caso de estudio la Red de Mercociudades, que implique la concepción de “nosotros” con “otros”, en la búsqueda de objetivos comunes y sobre la satisfacción de necesidades comunes.

La realidad relacional actual es la base para la construcción de imágenes sistémicas; la imagen del otro en nosotros, la imagen de nosotros en el otro, la imagen del sistema sobre el otro y la imagen del sistema sobre nosotros. En esta galería de espejos, creemos que la identidad cultural de Mercociudades tiene mucho que aportar a la *governance* relacional de nuestros países del Cono Sur.

Hoy las autoridades locales tienen el derecho-deber de participar activamente en el contexto internacional para la búsqueda y el hallazgo de un futuro más promisorio para las generaciones futuras, haciendo prevalecer las soluciones conjuntas para los problemas comunes; y desarrollando un rol relevante en los procesos de integración y en las agendas internacionales, tomando siempre como eje rector velar por el cumplimiento de los intereses de los ciudadanos.

*En un mundo topopoligámico*³²⁵, *ciudad deviene de ciudadanos, cambiando la lógica derivación griega de ciudadano de ciudad*. Las ciudades a través del creciente rol

³²⁵El término topopoligamia ha sido acuñado por el sociólogo Ulrich Beck. Un mundo topopoligámico es aquel en el que los ciudadanos reconocen su “pertenencia” a varios lugares distintos a la vez, es estar casado con muchos sitios al mismo tiempo, lo que lleva a la globalización de la propia vida o biografía. Otros autores utilizan los conceptos de “multilocalidad” o “politopicidad” como sinónimos.

de las autoridades locales pondrán al hombre en el centro de sus intereses pues en ella reside su hogar terrenal, constituyéndose un paso obligado de la convivencia social; porque todas las ciudades son mundos en tiempos de topopoligamia, pero ésta complejidad se hace simpleza al considerar que “*tutto il mondo é paese*”³²⁶.

Las sociedades locales existen en territorios repletos de “huellas del pasado”. El territorio jamás ha sido neutro en la historia; expresa convivencia y conflicto entre los hombres. Los territorios tienen una memoria colectiva asentada, memoria que ha sido construida a través de los años, muchas veces desde lo alto (el Estado-Nación), muchas veces desde lo bajo (la sociedad civil) a partir de las propias experiencias vivenciales de los hombre.

La memoria colectiva suele dar un sentido de relación a la trilogía en continuo de pasado, presente y futuro. El pasado es la expresión de la propia memoria colectiva, el presente es construcción y el futuro es proyecto, todos expresan los contenidos profundos de una identidad colectiva de base territorial, pero hoy en día glocal.

La ciudad conjuga pasado, que es memoria, presente que es vida, y futuro que es imagen. Los territorios glocales del MERCOSUR parecen presentarse como la nueva alternativa multi-nivel que permite una participación democrática amplia con generación creciente de escalas de *governance*. La imagen del futuro de la ciudad es su presente de *governance*.

Corresponde a los ciudadanos mercosureños, como fuerzas sociales del presente, hacer que la Red de Mercociudades como *territorio pensado* se convierta en *territorio posible*, solo así pasaremos a construir una serie de territorios vivibles.

³²⁶Proverbio italiano: “Todo el mundo es un pueblo”.

Postfacio

Por Leonardo Granato

Estos comentarios finales, hechos a pedido del autor, tienen como objetivo inicial retomar los conceptos de red, innovación institucional y *governance* ‘glocal’ en el ámbito del MERCOSUR.

Los profundos cambios acaecidos en el ámbito de las políticas públicas locales en lo que va de los primeros años del siglo XXI, han puesto de manifiesto la incorporación de nuevos temas a las agendas de los gobiernos locales, así como la necesidad de repensar un marco articulador diferente en pos de un tratamiento óptimo y eficaz de estas cuestiones ‘emergentes’.

En este sentido, es posible sostener que herramientas tales como la innovación, el trabajo en redes participativas y el capital social constituyen la plataforma de un nuevo modelo de *governance* en el contexto local.

En los últimos tiempos, y tal como queda de manifiesto a lo largo de la presente obra, las autoridades municipales de los países del MERCOSUR han expresado su voluntad de definir proyectos para la construcción de nuevas instituciones regionales integradas, que logren dar respuesta a las crecientes dificultades planteadas al modelo de gobierno democrático tradicional por parte de un entorno cada vez más complejo, incierto y dinámico.

Hacia 1995, el objetivo de la fundación de la Red de MERCOCIUDADES era muy claro en el sentido de desarrollar un espacio de convergencia e intercambio que permitiera generar políticas públicas locales más eficaces. Como bien establece el autor, el MERCOSUR requiere de proyectos de integración tanto ‘hacia adentro’ como ‘hacia fuera’, simbolizando así una mirada de complementariedades entre el desarrollo local y la integración regional en pos de constituir la nueva base política sobre la cual favorecer el fortalecimiento del *empowerment* político local.

En este contexto, las ciudades se convierten en actores claves en el nuevo espacio global, caracterizado por la ampliación de las funciones tradicionales de las mismas, que se proyecta en dos dimensiones tales como el aumento de la gama de tópicos abarcados por las agendas locales -y su tendencia al dinamismo y a la innovación-, y el despliegue de nuevos roles estratégicos.

De esta forma, y en el marco de estas nuevas dimensiones emergentes de la *local policy*, el escenario regional mercosureño ha generado nuevos desafíos y oportunidades a partir del trabajo en redes, propiciando la necesidad de elaborar estrategias desde las ciudades a través de vinculaciones institucionales internas y externas.

En el esquema de una *governance* ‘multinivel’ en el MERCOSUR se da entidad a un sistema en el que los gobiernos locales comparten con el resto de los niveles definiciones de los problemas y de las políticas sobre agendas temáticas ampliadas. Sin lugar a dudas, el fortalecimiento de este esquema se expresaría en la capacidad de los gobiernos locales de liderar y de dotar de orientación estratégica a estas ‘convergencias entre niveles’.

Tal como afirmara un autor, “*governance is about managing networks*” (Rhodes, 1997), y es en este sentido que los gobiernos locales deben constituirse en los nodos de estas redes. La no existencia de un centro jerárquico, la interdependencia de los actores al momento de resolver problemas, y una cierta ‘institucionalización’ en el sentido menos estructural del término, hacen del trabajo en redes un ‘todo complejo’.

Entendiendo por innovación el proceso de implementación sostenible de nuevas políticas (Schweinheim, 1998), es posible sostener que el trabajo en red estimula la generación de nuevos estándares innovativos y la transferencia de los mismos como *best practices*, a la vez que construye *governance*.

Sin perjuicio de reconocer que la transición de espacios ‘centralizados’ a espacios de carácter comunitario no implica *per se* la desaparición de desigualdades ni supresión de asimetrías, se considera de vital importancia valorar positivamente la proyección que de los nuevos escenarios de *governance* en red se ha puesto de manifiesto en el espacio integrado mercosureño.

En este punto radica la contribución de la presente obra constituyéndose en unos de los trabajos más importantes y abarcativos que se han desarrollado al día de hoy sobre el tema de la Red de MERCOCIUDADES en el marco del mencionado proceso de integración del Cono Sur.

La tarea desarrollada por Nahuel Oddone se enmarca en la búsqueda de una nueva *governance* para estas tierras de Sudamérica, a partir de la unidad de composición conocida como las ‘ciudades’, sobre las cuales se estructuró no sólo el período birreinal sino también se favoreció la independencia de las metrópolis europeas. En este contexto, quizá se deba volver sobre las ciudades como unidades articuladoras de esta

nueva fase de la integración regional del Cono Sur americano. Finalmente, las MERCOCIUDADES se constituyen así en lugar y flujo de la integración regional.

Bibliografía

Fuentes Primarias:

Documentos Oficiales:

- *Acta Fundacional de la Red Mercociudades*. Asunción, 10 y 11 de noviembre de 1996.
- *Acta de Quito. XV Reunión del Consejo Presidencial Andino*. Quito, 12 julio 2004.
- Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales, Hábitat II. *Soluciones locales a problemas globales: el futuro de los asentamientos humanos*. Estambul, 30 y 31 de mayo de 1996.
- Carta del Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Rosario, Ingeniero Roberto Miguel Lifschitz, con fecha 4 de noviembre de 2005. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/descargas/documentos/Unidades%20Tematicas/UTDELBoletin09-es.pdf>
- Commission on Global Governance. *The Report of the Commission on Global Governance*. Oxford, Oxford University Press, 1995.
- *Compromiso de Porto Alegre*, 1995.
- Conference des Regions Peripherique Maritimes. *La place des regions dans la gouvernance europeenne*. Murcie, Conference des Regions Peripherique Maritimes, 2002.
- *Constitución Española*, 1978.
- *Constitución Nacional de la República Argentina*, 1994.
- *Constitución Nacional de la República del Paraguay*, 1992.
- *Constitución Nacional de la República Federativa de Brasil*, 1988.
- *Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela*, 1999.
- *Costituzione della Repubblica Italiana*, 1947.
- Decisión 585 de la Comunidad Andina de Naciones sobre la “Creación del Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales”. Guayaquil, República del Ecuador, 7 de mayo del 2004.
- *Declaración de Córdoba*, 20 de julio de 2006.
- *Declaración de Quito sobre la Creación de la Red Andina de Ciudades*. Quito, 8 de septiembre de 2003.

- *Diálogo Presidencial sobre el Futuro del Proceso Andino de Integración y su Proyección en Sudamérica*. Quito, 12 julio 2004.
- Documento de la *I Cumbre de Alcaldes, Intendentes y Prefeitos de Mercociudades*. Asunción, noviembre de 1995.
- Documento de la *II Cumbre de Alcaldes, Intendentes y Prefeitos de Mercociudades*. Porto Alegre, septiembre en 1996.
- *Estatuto de la Red de Mercociudades*. Porto Alegre, 5 y 6 de septiembre de 1996.
- *Eurocities Manifesto*. “Eurocities Conference in Barcelona” in ASUE, 21 and 22 april 1989, CCRE 215.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas. *Estado de la población mundial, 2007: Liberar el potencial de crecimiento urbano*. Nueva York, UNFPA, 2007.
- Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR. *El MERCOSUR y las ciudades*. Octubre de 2006.
- Hoja Informativa Nro. 24, Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades, diciembre de 2004.
- Programa URB-AL. Disponible en: www.europea.eu.int/europeaid/projects/urbal/index.es.htm.
- Propuesta de Montevideo: *Aportes para elaborar una agenda temática prioritaria en materia de políticas públicas para el MERCOSUR*. Departamento de Desarrollo Económico e Integración Regional, División Relaciones Internacionales y Cooperación, Intendencia Municipal de Montevideo, 1998.
- Reglamento (CEE) Nro 2052/88 del Consejo de las Comunidades Europeas del 24 de junio de 1988.
- Secretaría Técnica del Área de Hacienda y Economía. Informe: *La ciudad como motor del desarrollo económico. Políticas e inventivos para la promoción del desarrollo económico*. Madrid, 22 de octubre de 1997.
- Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades. “Mercociudades: una respuesta de las ciudades al proceso de integración regional”. Septiembre de 2001.
- Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades. “Propuesta de Creación del Foro de Municipios del MERCOSUR”. Diciembre de 2004.
- Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades. “Mercociudades en el Encuentro del Comité de Municipios del MERCOSUR”. Mayo de 2007.
- *Tratado de Asunción*. Tratado para la constitución de un Mercado Común entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la

República Oriental del Uruguay, suscripto en Asunción, Paraguay, el 26 de marzo de 1991.

- *Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea*, firmado en Lisboa el 13 de diciembre de 2007.

Fuentes Secundarias:

Libros y capítulos de libro:

- AA.VV. *La política exterior argentina 1994/1997*. Rosario, CERIR, 1998.
- AAVV. *Segundo Congreso Anual de Municipios*. Buenos Aires, FEMS y Corregidor, 1999.
- AA.VV. *El desorden urbano. Los problemas locales de la calidad de vida y el crecimiento*. Buenos Aires, Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas, 2007.
- Abruzzese, Alberto. “Glocal ovvero la ri-creazione del mondo” en Sedda, Franciscu. (comp.). *Glocal: sul presente a venire*. Roma, Luca Sosella editore, 2004.
- Agnew. John. *Geopolítica: una re-visión de la política mundial*. Madrid, Trama, 2005.
- Aguirre Zabala, Iñaki. “¿Qué sentido tiene hablar de paradiplomacia? Una encuesta intertextual entorno a un neologismo polisémico” en Aldecoa Luzarraga, Francisco y Keating, Michael. *Paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones*. Madrid, Marcial Pons, 2001.
- Alburquerque, Francisco. “Identidad y territorio” en Elgue, Mario César. *Globalización, Desarrollo Local y Redes Asociativas*. Buenos Aires, Corregidor, 1999.
- Aldecoa Luzarraga, Francisco y Keating, Michael. *Paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones*. Madrid, Marcial Pons, 2001.
- Álvarez Conde, Enrique. *El régimen político español*. Madrid, Tecnos, 1983.
- Álvarez Pérez, Mónica y Pablos Rodríguez, José Luis (dirs.). *Gobierno y gestión de las ciudades: una visión desde las dos orillas del Atlántico. IX Seminario sobre Gestión Pública Local*. Gijón, Trea, 2004.
- Andreatta, Filippo et all. *Relazioni Internazionali*. Bologna, Il Mulino, 2007.
- Andrés Sáenz de Santa María, Paz et all. *Introducción al Derecho de la Unión Europea*. Madrid, Eurolex, 1999.

- Anduiza, E. et. all. *Introducción al Análisis Político*. Murcia, Universidad de Murcia y Diego Marin, 2003.
- Arlt, Roberto. “El placer de Vagabundear” en *Aguafuertes Porteñas*. Buenos Aires, Losada, 2001.
- Arocena, José. *El Desarrollo Local: un desafío contemporáneo*. Caracas, Nueva Sociedad, Centro Latinoamericano de Economía Humana y Universidad Católica de Uruguay, 1995.
- Arrighi, Giovanni. *El largo Siglo XX*. Madrid, AKAL, 1999.
- Atkins, Pope. *América Latina en el sistema político internacional*. México, Gernika, 1980.
- Attinà, Fulvio. “Los procesos de integración regional en la política internacional contemporánea” en Echeverría, Julio y Fabbrini, Sergio. *Gobernanza global y bloques regionales*. Quito, Corporación Editora Nacional y Universidad Andina Simón Bolívar, 2003.
- Barrios, Sergio. “La experiencia de Rosario en la coordinación de la UTDEL de la Red de Mercociudades (2006/2007)” en *Políticas de Integración Regional: Experiencias Locales exitosas en el MERCOSUR*. Tandil, Red de Mercociudades y Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del MERCOSUR, 2007.
- Bauman, Zygmunt. *La globalización. Consecuencias humanas*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Beck, Ulrich. *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas de la globalización*. Barcelona, Paidós, 1997.
- Bela Balassa, J. D. *Teoría de la Integración Económica*. México, UTEHA, 1964.
- Benvenuti, Gino. *Le Repubbliche Marinare. Amalfi, Pisa, Genova, Venezia*. Roma, Newton & Compton Editori, 1989.
- Bernal-Meza, Raúl. *Sistema Mundial y MERCOSUR. Globalización, Regionalismo y Política Exteriores Comparadas*. Buenos Aires, UNICEN y Grupo Editor Latinoamericano, 2000.
- *América Latina en la Economía Política Mundial*. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1994.
- Bindi, Federiga. *Il futuro dell' Europa*. Milano, Franco Angeli, 2005.
- Bleiberg, Germán. “América, conquista y colonización”. *Diccionario de Historia de España*. Madrid, Alianza Editorial, 1979.

- Bodin, Jean. *Los seis libros de la República*. Madrid, Tecnos, 1997.
- Boeninger, Edgardo. “La gobernabilidad: un concepto multidimensional” en Tomassini, Luciano. *¿Qué espera la sociedad del gobierno?* Santiago de Chile, Universidad de Chile y Centro de Análisis de Políticas Públicas, 1994.
- Boisier, Sergio. “Desarrollo (local) ¿de qué estamos hablando?” en Vázquez Barquero, Alberto y Madoery, Oscar. *Transformaciones globales, instituciones y políticas de desarrollo local*. Rosario, Homo Sapiens, 2001.
- Bolgherini, Silvia. *Come le regioni diventano europee. Stile di governo e sfide comunitarie nell' Europa mediterranea*. Bologna, Il Mulino, 2006.
- Bonaglia, Federico y Goldstein, Andrea. *Globalizzazione e Sviluppo*. Bologna, Il Mulino, 2003.
- y De Luca, Vincenzo. *La cooperazione internazionale allo sviluppo*. Bologna, Il Mulino, 2006.
- Bonomi, Aldo. “La città infinita: forma glocal del mettersi in mezzo tra flussi e luoghi” en Sedda, Franciscu. (comp.). *Glocal: sul presente a venire*. Roma, Luca Sossella editore, 2004.
- Borja, Jordi y Castells, Manuel. *Local y Global. La gestión de las ciudades en la Era de la Información*. Madrid, Taurus, 1997.
- Bozzano, Horacio. *Territorios reales, territorios pensados, territorios posibles. Aportes para una Teoría Territorial del Ambiente*. Buenos Aires, Espacio Editorial, 2004.
- Brunazzo, Marco. *Le regioni italiane e l'Unione Europea*. Roma, Carocci, 2005.
- Bull, Hedley. *The Anarchical Society: A Study of Order in World Politics*. New York, Columbia University Press, 1977.
- Calvino, Italo. *Le Città Invisibili*. Milano, Mondadori, 2002.
- *Le Lezioni Americane*. Verona, Mondadori, 2002.
- Campbell, Jorge (comp.). *MERCOSUR: entre la realidad y la utopía*. Buenos Aires, CEI y Grupo Editor Latinoamericano, 1999.
- Caporaso, James. “Enfoques teóricos sobre la cooperación internacional: el caso de América Latina” en Muñoz, Heraldo y Orrego Vicuña, Francisco. *La cooperación regional en América Latina. Diagnóstico y Proyecciones futuras*. México, Colegio de México y Universidad de Chile, 1987.
- Carr, Edward H. *La crisis de los veinte años (1919-1939). Una introducción al estudio de las Relaciones Internacionales*. Madrid, La Catarata, 2004.

- Castells, Manuel. *Sociología del Espacio Industrial*. Madrid, Alianza editores, 1977.
- *La cuestión urbana*. Barcelona, Siglo XXI editores, 1976.
- Clemente, Adriana et. all. *Políticas Sociales de desarrollo y ciudadanía. Reflexiones desde el sur latinoamericano*. Buenos Aires, UNDP-Argentina y Ministerio de Desarrollo Social, 2007.
- Clichevsky, Nora. *Construcción y administración de la ciudad latinoamericana*. Buenos Aires, IIED y Grupo Editor Latinoamericano, 1990.
- Colacrai, Myriam y Zubelzú, Graciela. “El creciente protagonismo externo de las provincias argentinas” en AA.VV. *La política exterior argentina 1994/1997*. Rosario, CERIR, 1998.
- Colomer Viadel, Antonio. “El zigzagueante proceso de la integración latinoamericana: potencialidades e insuficiencias” en Colomer Viadel, Antonio (coord.). *La Integración Política en Europa y en América Latina*. Valencia, Instituto de Iberoamerica y el Mediterráneo, 2007.
- Cornago Prieto, Noé. “Diplomacia, paradiplomacia y redefinición de la seguridad mundial: dimensiones de conflicto y cooperación” en Aldecoa Luzarraga, Francisco y Keating, Michel. *Paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones*. Madrid, Marcial Pons, 2001.
- Cravacuore Daniel et. all. *La articulación en la gestión municipal. Actores y políticas*. Buenos Aires, UNQ, 2004.
- e Israel, Ricardo. *Procesos políticos comparados en los municipios de Argentina y Chile (1990-2005)*. Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, Universidad Autónoma de Chile y Hans Seidel Stiftung, 2007.
- Croce, Benedetto. *Storia d' Italia. Dal 1871 al 1915*. Napoli, Bibliopolis, 2004.
- Cuartango, Gonzalo. “Políticas Públicas Municipales en un mundo globalizado” en AAVV. *Segundo Congreso Anual de Municipios*. Buenos Aires, FEMS y Corregidor, 1999.
- Cuervo, Luis Mauricio y González, Josefina. *Industria y ciudades en la Era de la mundialización. Un enfoque socioespacial*. Bogotá, TM editores y Colciencias, 1997.
- “Desarrollo económico y primacía urbana en América Latina. Una visión histórico comparativa” en Ana Clara Torres Ribeiro. *El rostro urbano de América Latina*. Buenos Aires, CLACSO, 2004.
- Dahl, Robert. *La democracia y sus críticos*. Barcelona, Paidós, 1993.

- De Carolis, Massimo. “Il concetto di globale al di là dello spazio e del tempo” en Sedda, Franciscu. (comp.). *Glocal: sul presente a venire*. Roma, Luca Sosella editore, 2004.
- de la Vega de Díaz Ricci, Ana María. *La autonomía municipal y el bloque constitucional local*. Buenos Aires, Ciudad Argentina y Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, 2006.
- de Savigny, Jean. *¿El Estado contra los Municipios?* Madrid, Institutos de Estudios de Administración Local, 1978.
- Deryche, Pierre Henri et all. *Penser la ville. Théories et modèles*. Paris, Anthropos, 1996.
- Di Nolfo, Ennio. *Prima Lezione di Storia delle Relazioni Internazionali*. Roma-Bari, Laterza, 2006.
- Drnas de Clément, Zlata. “Aspectos internacionales de la participación de los entes subnacionales en los procesos de integración” en Drnas de Clément, Zlata (ed.). *Globalización, integración, regionalismo*. Córdoba, Marcos Lerner, 1997.
- Dromi Roberto et all. *Derecho Comunitario. Sistemas de integración y régimen del MERCOSUR*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1996.
- *Ciudad y Municipio*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1997.
- *Derecho Administrativo*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2004.
- Dromi San Martino, Laura. *Derecho Constitucional de la Integración*. Buenos Aires, Marcial Pons, Editorial Ciudad Argentina y Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, 2002.
- Dror, Yeheskel. *Enfrentando el futuro*. México, Fondo de Cultura Económica, 1990.
- Duchacek, Ivo. *The Territorial Dimension of Politics: Within, Among and Across Nations*. London, Westview Press, 1986.
- Egaña, Carlos. “Edgar Morin: la humanidad compleja” en Fernández, Marta. *Nombres del Pensamiento Social*. Buenos Aires, Ediciones del Signo, 2004.
- Elgue, Mario César. *Globalización, Desarrollo Local y Redes Asociativas*. Buenos Aires, Corregidor, 1999.
- Escudé, Carlos. *El realismo de los Estados débiles*. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1995.
- Fabbrini, Sergio. “La institucionalización de la Unión Europea: indicaciones analítica y problemáticas comparadas” en Echeverría, Julio y Fabbrini, Sergio. *Gobernancia*

global y bloques regionales. Quito, Corporación Editora Nacional y Universidad Andina Simón Bolívar, 2003.

----- y Morata, Francesc (comp.). *L'Unione Europea. Le politiche pubbliche*. Bari, Laterza, 2002.

- Farias, Mónica. *La Ciudad a Examen. Cara y Ceca de la Organización*. Buenos Aires, Compendios, 2002.

- Fernández, Víctor Ramiro et. all. *Capacidades estatales y desarrollo regional*. Santa Fe, Universidad del Litoral, 2006.

- Fernández Reyes, Jorge. *Curso de Derecho de la Integración*. Montevideo, Universidad de Montevideo, 2006.

- Ferrer, Aldo. *Historia de la Globalización: Orígenes del orden económico mundial*. México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

----- *Hechos y Ficciones de la Globalización*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1997.

----- *Historia de la Globalización: La Revolución Industrial y el segundo orden mundial*. México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

- Finklestein, Susana. *Desarrollo Local en la sociedad de la información. Municipios e Internet*. Buenos Aires, La Crujía, 2005.

- Fiorini, Bartolomé. A. *Manual de Derecho Administrativo*. Buenos Aires, La Ley, 1968.

- Föhrig, Alberto. "La falta de institucionalización en las relaciones intergubernamentales en la Argentina" en Meekison, Peter (ed.). *Las relaciones intergubernamentales en los países federales. Una serie de ensayos sobre la práctica de la gobernanza federal*. Canadá, Foro de Federaciones, 2000.

- Fukuyama, Francis. *La construcción del Estado. Hacia un nuevo orden mundial*. Buenos Aires, Sine Qua Non, 2004.

- Friedman, Thomas. *Tradición versus Innovación*. Madrid, Atlántida, 1999.

- Frugoni, Arsenio. *Le Repubbliche Marinare*. Torino, ERI, 1958.

- García, Rolando. *El conocimiento en construcción. De las formulaciones de Jean Piaget a la Teoría de los Sistemas Complejos*. Barcelona, Gedisa, 2000.

- García Delgado, Daniel. "El desarrollo en un contexto postneoliberal" en García Delgado, Daniel y Noretto, Luciano. *El desarrollo en un contexto postneoliberal. Hacia una sociedad para todos*. Buenos Aires, Ciccus, 2006.

- García Espil, Enrique (comp.). *Hacer Ciudad. La Construcción de las Metrópolis*. Buenos Aires, Nobuko, 2006.
- Gelli, María Angélica. *La Constitución de la Nación Argentina. Comentada y Concordada*. Buenos Aires, La Ley, 2004.
- Gianfaldoni, Paolo. *Le antiche Repubbliche marinare. Le origini, la storia, le regate*. Pisa, CLD, 2001.
- González Ferrín, Emilio. *Historia General de Al Andalus*. Córdoba, Almuzara, 2007.
- Graglia, Piero. *L'Unione Europea*. Bologna, Il Mulino, 2006.
- Grazi, Laura. *L'Europa e le Città. La questione urbana nel processo di integrazione europea (1957-1999)*. Bologna, Il Mulino, 2006.
- Grubisa, Damir. *Paradiplomacy in action: the foreign relations of subnational governments*. London, Mediterranean Politics, 1999.
- Guéhenno, Jean Marie. *El Porvenir de la libertad. La democracia en la época de la globalización*. Barcelona, Paidós, 2000.
- Habermas, Jürgen. *La constelación posnacional*. Barcelona, Paidós, 2000.
- Haesbaert, Rogério. *O mito da desterritorialização: do fim dos territórios à multiterritorialidade*. Río de Janeiro, Bertrand Brasil, 2004.
- Halperín, Marcelo (comp.). *Instrumentos básicos de integración económica en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires, Banco Interamericano de Desarrollo – Instituto para la Integración de América Latina y el Caribe, 1992.
- Held, David. *Transformaciones globales*. México, Oxford University Press, 2002.
- Herrscher, Enrique. *Pensamientos sistémicos*. Buenos Aires, Granica, 2003.
- Hummer, Waldemar y Prager, Dietmar. *GATT, ALADI y NAFTA. Pertenencia simultánea a diferentes sistemas de integración*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1998.
- *Cooperación y conflicto en el MERCOSUR*. Córdoba, Lerner Editor, 2007.
- Jáuregui, Gurutz. *Los nacionalismos minoritarios y la Unión Europea*. Barcelona, Ariel, 1997.
- Keating, Michael. “Regiones y Asuntos Internacionales: motivos, oportunidades y estrategias” en Aldecoa Luzarraga, Francisco y Keating, Michael. *Paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones*. Madrid, Marcial Pons, 2001.
- Keohane, Robert O. y Nye, Joseph. *Poder e Interdependencia. La política mundial en transición*. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1988.
- Keohane, Robert. *Después de la Hegemonía. Cooperación y discordia en la política económica mundial*. Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1988.

- Kuhn, Thomas Samuel. *La Estructura de las Revoluciones Científicas*. Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- Krippendorff, Ekkehart. *Las Relaciones Internacionales como ciencia*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- *El sistema internacional como historia*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Le Berre, Maryvonne. “Territoires” en Bailly, Antoine; Ferras, Robert y Pumain, Dense. *Encyclopédie de Géographie*. Paris, Economique, 1992.
- Lessa da Silva, José Vicente. *A paradiplomacia e os aspectos legais dos compromissos internacionais celebrados por governos não-centrais*. Brasília, MRE, 2002.
- Llach, Juan José (comp.). *El renacer de lo local. Buenas prácticas de los gobiernos subnacionales en América Latina*. Buenos Aires, Banco Interamericano de Desarrollo y Universidad Austral, 2005.
- Lojkin, Jean. *El marxismo, el Estado y la cuestión urbana*. Madrid, Siglo XXI editores, 1981.
- Lopresti, Roberto. *Las Constituciones del MERCOSUR*. Buenos Aires, UNILAT, 1997.
- Losa, Néstor. *Justicia Municipal y Autonomía Comunal*. Buenos Aires, Ad-hoc, 1991.
- Magariños, Gustavo. *Integración Multinacional: Teoría y Sistema*. Montevideo, Universidad ORT y ALADI, 2000.
- Martínez Coll, Juan Carlos. *Las Flechas. Economía del Tiempo y de la Información*. Málaga, Grupo de Eumed.net de la Universidad de Málaga, 2002. Disponible en: <http://www.eumed.net/coursecon/libreria/pedidoflechasgrat.html>
- Martínez Puñal, Antonio. *El sistema institucional del MERCOSUR: de la intergubernamentalidad a la supranacionalidad*. Santiago de Compostela, Tórculo Ediciones, 2005.
- Martins, Hugo Daniel. “Regímenes municipales contemporáneos” en Vanossi, Jorge. *El Municipio*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1996.
- Meekison, Peter (ed.). *Las relaciones intergubernamentales en los países federales. Una serie de ensayos sobre la práctica de la gobernanza federal*. Canadá, Foro de Federaciones, 2000.
- Merenne-Schoumaker, Bernadette. *Analyser les territoires: Savoirs et outils*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2002.

- Merino Estrada, Valentín. “La Ordenación del Territorio en las grandes ciudades” en Millaruelo Aparicio, José y Orduña Rebollo, Enrique. *Ordenación del Territorio y Desarrollo Sostenible*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2004.
- Midón, Mario. *Derecho de la Integración*. Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 1998.
- Millaruelo Aparicio, José y Orduña Rebollo, Enrique. *Ordenación del Territorio y Desarrollo Sostenible*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2004.
- Morata, Francesc. *La Unión Europea, procesos, actores y políticas*. Barcelona, Ariel, 1998.
- Moreno Rodríguez, Rogelio. *Diccionario Jurídico*. Buenos Aires, La Ley, 1998.
- Oddone, Carlos Nahuel. *Mercados Emergentes y Crisis Financiera Internacional*. Málaga, Grupo de Eumed.net de la Universidad de Málaga, 2004. Disponible en: <http://www.eumed.net/cursecon/libreria/2004/cno/index.htm>.
- Ohmae, Kenichi. *El fin del Estado-Nación*. Santiago de Chile, Andrés Bello, 1997.
- *El próximo escenario global*. Bogotá, Grupo Editorial Norma, 2005.
- Nye, Joseph S. *The Paradox of American Power*. New York, Oxford University Press, 2002.
- Pasquino, Gianfranco. *La democracia exigente*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- Peretti, Agustina. “El rol de los gobiernos locales en el MERCOSUR” en AAVV. *Segundo Congreso Anual de Municipios*. Buenos Aires, FEMS y Corregidor, 1999.
- Pocoví, Gertrudis María. “El rol de los municipios en el proceso de integración” en Lattuca, Ada y Ciuro Caldani, Miguel Ángel. *Economía globalizada y MERCOSUR*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1998.
- Putnam, Robert. “Diplomacia y política nacional: la lógica de los juegos de doble nivel” en Gil, Olga y Sanz, Luis. *Las fuentes internacionales de las políticas domésticas*. Madrid, Zona Abierta Nro. 74, 1996.
- Real Academia Española. *Diccionario Esencial de la Real Academia Española*. Madrid, Espasa, 1997.
- Renouvin, Pierre y Duroselle, Jean Baptiste. *Introducción a la historia de las relaciones internacionales*. México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Robertson, Roland y White, Kathleen “La glocalizzazione rivisata ed elaborata” en Sedda, Franciscu. *Glocal: Sul presente a venire*. Roma, Luca Sossella Editore, 2004.
- Rhodes, Rod. *Understanding Governance. Policy Networks, Governance, Reflexivity and Accountability*. Maidenhead, Open University Press, 1997

- Rojas Aravena, Francisco. *América Latina y la Iniciativa para las Américas*. Santiago de Chile, FLACSO-Chile, 1993.
- Rojo Salgado, Argimiro. *El modelo federalista de Integración Europea: la Europa de los Estados y de las Regiones*. Madrid, Dykinson, 1996.
- Romero, José Luis. *Latinoamérica. Las ciudades y las ideas*. Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2004.
- Romero, María del Huerto. “Una aproximación contextual y conceptual a la Cooperación descentralizada” en Romero, María del Huerto y Godínez, Víctor. *Tejiendo lazos entre territorios. La cooperación descentralizada local Unión Europea–América Latina*. Valparaíso, Municipalidad de Valparaíso y Diputación de Barcelona, 2004.
- Rosatti, Horacio. “El federalismo en la reforma” en Rosatti, H. et all. *La reforma de la Constitución explicada por los miembros de la Comisión de Redacción*. Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 1994.
- Rosecrance, Richard. *La expansión del Estado comercial. Comercio y conquista en el mundo moderno*. Madrid, Alianza Editorial, 1986.
- Ruiz-Rico Ruiz, Gerardo. *Los límites constitucionales del Estado Autonomico*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001.
- Saavedra, Olga. “Micromunicipios: entre el MERCOSUR y la descentralización” en Stahringer de Caramuti, Ofelia. *El MERCOSUR en el Siglo XXI*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1998.
- Sagüés, Néstor. *Elementos de Derecho Constitucional*. Buenos Aires, Astrea, 1999.
- Sassen, Saskia. *The Global City: New York, London, Tokyo*. Princeton, Princeton University Press, 1991.
- *Cities in a World Economy*. Thousand Oaks, Pine Forge Press, 1994.
- Saura Estapà, Jaume. *Nacionalidad y nuevas fronteras en Europa*. Madrid, Marcial Pons, 1998.
- Sedda, Franciscu. *Glocal: Sul presente a venire*. Roma, Luca Sossella Editore, 2004.
- Sen, Amartya. *Lo sviluppo é libertà*. Milano, Mondadori, 2000.
- Soldatos, Panayotis. “An Explanatory Framework of the Study of Federal States as Foreign Policy Actors” en Michelman, Hans y Soldatos, Panayotis. *Federalism and International Relations: The Role of Sunational Units*. Oxford, Clarendon Press, 1990.
- Smith, Peter. *Talons of the Eagle*. New York, Oxford University Press, 2000.

- Spruyt, Hendrik. *The Sovereign State and Its Competitors*. Princeton, Princeton University Press, 1994.
- Stahringer de Caramuti, Ofelia. *El MERCOSUR en el Siglo XXI*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1998.
- “Integración y cooperación en el área de frontera Bolivia-Argentina-Brasil” en AA. VV. *La integración y el desarrollo social fronterizo*. Colombia, Convenio Andrés Bello, 2007.
- Stiglitz, Joseph. *Los felices 90. La semilla de la destrucción*. Buenos Aires, Taurus, 2003.
- Strange, Susan. *The retreat of the State: the diffusion of power in the World Economy*. Cambridge, Cambridge University Press, 1996.
- “Las consecuencias políticas de la globalización” en Jaurata, Francisco. *Foro de la mundialización: después del 11 de septiembre*. Murcia, Fundación Caja Murcia, 2001.
- Swyngedouw, Eric. “Neither global nor local: ‘glocalization’ and the politics of scale” en Cox, Kevin. *Spaces of globalization: reasserting the power of the local*. New York, Guilford Press, 1997.
- Tamames, Ramón. *Estructura Económica Internacional*. Madrid, Alianza Editorial, 1970.
- *Introducción a la Economía Internacional*. Buenos Aires, Hispanoamérica, 1984.
- Taylor, Peter. *Geografía Política. Economía Mundo, Estado Nación y Localidad*. Madrid, Trama, 1994.
- Tichauer, Ricardo (ed.). *La inserción internacional de las regiones y los municipios. Lecturas sobre gestión de cooperación descentralizada*. Valparaíso, Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad de Viña del Mar y Dirección de Vínculos y Cooperación de la Universidad de Valparaíso, 2005.
- Tilly, Charles. “Reflections on the History Of European State Making” en Tilly, Charles (ed.). *The Formation on Nacional Status in Western Europe*. Princeton, Princeton University Press, 1975.
- *Coerción, Capital y Estados Europeos, 990-1990*. Madrid, Alianza Editorial, 1992.
- Tomassini, Luciano. *¿Qué espera la sociedad del gobierno?* Santiago de Chile, Universidad de Chile y Centro de Análisis de Políticas Públicas, 1994.
- Tucídides. *Historia de la Guerra del Peloponeso*. México, Porrúa, 1989.

- Tulloch, Sara (comp.). *The Oxford Dictionary of New Words*. Oxford, Oxford University Press, 1991.
- Vanossi, Jorge. *El Municipio*. Buenos Aires, Ciudad Argentina, 1996.
- Vázquez, Fabricio. *Territorio y Población: Nuevas dinámicas regionales en el Paraguay*. Asunción, UNFPA, GTZ y ADEPO, 2006.
- Vigevani, Tulio et all. *A dimensão subnacional e as relações internacionais*. São Paulo, Universidade do Sagrado Coração, 2004.
- Wallerstein, Immanuel. *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía mundo europea en el siglo XVI*. México, Siglo XXI editores, 1991.
- Watts, Ronald. *Sistemas federales comparados*. Madrid, Marcial Pons, 2006.
- Wriston, Walter. *The Twilight of Sovereignty*. New York, Charles Scribens and Sons, 1992.
- Zabalza, Juan Carlos. “El rol de los Municipios en el proceso de integración: Mercociudades” en Pérez González, Manuel et all. *Desafíos del MERCOSUR*. Madrid, Ciudad Argentina, 1997.
- Zacher, Mark. “The Decaying Pillars of the Westphalian Temple: implications for international order and governance” en Rosenau, James y Czempiel, Ernest Otto. *Governance without government: order in World Politics*. Cambridge, Cambridge University Press, 1992.
- Zarini, Héctor. *Constitución Argentina*. Buenos Aires, Astrea, 1996.

Documentos de Trabajo:

- Albuquerque, Francisco. “Desarrollo Económico Local y Cooperación descentralizada para el desarrollo”. Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional (HEGOA). *Desarrollar lo local para una globalización alternativa*. Bilbao, HEGOA, 2002. Disponible en: <http://www.bantaba.ehu.es/coop/files/view/Desarrollo%5fecon%5fmico%5flocal%2epdf?revision%5fid=64849&package%5fid=64833>
- “Los proyectos de integración productiva en el proceso de desarrollo territorial”. *Comunidad Virtual de Gobernabilidad, Desarrollo Humano e Institucional*, 5 de mayo de 2005. Disponible en: <http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=print&sid=839>.

- Archibugi, Daniele. “La democracia cosmopolita: una respuesta a las críticas”. Madrid, CIP-FUHEM, 2005.
- Arroyo, Daniel. “Los ejes centrales del Desarrollo Local en la Argentina”. Documentos del *CENOC (Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad)*. Disponible en: <http://www.cenoc.gov.ar/Resenas/Los%20ejes%20centrales%20del%20Desarrollo%20Local%20en%20Argentina.doc>
- Bonet Madurga, Antonio. “La Cooperación al Desarrollo como instrumento de la Política Comercial de la Unión Europea. Aplicaciones al caso de América Latina”. Documento de Trabajo INTAL-ITD Nro. 25. Buenos Aires, INTAL-ITD, febrero de 2007.
- Borja, Jordi. “Los derechos en la Globalización y el Derecho a la Ciudad”. Programa URBIS 2003, São Paulo, 2003.
- Cerruti, Gabriela. “La Dimensión Social del MERCOSUR: Las Mercociudades como agentes de desarrollo social”. Disponible en: <http://www.buenosaires.gov.ar/areas/internacionales/docs/dimensionMERCOSUR.pdf>
- Cetrángolo, Oscar y Jiménez, Juan Pablo. “Las relaciones entre niveles de gobierno en la Argentina. Raíces históricas, instituciones y conflictos persistentes”. Serie Gestión Pública Nro. 47. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Sociales. Santiago de Chile, ILPES/CEPAL, octubre de 2004.
- Ciurana, Emilio. “Complejidad: Elementos para un definición”. Revista *Pensamiento Complejo*, 2001. Disponible en: <http://www.pensamientocomplejo.com.ar/docs/files/ciurana%20Complejidad%20Elementos%20para%20una%20definicion%20E.pdf>
- Cuervo, Luis Mauricio. “Ciudad y complejidad: los rumbos”. Centro Interdisciplinario de Estudios Regionales (CEDIR) de la Universidad de los Andes. Bogotá, enero de 2003.
- “Ciudad y globalización en América Latina: estado del arte”. Serie Gestión Pública Nro. 37. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Sociales. Santiago de Chile, ILPES/CEPAL, octubre de 2003.
- “Pensar el territorio: los conceptos de ciudad-global y región en sus orígenes y evolución”. Serie Gestión Pública Nro. 40. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Sociales. Santiago de Chile, ILPES/CEPAL, noviembre de 2003.

----- “El falso espejo de la ciudad latinoamericana”. Serie Gestión Pública Nro. 52. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Sociales. Santiago de Chile, ILPES/CEPAL, diciembre de 2005.

- Elizalde Hevia, Antonio. “Planificación estratégica territorial y políticas públicas para el desarrollo local”. Serie Gestión Pública Nro. 29. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Sociales. Santiago de Chile, ILPES/CEPAL, febrero de 2003.

- Ferrari, Sonia y Adamo, Giuseppe. “Eventi, Marketing Territoriale ed Immagine della Città”. Dipartimento di Sociología e Scienza Politica dell’ Università di Catania, 2004. Disponible en: <http://www.sociologia.unical.it/ais2004/papers/adamo-ferrari%20paper.pdf>

- Lawrence, Robert. “Sceneries for the World Trading System and their implications for Developing Countries”. *Research Programme on Globalization and Regionalization* Nro. 47. Paris, OECD, November 1997.

- Lira Cossio, Luis. “La cuestión regional y local en América Latina”. Serie Gestión Pública Nro. 44. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Sociales. Santiago de Chile, ILPES/CEPAL, noviembre de 2003.

- Meyer-Stammer, Jörg. “¿Qué es el desarrollo económico local? ¿Por qué es tan difícil?” en *Mesopartner, Consultora en Desarrollo Económico Local*. Mesopartner, Memoria Anual 2003. Disponible en: <http://www.mesopartner.com/publications/DEL-dussel.pdf>

- Moncayo Jiménez, Eduardo. “Elementos para una Estrategia de Desarrollo Territorial en el marco de la Integración Andina” en *Consejo Consultivo Andino de Autoridades Municipales*. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/ciudades/SGRTCCAA MI dt%204.pdf>

- Oddone, Nahuel, Granato, Leonardo y Durán, Susana. “Aportes para una mirada local del MERCOSUR: Las ciudades y los municipios en la Red de Mercociudades”. *Centro de Estudios para el Desarrollo Exportador (CEDEX)*, Graduate School of Business, Universidad de Palermo. www.palermo.edu.ar/gsb/cedex. Marzo de 2007.

- Peñas Esteban, Francisco Javier. “¿Es posible una Teoría de Relaciones Internacionales?”. Working Paper Nro. 32, Área de Teoría de las Relaciones Internacionales. *Centro Argentino de Estudios Internacionales*. Disponible en: <http://www.caei.com.ar/es/programas/teoria/32.pdf>

- Petrantonio, Marcela. “La vinculación de las ciudades en el MERCOSUR, clave de una integración posible”. Sitio oficial de la Red de Mercociudades, 2000. Disponible en: <http://www.mercociudades.org/frame/index.htm>
- *The Paul H. Nitze School of Advance of International Studies (SAIS)*. Disponible en: <http://www.sais-jhu.edu/cmtoolkit/approaches/statebuilding/institutionbuilding.html>
- Salskov-Iversen, Dorte, Krause Hansen, Hans y Bislev, Sven. “Governmentality, globalization and local practice: Transformations of a hegemonic discourse”. Department of Intercultural Communication and Management, Copenhagen Business School. Copenhagen, octubre de 1999.

Revistas Científicas:

- Albuquerque, Francisco. “Desarrollo económico Local y descentralización en América Latina”. *Revista de la CEPAL*, Nro. 82. Santiago de Chile, CEPAL, abril de 2004.
- Beltrán Llavador, José. “La ciudad como experiencia: figures desde el imaginario social”. *Revista Teína*, Nro. 4. Valencia, abril-mayo-junio, 2004. Disponible en: <http://www.revista teina.com/teina/libros /ciudades.pdf>
- Bilbao Terk, Miriam. “La globalización de las ciudades. La integración regional desde la gestión local”. *Revista Venezolana de Gerencia*, Nro. 16, Vol. VI. Maracaibo, Universidad de Zulia, octubre-diciembre de 2001.
- Boisier, Sergio. “Conocimiento y gestión territorial en la globalización”. *Revista Estudios Internacionales*, Nro. 119-120, Vol. XXX. Santiago de Chile, Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, julio-diciembre de 1997.
- “¿Hay espacio para el desarrollo local en la globalización?”. *Revista de la CEPAL*, Nro. 86. Santiago de Chile, CEPAL, agosto de 2005.
- Borja, Jordi. “La ciudad y la nueva ciudadanía”. *Revista La Factoria*, Nro. 17. Barcelona, febrero-mayo, 2002. Disponible en: <http://www.lafactoriaweb.com/articulos/borja17.htm>
- Brunazzo, Marco. “Da ‘policy-taker’ a ‘policy-shaper’: l’uropeizzazione della politica regionale in Italia”. *Rivista Italiana di Scienza Politica*, Nro. 2, Año XXXVII. Bologna, Il Mulino, 2007.
- “Does a regions foreign policy exist?”. *Italian Foreign Policy*, Nro.7. Bologna, january 2008. Disponible en: <http://www.foreignpolicy.it/cgi-bin/news/adon.cgi?;act=doc& doc=3271 & sid=4>

- Castelo Branco, Álvaro Chagas. “A Paradiplomacia como forma de inserção internacional de Unidades Subnacionais”. Revista *Prismas. Dereito, Políticas Públicas e Mundialização*, Nro.1, Vol.4. Brasília, UNICEUB, Janeiro/Julho 2007.
- Carrión, Fernando. “El desafío político de gobernar la ciudad”. Revista *Nueva Sociedad*, Nro. 212. Buenos Aires, Fundación Nueva Sociedad, noviembre-diciembre de 2007.
- Colacrai, Myriam. “La cooperación entre los actores subnacionales y el gobierno federal en áreas de frontera y en el desarrollo de infraestructura física”. Revista *Integración y Comercio* Nro. 21, Año VIII. Buenos Aires, BID-INTAL, julio-diciembre de 2004.
- Corti, Marcelo. “Saskia Sassen: una visita guiada a la Ciudad Global”. Revista *El Café de las Ciudades*, Nro. 10. Disponible en: <http://www.cafedelasciudades.com.ar/tendencias 10.htm>
- Dalla Via, Alberto Ricardo. “El marco jurídico e institucional para la gestión internacional de los actores subnacionales gubernamentales en Argentina”. Revista *Integración y Comercio* Nro. 21, Año VIII. Buenos Aires, BID-INTAL, julio-diciembre de 2004.
- De Felipe Miguel, Beltrán. “Las ciudades y la globalización: tendencias,y problemas en el incipiente derecho local internacional”. Revista *Provincia*, Nro. 18. Mérida, Universidad de Los Andes, julio-diciembre 2007.
- Diodato, Emidio e Lippi, Andrea. “Politiche di internazionalizzazione e arene della rappresentanza. Una comparazione tra Lombardia e Toscana”. *Rivista Italiana di Scienza Politica*, Nro. 2, Año XXXVII. Bologna, Il Mulino, 2007.
- Doyle, Michael “Kant, Liberal Legacies, and Foreign Affairs”. *Philosophy and Public Affairs*, Vol. 12, Nro. 3/4. Princeton University Press. Summer 1983.
- Escudé, Carlos. “La falacia antropomorfa en el discurso de las relaciones internacionales”. Revista *América Latina Internacional*, Nro.1, Vol. II. Buenos Aires, FLACSO, 1995
- Esser Klaus et all. “Competitividad sistémica: nuevos desafíos para las empresas y la política”. *Revista de la CEPAL*, Nro. 59. Santiago de Chile, CEPAL, agosto de 1996.
- Fabbrini, Sergio. “L’Unione Europea come democrazia composita?”. *Rivista Italiana di Scienza Politica*, Nro. 1, Año XXXIV. Bologna, Il Mulino, 2007.
- Fernández Manjón, Desiderio. “El papel de las regiones en la dinámica fronteriza en Europa”. *Revista CIDOB d’ Afers Internacionals*, Nro. 69. Barcelona, CIDOB, 2005.

- Friedrichs, Jörg. “The Meaning of New Medievalism”. *European Journal of International Relations*, Nro. 4. Vol. 7. Londres, European Consortium for Political Research, 2001.
- Goldfrank, Benjamín. “¿De la ciudad a la Nación? La democracia participativa y la izquierda latinoamericana. Revista *Nueva Sociedad*, Nro. 212. Buenos Aires, Fundación Nueva Sociedad, noviembre-diciembre de 2007.
- Granato, Leonardo y Oddone, Nahuel. “En torno al problema de la personalidad internacional del individuo”. *Revista IMES Direito*, Nro. 11, Año VI. Sao Caetano do Sul, IMES Universidade, julho-dezembro, 2005.
- “La Red Mercociudades: una oportunidad para las ciudades venezolanas”. *Revista Provincia*, Nro. 18. Mérida, Universidad de Los Andes, julio-diciembre 2007.
- y Panelo, Matías. “Política, Economía y Energía frente al siglo XXI: la integración regional y el fortalecimiento de la democracia en Paraguay”. *Revista Población y Desarrollo*, Nro. 33, Año XVIII. San Lorenzo, UNFPA y Universidad Nacional de Asunción, julio de 2007.
- Grandi, Jorge y Bizzozzero, Lincoln. “Hacia una sociedad civil del MERCOSUR. Viejos y nuevos actores en el tejido subregional”. *Revista Integración y Comercio* Nro. 3, Año II. Buenos Aires, BID-INTAL, septiembre-diciembre de 1997.
- Hale, David G. “The Body Politic: A Political Metaphor”. *Revista English Renaissance Literature*, La Haya, 1971.
- Hoffman, Stanley. “La crisis del Internacionalismo Liberal”. *Archivos del Presente*. Nro. 3, Año I. Buenos Aires, Fundación Foro del Sur, 1995-1996.
- Khondker, Habibul Haque. “Glocalization as Globalization: Evolution of a Sociological Concept”. *Bangladesh e-Journal of Sociology*, Nro. 2, Vol. 1. July, 2004. Disponible en: <http://www.bangladeshsociology.org/Habib%20-%20ejournal%20Paper%20GlobalizationHHK,%20PDF.pdf>
- Kigley, Charles. “The neoidealist moment in the International Studies? Realist Myths and the New International Realities”. *International Studies Quarterly*, Nro. 37. Cambridge, International Studies Association. Summer 1993.
- Layne, Christopher. “The Unipolar Illusion. Why New Great Powers will rise”. *International Security*, Nro. 4, Vol. 17. MIT y Belfer Center for Science and International Affairs, Harvard University. Spring, 1993.

- Lecours, André. “Paradiplomacy: reflections on the foreign policy and international relations of regions”. Revista *International Negotiation* Nro. 7. New York, Center for Negotiation Analysis, 2002.
- Legro, Jeffrey y Moravcsik, Andrew. “Is Anybody Still a Realist?”. *International Security*, Nro. 2, Vol. 24. MIT y Belfer Center for Science and International Affairs, Harvard University. Fall, 1999.
- Marani, Norberto. “El Municipio en la Constitución”. Revista *Pensamiento Jurídico* Nro. 1. Santa Fe, Universidad Católica de Santa Fe, 2003.
- Marti, J. “La Agenda 21 de la cultura: una propuesta de las ciudades para el desarrollo cultural”. Revista *Pensar Iberoamérica*. Nro. 4, julio-septiembre de 2003. Disponible en: <http://www.campus-oei.org/pensariberoamerica/ric04a07.htm>.
- Martial, Enrico. “La soledad del gobernador: el poder de las regiones en Italia”. *Revista Economía Exterior*, Nro. 25. Madrid, Estudios de Política Exterior, verano de 2003.
- Mastanduno, Michael. “Preserving the Unipolar Moment. Realist Theories and U. S. Grand Strategy after Cold War”. *International Security*, Nro. 4, Vol. 21. MIT y Belfer Center for Science and International Affairs, Harvard University. Spring, 1997.
- Maynard, M. “From global to glocal: How Gillette’s Sensor Excel accommodates to Japan”, *Keio Communication Review* Nro. 25. Keio, Institute for Media and Communication Research, Keio University, 2003. Disponible en: <http://www.mediacom.keio.ac.jp/publication/pdf2003/review25/5.pdf>
- Mearsheimer, John. “Back to the future. Instability in Europe after the Cold War”. *International Security*, Nro. 1, Vol. 15. MIT y Belfer Center for Science and International Affairs, Harvard University. Summer, 1990.
- Moncayo Jiménez, Edgard. “Glocalización: nuevos enfoques teóricos sobre el desarrollo regional (subnacional) en el contexto de la integración económica y la globalización”. Revista *Integración y Comercio* Nro. 16, Año VI. Buenos Aires, BID-INTAL, enero-junio de 2002.
- Oddone, Hugo. “Organización territorial y población: Departamentos, Municipios y algo más”. Revista *Población y Desarrollo*, Nro. 5, Año III. San Lorenzo, UNFPA y Universidad de Asunción, enero-julio de 1992.
- Oddone, Nahuel y Granato, Leonardo. “La globalización de la economía y la reconversión productiva de las empresas industriales del MERCOSUR (1991-1996). El caso de Metalúrgica Tandil”. Revista *Contribuciones a la Economía*. Málaga, Grupo de

Investigación EUMED.NET de la Universidad de Málaga, 2003. Disponible en: <http://www.eumed.net/cursecon/ce>

----- “La globalización como proceso e ideología: las desigualdades se acrecientan”. Revista *Debates Latinoamericanos*, Nro. 3, Año II. Buenos Aires, RLCU, CLEA y CONICET, 2004.

----- “Una integración diferente: el caso de Mercociudades”. Revista *Observatorio de la Economía Latinoamericana* Nro. 38. Málaga, Grupo de Investigación EUMED.NET de la Universidad de Málaga, 2005. Disponible en: <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat>

----- “La cooperación en materia de Tecnología de la Información en el binomio Argentina – Brasil”. Revista *Entelequia, Revista Interdisciplinar*, Nro. 1. Cádiz - Málaga, Universidad de Cádiz y Grupo de Investigación EUMED.NET de la Universidad de Málaga, primavera 2006. Disponible en: www.eumed.net/entelequia

----- “Globalización, servicios públicos y derecho de los usuarios”. Revista *Prismas: Direito, Políticas Públicas e Mundialização*, Nro. 2, Vol. III. Brasilia, Programa de Mestrado em Direito do Centro Universitário de Brasilia, julho-dezembro, 2006.

----- “Aportes para una mirada local del MERCOSUR: la Red de Mercociudades”. Revista *Politikós, estudios políticos e internacionales*, Nro. 6. Instituto de Ciencia Política, Facultad de Derecho, Universidad Católica de Santa Fe. Santa Fe, julio de 2006.

----- “Aportes para una mirada local del MERCOSUR: Las ciudades y los municipios en la Red de Mercociudades”. Revista *Población y Desarrollo*, Nro. 32, Año XVII. San Lorenzo, UNFPA y Universidad Nacional de Asunción, diciembre de 2006.

----- “Ciudades y Municipios en el MERCOSUR: descentralización y acción local”. Revista *Iberoamericana de Autogestión y Acción Comunal*, Nro. 50, Año XXV. Valencia, Instituto Intercultural para la Autogestión y la Acción Comunal, Universidad Politécnica de Valencia, primavera 2007.

- Pecht, Waldomero. “Gobierno subnacional y la dimensión internacional de los proyectos de infraestructura en el contexto del federalismo brasileño: un análisis a partir de experiencia reciente del Estado de Sao Paulo”. Revista *Integración y Comercio* Nro. 21, Año VIII. Buenos Aires, BID-INTAL, julio-diciembre de 2004.

- Ramírez Gómez, Mauricio Andrés. “Lo local vs. lo global ¿O la soberanía compartida?”. Revista *Observatorio de la Economía Latinoamericana* Nro. 28, Málaga,

Grupo de Investigación EUMED.NET de la Universidad de Málaga, 2004. Disponible en: <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/co/>

- Rapoport, Mario. “La globalización económica: ideologías, realidad historia”. Revista *Ciclos* Nro. 12, Vol. VII. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1997.

- Rimoldi de Ladmann, Eve. “Las Provincias y las relaciones económicas internacionales” en *El Derecho*, sección Doctrina, T. 165–925.

- Robertson, Roland. “Glocalización: tiempo-espacio y homogeneidad-heterogeneidad”. Revista *Zona Abierta* Nro. 92-93. Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2000.

- Rodrigues, Gilberto Marcos Antônio. “Globalización y gobiernos subnacionales en Brasil”. Revista *Vetas*, Nro. 11, Año IV. San Luis Potosí, El Colegio San Luis, mayo-agosto. 2002.

- Romero, María del Huerto. “La cooperación descentralizada: nuevos desafíos para la gestión urbana”. Revista *Urbano*, Nro. 9, Año 7. Concepción, Universidad de BíoBío, mayo de 2004. Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/198/19800912.pdf>

- Rosecrance, Richard. “El ascenso del Estado Virtual: el Territorio se vuelve obsoleto” en *Doxa*, Nro. 16. Buenos Aires, Liberarte, primavera – verano, 1996-1997.

- Rosenau, James. “Patterned chaos in global life: structure and process in the two worlds of world politics”. Revista *International Political Science Review*, Nro. 9. Montreal, International Political Science Association, 1988.

- Rovere, Mario. “La planificación estratégica y la ciudad como sujeto”. Revista *La Gran Ciudad*, Nro. 2. Buenos Aires, Fundación Metropolitana, verano del 2003. Disponible en: <http://www.metropolitana.org.ar/archivo/lgc/02/insert.pdf>.

- Ruggie, John Gerard. “Territoriality and beyond: problematizing modernity in international relations”. Revista *International Organization*, Nro. 41. Cambridge, Cambridge University Press, 1993.

- Spota Alberto Antonio. “Globalización, integración y derecho constitucional”. Revista *La Ley*, sección Doctrina. Buenos Aires, La Ley, 26/2/1999.

- Strange, Susan. “La Economía Política de Europa”. Revista *América Latina Internacional*, Nro. 1, Vol. 1. Buenos Aires, FLACSO, 1993.

- Vargas Hernández, José Guadalupe. “Desarrollo multinivel: implicaciones macro-regionales, local y micro-regional”. Revista *Provincia*, Nro. 17. Caracas, Universidad de Los Andes, enero-junio de 2007.

- Vigevani, Tulio. “El marco jurídico e institucional para la gestión internacional de los actores subnacionales gubernamentales en Brasil”. Revista *Integración y Comercio* Nro. 21, Año VIII. Buenos Aires, BID-INTAL, julio-diciembre de 2004.
- Waltz, Kenneth. “El Nuevo Orden Mundial”. *América Latina Internacional*, Nro. 2, Vol. 1. Buenos Aires, FLACSO, 1994.
- “The emerging structure of international politics”. *International Security*, Nro. 5, Vol. 18. MIT y Belfer Center for Science and International Affairs, Harvard University. Winter, 1993.

Congresos, Seminarios y Foros:

- Aguirre Avaría, Juan Carlos. “La Interdependencia Compleja y la integración subnacional: el caso chileno”. *VIII Congreso Chileno de Ciencia Política de la Asociación Chilena de Ciencia Política*. Santiago de Chile, del 15 al 17 de noviembre de 2006.
- Alburquerque, Francisco. “Clusters, territorio y desarrollo empresarial: diferentes modelos de organización productiva”. *Cuarto Taller de la Red de Proyectos de Integración Productiva* del Fondo Multilateral de Inversiones (MIF/FOMIN), Banco Interamericano de Desarrollo. San José de Costa Rica, del 10 al 12 de julio de 2006.
- Arocena, Juan. “La tensión actor-sistema en los procesos contemporáneos de desarrollo”. Seminario Internacional “*La agenda de desarrollo en América Latina. Balance y perspectivas*”. Montevideo, 2 y 3 de junio de 2004.
- Boisier, Sergio. “2001: La odisea del desarrollo territorial en América Latina”. Seminario *Descentralización de sectores sociales: Nudos críticos y alternativas*. Ministerios de Educación y Salud del Perú, Lima, del 9 al 11 de abril de 2002
- Castells, Manuel. “¿Hacia el Estado Red? Globalización económica e instituciones políticas en la Era de la Información”. Seminario *Sociedad y Reforma del Estado*. Ministerio de Administração Federal e Reforma do Estado, Republica Federativa do Brasil. São Paulo, del 26 al 28 de marzo de 1998.
- Drnas de Clément, Zlata. “Regionalización intraprovincial en la Provincia de Córdoba y MERCOSUR”. *Actas de las Jornadas de Reflexión sobre Regionalización y MERCOSUR*. Departamento de Derecho Público y Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, 17 y 18 de septiembre de 1999.

- Dromi, Roberto. “El Municipio: Gerente de la ciudad. El Desafío Gerencial en la Hipermmodernidad. El Perímetro de la Competitividad Municipal. Las asociaciones para el Gerenciamiento Local Eficaz”. *Actas del XVI Congreso Latinoamericano de Parlamentos Municipales*. Pilar, agosto de 2004.
- Fabbrini, Sergio. “Il processo d’integrazione europea: quail insegnamenti per le alter esperienze di aggregazione regionale”. Ponencia preparada para la conferencia organizada por la Universidad Abierta Interamericana y el Centro Argentino de Estudios Internacionales *El proceso de integración europeo: enseñanzas para otras experiencias de integración regional*. Buenos Aires, UAI-CAEI, 2007.
- Gallup, John, Sachs, Jeffrey y Mellinger, Andrew. “Geography and Economic Development”. *Annual World Bank Conference on Economic Development, 1998*. Washington, World Bank, 1999.
- Geneyro, Rubén. “MERCOSUR y Municipios: la importancia de profundizar su vinculación”. *Actas del IV Seminario Nacional de Articulaciones Interinstitucionales para el Desarrollo Local*, 2002. Disponible en: <http://www.sfp.gov.ar>
- Gomà, Ricard y Blanco, Ismael. “Gobiernos locales y redes participativas: retos e innovaciones”. *VII Congreso Internacional de CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*. Lisboa, del 8 al 11 de octubre de 2002.
- Heredia Vargas, Raimundo. “Gobernabilidad: una aproximación teórica”. *VII Congreso Internacional de CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública*. Lisboa, del 8 al 11 de octubre de 2002.
- Kresl, Peter. “La crescita delle economie urbane: la pianificazione strategica per il rilancio della competitività”. *V Incontro Internazionale di Studi AISLO: Città e Sviluppo. Una nuevo stagione del governo locale per contrastare il declino?* Barletta, 27, 28 e 29 ottobre 2005.
- Madoery, Oscar. “La ‘primera generación’ de políticas locales del desarrollo en Argentina: Contexto, características y desafíos”. *Centro de Estudios de Desarrollo y Estrategias Territoriales*, Universidad Nacional San Martín. Disponible en: <http://www.cedet.edu.ar/sitio/administracion/agenda/Madoerylocales.pdf>
- Malamud, Andrés y Schmitter, Phillip. “The Experience of European Integration and the Potential for Integration in MERCOSUR”. *Joint Sessions of Workshops of the European*. Nicosia, Consortium for Political Research, del 25 al 30 Abril de 2006.
- Mançano Fernandes, Bernardo. “Movimentos socioterritoriais e movimentos socioespaciais. Contribuição teórica para uma leitura geográfica dos movimentos

sociais”. *Coloquio Internacional: De la exclusión al vínculo. Significación de los Movimientos Sociales de América Latina*. Instituto Goethe y CLACSO, Buenos Aires, junio de 2005.

- Marks, Gary. “An Initial Attempt to Explain Reallocation of Authority Among Regimes, With Particular Reference to Diffusion of Authority in European Integration and the Disintegration of the Carolingian Empire”. *American Political Science Association, The Annual Meeting*. Washington, august-setember, 1997.

- Mendicoa, Gloria. “Presentación”. *Coloquio Abierto La Red Mercociudades en las Unidades Temáticas. De la idea a la acción*. Nro. 1, Vol. 1. Buenos Aires, Instituto de Investigación Gino Germani, 2006.

---- y Alvarellos, Ricardo. “Armonización y participación en el MERCOSUR: la articulación pendiente”. *Actas del Primer Congreso Nacional de Políticas Sociales: Estrategias de articulación de políticas, programas y proyectos sociales en la Argentina*. Buenos Aires, mayo de 2002.

- Naredo, Iris. “Integración y participación como reaseguro frente a la globalización”. *Actas de las Terceras Jornadas de Investigaciones en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario*. Rosario, octubre de 1998.

- Oddone, Nahuel y Granato, Leonardo. “Las ciudades y los municipios en la integración regional. A propósito del caso de la Red de Mercociudades”. *Actas del Segundo Encuentro Internacional Desarrollo Local en un Mundo Global*. Grupo EUMED, Universidad de Málaga, Málaga, del 5 al 23 de diciembre de 2005.

----- “Las ciudades en la integración regional: el caso de Red de Mercociudades”. *Actas del Encuentro “Regiones y Regionalismo, encuentro internacional para debatir nuevas ideas”*. Centro Latino Americano de Ecología Social de Uruguay (CLAES), Grupos de Estudios sobre Ecología Regional de Argentina (GESER) y Especialización en Desarrollo Rural de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, 10 y 11 de agosto de 2006.

----- “Ciudades y Municipios en la integración regional: la Red de Mercociudades”. *Actas del V Congreso Europeo CEISAL de Latinoamericanistas “Las relaciones triangulares entre Europa y las Américas en el siglo XXI. Expectativas y desafíos”*. Bruselas, CEISAL, 11 al 14 de abril de 2007.

- Parejo Alfonso, Luciano. “La evolución de los sistemas urbanos”. *Actas del XXIII Congreso Iberoamericano de Municipios*. Lisboa, OICI, 1996; en *R.A.P.*, Suplemento Especial Nro. 2, Buenos Aires, abril de 1997.
- Petrantonio, Marcela. “Innovando en la gestión local: la importancia de definir una política exterior local”. *Anales del V Seminario Nacional de Redmuni: La Reforma Municipal pendiente. Perspectivas y prospectivas*. Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, octubre de 2003.
- Prats i Català, Joan. “Las ciudades latinoamericanas en el umbral de una nueva época. La dimensión local de la gobernabilidad democrática y el desarrollo humano”. *Actas del V Congreso de la Unión Iberoamericana de Municipalistas: “Municipio y globalización”*. Granada-Baeza, del 18 al 23 de septiembre de 2000. Disponible en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=298426>
- Respuela, Ignacio. “La Integración Municipal en el ámbito del MERCOSUR”. *Actas del I Congreso Internacional del MERCOSUR*. La Plata, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, del 15 al 17 de abril del 2004.
- Roccatagliata, Juan Alberto. “Ciudades, Región y Territorio ante la integración regional y el espacio mundial globalizado”. *Actas de las Segundas Jornadas de Reflexión del Centro de Egresados de la Escuela de Defensa Nacional*. Buenos Aires, 1 de julio de 1998.
- Zeraoui, Zidane. “La Inserción Internacional de las Regiones: Paradiplomacia”. Conferencia Inaugural de la *VI Escuela de Verano sobre Relaciones Internacionales “La Inserción Internacional de las Regiones (Paradiplomacia)”*. Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad de Viña del Mar (IRI-UVM) y el Gobierno Regional de Valparaíso. Viña del Mar, del 15 al 19 de enero de 2007.

Artículos Periodísticos:

- Castells, Manuel. “Globalización Asimétrica”, *La Vanguardia*, 27 de septiembre de 2003.
- Della Ratta, Donatella. “La necessità di fare mente globale. Entrevista a Roland Robertson”, *Il Manifesto*, 04 giugno 2004. Disponible en: <http://www.ilmanifesto.it/g8/dopogenova/40bc9e5b7bd02.html>
- Frieria, Silvina. “El nuevo mundo está glocalizado. Entrevista a Andreas Huyssen”, *Página 12*, 31 de agosto de 2006. Disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/espectaculos/4-3636-2006-08-31.html>

- “El filósofo italiano Giacomo Marramao y los nuevos desafíos de la globalización”, *Página 12*, 5 de marzo de 2007. Disponible en: www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/espectaculos/2-5569-2007-03-05.html
- Iribas, José Miguel. “El Siglo de las Ciudades”, *El País*, 9 de octubre de 2000.
- Oddone, Nahuel y Granato, Leonardo. “Lo que no vemos de la globalización”, *La Voz de Tandil*, 15 de abril de 2003. p. 4.
- “La institucionalización del MERCOSUR: una necesidad impostergable I”, suplemento La Vidriera, *El Eco de Tandil*, 5 de diciembre de 2004, p. 13.
- “La institucionalización del MERCOSUR: una necesidad impostergable II”, suplemento La Vidriera, *El Eco de Tandil*, 12 de diciembre de 2004, p. 13.
- “Argentina y Brasil, el inicio de la diplomacia multilateral”, suplemento La Vidriera, *El Eco de Tandil*, 26 de diciembre de 2004. p. 13.
- “Mercociudades y la integración desde las ciudades”, suplemento La Vidriera, *El Eco de Tandil*, 23 de enero de 2005. p. 13.
- “Las ciudades también pueden”, suplemento La Vidriera, *El Eco de Tandil*, 30 de enero de 2005. p. 13.
- “Nuevo horizonte para las regiones en el escenario global”, *El Cronista Comercial*, 26 de marzo de 2007. p. 15.
- “Las ciudades en la integración regional”, *El Cronista Comercial*, 18 de mayo de 2007. p. 16.
- “Mercociudades y la integración desde las ciudades”, *Revista Área Urbana*, Nro. 12, Año III. Buenos Aires, mayo-junio, 2007. p. 38-39.
- y Durán, Susana. “El siglo de las ciudades”, *Revista Veintitrés*, Sección Materia Gris. Buenos Aires, 3 de mayo de 2007. p. 4-5.
- Reymúndez, Carolina. “Iniciativa de paz: hermandad entre ciudades”, *La Nación*, 14 de marzo de 2004. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/Archivo/nota.asp?notaid=580269&origen=acumulado&acumuladoid>